Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.978 — Buenos Aires, jueves 7 de julio de 1966 — Director Nacional: Alfredo M. Gittelli

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. — **Sustitúyese el artículo 21 del Decreto-Ley 1.285/58, que reorganiza la Justicia Nacional.**

LEY Nº 16.895

Buenos Aires, 5 de julio de 1966.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, SANCIONA y PROMULGA con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 21 del Decreto-Ley 1.285/58 según el texto de la Ley 15.271, por el siguiente:

"La Corte Suprema de Justicia de la Nación estará compuesta por cinco jueces y un procurador general. Tendrá su asiento en la Capital Federal y designará su Presidente. Dictará su reglamento interno y económico y el reglamento para la justicia nacional, estableciendo las facultades de superintendencia de la Corte Suprema y Tribunales inferiores".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

JUBILACIONES

PODER JUDICIAL DE LA NACION. — **Los servicios prestados por miembros del Poder Judicial en la justicia provincial, adheridas al régimen de reciprocidad, podrán computarse a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 12.579.**

LEY Nº 16.886

Promulgada de hecho: julio 4 de 1966

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de:

LEY:

ARTICULO 1º — Los miembros del Poder Judicial de la Nación que hayan prestado servicios en la administración de justicia de las provincias adheridas al régimen de reciprocidad, jubilados o no, podrán computar esos mismos servicios a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 12.579 y obtener, en carácter de prestación única, la jubilación prevista por los Decretos Leyes 1.049 y 5.567 del año 1958, y demás ordenamientos concordantes, siempre que se hallaren cumplidas las demás condiciones exigidas para gozar de dicho beneficio, y hayan desempeñado el cargo nacional por el término mínimo de tres años.

ARTICULO 2º — Las cajas de previsión provinciales correspondientes, deberán contribuir con los aportes efectuados por el afiliado durante el término que el mismo haya pertenecido al respectivo régimen.

ARTICULO 3º — El magistrado judicial, al ser designado en el cargo nacional o desde la sanción de esta ley, cesará en los beneficios que le hubieran sido otorgados por la caja provincial y en el momento de concedérsele el beneficio nacional, deberá reintegrar el importe de los beneficios cobrados con anterioridad.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.886 —

Buenos Aires, 4 de julio de 1966.

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4|7|66, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

Ratifícase el Decreto 3.256|65, de creación de la mencionada Caja, modificándose la forma de acreditar el derecho a percibir el salario familiar por la cónyuge.

LEY Nº 16.887

Promulgada de hecho: julio 4 de 1966

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Ratifícanse las disposiciones del Decreto 3.256|65, con las modificaciones siguientes:

Artículo 22. — El derecho a percibir el salario familiar por esposa será acreditado por el trabajador mediante partida de matrimonio y declaración jurada en la que conste que la cónyuge está a su cargo y residiendo en el país.

Artículo 61. — Las infracciones del artículo 58 se reprimirán "de la siguiente forma..." luego sigue igual.

Artículo 62. — Las infracciones del artículo 59, se reprimirán "de la siguiente forma..." luego sigue igual.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.887 —

Buenos Aires 4 de julio de 1966.

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4|7|66, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Subsecretario.

DECRETO Nº 51 - Buenos Aires, 6|7|66

Atento la necesidad de proveer el cargo de Subsecretario en la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, al Coronel (R. E.) D. Oscar Rodolfo Juan Dietrich (Clase 1918, M. I. 3.676.016 (D. M. 33), C. I. 6.991.176, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretario.

DECRETO Nº 47 - Buenos Aires, 5|7|66

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Seguridad Social, al Licenciado en Economía Raúl Francisco José De Zan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Economía

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Interventor.

DECRETO Nº 48 - Buenos Aires, 5|7|66

Atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor en la Junta Nacional de Carnes, al Escribano Ramón Diego Lezica Alvear (Cl. 1913, D. M. 2, M. 256.663).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretario.

DECRETO Nº 49 - Buenos Aires, 5|7|66

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Interior al doctor D. José Manuel Saravia (hijo).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de **Agricultura y Ganadería**

INMUEBLES

DECRETO Nº 4.684 - Bs. As., 23|6|66

VISTO este expediente Nº 3.826|53 J. N. G. en dos cuerpos, en el cual la Junta Nacional de Granos, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita se la exceptúe de las disposiciones del Decreto Nº 3.609 del 7 de mayo de 1965, con el propósito de arrendar un inmueble en la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para la instalación de las Oficinas de ese Distrito Técnico, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 239|247 por el Servicio de Organización y Métodos de la nombrada Junta y la conformidad dada por la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 276, no existe inconveniente en acceder al pedido interpuesto.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Junta Nacional de Granos dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de lo dispuesto en el Decreto Nº 3.609 del 7 de mayo de 1965, a fin de que proceda al arriendo de un inmueble en la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para la instalación de la Oficina de ese Distrito Técnico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|7|66 (64 páginas)

Ministerio de Educación y Justicia

BIENES DEL ESTADO

Legítimo abono

DECRETO Nº 4.705 - Bs. As., 23|6|66

VISTO el presente expediente Nº 47.560|65 relacionado con la restitución de diversos elementos (ropa de cama, vajilla, etc.), solicitados por el Comando de Intendencia dependiente de la Secretaría de Guerra a la Dirección Nacional de Institutos Penales, que fueran facilitados durante el transcurso de los años 1955 a 1957 inclusive con el objeto de atender el alojamiento de internos en la ex-Penitenciaría Nacional (U. 1), y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del tiempo transcurrido desde la fecha en que dichos elementos fueran cedidos en préstamo a la Dirección Nacional de Institutos Penales, ésta, como consecuencia de su prolongado e intenso uso, se vio precisada a darles de baja ya que su estado no permitía la continuidad de su utilización;

Que lo expuesto precedentemente significó la imposibilidad de devolver al Organismo recurrente, los elementos de que se trata;

Que para determinar si correspondía el pago del importe fijado por cada elemento por el citado Comando de Intendencia, se llenaron los recaudos de orden administrativo, en los que intervinieron la Delegación Fiscalía ante la Dirección Nacional de Institutos Penales y la Procuración del Tesoro;

Que teniendo en cuenta lo expuesto por ambas, es necesario determinar el legítimo abono del importe de m$n. 8.515.465.— reclamado a fojas 15, 28 y 43 de estas actuaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de Ocho Millones Quinientos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.515.465,00) al Comando de Intendencia dependiente de la Secretaría de Guerra en concepto de pago por los elementos (ropa de cama, vajilla, etc.) que le facilitara a la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de préstamo durante el transcurso de los años 1955 a 1957 inclusive.

Art. 2º — El reconocimiento dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con los créditos que para atender gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos arbitre la Dirección Nacional de Institutos Penales para el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero 1966 o en los sucesivos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Guerra

TITULOS HONORIFICOS.

CONDECORACIONES. — "Orden de Mayo al Mérito Militar".

DECRETO Nº 4.649 — Bs. As., 22|6|66

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército de Italia, General D. Giuseppe Aloia, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Cruz, al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército de Italia, General D. Giuseppe Aloia.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

DECRETO Nº 4.650 — Bs. As., 22|6|66

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

El decreto Nº 1.311 del 9 de febrero de 1962 por el que se condecora con la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial al señor General de Brigada D. José del Carmen Cabrejo Mejía del Ejército Peruano, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de promover en dicha Orden al condecorado, en la actualidad Comandante en Jefe del Ejército Peruano, General de División D. José del Carmen Cabrejo Mejía, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la "Orden de Mayo al Mérito Militar" al grado de Gran Cruz, al señor Comandante en Jefe del Ejército Peruano, General de División D. José del Carmen Cabrejo Mejía.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

DECRETO Nº 4.651 — Bs. As., 22|6|66

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de Bolivia en la República, Coronel D. Enrique Gallardo Ballesteros, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de Bolivia en la República, Coronel D. Enrique Gallardo Ballesteros.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

DECRETO Nº 4.652 — Bs. As., 22|6|66

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Jefe de Servicio de Informaciones del Ejército de Italia, General D. Francesco Formissano, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar", en el grado de Gran Oficial, al señor Jefe del Servicio de Informaciones del Ejército de Italia, General D. Francesco Formissano.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 4.505. — Bs. As., 13|6|66.

VISTO:

Que por expediente Nº 21.418-1960, de su registro, el Consejo Nacional de Educación solicita se la considere en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señora Alicia Enriqueta Bravo de Mema, maestra de la escuela Nº 648 de la provincia de Santiago del Estero (actualmente en la Nº 19 del Distrito Escolar 19º), desde el 11 de noviembre de 1960 hasta el 9 de febrero de 1961, con el objeto de regularizar su situación de revista, en momentos en que se encontraba en comisión de servicios en la Inspección Seccional de la provincia citada precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario administrativo instruido a la mencionada docente por supuesto abandono de cargo, se desprende que la misma fue ajena a la pérdida de los certificados que podían haber comprobado fehacientemente la justificación de esas inasistencias y que según manifiesta la señora de Mema, en su nota de descargo, había hecho entrega de los mismos en las oficinas de la Inspección Seccional, por interpósita persona, en este caso su esposo;

Que los respectios organismos que tomaron la intervención que les competía, están acordes en manifestar que la señora de Mema no es responsable de la situación planteada, debiendo derivarse la misma a las personas que en esa circunstancia estaban a cargo de la Inspección Seccional, no pudiendo éstas poder contribuir con aclaración alguna, por encontrarse en la actualidad jubiladas;

Que por otra parte no existió pago indebido de haberes; que se trata de una docente capacitada y cumplidora de sus funciones; que no ha tenido intención de hacer abandono de su cargo;

Por ello, atento a la información producida en las actuaciones y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señora Alicia Enriqueta Bravo de Mema, maestra de la escuela Nº 648 de la provincia de Santiago del Estero (actualmente en la Nº 19 del Distrito Escolar 19º), desde el 11 de noviembre de 1960 hasta el 9 de febrero de 1961, con el objeto de regularizar su situación de revista.

Art. 2º — Determínase que la licencia a que se refiere el precedente artículo 1º será acreditada a la causante, en cuanto al término y períodos, a los beneficios que la misma pueda usar durante un decenio por el artículo 27 del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburu

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Secretario interino.

DECRETO Nº 4.673. — Bs. As., 23|6|66.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Estado de Comunicaciones fue designado Presidente de la Delegación que representará a la República Argentina en el IX Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, a realizarse en la ciudad de México del 24 de junio al 23 de julio del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Miguel Angel Ferrando se hará cargo transitoriamente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.779 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el presente Expediente número 46.465|65 del Registro de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia relacionado con la adquisición de estufas a gas con sus correspondientes garrafas con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición manifiesta que la adquisición de que se trata le resulta de imprescindible necesidad;

Que dichos elementos se encuentran incluidos en las prohibiciones establecidas por el Decreto Nº 3.609|65;

Que no obstante ello y atento las especiales razones invocadas a fs. 1 por la Repartición, ratificadas a fs. 19. y a fs. 3 por el Servicio de Organización y Métodos, resulta pertinente otorgar la excepción a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 3.609|65;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la excepción prevista en el Decreto Nº 3.609|65, artículo 3º para la adquisición de 9 (nueve) estufas con sus correspondientes garrafas con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

e.7|7-v.20|7|66

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.778 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente Nº 21.418|338 (DINFIA) - Nº 84.877|2 (S. A.), atento a lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la disolución del Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A. (CIPA S. A.), la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) - Empresa del Estado debió crear una dependencia a fin de atender los procesos de venta de su producción automotriz;

Que para el desempeño de dichas funciones se hace necesario dotarla de los medios que le permitan cumplir sus tareas con la eficiencia que este servicio requiere;

Que el Decreto Nº 3.609|65 prohibe a los distintos Organismos del Estado, la compra de muebles de oficina, máquinas de escribir, de calcular y de sumar de cualquier tipo y modelo, equipos, máquinas y conjuntos electrónicos, electromagnéticos y|o electromecánicos, equipos fotográficos, de reproducción e impresión, instalación de sistemas de intercomunicadores y de centrales telefónicas internas;

Que no obstante ello y teniendo en cuenta que en fecha próxima CIPA S. A. (en liquidación) enajenará mediante subasta pública todos sus bienes, se hace necesario la concurrencia de DINFIA al citado remate, con el objeto de poder obtener de dicha fuente, los elementos necesarios para la prestación de este nuevo servicio;

Que este procedimiento no representaría una nueva inversión, dado que el gasto resultante sería absorbido con parte de la deuda que mantiene CIPA S. A. (en liquidación), con la citada Empresa del Estado, cuyo monto aproximado a la fecha es de m$nacional 1.013.250.000 (Un mil trece millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), de lo que prácticamente resultaría una transferencia de bienes;

Que por otra parte, correspondiendo el 60 o|o de las acciones de CIPA S. A. (en liquidación) a DINFIA y por ende al Estado, su intervención en el citado remate tendría por objeto evitar la devaluación de los bienes y respaldar además no solo sus intereses sino también los del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) - Empresa del Estado, a concurrir a la subasta de los bienes del Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A. (en liquidación), a realizarse en fecha próxima por el Banco Municipal de esta Capital, a fin de concretar la adquisición de aquellos bienes que le resulten de utilidad, quedando para ello exceptuada de lo establecido en el Decreto Nº 3.609|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas - DINFIA - Empresa del Estado).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.776 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el presente Expediente número 64.418 del año 1966; atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictamen número 38.177 - fojas 11|12 y vta.) y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2º "in fine" del Decreto número 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que asuma la defensa del Estado en el juicio "La Reina Insua c|Estado Nacional s|desalojo" que se tramita por ante el Juzgado Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 30 del doctor Jorge Arana Tagle, sirviendo de instrucciones suficientes el dictamen mencionado en el visto del presente acto administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cúmplase el pase dispuesto en el artículo 1º de este decreto, por conducto de la Dirección General de Administración del Ministerio precedentemente indicado.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.775 — Bs. As., 27|6|66

VISTO la nota presentada por la señorita María Lila Zeida, por la que solicita la rescisión del contrato celebrado con el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú; y

CONSIDERANDO:

Que dicha rescisión se efectúa a pedido del contratado, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta;

Que se ha cumplido el aviso previo de cinco días hábiles estipulado oportunamente;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, Doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con la señorita María Lila Zeida (L. C. Nº 3.588.392), que fuera aprobado por Decreto Nº 849 del 8 de febrero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL FISCAL

Vocal.

DECRETO Nº 4.790 - Bs. As., 27|6|66

ATENTO lo solicitado por el Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda mediante Nota Nº 132 del 25 de octubre de 1965, teniendo en cuenta el llamado a concurso abierto de antecedentes realizado para la provisión de dos cargos de Vocales de la citada repartición, que fuera publicado en el Boletín Oficial de fechas 28 y 29 de dicho mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes aportados por los concursantes, surge la conveniencia de propiciar la designación del doctor José García Freire, para ocupar uno de los cargos de que se trata;

Que, por otra parte, es pertinente autorizar un nuevo llamado a concurso de conformidad con las normas en vigencia, para cubrir el otro cargo vacante;

Por ello y atento lo determinado por el artículo 118º de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1960),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda, al doctor José García Freire (Cl. 1914, D.M. 15, Matrícula 1.049.076, C. Id. 1.132.729, Cap.).

Art. 2º — Autorízase un nuevo llamado a concurso, de conformidad con las normas en vigencia, para cubrir un (1) cargo de Vocal del Tribunal Fiscal de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 4.781 - Bs. As., 27|6|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 56.247 por la cual la beneficiaria doña Raquel Lovece de Lagala, carnet Nº 29.154, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia, la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X, Punto 50, apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Raquel Lovece de Lagala, carnet Nº 29.154, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de mayo de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Se reconoce a un profesional el derecho a percibir diferencia de haberes.

DECRETO Nº 4.783 - Bs. As., 27|6|66

VISTO:

El Expediente Nº 3.943|65 del registro del Ministerio de Economía en el que el doctor Andrés Prado solicita reconsideración de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.314 del 29 de abril de 1965, en cuanto limitó el derecho reconocido a aquél a la percepción de diferencias de sueldos solamente hasta el 7 de septiembre de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto premencionado se reconoció el derecho a la percepción de la diferencia de sueldo existente entre el que percibía efectivamente el interesado y el que correspondía abonar realmente, atento que éste desempeñó las funciones de Jefe de Servicio del Consultorio Odontológico Nº 1 dependiente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, hasta el 7 de septiembre de 1963, según el propio reclamo de aquél;

Que el artículo 24 del Decreto número 3.133|58 de aplicación al personal del Instituto dispone que todo agente que acreditara haber desempeñado una función superior a la categoría en que reviste quedará automáticamente comprendido en la categoría o agrupamiento que corresponde a las funciones ejercidas;

Que en el caso examinado, se dan ampliamente los supuestos legales para que sea de aplicación la norma señalada, sin que obste a ello la limitada reclamación efectuada hasta una fecha determinada, anterior a la efectiva designación hecha el 30 de noviembre de 1964;

Que corresponde en consecuencia proceder a ampliar los efectos del Decreto Nº 3.314|65 reconociendo el derecho a percibir las diferencias de sueldos referidas hasta la fecha en que tuvo lugar la promoción del peticionante al cargo de Jefe de Servicio de Consultorio Odontológico;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese al doctor Andrés Prado, el derecho a percibir las diferencias de remuneraciones existentes entre la categoría en que revistaba y la de Jefe de Servicio de Consultorio Odontológico en el período comprendido entre el 7 de septiembre de 1963 y el 30 de noviembre de 1964 en que tuvo lugar su designación efectiva para cargo de tal jerarquía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 18 a 21

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 21 a 29

CONVOCATORIAS
Página 38

AVISOS COMERCIALES
Página 39 y 40

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 4.75[illegible]. — Bs. As. 24|6|66

VISTO:

las presentes actuaciones que tratan de la licencia con goce de sueldo propiciada por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor del agente María Teresa Beas, Jefe del Departamento Administrativo Contable de la citada Comisión Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada fue designada por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud para asistir al "Curso de Capacitación de funcionarios administrativos" que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, desde el 26 de junio y hasta el 15 de julio de 1966;

Que es de destacar que correrán por cuenta de la institución organizadora del referido curso, los gastos derivados de pasajes y subsidio de viaje respectivos;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se expidió favorablemente en la gestión de la presente licencia conceptuando el caso de "interés nacional" en los términos de las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 24 de junio y hasta el 18 de julio de 1966 (25 días), por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, al agente María Teresa Beas (Leg. Nº 11-CN; Clase 1922; L. C. Nº 2.825.349; C. I. número 5.679.230 Policía Federal), Jefe del Departamento Administrativo Contable de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autártico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los términos del artículo 29º del Régimen de Licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — La nombrada en cumplimiento de las normas establecidas por el citado artículo 29º, queda comprometida a permanecer como empleada de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones y queda también obligada a presentar ante las autoridades de la mencionada Comisión Nacional un trabajo detallado y completo de la labor realizada en el extranjero.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica otra erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

CERTIFICADOS DE CANCELACION DE DEUDAS. — 1965

Fecha hasta la que podrán ser utilizados por sus tenedores.

DECRETO Nº 4.694 — Bs. As., 23|6|66

VISTO los Decretos Nros. 1.723 y 8.960 de fechas 15 de marzo y 14 de octubre de 1965, respectivamente, relacionados con la emisión de "Certificados de Cancelación de Deudas, 1965" para ser entregados exclusivamente a la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales en pago de libramientos extendidos a su favor, con el objeto de que dicha Empresa regularice su deuda con la Provincia de Mendoza en concepto de regalía petrolífera, mediante el endoso de dichos valores;

El Decreto Nº 192 de fecha 12 de enero de 1966, por el que se establece que los referidos Certificados podrán ser utilizados por sus tenedores a los fines establecido oportunamente, hasta el 30 de junio de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que los 'Certificados de Cancelación de Deudas, 1965" fueron endosados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza a favor de acreedores de dicho Estado Provincial, quienes, a su vez, los utilizan para atender el pago del Impuesto interno al vino;

Que según los antecedentes que obran en poder de la Secretaría de Estado de Hacienda, se encuentran en circulación "Certificados de Cancelación de Deudas, 1965", cuya utilización por parte de sus tenedores no sería factible dentro del plazo establecido;

Que por tales motivos, y a los efectos de evitar perjuicios e inconvenientes en las operaciones que deben materializarse con dichos certificados, se considera conveniente prorrogar el plazo señalado para su utilización hasta el 31 de diciembre de 1966;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — "Certificados de Cancelación de Deudas, 1965" emitidos en virtud de los Decretos Nros. 1.723 y 8.960|65, podrán ser utilizados por sus tenedores, a los fines establecidos en los citados Decretos, hasta el día 31 de diciembre de 1966, fecha en la que caducarán, quedando derogadas las disposiciones que se opongan al presente artículo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Recurso Jerárquico.

DECRETO Nº 4.786. — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente Nº 9.378|64, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, sustanciado con motivo del recurso jerárquico interpuesto por el señor Alfonso H. Olaran contra la resolución del señor Administrador de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) por la cual no se hizo lugar al pago de la suma de diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 19.440), por gastos de comida durante doscientos cuarenta y tres (243) días, a lo que se consideró acreedor en virtud de lo dispuesto en la Resolución C. A. Nº 35|61, Art. 9º de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico ha sido interpuesto en término y reúne los recaudos formales del Decreto Nº 7.520|44;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Transporte y el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación, en sus dictámenes de fojas 27|28 y 33 del Expediente S.T. Nº 9.378|64, respectivamente, coinciden en la procedencia del recurso jerárquico interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Tranporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Alfonso H. Olaran contra la Resolución de la Administración de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) por la que se denegó el pago de la suma de diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 19.440.—) por gastos de comida durante doscientos cuarenta y tres (243) días.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.788. — Bs. As., 27|6|66

VISTO el presente Expediente número 372.379|66, por el cual la Comisión Pro-Terminación de la Capilla "Nuestra Señora de Luján" (Chilecito, Provincia de La Rioja), solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden espiritual;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—), a favor de la Comisión Pro-Terminación de la Capilla "Nuestra Señora de Luján", (Chilecito, Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMERCIO

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.792. — Bs. As., 27|6|66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en orden a las funciones específicas que la Ley Nº 14.439 le asigna a la Secretaría de Comercio, es necesario efectuar frecuentes reuniones con autoridades nacionales, provinciales y huéspedes oficiales;

Que la prolongación de las reuniones y la necesidad de no interrumpirlas implica muchas veces la necesidad de incurrir en gastos que no cuentan con la pertinente previsión presupuestaria;

Que en mérito a lo expuesto, resulta procedente salvar el defecto señalado mediante la habilitación de una partida específica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase para el Ejercicio 1966 el Presupuesto de Gastos, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Secretaría de Comercio Nº 54, Item Secretaría Nº 575, conforme al detalle de planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. - Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 4.066 — Bs. As., 30|5|66.

VISTAS las constancias del Expediente Nº 3.144|62 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental y los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes del mencionado Instituto Nacional, Manuel Marcote y Felipe Amatray contra la Resolución Nº 686-I|65, por la cual se les aplica sendos apercibimientos y se formula a Manuel Marcote cargo por la suma de $ 11.900 m|n. en concepto de perjuicio fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida ha sido dictada como resultado de un sumario administrativo llevado a cabo con las formalidades prescriptas en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Que se encuentra acreditada la negligencia en que han incurrido los recurrentes, sin que los recursos presentados aporten ningún elemento de juicio que permita rever lo dispuesto.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes Manuel Marcote y Felipe Amatray contra la Resolución Nº 686-I|65 del Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Se dejan sin efecto diversos nombramientos.

DECRETO Nº 4.056 — Bs. As., 30|5|66

VISTO que diverso personal designado oportunamente para prestar servicios en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no se presentó a tomar posesión del cargo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación administrativa de dichos agentes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos de las personas que más abajo se detallan y que fueron dispuestas mediante Decreto Nº 12.320 del 31 de diciembre de 1965, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica:

Clase "C" - Grupo IV

2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 802, 3087, 4025 - cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000 m|n.). — Carlos Amadeo Cadario (Legajo Nº 58.796; cargo Nº 536; Cl. 1932; D.M. 57; M.I. Nº 7.044.485; C.I. Nº 127.073, Policía de Tucumán), médico en el Hospital Central en Río Cuarto, Córdoba. — Luis Alberto Soria (Legajo Nº 47.248; cargo Nº 1.165; Cl. 1922; D.M. 36; M.I. Nº 2.399.824; C.I. Nº 3.361.809, Policía Federal), médico en el Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Clase "C" - Grupo V

2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 802, 3087, 4026 - tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.). — Alba Teresa Alvarez de Fernández Llerena (Legajo número 54.939; cargo Nº 104; L.C. Nº 3.267.532; C.I. 5.054.780, Policía Federal), farmacéutica en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.055 — Bs. As., 30|5|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación del señor Roberto Mario Nicolás Carnevale, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha incurrido en reiteradas faltas de asistencia y de puntualidad, lo que dio lugar a que se le aplicaran las medidas disciplinarias previstas en el artículo 36 de la reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, dispuesta por Decreto Nº 1.471|58;

Que como consecuencia de ello, dicho agente fue sancionado —por distintos actos administrativos y en el transcurso de once (11) meses— con cuarenta y un (41) días de suspensión;

Que por lo expuesto, el nombrado se halla encuadrado en lo establecido en el artículo 37, inciso b), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto-Ley Nº 6.666|57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por los motivos expuestos precedentemente, al señor Roberto Mario Nicolás Carnevale (Legajo Nº 44.773; cargo Nº 1.053; Cl. 1936; D.M. Bs. As.; M.I. Nº 4.193.995; C.I. Nº 3.764.994, Policía Federal), quien revista en la Clase "D" - Grupo V, con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 803, 2849, 4032 - tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), auxiliar técnico de laboratorio en el Instituto de Cirugía Torácica dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comercio

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

Estructura orgánica y funciones.

DECRETO Nº 4.543 — Bs. As., 15|6|66

VISTO lo dispuesto por Decreto número 8.070|65, creando dentro de la órbita de la Secretaría de Estado de Comercio, la Subsecretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que en materia de comercio exterior asigna a la Secretaría de Estado de Comercio la Ley Orgánica de Ministerios (Ley 14.439) en su artículo 22, deberán ser atendidas por conducto de la Subsecretaría de Comercio Exterior;

Que para la promoción y ejecución de la política comercial exterior de la nación es preciso adecuar las estructuras existentes a las nuevas y más imperiosas necesidades que impone al comercio exterior la transformación dinámica de las relaciones económicas internacionales;

Que para posibilitar dichas tareas, es necesario establecer el ordenamiento orgánico y funcional de dicha Subsecretaría, como asimismo disponer sobre el personal que prestará servicios en la misma, adoptar las medidas adminis-

trativas conexas y reajustar las disposiciones presupuestarias necesarias a tales fines:

Que la estructura propuesta responde a los principios generales de organización administrativa vigentes;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica y funcional de la Subsecretaría de Comercio Exterior, creada por Decreto Nº 8.070|65, que se detalla en el Anexo I, de fojas 1 a 12 y en el organograma de fojas 16, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El personal superior, técnico y administrativo, de la Subsecretaría de Comercio Exterior que demande la puesta en marcha de la estructura que se aprueba por el artículo 1º, estará integrado sobre la base del plantel de funcionarios que revistan en la Dirección Nacional de Comercio Exterior y en las consejerías económicas en el Exterior.

Art. 3º — Facúltase al Secretario de Estado de Comercio a asignar al personal comprendido en el artículo anterior que revista o sea reescalafonado en el Servicio Económico Exterior, las jerarquías y funciones que exija la estructura que aprueba el presente decreto para la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 6.524|58, por el siguiente:

"Artículo 3º — La Comisión Interministerial de Comercio Exterior, "tendrá su sede en la Secretaría de "Estado de Comercio y su presidencia será ejercida por el señor Sub"secretario de Comercio Exterior, y "en caso de ausencia de éste por el "Director Nacional de Tratados y Ne"gociaciones o por el Director Nacio"nal de Promoción Comercial en el "orden de precedencia expresado".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 14.704|59, por el siguiente:

"Artículo 2º — El Consejo Asesor "de Comercio Exterior tendrá su se"de en la Secretaría de Estado de "Comercio y su presidencia será ejer"cida por el señor Subsecretario de "Comercio Exterior y en caso de au"sencia de éste por el Director Na"cional de Promoción Comercial o por "el Director Nacional de Tratados y "Negociaciones, en el orden de pre"cedencia expresado".

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Comercio, someterá a consideración del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de publicación del presente decreto la reglamentación actualizada y reordenada de la organización y funciones del Servicio Económico Exterior.

Art. 7º — Para la puesta en marcha de la estructura y el cumplimiento de las funciones aprobadas por el artículo 1º, como asimismo la actualización y reordenamiento a que se refiere el artículo 6º, la Secretaría de Estado de Comercio, propondrá oportunamente al Poder Ejecutivo los reajustes presupuestarios a que hubiere lugar, sin alterar los totales autorizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 8.070|65.

Art. 8º — Derógase el Decreto número 4.435|64.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

Anexo Nº 1

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

1 — DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION COMERCIAL
- a) **Departamento Expansión Comercial**
  - i) División Legislación y Normas
  - ii) División Promoción Exportaciones
- b) **Departamento Estudios y Mercados**
  - i) División Análisis de Mercados
  - ii) División Estudios y Series
- c) **Departamento ALALC**
  - i) División Armonización de Políticas e Instrumentos
  - ii) División Integración Económica
- d) **Departamento Ferias y Exposiciones**
  - i) División Fichero Exportadores
  - ii) División Participación en Ferias y Exposiciones

2 — DIRECCION NACIONAL DE TRATADOS Y NEGOCIACIONES
- a) **Departamento Organismos Internacionales**
  - i) División Naciones Unidas y Organismos especializados e intergubernamentales
  - ii) División Organismos Interamericanos
- b) **Departamento Países Americanos**
  - i) División EE. UU. y Canadá
  - ii) División Países Latinoamericanos
- c) **Departamento Europa Occidental**
  - i) División Países de la Comunidad Económica Europea
  - ii) División de la EFTA y otros
- d) **Departamento Europa Oriental, Asia, Africa y Oceanía**
  - i) División Europa Oriental
  - ii) División Africa, Asia y Oceanía

3 — SERVICIO ECONOMICO EN EL EXTERIOR

4 — DEPARTAMENTO DE COORDINACION
  - i) División Servicio Exterior
  - ii) División Administrativa

5 — AUDITORIA COMERCIAL

6 — SECRETARIA C. I. C. E. (Decr. Nº 6.524|58 y complementarios)

7 — SECRETARIA C. A. C. E. (Decr. Nº 14.704|59 y complementarios)

Funciones:

a) Practicar, con la colaboración del servicio económico en el exterior en su caso, estudios e investigaciones, sobre el desarrollo del comercio internacional de los productos tradicionales del intercambio comercial argentino, coordinando su acción en renglones determinados con los organismos oficiales o privados, que intervengan en el proceso interno o externo de producción y comercialización.

b) Efectuar análisis y estudios del mercado para productos argentinos de exportación no tradicional, señalando los factores que dificultan o limitan su colocación en el exterior, y las medidas comerciales o financieras que pudieran contribuir a efectivizar las posibilidades potenciales existentes.

c) Preparar análisis estadísticos de las tendencias del comercio exterior argentino, especialmente sobre relación de precios del intercambio, y serie de cotizaciones de los principales productos de exportación e importación en los mercados locales y extranjeros.

d) Participar en las tipificaciones de calidad, aptitud de las mercaderías de exportación, envases y embalajes, tendiendo a prestigiar a la producción primaria e industrial.

3 — DEPARTAMENTO ALALC:

Misión:

Estudio de los aspectos económicos, comerciales y financieros vinculados a los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Funciones:

a) Interpretación de las cláusulas del Tratado de Montevideo referidas a nuestro país, en cada caso que se plantee.

b) Asesoramiento con respecto a los productos para los cuales debe solicitarse y|o concederse desgravaciones dentro del marco de la ALALC.

c) Participación en las reuniones de las distintas Comisiones y Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo para la ALALC.

d) Intervención en la confección de los proyectos de instrucciones a las delegaciones negociadoras que envía nuestro país a la ALALC.

e) Compilación de estadísticas del comercio exterior argentino con los países de la ALALC, y de estos últimos referidas especialmente a productos incluidos en el Programa de Liberación.

f) Estudio del nivel de desgravaciones en materia cambiaria, aduanera e impositiva que la Argentina pueda acordar y solicitar para determinados productos procedentes de y destinados a la ALALC, analizando la incidencia de su eventual importación y exportación sobre la industria y producción locales.

g) Estudio de la incidencia que las desgravaciones concedidas o recibidas en el marco de la ALALC tienen sobre las corrientes normales del intercambio argentino con los países del área y extrazonales, y sobre el comercio de productos nuevos incorporados al Programa de Liberación.

h) Consideración de problemas concretos vinculados a mercaderías determinadas y referidas a alguno de los países de la Zona, como así también de las presentaciones relativas a solicitudes de desgravación y|o protección (cambiaria aduanera, fiscal) de productos en la ALALC.

i) Estudio de las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes y del Comité Ejecutivo de la ALALC y su correlación con el régimen económico vigente en el país.

j) Adaptación de la economía y mecánica de los convenios bilaterales a la integración de la Zona de Libre Comercio.

k) Estudio de los acuerdos de complementación industrial dentro de la Zona de Libre Comercio.

l) Estudio de las condiciones que deben privar para la determinación del origen de las mercaderías, considerando el mecanismo empleado por otras agrupaciones y su adaptación al sistema de la ALALC.

ll) Análisis de las informaciones producidas por las Consejerías Económicas del área en relación con la ALALC.

m) Ordenamiento y archivo de la correspondencia y documentación referida a cada aspecto vinculado con la marcha de la ALALC (comisiones asesoras, sectores industriales, etc.).

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

Propondrá y ejecutará en la esfera de su competencia, la política comercial externa de la Nación, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de los Ministerios (Nº 14.439), a fin de lograr la máxima expansión del comercio exterior argentino.

Dirigirá, reglamentará y supervisará el servicio económico en el exterior, impartiendo y proponiendo las normas que permitan su funcionamiento orgánico y eficaz.

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION COMERCIAL

Misión:

Propiciar y ejecutar, en su caso, las medidas de política comercial y promoción del comercio exterior, así como proponer o decidir la instrumentación de los actos de gobierno en la referida esfera de acción.

Funciones:

a) Estudiar y proponer las medidas de gobierno tendientes a consolidar, incrementar y facilitar nuestro comercio exterior con todos los países del mundo.

b) Prestar su concurso a los organismos interministeriales o asesores en materia de comercio exterior.

c) Participar en el establecimiento de mecanismos comerciales y de cambios, colaborando en la fijación de tarifas o negociaciones aduaneras, en la determinación de tarifas de transportes internacionales y en toda otra medidas vinculada con el comercio exterior.

d) Elaborar bases de política comercial relativas a exportaciones e importaciones y medidas o soluciones que tiendan a una efectiva acción promocional de las ventas de productos argentinos en el exterior, en las mejores condiciones posibles.

e) Proponer medidas tendientes a obtener condiciones estables y remunerativas en el acceso a los mercados extranjeros para los productos de exportación y condiciones económicas favorables para los abastecimientos oficiales o privados que se contraten en el exterior.

f) Asesorar y participar en la coordinación de las compras que el Estado resuelva hacer en el exterior.

g) Estudiar, en acción coordinada con los organismos competentes, la participación argentina en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.

1 — DEPARTAMENTO DE EXPANSION COMERCIAL

Misión:

Estudiar y proponer los ordenamientos generales y medidas específicas que favorezcan la expansión de las exportaciones, como fuente sustancial de los recursos externos en divisas del país.

Funciones:

a) Aconsejar sobre la política comercial del país, teniendo en cuenta la situación económico-financiera nacional y la evolución previsible de su balanza comercial y de pagos.

b) Compilar y divulgar, en el extranjero y en el país, noticias o informes relacionados con posibilidades comerciales de exportación e importación, aprovechando la acción que cumplen las Consejerías Económicas.

c) Participar en la fijación de regímenes especiales (cambiarios, tributarios, aduaneros, transportes, etcétera que pueden incidir y significar un estímulo o desestímulo para las importaciones y exportaciones).

d) Organizar y mantener actualizadas nóminas de exportadores e importadores.

e) Emitir, cuando corresponda, autorizaciones de exportación e importación o certificados de calidad.

f) Fiscalizar las actividades o hechos que pudieran resultar lesivos al prestigio del comercio exterior argentino, dando en su caso la correspondiente intervención a la Asesoría Jurídica.

g) Atender las cuestiones vinculadas con la asistencia y funcionamiento de cámaras de comercio argentinas en el exterior.

2 — DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y MERCADOS:

Misión:

Efectuar las investigaciones y análisis de los productos de exportación e importación en los mercados habituales o potenciales; proponer las medidas que conduzcan a mejorar las condiciones de acceso y comercialización para los productos argentinos exportables, tradicionales o no, y asesorar con respecto a la orientación de las adquisiciones que se lleven a cabo en el exterior.

4 — DEPARTAMENTO FERIAS Y EXPOSICIONES

Misión:

Estudiar y proponer con el fin de fomentar las exportaciones y difundir el conocimiento de las posibilidades económicas y comerciales que ofrece el país, la concurrencia argentina a las muestras, ferias y exposiciones que se celebren en el exterior o en el territorio nacional y participar en la organización de las mismas.

Funciones:

a) Mantener actualizado el calendario de las ferias y exposiciones internacionales y proceder a su difusión en los medios interesados del país.

b) Preparar y proponer el calendario anual de la concurrencia argentina a dichas reuniones internacionales, fijando las prioridades del caso cuando así corresponda.

c) Asesorar sobre el interés comercial mediato o inmediato de la participación argentina en las muestras, ferias y exposiciones que se realicen en el exterior, así como realizar o auspiciar manifestaciones de ese tipo en nuestro país.

d) Organizar, promover o coordinar en su caso, la participación argentina, oficial y|o privada, a dichas manifestaciones.

e) Proponer lo necesario para posibilitar o facilitar la concurrencia oficial y privada a las muestras, ferias y exposiciones.

f) Estudiar en forma permanente y actualizada, la organización, métodos y legislación vigente sobre la materia en otros países con el fin de facilitar la participación en tales manifestaciones.

DIRECCION NACIONAL DE TRATADOS Y NEGOCIACIONES

Misión:

Estudiar y proponer las posiciones y actitudes que el país deba adoptar y asumir en el marco de los organismos económicos internacionales; analizar el desarrollo del comercio con los distintos países o agrupaciones de países y proponer las soluciones o medidas tendientes a resolver los problemas que se presenten; facilitar, afianzar y desarrollar nuestras relaciones de intercambio con el exterior.

Funciones:

a) Asesorar y participar en la negociación y trámite de tratados, convenios, acuerdos u operaciones comerciales con países extranjeros.

b) Observar el cumplimiento de los acuerdos suscriptos y proponer las adaptaciones que resulten necesarias en razón de las necesidades de nuestro comercio exterior y de las modalidades económicas, legales o reglamentarias de los mercados externos.

c) Seguir la evolución de la situación económica y comercial de los diferentes países y la política que siguen en la materia.

d) Participar en la elaboración y trámite de las instrucciones a las delegaciones argentinas ante organismos y conferencias económicas internacionales.

e) Prestar su concurso a los organismos interministeriales o asesores en materia de comercio exterior


19660707

1 — DEPARTAMENTO ORGANISMOS INTERNACIONALES

Misión:

Estudiar y proponer las posiciones o actitudes que el país deba adoptar o asumir en el marco de los organismos económicos internacionales, regionales e intergubernamentales.

Funciones:

a) Mantener una información permanentemente actualizada sobre la marcha y acción de los organismos económicos e intergubernamentales, especialmente aquellos que integra nuestro país.

b) Realizar estudios y analizar sistemáticamente los problemas o aspectos de política económica que surjan de la documentación elaborada por tales organismos, particularmente en relación con la posición argentina.

c) Participar en el análisis de los temarios de las conferencias económicas internacionales, regionales e intergubernamentales, y en la preparación de instrucciones y directivas para el desempeño de las delegaciones argentinas que concurren a ellas.

d) Estudiar los aspectos vinculados con la participación o incorporación del país a organismos económicos internacionales, regionales e intergubernamentales, y asesorar en las negociaciones que para ello se lleven a cabo.

2 — DEPARTAMENTO PAISES AMERICANOS

Misión:

Analizar el desarrollo del comercio en la región, proponiendo las soluciones o medidas conducentes a resolver los problemas concretos que se presenten y a facilitar y afianzar nuestras relaciones de intercambio con los países de nuestro continente.

Funciones:

a) Compilar, analizar y tramitar toda la documentación técnico-informativa de las Consejerías Económicas en los países del área.

b) Mantener permanentemente actualizado el estudio de la evolución de la situación económico-financiera de los países americanos y de los cambios de estructura constatados o previsibles (programas sectoriales planificaciones nacionales o regionales), que ejerzan influencia sobre el comercio exterior argentino.

c) Analizar las situaciones y condiciones en que pueda resultar afectada la colocación de cualquier producto argentino en algún país o países de la región, utilizando adecuadamente la información que sobre acceso, tarifas, precios, transporte, sanidad, envasado, concurrencia extranjera, etc., brinden las Consejerías Económicas, medios comerciales y autoridades competentes.

d) Proponer las bases para la posición argentina y participar en las negociaciones económico-comerciales que se celebren con los países americanos.

e) Seguir atentamente la evolución del intercambio comercial con cada uno de los países del área, así como la marcha de los convenios económicos comerciales celebrados con los mismos, manteniendo además contacto permanente sobre esa materia específica, y otras afines, con los representantes económicos de las Embajadas extranjeras ante nuestro país.

f) Intervenir en toda otra cuestión que se plantee con los países americanos que, de manera directa o indirecta, ejerza influencia o se refleje sobre el comercio recíproco.

3. — DEPARTAMENTO EUROPA OCCIDENTAL

Misión:

Estudiar las condiciones en que se desenvuelve el intercambio comercial argentino con esta área, y analizar los efectos derivados de los procesos de integración o medidas que, directa o indirectamente, afectan nuestras posibilidades comerciales. Proponer las soluciones que tiendan a mejorar las relaciones económicas de Argentina con los países de la región.

Función:

a) Compilar, analizar y tramitar toda la documentación técnico-informativa de las Consejerías Económicas en los países del área.

b) Seguir atentamente el proceso de integración económica que se viene cumpliendo en el plano europeo (Comunidad Económica Europea y Zona Europea de Libre Comercio); informar acerca de sus eventuales efectos y aconsejar sobre las gestiones o medidas que deban ser asumidas en el orden interno y externo para asegurar el mantenimiento y expansión de las corrientes de intercambio.

c) Mantener al día la información y estudios sobre la situación económico-financiera y los cambios estructurales en la producción, precios, etc., que se perciban o prevean en los países de Europa Occidental y establecer su posible incidencia en el desarrollo de nuestro comercio exterior.

d) Analizar las situaciones y condiciones en que pueda resultar afectada la colocación de cualquier producto argentino en algún país o países de la región, utilizando adecuadamente la información que sobre acceso, tarifas, precios, transporte, sanidad, envasado, concurrencia extranjera, etc. brinden las Consejerías Económicas, medios comerciales y las autoridades competentes.

e) Proponer las bases para la posición argentina y participar en las negociaciones económico-comerciales bilaterales o multilaterales que se celebren con esos países.

f) Seguir atentamente la evolución del intercambio comercial con cada uno de los países del área, así como la marcha de los convenios económicos comerciales celebrados con los mismos, manteniendo además contacto permanente sobre esa materia específica y otras afines, con los representantes económicos de las Embajadas de tales países acreditadas ante nuestro Gobierno.

g) Intervenir, cuando resulte pertinente, en toda otra cuestión que se plantee con los países europeos occidentales que ejerza influencia directa o indirecta o se refleje sobre el comercio recíproco.

4. — DEPARTAMENTO EUROPA ORIENTAL, ASIA, AFRICA Y OCEANIA

Misión:

Estudiar las posibilidades a corto y largo plazo de nuestro comercio con los países de Europa Oriental, Asia, Africa y Oceanía, procurando la mayor diversificación posible de mercados y renglones de intercambio Aconsejar las medidas y soluciones que contribuyan a tales fines.

Función:

a) Compilar, analizar y tramitar toda la documentación técnico-informativa de las Consejerías Económicas en los países del área.

b) Mantener al día la información y estudios sobre la situación económico-financiera y los cambios estructurales en la producción, precios, etc. que se perciban o prevean en los países de su jurisdicción y establecer la eventual incidencia de las modificaciones que ocurran en el desarrollo del comercio argentino con dichos países.

c) Analizar las situaciones y condiciones en que pueda resultar afectada la colocación de cualquier producto argentino en algún país o países de la región, utilizando adecuadamente la información que sobre acceso, tarifas, precios, transporte, sanidad, envasado, concurrencia extranjera, etc. brinden las Consejerías Económicas, medios comerciales y autoridades competentes.

d) Proponer las bases para la posición argentina y participar en las negociaciones económico-comerciales que se celebren con los países del área.

e) Seguir atentamente la evolución del intercambio comercial con cada uno de los países del área, así como la marcha de los convenios económicos o comerciales celebrados con ellos, manteniendo además contacto permanente sobre esa materia específica, y, las otras afines, con los representantes económicos de las Embajadas de los mismos acreditadas ante nuestro país.

f) Intervenir cuando resulte pertinente, en toda otra cuestión que se plantee con los países de Europa Oriental, Asia, Africa y Oceanía que, de manera directa o indirecta, influya o se refleje sobre nuestro intercambio con dicha área.

DEPARTAMENTO DE COORDINACION

Misión:

Coordinar, siguiendo los lineamientos y directivas generales, el trámite de todos los asuntos que sean de competencia de la Subsecretaría.

Funciones:

a) Participar en la preparación de las agendas, convocatorias a reuniones y reuniones propiamente dichas del Consejo Asesor de Comercio Exterior y de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, o de los grupos de trabajo que en cada caso se establezcan.

b) Revisar las versiones de las reuniones que se lleven a cabo y participar en la preparación de las actas, despachos, dictámenes o resoluciones que deban ser sometidos a las instancias competentes.

c) Supervisar las tareas que desarrollan las Divisiones de Servicio Exterior y Administrativa.

d) Asesorar e intervenir en la aplicación e interpretación de las normas vigentes para el Servicio Económico en el Exterior.

e) Canalizar, desde y hacia las Consejerías Económicas todas las instrucciones y reglamentaciones relacionadas con aspectos administrativos (movimiento de fondos, inventarios, personal, etc.).

AUDITORIA COMERCIAL

Misión:

Intervenir en las cuestiones que se planteen en la interpretación y ejecución de los actos de gobierno vinculados al comercio exterior del país y en las reclamaciones que se presenten en relación con operaciones de exportación e importación.

Funciones:

a) Asesorar en la preparación e interpretación de las bases legales, reglamentaciones u ordenamientos del comercio exterior argentino.

b) Intervenir, en instancia conciliatoria, en las reclamaciones sobre el cumplimiento de operaciones comerciales de importación y/o exportación.

c) Sustanciar las actuaciones a que den lugar el incumplimiento de disposiciones o reglamentaciones vigentes o de los contratos vinculados a operaciones comerciales con el exterior y elevarlas a dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

DISPOSICIONES GENERALES

Funciones de niveles inferiores a Departamento:

Para los niveles inferiores a Departamentos, la asignación de las funciones será determinada por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — Estructura orgánica.

DECRETO Nº 4.467 — Bs. As., 10|6|66

VISTO el proyecto de estructura orgánica de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, cuya aprobación propicia la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que la estructura orgánica vigente en la referida Empresa del Estado, por las características de su concepción y organización formal, no responde al cumplimiento cabal de los objetivos fundamentales y específicos fijados en su Estatuto; restándose así eficacia a la calidad de instrumento del Gobierno Nacional que reviste la Empresa, para la realización de los planes de promoción general mediante la programación y desarrollo en el país, de las obras hidráulicas de regulación, saneamiento, riego y energía eléctrica;

Que para la consecución y concreción de esas finalidades que han sido atribuidas a la Empresa en función de un elevado interés nacional, es indispensable dotarla de una estructura que se ajuste estricta y rectamente a sus previsiones estatutarias; asegurándose, por otra parte, que los servicios de electricidad y riego, actuales y futuros, a cargo de Agua y Energía Eléctrica, se presten con la máxima eficiencia y regularidad;

Que la estructura orgánica cuya aprobación se propicia, se adecua a los propósitos enunciados y permitirá a Agua y Energía Eléctrica restablecer un accionar concordante con su originaria finalidad y asegurar que la explotación de los servicios se realice con arreglos a normas modernas de organización empresaria, dinámicas y racionales;

Que para posibilitar la inmediata implantación de la estructura que se aprueba por el presente decreto, corresponde autorizar a Agua y Energía Eléctrica a disponer los movimientos internos y reubicaciones del personal que al solo efecto sean necesarios, sin que ello implique alterar la cantidad de cargos e jerarquías previstos en el presupuesto vigente;

Que, finalmente, bajo las mismas condiciones, procede autorizar a Agua y Energía Eléctrica para que directamente complemente la estructura de referencia en los niveles inferiores de la organización, restituyéndole a ese solo efecto, el ejercicio pleno de la atribución contenida en el Art. 16, inciso a), de su Estatuto;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica básica de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, de acuerdo al Esquema Básico de Funciones, Organigrama y Dotación de Personal que, en 23 fojas, forma parte del presente decreto, y autorizar su inmediata implantación.

Art. 2º — Autorízase a la citada Empresa del Estado para que en uso de las facultades que le acuerda su Estatuto (Decreto Nº 14.004|57), Art. 16, inc. a) complemente dicha estructura, aprobando la organización correspondiente a los sectores inferiores a los niveles del cuadro orgánico superior aprobado por el presente decreto, con cargo de comunicarlo a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos, previa conformidad de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, estableciendo que los movimientos y reubicaciones de personal a realizarse deben ser con ajuste a las previsiones presupuestarias que le rigen actualmente, en orden a la cantidad de cargos y jerarquías existentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

ESTRUCTURA DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

ESQUEMA BASICO DE FUNCIONES

La estructura de Agua y Energía Eléctrica, se integra con la organización básica contenida en la representación gráfica adjunta (Organigrama) y la enunciación de funciones del presente esquema.

DESCRIPCION GENERAL

Con arreglo a dicha estructura funcionarán:

a) Con dependencia jerárquica y funcional directa del Directorio:

1) GERENCIA GENERAL
2) GERENCIA DEL COMPLEJO CHOCON - CERROS COLORADOS
   a) Secretaría General
   b) Técnico
   c) Jurídico
   d) Económico y Financiero
   e) Inspección General de Obras
3) GERENCIA ASESORIA TECNICA
4) GERENCIA PROYECTOS Y OBRAS ESPECIALES
5) ASESORES
6) CONTRALOR Y AUDITORIA GENERAL
7) SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS
8) SECRETARIA DEL DIRECTORIO
9) RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD
10) CENTRO DE INFORMACIONES Y SISTEMATIZACION DE DATOS

b) Con dependencia jerárquica y funcional de la Gerencia General:

1) GERENCIA DE PLANIFICACION
2) GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
   a) Ingeniería Civil e Hidráulica
   b) Electromecánica
   c) Documentación
   d) Comisiones de Estudios (Interior)
3) GERENCIA DE OBRAS
   a) Contratos, Certificaciones y Reajustes
   b) Técnica
   c) Inspecciones de Obras (Interior)
4) GERENCIA DE EXPLOTACION DE SERVICIOS
   a) Técnica
   b) Comercial
   c) Servicios Eléctricos (Interior)
   d) Explotación del Agua
   e) Intendencias de Riego (Interior)
5) GERENCIA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS
   a) Contabilidad y Finanzas
   b) Programación Presupuestaria
   c) Tesorería General
   d) Compras
6) GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y DEL PERSONAL
   a) Asuntos Jurídicos
   b) Relaciones con el personal

7) SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

a-1) GERENCIA GENERAL:

Misión:

Depende jerárquicamente del Directorio. Es la responsable máxima de la conducción operativa de conjunto de la Empresa y realiza todos los actos de administración y gestión tendientes al cumplimiento de las finalidades de la misma. Tiene facultades para actuar y disponer en todos aquellos asuntos que no hubieran sido expresamente reservados al Directorio.

Tiene a su cargo la efectiva supervisión general de la realización de las políticas y objetivos dispuestos por el Directorio.

Ejerce la coordinación de las misiones de los grandes sectores dependientes, con facultad de decisión para resolver los problemas de competencia y operación que se susciten entre ellos.

Como nexo directo y único entre los sectores operativos y de dirección general, propone al Directorio las medidas y decisiones requeridas en la conducción empresaria.

Integra la misma el Sub-Gerente General, quien además de su función natural de reemplazante del Gerente General, realizará misiones encomendadas por éste y colaborará entre ellas, en la de la Inspección General de las Obras y Servicios que desarrolla la Empresa en el interior del país.

a-2) GERENCIA DEL COMPLEJO CHOCON - CERROS COLORADOS:

Misión:

Es la responsable directa de la conducción de las obras en los aspectos técnico, económico, financiero y legal y realiza, dentro de las facultades que se le otorguen, todos los actos de administración y gestión dirigidos al cumplimiento de los fines que obligan a su creación. Tiene a su cargo efectiva supervisión general y coordinación de las tareas de inspección a cargo de sus dependencias, con facultades de decisión para resolver todos los problemas de competencia y operación que se susciten entre ellos. Propone al Directorio las medidas y decisiones que excedan de sus atribuciones o que se refieran a facultades que no le hayan sido delegadas. Mantiene trato directo con los contratistas, con las demás dependencias de la Empresa, con las autoridades provinciales, municipales y empresas o reparticiones del Estado, pudiendo celebrar convenios relativos a la ejecución de las obras con ellas, ad-referéndum del Directorio. Aprueba certificados, facturas, gastos, etc., y dispone su pago, con posterior rendición de cuentas al Directorio, prepara los presupuestos anuales de inversión, memorias, balances, etc., y tiene autonomía en el manejo de todo el personal que el Directorio resuelva afectar a las obras. Su titular es el representante de la Empresa ante las autoridades de crédito, y la Gerencia tiene a su cargo la atención del Fondo "Complejo El Chocón-Cerros Colorados" creado por el artículo 2º de la ley específica.

a) **Secretaría General**

Es responsable de las gestiones administrativas de la Gerencia, unifica y normaliza trámites y procesos administrativos e interviene en todo lo vinculado con las tareas administrativas de la Gerencia. — De ella depende la Gestoría Aduanera, con asiento en el lugar de recibo de los elementos para las obras.

b) **Técnica:**

Asesora a la Gerencia en todos los aspectos técnicos vinculados con las obras, expidiéndose en todos los casos de esa naturaleza que sean sometidos a su consideración por la Inspección General de Obras. — Prepara los documentos para el llamado a licitación, interviene en las adjudicaciones y contratos; recopila los antecedentes para formular el proceso histórico de las obras; revisa certificados y facturas, y participa en la preparación de presupuestos anuales de inversión, memorias, balances, etc.

c) **Jurídico:**

Tiene a su cargo el asesoramiento legal en todas las cuestiones de ese tipo que se promuevan como consecuencia de la ejecución de las obras, y dictamina en los aspectos jurídicos-administrativos de la gestión de la Gerencia.

d) **Económico y Financiero:**

Asesora a la Gerencia en los aspectos económicos y financieros y prepara toda la documentación vinculada con las relaciones con las entidades de crédito. Tiene a su cargo la contabilidad vinculada con la ejecución de las obras y ejerce el contralor presupuestario y económico financiero relacionado con la actividad específica de la Gerencia. Interviene en la elaboración de los planes de acción, presupuestos, memorias, balances, etc. De este sector depende la Delegación Contable con asiento en la Inspección General de Obras la que tiene a su cargo las tareas contables propias de la Inspección General.

e) **Inspección General de Obras:**

Tiene a su cargo las tareas de inspección de todas las obras en sus aspectos técnicos y es responsable directa en la vigilancia del cumplimiento de los contratos que se celebran para su ejecución. — Controla y prepara toda la documentación de pagos y certificaciones; es responsable de la atención general de campamentos, talleres, laboratorios, etc. de la Empresa; mantiene relación directa con autoridades municipales, policiales, etc. de la zona de las obras, y con particulares que pudieran resultar afectados por su ejecución. — Es el representante de la Empresa ante las autoridades provinciales de la zona de las obras.

a—3) GERENCIA ASESORIA TECNICA

Misión:

Atiende todos aquellos asuntos que por su naturaleza, particularidad, índole e importancia requieren tratamiento singular y gestión especializada, a cuyo fin conviene sustraerlos a la esfera de acción de las áreas operativas. — Es órgano consultor del Directorio. — Tiene acceso directo a todas las fuentes de información de la Empresa. — Actúa siempre a instancia del Directorio.

a—4) GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS ESPECIALES

Misión:

Está destinada a atender los proyectos y ejecución de obras de gran significación e importancia, cuya derivación a los organismos naturales y ordinarios de la Empresa, perturbaría la regular realización de sus funciones. — Tendrá la diagramación interna que cada caso aconseje, de modo que su estructura será transitoria y variable, contando con las dependencias auxiliares necesarias. La forma de su organización y lapso de funcionamiento estará subordinada a la magnitud y duración del proyecto u obra a realizar y siempre con sujeción a las previsiones presupuestarias de cada una de ellas.

a—5) ASESORES

Misión:

Tienen a su cargo la evacuación de las consultas que les formule el Directorio, ya sea actuando éste como cuerpo o por intermedio de las Comisiones internas del mismo, o individualmente el Presidente o Vicepresidente o los Vocales. Las materias sobre las que versará la asistencia consultiva, resultará de las especialidades que el propio Directorio determine. — Los asesores no podrán exceder de 6 (seis) personas.

a—6) CONTRALOR Y AUDITORIA GENERAL

Misión:

Tiene a su cargo el contralor contractual, técnico, administrativo-contable, económico, financiero, comercial: la verificación de cumplimiento de normas de aplicación (leyes, decretos, resoluciones, etc.); control interno para la protección de los bienes de la Empresa; y fiscalización y revisión de los balances, estados de activo y pasivo y cuadro de resultados.

a—7) SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS

Misión:

Su misión básica es atender en todo lo que hace a la organización, teniendo por finalidad principal la racionalización y la reforma y permanente actualización de aquélla, comprendiendo tanto lo referente a estructuras, dotaciones, procedimientos y sistemas de trabajo, como el control y evaluación, con el objeto de lograr la eficiencia de los distintos servicios y la reducción de los costos.

a—8) SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Misión:

Tiene como funciones esenciales asistir al Directorio en el desarrollo de sus tareas, prepara despachos de Comisiones internas, órdenes del día, citaciones y demás formalidades y redacta las actas de las reuniones y acuerdos y cuida de la correcta distribución de las resoluciones que se adopten.

a—9) RELACIONES PUBLICAS Y PUBLICIDAD

Misión:

Tiene a su cargo la promoción institucional de la Empresa y el mantenimiento de imagen de la misma: la programación de actos oficiales y la atención adecuada de vinculación con usuarios, público en general, dependencias, entidades, organismos o personas; todo de acuerdo a las políticas, planes y programas predeterminados y aprobados, y con aplicación de las técnicas más modernas en la materia.

a—10) CENTRO DE INFORMACIONES Y SISTEMATIZACION DE DATOS

Misión:

Realiza centralizadamente las tareas relativas al tratamiento adecuado de la información básica, rutinaria y especial, sistematizada, necesaria para la mejor gestión y estrategia de la Empresa, que no ha sido reservada específicamente a otros sectores, de tipo científico, técnico, estadístico administrativo, financiero, económico y comercial, reuniendo bajo una sola dirección, los tres sectores especializados en su recopilación, estudio y elaboración: Estadística, Cómputos Electrónicos e Investigación Operativa.

b—1) GERENCIA DE PLANIFICACION

Misión:

Tiene la responsabilidad del planeamiento e investigaciones que la Empresa debe realizar para el desarrollo de sus planes de obras, estudios y proyectos de inversiones. Realiza los relevamientos y recopilación de datos e informaciones, los análisis de tendencias, fuentes de fondos y de resultados; los estudios estadísticos, de recomendaciones de base, de mercados, financieros, económicos sectoriales y regionales, evaluación de proyectos y sistemas y planes de corto, mediano y largo plazo. Es el órgano encargado de mantener actualizado el conocimiento de los adelantos técnicos y científicos que se obtengan en las materias y disciplinas vinculadas a la labor de la Empresa y promover su aplicación.

b-2) GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Misión:

Es el órgano responsable de la conducción, coordinación, asesoramiento y verificación general de los estudios y proyectos de obras, preparación de las especificaciones y pliego de condiciones para los llamados a licitación. Cumple funciones generales de asesoramiento en todo lo relativo a su actividad específica. Desarrolla la misma a través de cuatro grupos principales, que son:

a) **Ingeniería Civil e Hidráulica:**

Realiza los estudios básicos y auxiliares para la ejecución de los proyectos de obras y estructuras civiles, con cálculo del conjunto de obras de embalses, riego, desagües, estructura e hidráulica fluvial; prepara las memorias, cálculos, planes, especificaciones, etc., de los proyectos completos y los informes de los estudios y observaciones topográficos, geológicos, hidrológicos, edafológicos, mineralógicos, de laboratorio y ensayos.

b) **Electromecánica:**

Estudia el equipamiento y esquemas eléctricos; proyecta las estructuras, obras e instalaciones desde los generadores hasta los centros y/o redes de distribución y preparación de la documentación completa —memoria, cálculos, planos, especificaciones técnicas, cómputos y presupuestos— e interviene en las inspecciones y ensayos en fábrica, talleres, etc. de los materiales, equipos, instrumentos, etc. Estudia los proyectos del equipamiento mecánico de las centrales térmicas e hidráulicas, y las especificaciones ensayos y recepciones.

c) **Documentación**

Prepara los documentos necesarios para los llamados a licitación. Mantiene actualizadas las bases generales, pliegos de condiciones especiales, especificaciones técnicas y las reglas aplicables a los reajustes de precios; recopila los antecedentes para formular el proceso histórico de las obras ejecutadas, resumiéndolas en un catálogo general que se conservará en el Archivo Técnico a su cargo. Elabora el catálogo de estudios y de obras; interviene en las adjudicaciones y contratos y en la preparación del Plan de Inversiones Patrimoniales.

d) **Comisiones de Estudios (Interior)**

Desarrollan sus tareas de estudios y proyectos en el interior del país y sobre el terreno, conforme a las instrucciones que se les imparten.

b-3) GERENCIA DE OBRAS

Misión:

Tiene a su cargo la ejecución e inspección de las obras que realiza la Empresa, ajustándose, en cada caso, a las modalidades de su contratación y programación y a las condiciones previstas en las especificaciones técnicas, presupuestarias, formulaciones legales, administrativas y características particulares de cada obra. Desarrolla su actividad, a través de tres grupos principales que son:

a) **Contratos, Certificaciones y Reajustes:**

Controla los certificados básicos de obra y los de reajuste, preparando para su aprobación la documentación pertinente. Verifica la correcta aplicación e interpretación de las normas vigentes sobre reconocimiento de mayores costos. Prepara los contratos y concurre a su interpretación durante la ejecución de las obras.

b) **Técnica:**

Centraliza las gestiones de las Inspecciones de Obras con el fin de uniformar criterios y procedimientos, supervisa su actuación mediante visitas periódicas ejerciendo una asesoría técnica en las distintas especialidades. Canaliza la totalidad de la información sobre ejecución de obras y es responsable de la programación y control de su avance y desarrollo.

c) **Inspecciones de Obras (Interior)**

Realizan el control del cumplimiento en cada obra, debiendo vigilar que la misma responda al proyecto y al contrato, y ordenar según su urgencia, importancia e incidencia en el proyecto, las modificaciones a introducir durante el curso de ejecución. Extiende los certificados básicos y de reajuste.

b-4) GERENCIA DE EXPLOTACION DE SERVICIOS

Misión:

Tiene a su cargo la gestión de la explotación de los servicios eléctricos mediante la generación, transmisión, transformación, distribución y comercialización de la energía eléctrica y administra las obras de riego, saneamientos e hidráulicas; y el mantenimiento de las instalaciones y obras. Proyecta y ejecuta las obras propias de la expansión natural previstas en los planes aprobados. Desarrolla su actividad a través de cinco grupos principales de trabajo, que son:

a) **Técnica:**

Interviene en lo relacionado con la operación y mantenimiento de las instalaciones afectadas a los servicios, vinculados a las centrales y redes de distribución, aconsejando sobre los problema atinentes a la eficacia de los planteles, asesoría química y combustibles; tiene a su cargo el control y supervisión de las tareas de mantenimiento en centrales diésel, a gas y vapor, y todo lo vinculado a la generación, transformación y transmisión de la energía eléctrica, asesorando a tales fines sobre los problemas de ingeniería que se susciten. — Propone las reglas normativas y de operación tendientes a asegurar la eficiencia y regularidad de los servicios.

b) **Comercial:**

Es de su resorte la atención de los problemas de comercialización de la electricidad, venta de energía y contralor comercial, interviniendo en tarifas, cánones, contratos y convenios; ejerciendo el contralor de las cobranzas. — Realiza el asesoramiento específico en su materia, además, dicta las normas aplicables para obtener mejores resultados de explotación, y los estudios económicos y valuaciones y se encarga de la estadística relacionada con la gestión.

c) **Servicios Eléctricos (Interior)**

Atienden la prestación de los servicios eléctricos en el interior del país, compartiendo esa obligación con sus dependencias, los Distritos. — Ejercen la representación de la Empresa en la zona de su jurisdicción.

d) **Explotación del Agua**

Tiene a su cargo el contralor y supervisión de los servicios de riego y saneamiento que presta la Empresa, interviniendo en todo lo relacionado con su operación, mantenimiento, funcionamiento y contralor, realiza las tareas de estadística y promoción, catastro y recaudación y conservación y complementación de las instalaciones. Interviene en el otorgamiento de las concesiones previstas en los reglamentos sobre uso de agua en vigencia y controla su ejercicio.

e) **Intendencias de Riego (Interior)**

Atienden la prestación de los servicios de riego en el interior del país, saneamiento o hidráulica en general, distribuyéndose esa obligación con sus dependencias: las Inspecciones de Riego.

b-5) GERENCIA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y FINANZAS

Misión:

Tiene a su cargo la contabilidad general de la Empresa en todos sus aspectos y ejerce el contralor presupues-

tario y económico-financiero de sus actividades. Interviene en la elaboración de los planes de acción, proyecta el presupuesto general, determinando su financiación, confecciona la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas; asesora y dicta normas de aplicación general en la materia a las Delegaciones Contables del Interior y atiende las funciones de Tesorería. Confecciona los balances mensuales y anuales de Activo y Pasivo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Contabilidad Central y la consolidación con los balances de las dependencias descentralizadas. Centraliza los trámites relativos a las adquisiciones que deben realizarse en la administración central y en el exterior, e interviene en las ventas de elementos innecesarios, en desuso o rezago. Se integra con los grandes grupos que a continuación se especifican:

a) Contabilidad y Finanzas:

Es responsable de la contabilidad analítica de los planes financieros anuales y generales de explotación, con determinación de sus resultados. Lleva el registro de órdenes de compra, contratos, etc., y mantiene permanente vigilancia sobre el cumplimiento de dichos compromisos. Lleva la contabilidad por partida doble y en forma analítica de las operaciones industriales, comerciales y patrimoniales realizadas por la Empresa. Confecciona los balances mensuales y anuales de Activo y Pasivo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Contabilidad Central y la consolidación con los balances de las dependencias descentralizadas. Mantiene actualizados el Plan de Cuentas que regirá las operaciones de la Empresa, de acuerdo con las reales necesidades con la evolución que se opere. Registra en forma permanente y valorada la existencia de los bienes físicos que integran el patrimonio de la Empresa, como así también de aquellos que se administran por cuenta del Gobierno Nacional. Aplica y vigila el cumplimiento de las normas establecidas por las leyes, decretos y disposiciones del Ministerio de Economía de la Nación, con relación al patrimonio del Estado y actúa en carácter de agente centralizador, para las informaciones a suministrar al Registro de Bienes del Estado.

b) Programación Presupuestaria:

Proyecta los Planes de Acción y Presupuestos Financieros con su ordenamiento, reajustes, ampliaciones y economías. Estudia los planes financieros a fin de correlacionar los movimientos de fondos con su evolución. Interviene en la instrumentación de los proyectos de convenios y contratos de créditos para el cumplimiento de leyes especiales. Analiza los resultados de explotación de los centros de producción y estudia los antecedentes técnicos, organizativos y político-económicos que influyen en el costo de kwh generado y vendido y del precio del mismo, como así también en lo relacionado con el Canon de Riego. Estudia las consecuencias económicas que importará la habilitación de las obras de construcción por la Empresa. Confecciona la Memoria Anual de la Empresa, en base a las informaciones de los sectores competentes. Estudia y confecciona los estados de ejecución presupuestarios de acuerdo con las normas que imparte el Tribunal de Cuentas de la Nación y de los presupuestos económicos. Estudia la financiación de las ofertas que se presenten en las licitaciones de obras. Centraliza las actas, informes y observaciones relacionadas con el Tribunal de Cuentas de la Nación. Confecciona y estudia el Digesto de las reglamentaciones dictadas por dicho Organismo Fiscalizador.

c) Tesorería General

Tiene a su cargo el movimiento financiero. Guarda de Valores, garantías, aperturas de créditos exterior, cobros y pagos. Capital Federal, giros y transferencias.

d) Compras:

Tiene a su cargo el aprovisionamiento de los materiales de gran consumo o normalizados, mediante la centralización de los trámites relativos a las adquisiciones que se realicen en la administración central y en el exterior; ventas de elementos declarados en desuso o rezago.

b-8) GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y DEL PERSONAL

Misión:

Tiene a su cargo la dirección y supervisión general de las actividades que desarrollan las dependencias de su jurisdicción orgánica y funcional, cuya gestión estará a cargo de sus responsables directos hasta la concurrencia de sus facultades atribuidas. Es órgano de conducción coordinada del funcionamiento, organización, control y desarrollo de los planes de trabajo y su eficiente cumplimiento. Se integra con los grupos que a continuación se especifican:

a) Asuntos Jurídicos:

Tiene como funciones esenciales el asesoramiento jurídico y legal-administrativo de la Empresa y la representación y patrocinio letrado de todas las cuestiones judiciales en que ella sea parte, como actora o demandada, o en los que tenga interés en cualquier carácter. Instruye los sumarios administrativos. Organiza y mantiene actualizado el registro de títulos de bienes inmuebles pertenecientes a la Empresa e interviene en todos los actos notariales que se formalicen. Organiza y dicta normas de funcionamiento de los servicios jurídicos de la misma en el interior del país, y controla los juicios radicados en las distintas zonas y asesora a los profesionales locales de la Empresa.

b) Relaciones con el Personal

Tiene como funciones esenciales la atención de todos los asuntos relacionados con el personal en sus distintos aspectos: ingreso, egreso, condiciones y seguridad en el trabajo, cuestiones humanas, gremiales y laborales, remuneraciones y prestación de servicios sociales.

b-7) SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Misión:

Es responsable de la atención de las gestiones administrativas centrales de la Empresa, con acción directa dirigida a unificar y normalizar los trámites, procesos administrativos y ordenamiento interno de las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones reglamentarias vinculadas a la administración o a los fines de la Empresa. Supervisa y controla los talleres centrales, los servicios generales, intendencias y mantenimiento de los distintos edificios ocupados por ella. Mantiene el almacén central, controla la recepción y distribución de los materiales, para el interior del país y atiende la conservación de la flota de transporte pesado existente para los mismos fines.

PLANILLA DOTACION PERSONAL POR SECTORES

SECTORES	Dotación	Porcentaje
Gerencia General	15.070	98,10
Complejo Chocón-Cerros Colorados	162	1,07
Asesoría Técnica	14	0,09
Proyectos y Obras Especiales	15	0,10
Directorio 15.362 — 100 %		
Contralor y Auditoría General	46	0,30
Servicio de Organización y Métodos	16	0,10
Informaciones y Sistematización de Datos	45	0,30
Secretaría del Directorio	24	0,16
Relaciones Públicas y Publicidad	24	0,16
Asesores	6	0,04
Explotación de Servicios	12.551	82,57
Planificación	61	0,40
Estudios y Proyectos	670	4,41
Gerencia General 15.070 — 98,10 %		
Obras	635	4,21
Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	345	2,29
Asuntos Jurídicos y del Personal	150	0,99
Secretaría General Administrativa	631	4,19
Servicios Eléctricos (Interior)	11.690	76,91
Gerencia Explot. de Servicios 12.551 — 82,57 %		
Intendencias de Riego (Interior)	660	4,34
Comercial	85	0,56
Técnica	61	0,40
Explotación del Agua	40	0,26
Comisiones de Estudios (Interior)	370	2,45
Gerencia de Estudios y Proyectos 670 — 4,41 %		
Ingeniería Civil e Hidráulica	120	0,79
Electromecánica	115	0,76
Documentación	50	0,33
Gerencia de Obras 635 — 4,18 %		
Inspecciones de Obra (Interior)	550	3,60
Contratos, Certificaciones y Reajustes	40	0,27
Técnica	30	0,20
Gerencia Contab. Presup. y Finanzas 345 — 2,29 %		
Contabilidad y Finanzas	225	1,49
Programación Presupuestaria	25	0,17
Tesorería General	20	0,13
Compras	60	0,40
Gerencia de Asuntos Jurídicos y del Personal 150 — 0,99 %		
Asuntos Jurídicos	35	0,23
Relaciones con el Personal	100	0,66

Secretaría de Industria
Tipificación de Productos.

INDUSTRIA

RESOL. Nº 188. — Buenos Aires, 27|6|66.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 209.603|62; 180.086|63 y 188.128|63 en los que se solicita la tipificación del producto a que hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62 y Artículo 2º del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 80 del 11 de diciembre de 1963.

2º — Tipifícase Ftalato de Di-Octilo, posición en el Nomenclador de Exportación, (Decreto Nº 8.999|65) número 29.15.00.09 y establécense los siguientes reintegros por tonelada que se exporte;

a) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 5.908, (Cinco Mil Novecientos Ocho Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 5.908, (Cinco Mil Novecientos Ocho Pesos Moneda Nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el apartado anterior se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Alcohol octílico .... 700 kg.
N.A.B. Nº 29.04.02.10
Naftaleno .... 474 kg.
N.A.B. Nº 29.01.02.08

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industrias a sus efectos.

Concepción.

RESOL. Nº 189. — Buenos Aires, 27|6|66.

VISTO el Expediente SEIM Nº 337.429|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Cal Sodada", posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) número 38.19.01.09 y establécense los siguientes reintegros por tonelada que se exporte,

a) por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 990, (Novecientos Noventa Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 990, (Novecientos Noventa Pesos Moneda Nacional).

2º — Los reintegros establecidos en el apartado, se han calculado sobre la baapartado anterior, se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Violeta de etilo .... 0,860 kg.
N.A.B. Nº 32.05.01.80
Hidróxido de potasio impuro 28 kg.
N.A.B. Nº 28.17.02.02

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos

Concepción.

RESOL. Nº 190 — Bs. As., 27|6|1966

VISTO el expediente SEIM número 331.779|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en al parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8051|62 y 9249|63,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Tipifícase el automóvil Rambler Classic de Luxe 550, modelo RA-5D. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por la unidad que se exporte, los reintegros que se indican en la presente Resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1|7|65 al 30|9|65 inclusive; rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución SEIM Nº 195|65, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediente la respectiva certificación.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.375 (dos mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5439|59, 11.452|62 y 1553|63) m$n. 13.089 (Trece mil ochenta y nueve pesos moneda nacional)

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3762|58) m$n. 318 (Trescientos dieciocho pesos moneda nacional).

4) Por reintegro fijo según Resolución SEIM Nº 30|65 (apartado c) m$n. 33.728 (Treinta y tres mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables: m$n. 15.445 (Quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional).

Gravámenes fijos: m$n. 34.065 (Treinta y cuatro mil sesenta y cinco pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOL. Nº 191 — Bs. As., 27|6|1966

VISTO los expedientes S. E. I. números 338.388|66 al 338.391|66 en los que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Interruptor termostático a base de disco metálico de corte rápido para motores monofásicos de ½ a 1 ½ HP". Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65) Nº 85.19.00.02 y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

a) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942|65) m$n. 24 (Veinticuatro pesos moneda nacional)

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de. m$n. 24 (Veinticuarto pesos moneda nacional)

2º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación:

Disco bimetálico NAB Nº 90.29.03.61: 1 unidad; Alambre nicron NAB número 75.02.02.02: 0,0010 kg.; Terminal NAB Nº 85.19.07.99: 3 unidades.

3º Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto número 7567|63, que los productos Disco bimetálico y Terminal quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 192 - Bs. As., 27|7|66

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 331.776|65, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria.
Resuelve:

1º — Tipifícase el Jeep Gladiator, Tracción doble, Modelo TA-4PA (motor 6L-226). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporten los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1|10|64 al 31|12|64 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período bajo el régimen de la Resolución S. E. I. M. Nº 1.839|64, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n.: 3.036 (tres mil treinta y seis pesos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 17.377 (diecisiete mil trescientos setenta y siete pesos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 138 (ciento treinta y ocho pesos moneda nacional).

4) Por reintegro fijo según Resolución S. E. I. M. Nº 30|65 Apartado e): m$n. 40.803 (cuarenta mil ochocientos tres pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 20.404 (veinte mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional).

Gravámenes fijos de: m$n. 40.950 (cuarenta mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional).

3° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

RESOLUCION N° 193 - Bs. As., 27|7|66

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 331.780|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Dtos. Nros. 8.051|62 y 9.249|63,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1° — Tipifícase el automóvil Rambler Classic 660, mod. RA-5C. Partida de la Tarifa de Avalúos N° 627 y establécese por unidad que se exporten los reintegros que se indican en la presente resolución.

2° — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1|7|65 al 30|9|65 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución S. E. I. M. número 195|65 circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos adicionales aduaneros: m$n. 2.375 (dos mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439|59, 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 13.207 (trece mil doscientos siete pesos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. N° 3.762|58) m$n. 320 (trescientos veinte pesos moneda nacional).

4) Por reintegro fijo según Resolución S. E. I. M. N° 30|65 (apartado c) m$n. 34.399 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables: m$n. 15.563 (quince mil quinientos sesenta y tres pesos moneda nacional).

Gravámenes fijos: m$n. 34.738 (treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

3° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

RESOL. N° 194. — Bs. As., 27|6|66

VISTO los Expedientes S.E.I. números 336.059|66 y 336.060|66 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria, y a lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 8.051|62,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1° — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte:

a) Puntendora espigadora para bulones con un peso mínimo de 180 kilogramos. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto N° 8.999|65) N° 84.45.00.34.

1) Por recargos de importación (Dto. N° 8.942|65 m$n. 6.— (seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 6.— (seis pesos moneda nacional).

b) Roscadora de bulones de cabezal doble con un peso mínimo de 600 kilogramos. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999|65, N° 84.45.00.34,

1) Por recargos de importación (Dto. 8.942|65) m$n. 9.— (nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 9.— (nueve pesos moneda nacional).

2° — Los reintegros establecidos en el apartado anterior se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación:

Acápite a)

	Kgs.
Arrabio para fundición NAB. N° 73.01.02.01	81
Barras macizas con un contenido de Carbono de más de 0,25% y hasta 127 mm. de diámetro NAB. N° 73.10.02.03	35,400

Acápite b)

Arrabio para fundición NAB. N° 73.02.01.01	121
Barras macizas de acero aleado redondas de hasta 127 mm. de diámetro NAB. N° 73.15.10.60	125
Barras macizas con un contenido de Carbono de más de 0,25% y hasta 127 mm. de diámetro NAB. N° 73.10.02.03	100
Chapas y planchuelas de hierro laminadas en caliente o en frío lisas con un contenido de Carbono de hasta 0,40%, sin trabajar NAB. N° 73.13.01.01	180

2° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industrias a sus efectos.

Concepción.

RESOL. N° 195. — Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente S.E.I. número 278.691|64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el atículo 3° del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1° — Tipifícase el producto "Hidróxido de Magnesio" (concentración 32 por ciento). Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999|65) N° 28.18.00.00 y establécense los siguientes reintegros por cada 1.000 kg. que se exporten:

a) Por recargos de importación (Decreto N° 8.942|65) m$n. 35.554 (treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: pesos m|n. 35.554.— (treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

2° — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, para el producto Hidróxido de Magnesio (concentración 32%). Partida de la tarifa de Avalúos N° 4685 los siguientes reintegros por cada 1.000 Kg. que se exporten.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.520.—. (dos mil quinientos veinte pesos moneda nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto N° 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nos. 11.452|62 y 1.553|63), m$n. 33.142.— (treinta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 13.— (trece pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: pesos m|n. 35.649.— (treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional).

3° — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación.

Hidróxido de Sodio impuro NAB. N° 28.17.01.02	461 kg.
Sulfato de Magnesio (cristales) NAB. número 28.38.00.99	1.393 kg.

4° — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto N° 7.567|63 que los productos "Hidróxido de Sodio" (Soda cáustica) y "Sulfato de Magnesio" (cristales) quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2° del Decreto precedentemente citado.

5° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION N° 196 - Bs. As., 27/6/66.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 337.428/66; 337.430/66; 338.151/66 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 8.051/62,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1° — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por cada kilogramo que se exporte:

a) Compuesto para cierre hermético de tambores metálicos. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65). N° 40.06.00.99.

1) Por recargos de importación (Dto. N° 8.942/65): m$n. 4 (cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 4 (cuatro pesos moneda nacional)

b) Compuesto para cierre hermético de tapas de tambores y baldes metálicos. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65). Nro. 40.06.00.99.

1) Por recargos de importación (Dto. N° 8.942/65): m$n. 7 (siete pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 7 (siete pesos moneda nacional).

c) Compuesto para cierre hermético de envases de hojalata de uso general. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65). Nro. 40.06.00.99.

1) Por recargos de importación (Dto. N° 8.942/65): m$n. 4 (cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 4 (cuatro pesos moneda nacional).

2° — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

ACAPITE a)

	Grs.
Látex sintético NAB. N° 40.02.00.70	480
Dispersante para caucho NAB N° 29.03.01.20	4
Orto fenil fenato de Sodio NAB N° 29.06.02.05	0,0085
Poliacrilato de Sodio NAB N° 29.14.02.01	30
Goma Karaya NAB N° 13.02.00.23	0,0006
Acelerante para caucho NAB N° 29.31.03.02	3
Acido Láurico NAB N° 29.14.01.49	5

ACAPITE b)

Látex sintético NAB N° 40.02.00.70	432
Poliacrilato de Sodio NAB N° 29.14.02.01	5
Orto fenil fenato de Sodio NAB N° 29.06.02.05	2
Acido Benzoico NAB N° 29.14.03.01	1
Lauril sulfato de sodio NAB N° 29.04.05.05	14
Dispersante para caucho NAB N° 29.03.01.20	9

ACAPITE c)

Alginato de Amonio NAB N° 39.06.00.06	4
Goma Karaya NAB N° 13.02.00.23	3
Acelerante para caucho NAB N° 29.31.03.03	2
Caucho sintético NAB N° 40.02.00.70	180
Acido Benzoico NAB N° 29.14.03.01	14
Orto fenil fenato de Sodio NAB N° 29.06.02.05	0,0085
Acelerante NAB N° 29.31.03.02	2
Resina colofonia modificada NAB N° 38.08.02.50	4

3° — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto N° 7.567/63 que el producto Lauril Sulfato de Sodio quedará sometido a las verificaciones que determina el Artículo 2° del Decreto precedentemente citado.

4° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION N° 197 - Bs. As., 27/6/66.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 274.676/64; 274.677/64 y 274.678/64 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 8.051/62 y artículo 2° del Decreto N° 10.684/65,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1° — Déjase sin efecto la Resolución S. E. I. N° 373 del 7 de octubre de 1964.

2° — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por tonelada que se exporte.

a) Caños negros con costura, para conducción de agua, gas, calefacción y usos industriales de 12,7 mm. a 76,2 mm. de diámetro nominal, en largos de 6 m. aproximadamente, roscados en sus extremos y con una cupla o con extremos frenteados. Posición en Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65). N° 73.18.03.03.

1) Por recargos de importación (Dto. N° 8.942/65): m$n. 6.251 (seis mil doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. N° 3.762/58): m$n. 339 (trescientos treinta y nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 339 (trescientos treinta y nueve pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 6.251 (seis mil doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional).

b) Caños galvanizados, con costura, para conducción de agua, gas, calefacción y usos industriales de 12,7 mm. a 76,2 mm. de diámetro nominal, en largos de 6 m. aproximadamente, roscados en sus extremos y con una cupla. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65). N° 73.18.03.02

1) Por recargos de importación (Dto. N° 8.942/65): m$n. 6.237 (seis mil doscientos treinta y siete pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. N° 3.762/58): m$n. 325 (trescientos veinticinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 325 (trescientos veinticinco pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 6.237 (seis mil doscieintos treinta y siete pesos moneda nacional).

c) Caños galvanizados, con costura, para conducción de agua, gas, calefacción y usos industriales de 12,7 mm a 76,2 mm. de diámetro nominal, en largos de 6 m. aproximadamente, roscados en sus extremos y con una cupla. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65). N° 73.18.03.02.

1) Por recargos de importación (Dto. N° 8.942/65): m$n. 6.000 (seis mil pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. N° 3.762/58): m$n 325 (trescientos veinticinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 325 (trescientos veinticinco pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n 6.000 (seis mil pesos moneda nacional).

3° — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

ACAPITE a)

Chapa de hierro lisas con un contenido de Carbono de hasta 0,40 %, sin trabajar NAB N° 73.13.01.01	1,1478 Tn.

ACAPITE b)

Chapa de hierro lisas con un contenido de Carbono de hasta 0,40 %, sin trabajar NAB N° 73.13.01.01	1,1036 Tn.
Zinc en bruto NAB N° 79.01.02.00	0,0747 Tn.

ACAPITE c)

Chapa de hierro lisas con un contenido de Carbono de hasta 0,40 %, sin trabajar NAB N° 73.13.01.01	1,1036 Tn

4° — Establécese conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto N° 7.567/63 que el producto Zinc en bruto quedará sometido a las verificaciones que determina el Artículo 2° del Decreto precedentemente citado.

5° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente N° 57.915|64 SECN.

DISPOSICION N° 73. — Bs. As., 16|6|66.

VISTO la presentación en este expediente N° 57.915|64 SECN., producida por la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el N° 173; y

CONSIDERANDO:

Que por disposición N° 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo:

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente

en los puntos prescriptos por el artículo 1º, inc. b) de dicha Disposición;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta del modelo Siam 290 BB 2|A-2, como derivados del modelo Siam 290 BB 2|A, sin que varíe el tipo aprobado S.4012 y autorizando asimismo el uso de las siguientes variantes:

a) Acople de unión flexible.
b) Medidor volumétrico con pistones de acero y goma sintética.
c) Manguera de longitud variable entre 3,50 y 5 metros.
d) Pico de despacho, plano 271.
e) Pico de despacho automático.
f) Dispositivo retráctil para manguera.
g) Cuadrante iluminado por su parte inferior.

2º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta modelo Siam 290 BB 2|A-R, como variante del modelo Siam 290 BB 2|A-2, con las siguientes variantes:

c) Manguera de longitud variable entre 3,50 y 5 metros.
e) Pico de despacho automático.
f) Dispositivo retráctil para manguera.

3º — Aprobar la propuesta de precintaje de ambos modelos en la forma que se documenta a fs. 81|84 y 107|108 de este expediente.

4º — Ratificar las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

5º — Entregar a la firma recurrente el surtidor prototipo que sirvió de modelo para esta aprobación, la que deberá conservarlo en calidad de custodio, conforme al régimen establecido en la Disposición Nº 140|65 DNCI., y aceptar en subsidio la documentación presentada para documentar las variantes no incluidas en el prototipo.

6º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

7º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio C. Rivas.

$ 6.600 e.7|7-Nros. 23.604 y 23.747 v.8|7|66

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Nacional de Cuyo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Concurso provisión cargo con funciones de Auditor

Por Resolución Nº 610|66, llámase a concurso único y abierto de antecedentes y|o oposición para la provisión de un cargo efectivo de la Clase C, Grupo V (Jefe de Departamento), con funciones de Auditor en la Dirección Gral. de Administración, con un sueldo básico de m$n. 24.885, al que se le adicionará las asignaciones que reglamentariamente corresponda. Deberá poseer título de Contador Público Nacional o doctor en Ciencias Económicas y una edad mínima de 25 años.

La inscripción permanecerá abierta a partir del 29 de junio en curso hasta el 20 de julio próximo a las 12.

Los interesados podrán solicitar mayores informes, personalmente o por carta a la Dirección General de Administración, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.7|7 Nº 7.072 v.8|7|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a AGUSTIN CANTALICIO SEGOVIA para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia 10 de fecha 11 de enero de 1966 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

e.7|7 Nº 7.084 v.11|7|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ROBERTO MURCIA para que, dentro de los diez días contados a partir de la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 94|64, la suma de $ 5.953 (cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 776 de fecha 23 de marzo de 1966 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

7|7 Nº 7.085 v.11|7|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 51.375|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que **serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Nº 131 del Dr. Rafael Sarmiento, tramitados en el período comprendido entre los años 1920 a 1936.**

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.5|7 Nº 6.963 v.7|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial, sin base.

Vehículos: Automóvil Chevrolet 1953; Jeep Willys, mod. 1945; Furgón Ika, mod. 1957; y Camiones Frontales Chevrolet y Ford, mod. 1943.

Maquinarias: Equipo rectificador de válvulas, torno, remachadora, equipo de lavado a presión y guinche.

Elementos varios: Morsas, fraguas, gasógenos, bidones, herramientas de mano, toldos, acumuladores, cadenas y cables.

Exhibición: En la ciudad de Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), en el Cuartel del Batallón de Ingenieros de Combate 181, a partir del día 27 de junio de 1966, hasta el día 17 de julio de 1966, inclusive de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de transporte: de Buenos Aires por Vía Aérea - Aerolíneas Argentinas y Compañía de Aviación Austral. Por vía terrestre: FCGR hasta San Antonio Oeste continuando por Omnibus Transportes Patagónicos.

Remate: El día 18 de julio de 1966, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Cap. Federal, Sala Nº 3.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Sección Mantenimiento de Vehículos Adelantada "Comodoro Rivadavia" - Km. 11, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.29|6. — Nº 6.778 v.12|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 316.238|66

Rematará con base, sin comisión: Automotores varios usados y repuestos nuevos para automotores, el día 21 de julio de 1966, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet Belair 1962; Chrysler s|4 p. 1960; Humbert 1960; Oldsmóbile 1957; M. Benz 1953 - 1955; Peugeot 403, m.1961; Kaiser Carabela 1959; Chevrolet s|4 p. 1962, s|2 p. 1940; Camiones: Ford 1946; Brockway 1928; Chevrolet 1947. Camionetas: Ford 1957; Chevrolet Rural 2 p. 1961. Jeeps: Willys 1945 - 1946 - Ika 1958; Jeep Carrozado Ika 1957; Estanciera Ika 1960-1957.

Repuestos nuevos p|automotores: marcas Chevrolet, Plymouth, Pontiac; cubiertas y cámaras sin uso.

Lugares de exhibición: Lotes del 1 al 4, en Defensa 628, Cap., de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Lotes del 5 al 15, en Talcahuano 46, Cap., de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. Lotes 16 al 38, en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, T. E. 72-4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Of. 411, Capital, de 12.30 a 19 horas. — T. E. 37-9051, Int. 22, 32 y 50. — Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado - Salón de Licitaciones, 1er. piso.

e.29|6. — Nº 6.777 v.12|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACHZIGUER, Juan; AMER, Juan Jorge; BENITEZ, Ramón; BAES, Dalmacio Ventura; BALLESTERO, Julio César; BONADONA, Salvador Fortunato; BERTUIA, Rubén Oldemar; BERNADINI, Ilo; BREGA, Vicente; CERULO, Sebastián; CAPRA, Rubén José; CAMPUSANO, Jorge Gilberto; CEBALLOS, Meltón Cipriano; CACERES, Manuel Federico; CODOVILLA, Oscar; CASTIÑEIRAS, Francisco; CHERRY, Pedro Martín; DE NARI, José Luis; DE LA ROSA, Antonio; ESCOBAR, Raúl Oscar; FERNANDEZ, Raúl Antonio; FIOCCA, Juan; GUERRA, Juan; GIL, Francisco; GIMENEZ, Salvador; GOMEZ, Enerio; GOZDZ, Tadeo; GUILLANOLEGUI, Raúl Oscar; GODOY, Ubaldo Oscar; GARCIA, Martín Oscar; GASPARRI, José; GONZALEZ, Eleodoro Raúl; GRECO, Carlos; GRANEROS, José Julio; HUENCHUÑIR, Luis; HERNANDEZ, Omar; IBAÑEZ, Leocadio; JORDAN, Eduardo; LEMOS, Justo Martín; LUNA, Pedro; MARADONA, Julio Alberto; MANCUSO, Vicente; MARTINO, Nicolás; MUJICA, Joaquín Antonio; NOEL, Hipólito; OLGUIN, Juan; PERALTA, Felipe; PASSO, Exequiel Segundo; RIVAROLA, Martín; RONCAROLI, Carlos; RAMOS, Vicente; RAMIREZ, Angel Maximino; SOSA Alejandro; SALAS, José Amadeo; SOLIER, Carlos Jorge; SILVA, Eulogio; SALGUERO, Juan Carlos; TUMINI, Luis Alberto; TUFRO, Roberto Fidel; TRAIPI, Alejandro; VENTOZA, Jaime Octavio. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966.

e.30|6 Nº 6.815 v.13|7|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "SILVA JOSE c|MANSILLA JOSE MERCEDES s|ejecución hipotecaria", el martillero Jorge José Uriburu, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 13 de julio de 1966 a las 16 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, paraje denominado "Villa Emma", Provincia de Buenos Aires, calle Unión esquina Tagle, edificado en el lote de terreno número Diez, manzana Treinta y Uno, con una superficie de 192,03 m2. — En el contrato hipotecario en ejecución el deudor declaró que el bien está ocupado exclusivamente por el mismo y miembros de su familia, y se obligó en forma expresa a no arrendarlo durante la vigencia de este contrato y a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base pesos 94.664,50 m|nacional, al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.800. — e.7|7-Nº 23.981-v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en los autos "SANTI AGUSTIN c|TOSCANO ANDRES, s| despido", que la martillero Dª Albina E. Olivert de Dacunto, rematará el día 11 de julio, a las 16 horas, en la calle San José Nº 1754 de esta Capital Federal, donde se exhibe, y en las condiciones en que se encuentran, los siguientes bienes: Un televisor Capeart, con mesa de madera y pantalla gigante funcionando; Una heladera marca Marshall de 9 1|2 pie, color rosado, en perfecto estado de funcionamiento. — Los bienes serán rematados por unidad, entregándose los mismos, una vez aprobado el remate. — Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Horacio C. Autorino, secretario.

$ 2.400. — e.7|7-Nº 24.014-v.11|7|66

(Continúa página 36).

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en los autos: "ZANQUETTI ARMANDO I. y otros c|VECINO DE PICCIONE ELECTRA s|Ejecutivo", que el martillero público José Eduardo Prieto, rematará el día 8 de julio de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Montevideo 177 de la Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados según catastro parcelario, en la circunscripción 3º, sección E, manzana 109, parcelas 1 y 2 respectivamente, en el partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires (a una cuadra de la Ruta 2, Av. Calchaquí, y a dos de la Av. 12 de Octubre) encerrando una superficie de 255,16 m2. el lote Nº 1; y 226,45 m2. el lote Nº 2. — Al contado y al mejor postor. — Base $ 45.334 m|n, cada uno. Seña 8 % y comisión 3 %, ambas en efectivo.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — H. Gutiérrez Posse, secretario.

$ 4.400. e.4|7 Nº 23.467 v.8|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "Cía. COMERCIAL y MANDATARIA S.R.L. c|AURELIA ROSARIO AZZARO de CONSTANZO ESCOBAR s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca "Citroen", tipo AZL-19C, motor Nº 3024002091-AZ, de 12CV y 2 cilindros, modelo año 1964, con carrocería 4 ptas., chassis número 3002613251, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 58.779 m|n., al contado. Seña: $ 30%. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Alejandro A. Pinedo.

$ 2.160.— e.6|7 Nº 23.930 v.8|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en auto "BARRUTI LANUS BUSCAGLIA y TERREN S. A. c|PRODUCTOS ALERCE S. C. A. s|ejec." que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Moreno 1441, el viernes 8 de julio a las 17 y 30 horas, una máquina de escribir marca Everest Made US, sin número visible, 100 espacios; Una máquina de sumar sin marca ni número visible, pintada color verde, suma hasta 999.999,99 y un armario metálico, dos puertas, 1,80 m. de alto aproximadamente, sin base y al mejor postor. Sujeto a aprobación judicial (Art. 520, Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.6|7-Nº 23.875-v.8|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados: "LOPRESTI, CARLOS AUGUSTO SALVADOR c|MATIELLO, NILDA s|ejecución prendaria"; que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, Capital, el día 15 de Julio de 1966, a las 16 hs., con el bien a la vista: "Un automotor marca "Ford" sedan, cuatro puertas, año 1937, motor Nº 54F-324434, Patente Nº 404-611 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del año 1965, para uso particular. Con la base de $ 98.200.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.000.— e.5|7-Nº 23.613-v.7|7|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "HALEHA S.A.C. c|MARIA LUISA PATRONE, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un automóvil

marca Cadillac, mod. 1948, motor número 486225032, patente Capital Federal Nº 103405, al contado y en la base de m$n. 124.173.— el día viernes 15 de Julio de 1966, a las 14.30 hs. en el local de la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap. Exposición: Avda. Santa Fe número 5073-91. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.5|7-Nº 23.498-v.7|7|66

(Continúa página 53).

CONVOCATORIAS

NUEVAS

INSTITUCION NACIONAL DEL SCOUTISMO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 19 del Estatuto, convocóse al H. Consejo Nacional, Presidente de Consejos Provinciales y Comisionados de Provincia a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 7 de julio de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la Institución, Libertad 1282 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual y Cuenta de Gastos y Recursos.

2º Consideración de la renuncia del cargo de miembro del H. Directorio presentada por el Ing. David A. Wicker.

3º Elección de 20 miembros por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Jorge L. Aguilar, O. Barreiro, A. Benegas Lynch, A. Colombo, A. de la Vega, B. Esmerode, A. R. Freire, R. Gorostiaga, R. García Reims, H. Grenni, E. M. Huergo, C. F. Hanssen, P. J. Isola, S. Hamu, O. Laperuta, A. Luciani, R. J. Roulet, D. E. Sosa, R. O. Staub, C. A. Tognoni y las vacantes que se produzcan al tratar el punto 2º, conforme lo establece el estatuto vigente.

4º Directorio: Elección para integrar el H. Directorio de 1 Vicepresidente 1º en reemplazo del Cnel. Abelardo de la Vega que termina su mandato. 1 Vicepresidente 2º en reemplazo del Sr. Benito Esmerode que termina su mandato, y de tres Directores que terminan su mandato, Sres. Ricardo J. Roulet, César A. Tognoni y Cnel. Plinio J. Isola, como así también las vacantes que se produzcan en el momento de la elección.

5º En el caso de no lograrse quórum en la primera citación, la Asamblea se constituirá con el número de miembros presentes. Art. 20 del Estatuto.

Ernesto M. Tornquist, Presidente; Ricardo J. Roulet, Secretario Administrativo

$ 360.— e.7|7-Nº 23.383-v.7|7|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5/7/66.

(Continúa página 38).

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"E"

ESTANCIAS SANTA RITA S. A.

Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 28 de Febrero de 1966, para el día 13 de Julio de 1966, a las 18.30 horas, en el local social Parera 61, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º) Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|7-Nº 23.165-v.7|7|66

Establecimientos Metalúrgicos MAITINI Y SINAI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria el día 15 de Julio de 1966, a las 11 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:

1º Consideración de la documentación establecida en el art. 347 del C. C. referente al ejercicio 7º cerrado el día 15|3|1966;

2º Proyecto de distribución de utilidades:

3º Fijar el número de directores y su elección:

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|7-Nº 23.856-v.12|7|66

"O"

O T T E R

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 14 de julio de 1966, a las 14 horas, en Rivadavia 4455, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66.

2º Determinar el número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|7 Nº 23.285 v.8|7|66.

(Continúa página 57).

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 19 de julio de 1966

Nº 81, expediente Nº 60.451: Relojes control personal. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 82, expediente Nº 60.487: Artefactos para iluminación. Hora: 10 (diez).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.7|7 Nº 7.039 v.11|7|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 180

Fíjase el día 21 de julio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180: 400.000 (cuatrocientas mil) planchas de cloruro polivinyl, con destino a la sección Documentación Personal de esta Policía Federal. — El Director de Administración.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SEC. AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153-P/66, para la adquisición de diversos formularios, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 14 de julio del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|7 Nº 7.073 v.11|7|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 339.278/64

Llámase a licitación pública para la provisión de un fraccionador sacapliegos p/máq. rotativa de huecograbado CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.7|7 Nº 7.041 v.11|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para la provisión de fórmulas impresas.

Apertura: 19|7|66, a las 15.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. Pliegos, en la misma, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.7|7 Nº 7.074 v.11|7|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 705-Cs-66

Licitación Pública Nº 70-966. Apertura: 21 julio 1966, 16.05. Impresión de formularios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.7|7 Nº 7.075 v.11|7|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para la provisión de 400.000 bolsas de papel Kraft (cemento portland) y 50.000 bolsas (cemento especial).

Apertura: 28 de julio de 1966, a las 16 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.7|7 Nº 7.042 v.13|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

833/66. Torno de cilindrar y roscar. (Dispuesta para el día 8|7|66, 15 hs.). Se prorroga su apertura para el día 29 de julio de 1966, a las 11.30 horas.

Venta: Sede central (Av. Pte. R. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) y sede central (Gerencia de Explotación, Of. 902, 9º piso).

e.7|7 Nº 7.086 v.11|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la compra de un inmueble con destino a albergue (hasta 40 habitaciones) ubicado entre las calles: Las Heras, Pueyrredón, Jujuy, Independencia, Paseo Colón y Leandro N. Alem.

Pliegos de condiciones en Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. piso, de 12 a 19 horas.

Apertura: 16 de julio|66, a las 10 horas.

$ 332 e. 7|7 Nº 23.851 v. 18|7|66

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 107

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de Material Eléctrico, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.043 v.11|7|66

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 106

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de Relojes, con destino a los Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.044 v.11|7|66

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 108

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de Vitrinas y Piano, con destino a la Casa de Ricardo Rojas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.045 v.11|7|66

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 109

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de sábanas, fundas, colchas, etc., con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.046 v.11|7|66

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 110

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de julio de 1966, para resolver la adquisición de Equipo Abreugráfico, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas:

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|7. — Nº 7.047 v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, para el día 22 de junio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Brin kaki, lienzo crudo, género afelpado, bobinas de hilo y botones, para la confección de uniformes para internos. — El acto de apertura de sobres propuestas se llevará a cabo en la Div. Administ., Sec. Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario

Rawson, 22 de junio de 1966. — Jefe Administrativo.

e. 7|7 Nº 7.048 v. 7|7|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente: Nº 3.315|66

Llámase a Licitación Pública Nº 106|66, para el día 14 del mes de julio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto ML y MC Inchausti, Marcos Paz, Prov. de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, primer piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966.

El Director de Administración.

e. 7|7 Nº 7.049 v. 11|7|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente: Nº 1.934|66

Llámase a Licitación Pública Nº 105|66, para el día 14 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Bernardino Rivadavia" (Delegación Nº 3), durante el ejercicio fiscal 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, primer piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nó

minas de efectos e informes, al citado Departamento.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Director de Administración.
e. 7|7 Nº 7.050 v. 11|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 8.619|66

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres varios con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de julio de 1966, a las 16,30 horas.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Director General de Administración.
e. 7|7 Nº 7.051 v. 11|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 3 (tres), para el día 21 (veintiuno) de julio de 1966, a las 9 (nueve) horas, para la construcción de rejas de hierro con destino al Museo de Mineralogía de esta Facultad. Los pliegos de condiciones y especificaciones y planos, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e. 7|7 Nº 7.076 v. 11|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 9º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 215, para el día 14 de Julio de 1966
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 215. — Hora 9.50. — Provisión de Heladeras carniceras y comerciales, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|7 Nº 7.054 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 9º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 214, para el día 14 de Julio de 1966
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 214. — Hora 9.40. — Provisión de 20 extractores de aire y 20 estufas a gas envasado, con destino al Taller de Carpintería de Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|7 Nº 7.055 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 9º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 213, para el día 14 de Julio de 1966
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 213. — Hora 9.30. — Provisión de adhesivo sintético para encolar, con destino al Taller de Carpintería de Campo de Mayo. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|7 Nº 7.056 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 171|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 11, por la desestiba y transporte de salbs.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.7|7 Nº 7.052 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 200|66, para el día 30 de septiembre de 1966, a las 10.30, por la provisión, puesta en régimen y capacitación del personal operativo de un equipo industrial para la fabricación de palanquillas de aceros.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — El Director General.
e.7|7 Nº 7.053 v.27|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)
Licitación Pública de Compra Nº 42|66

Fecha de apertura: 15 de julio de 1966, a las 11 horas. — Por la provisión de: Placas positivas y negativas — Acido — Para baterías.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.7|7 Nº 7.057 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)
Licitación Pública de Compra Nº 41|66

Fecha de apertura: 11 de julio de 1966, a las 11 horas. — Por la provisión de: Flejes acerados para zunchar cajones — Clavos cajoneros de 25, 30 y 50 mm.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.7|7 Nº 7.058 v.11|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1.601, para el día 11 de julio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 1 c|u. Autoelevador construído según Normas IRAM 8401, con capacidad nominal de carga de 4.000 Kgs., motor industrial naftero o diésel.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.7|7 Nº 7.059 v.11|7|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para la provisión de 5.000.000 de metros de mecha lenta impermeable, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 12 de agosto de 1966, a 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.7|7 Nº 7.077 v.20|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2793|66

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 14|66, para el día 28|7|66, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa, uniformes y equipos, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimiento de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966.
— El Director Administrativo.
e. 7|7 — Nº 7.060 — v. 20|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 14 de julio de 1966, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de tintas, ácidos, fijador Fixer Offset, fijador, pinceles de vidrio, chapas G. A. O. papel negativo, revelador, lacas, etc., para usar en máquinas Rotaprint a solicitud de la Dirección General de Estudios e Investigaciones (Departamento de Publicaciones y Biblioteca) de este Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo este el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e. 7|7 — Nº 7.061 — v. 11|7|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28 - Capital
Expediente Nº 771.693|66
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la adquisición de uniformes para mayordomos y sub-mayordomos, choferes y ordenanzas; ambos azules (blusa y pantalón); jardineras y camisas complementarias para jardineras y guardapolvos.
El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 hs.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Contador General.
$ 2.760.— e.7|7 Nº 23.894 v.11|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4912, para la adquisición de postes de madera dura para señalamiento, $ 18.533.000. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e. 7|7 — Nº 7.062 — v. 20|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4913, para la adquisición de placas de chapa negra común para señalamiento, $ 50.433.800. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.
e. 7|7 — Nº 7.063 — v. 20|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 13.513-LI -1966

Grupos electrógenos portátiles. 3|8|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 7|7 — Nº 7.064 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 9.222|1966

Tableros eléctricos de baja tensión. 5|8|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 7|7 — Nº 7.065 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15084|1966

Esmeril, papel de lija y piedra esmeril 4|8|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 7|7 — Nº 7.066 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.093|1966

Repuestos para cabeza de bomba "Hércules" tipo C. L. 4|8|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 7|7 — Nº 7.067 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 17.500|1966

Cajas, rejas, marcos y tapas de hierro fundido. 8|8|1966, a las 16. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.7|7-Nº 7.068-v.20|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expedientes 2.535|1966, 18.919|1966 y 19.775|1966

Conductores y material eléctrico, aislante y para instalaciones en inmuebles. 9|8|1966, a las 15 y 16. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 7|7 — Nº 7.069 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 13.760|1966

Venta de papel en desuso. 2|8|1966, a las 15 y 16. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 7|7 — Nº 7.070 — v. 11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4330, hasta el día 22 de julio de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de: bulones de acero A—38 y tuercas de acero dulce A—37; según normas IRAM 5192.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.7|7. Nº 7.078. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4329 hasta el día 18 de junio de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de resistencias blindadas p|cocina eléctrica, de 220 V. y 500 W., según muestra (c|u. 350).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.7|7. Nº 7.079. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4328 hasta el día 18 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de lona y loneta de algodón, color blanco, de distintos tipos, s|normas IRAM (4.500 ms.)
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.7|7. Nº 7.080. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4327 hasta el día 15 de julio de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Pino Brasil de proc. atlántico s|Norma IRAM 9504, aserrado en tablas (2.420 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.7|7. Nº 7.081. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4326 hasta el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: herrajes para obra y p|muebles y cerrajería.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.7|7. Nº 7.082. v.11|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4325 hasta el día 18 de agosto de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Rodamiento Radial a Rótula (oscilante), de 2 hileras de rodillos cilíndricos, tipo Nº 22.324 C—3 de S.K.F. o similar (c|u. 8).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.7|7. Nº 7.083. v.11|7|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio de 1966, a las 10 horas, en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Viedma (Distrito 21º), para la compra de 25.000 kilogramos de leña regional trozada con destino a la caldera que provee calefacción a la citada dependencia, sita en calle Rivadavia 159 de Viedma (Río Negro).

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio de 1966 a las 10, en dicho lugar, oportunidad en la cual se dará apertura a las mismas.

Las cláusulas particulares deben ser consultadas en la citada oficina.

e.7|7 Nº 7.071 v.11|7|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública número 13|66 para la adquisición de elementos náuticos con destino al Instituto Nacional de Limnología (Expte. INL Nº 112|66). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede del Instituto Nacional de Limnología, José Macía 1933, Santo Tomé (Santa Fe). Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en Capital Federal: Avda. Rivadavia 1917, 3er. piso, en el horario de 13 a 18 horash, y en la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe), José Macía 1933, de 8 a 13 horas.

e.6|7 Nº 7.012 v.8|7|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 179

Fíjase el día 21 de julio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179 para la reparación del ascensor Nº 2 instalado en la Dirección Coordinación Federal, edificio de Moreno 1417.

e.5|7 Nº 6.944 v.7|7|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 177

Fíjase el día 14 de julio de 1966, a las 11 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 177 para la adquisición de (un) 1 mimeógrafo eléctrico super automático, con destino a la Dirección Seguridad.

e.5|7 Nº 6.945 v.7|7|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 178

Fíjase el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, que para tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 178 para la adquisición de ácido nítrico, sulfato de níquel, cloruro de níquel, agua oxigenada, etc., con destino a la Sección Almacenes.

e.5|7 Nº 6.946 v.7|7|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de materiales y contratación de mano de obra para la remodelación del piso 7º del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para retirar pliegos a la precitada División y para informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.360.— e.28|6 Nº 22.399 v11|7|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 37

Prorrógase la apertura de propuestas de dicha licitación que se realiza para contratar la construcción del edificio Departamento de Hidráulica - Facultad de Ingeniería, para el día 26 de julio próximo, a las 10 horas. — San Juan, 28 de junio de 1966.

e.6|7 Nº 6.997 v.8|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 13.165|66

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de chapa de hierro, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela de hierro, hierro ángulo, etcétera, de diversas medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — Director General.

e.6|7 Nº 6.979 v.8|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 19|66

Expediente Nº 134.432|66

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de julio del corriente año, a las 9 horas, para la adquisición de cajas de stencils electrónicos, pomos de tinta, estilos, rodillos, etc.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.6|7 Nº 6.980 v.8|7|66

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MANFREDI

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 20 de julio de 1966, hora 10, para la adquisición de una máquina cortadora-trituradora de tiro central, ancho de corte: 2.40 m.

Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día y hora arriba indicados.

Para solicitar pliego de condiciones, dirigirse a: Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, Manfredi (Córdoba) F. C. N. G. B. M. - T. E. 1.

e.6|7 Nº 6.998 v.12|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CATAMARCA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de julio de 1966, a las 10 horas para la adquisición de un (1) acoplado rural.

Para informes y pliego de condiciones dirigirse a Estación Experimental Agropecuaria Catamarca, Casilla de Correos 25, Catamarca.

e.5|7 Nº 6.948 v.11|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de julio de 1966, a las 11, con el objeto de concertar la compra de un motocultivador equipado con azada rotativa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la citada Dependencia, Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza.

Apertura en el mismo lugar y en el día y hora indicados.

e.5|7 Nº 6.949 v.7|7|66

I.N.T.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INSTITUTO DE FITOTECNIA

Castelar FNDFS

LICITACION PUBLICA Nº 11|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de sobres y bolsitas de papel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fitotecnia, sito en Castelar, FNDFS, donde tendrá lugar el acto de apertura.

$ 4.800. e.29|6. — Nº 22.811 v.12|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 549

(Nuevo llamado)

Expediente Nº 107.185|65

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1966, a las 10, para la impresión del libro "Descripción de los cultivares del peral de la colección pomológica de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 22 junio de 1966.

e.28|6 Nº 6.719 v.11|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 56|66 para el día 15 de julio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de casilla de operar, manga, cepo, embarcadero para animales con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas, en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.24|6 Nº 6.532 v.7|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA

Licitación Pública 4

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio, a las 11 hs., para la provisión de plaguicidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza, Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, donde podrá ser retirado en el horario de 8.30 a 12.30.

La apertura se realizará en el mismo lugar en el día y hora indicados.

e.24|6 Nº 6.598 v.7|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 1.345-D-65

Llámase a Licitación Pública de obra: "Refección en la recova sud".

Apertura: 9 de agosto de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Presupuesto oficial: m$n. 10.062.155.

e.5|7 Nº 6.947 v.18|7|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Calchín (a inaugurarse) — Ampliación, Rep. Gral. y Pintura. — Fecha de Apertura: 10|8|66. — Valor Pliego: $ 1.200.

Sucursal: Rosario - Provisión de Cajas de Seguridad. — Fecha de Apertura: 11|8|66. — Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Córdoba (para Calchín) y Rosario y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.6|7 Nº 6.981 v.19|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación y Adaptación de la sucursal Villa Carlos Paz (a inaugurarse). Valor pliego: $ 800. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración el 12|8|66, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal Córdoba y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.6|7 Nº 7.013 v.19|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 600 paquetes de 100 hojas cada uno en papel medio hilo filigranado de 130 gramos.

Apertura: 15|7|66, a las 15 hs. en la Gcia Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.5|7 Nº 6.950 v.7|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 126 para la provisión de fórmulas impresas.

Apertura: 15|7|66, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.5|7 Nº 6.977 v.7|7|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 72.948|66

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 18 de julio de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de artículos de electricidad.

Pliego de condiciones e informes en esto Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Gerente de Economía.

e.5|7. — Nº 6.970 v.7|7|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 66.971|66

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 18 de julio de 1966, a las trece y treinta horas, por el cambio y recorrido del conexionado, desmonte, traslado, porte y reinstalación de dos aparatos de Rayos X.

Pliego de condiciones e informes en esto Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.5|7. — Nº 6.971 v.7|7|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO A LA NOTA Nº 553

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a licitación pública Nº 20, para el día 11 de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 1.000 cajas de 100 hojas cada una, de papel carbónico color negro, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.5|7. — Nº 6.951 v.7|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO A LA NOTA Nº 554

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a licitación pública Nº 21, para el día 11 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de alcohol desnaturalizado, algodón industrial, clavos de bronce, ganchos para percheros, tiradores para biblioteca, pintura en pasta, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|7. — Nº 6.952 v.7|7|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 333/66, para la adquisición de un equipo para la determinación de carbono y azufre en aleaciones de hierro y fundiciones.

Apertura: 3 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas.

e.6|7 Nº 7.000 v.8|7|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. M. Nº 69/66, para el día 12 de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de sacos de cuero vaqueta curtida al cromo y botines de cuero de vaca para seguridad contra accidentes.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|7 Nº 6.982 v.8|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 332/66, para la adquisición de: Material de vidrio y drogas para uso de laboratorio.

Apertura: 13 de julio de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e. 5|7 — Nº 6.953 — v. 7|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.325: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy).

Apertura: 29|8|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.331: Provisión y montaje galpón en Planta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz).

Apertura: 8|8|66, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 200.

Pliego Nº 6.333: Adq. herramientas varias.

Apertura: 25|7|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.335: Transporte de cilindros entre Planta Embarcadero Chacabuco (Sta. Fe) hasta Planta Resistencia (Chaco).

Apertura: 25|7|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.6|7 Nº 6.999 v.19|7|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.327. — Adq. válvulas de latón para cilindros de gas licuado de petróleo. — Apertura: 2|3|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.328. — Adq. chassis para camión. — Apertura: 26|7|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.329. — Transporte de 3.000 Tn. de cañerías desde estación Isidro Casanova y|o San Justo, en Bs. As., hasta Av. Crovara y Camino de Cintura (Pdo. De La Matanza). — Apertura: 22|7|66, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 5|7. — Nº 6.969 v. 18|7|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.226: Transporte de cargas generales entre Bs. Aires y distintas localidades al Sur del país. — Apertura: 20|7|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.1º|7 Nº 6.835 v.14|7|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.222: Adq. equipo de radio de banda lateral única y amplificador lineal. Apertura: 21/7/66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 1º|7 — Nº 6.836 — v. 7|7|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.321: Adq. bombas de desplazamiento positivo, a émbolo. Apertura: 20/7/66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.323: Adq. codos de latón, para conexiones de medidores domiciliarios. Apertura: 15/7/66, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 200.

Pliego Nº 6.324: Adq. conexiones de plomo para medidores domiciliarios. Apertura: 15/7/66, a las 11 hs. Valor planos: m$n. 200.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 27|6 — Nº 6.669 — v. 8|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 720|66

Obra para el transporte de petróleo y gas del Yacimiento Tonono, Provincia de Salta. — (Dispuesta para el día 7|7|66, 11 horas), se prorroga su apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) y Sede Central (Gerencia de Explotación, 9º piso, Of. 901), Capital Federal. — Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

e.5|7. — Nº 6.965 v.7|7|66

Y. P. F. PLAZA HUINCUL
(Provincia Neuquén)

Licitación Pública Nº (55) - 1029: s|Adquisición transformadores eléctricos de potencia, trifásicos, por un monto total - aproximado de m$n. 22.000.000.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1966, a las 10,30 hs., en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser retirados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.1º|7 Nº 6.834 v.7|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

895: Almidón pregelatinizado y carboximetil-celulosa. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 10 horas. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 4|7 Nº 6.890 v. 15|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

919|66. Furgones. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 10,30 horas. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 4|7 Nº 6.891 v. 8|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

863/66: Construcción estación para abastecimientos de aerocombustibles en el Aeropuerto de Ezeiza.

Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1966, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

Venta: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso).

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.) e Ingeniería (Sarmiento 778, 9º p.).

e. 27|6 — Nº 6.633 — v. 8|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

887|66 — Planta Almacenaje y Despacho Aero-combustible Base Aeronaval Comandante Espora, Provincia de Bs. As.

Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1966, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca, coincidentemente a las 10,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

890|66 — Remodelación de las instalaciones en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1966 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 4.000.

Pliegos: Venta: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso) y Divisional Bahía Blanca. (Estomba 127, Ciudad de Bahía Blanca).

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso).

e.29|6 Nº 6.679 v.12|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

844|66 — Construcción estación de servicios oficial en la ciudad de Tucumán. — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1966, a las 11 hs., simultáneamente con la Divisional Salta. — Precio del pliego: m$n. 4.000.

856|66 — Válvulas globo de bronce. — Fecha de apertura para el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas.

860|66 — Ropa de cuero. — Fecha de apertura para el día 19 de julio de 1966, a las 10 horas.

Venta de Pliegos: Sede Central (Copia de planos Of. 716. 7º piso) y Divisional Salta (sita Caseros esq. Zuviría, Salta).

Consultas: Sarmiento 770 (P B.) Divisional Salta e Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso) Capital Federal.

e.24|6 Nº 6.601 v.7|7|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 60|66, para la contratación de la limpieza del edificio de la administración y pabellones en el Yacimiento Río Turbio —Provincia de Santa Cruz—. Informes y pliegos en el mismo. Apertura de las propuestas: 11 de julio de 1966, a las 15 horas; simultáneamente en Yacimiento Río Turbio y Departamento Transporte Ferroviario —Río Gallegos—, Provincia de Santa Cruz.

e.24|6 Nº 6.621-v.7|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 34/66, para el día 12 de julio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de carpetas de cartón, con destino a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 5|7 — Nº 6.966 — v. 7|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 22/66
Expediente Nº 2171/D/66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 5/7/66, para resolver la adquisición de: Textos y obras diversas, con destino a: Biblioteca Nacional de Maestros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de julio de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.

e. 5|7 — Nº 6.967 — v. 7|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 28 de junio de 1966, para resolver la adquisición de mapas, globos terráqueos, lápices, punta de fieltro, etc., con destino a la Comisión Nac. de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900/63; todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de julio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director Gral. de Administración.

e. 28|6 — Nº 6.727 — v. 11|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 1672/66

Licitación Pública Nº 34/66 (2º llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 6 de julio de 1966, para resolver la adquisición de una heladera eléctrica, con destino a la Escuela Hogar Nº 1 de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto; todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento: Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi", San Roque Punilla, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — El Director General de Administración.

e.6|7 Nº 7.016 v.8|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 4243/66
Resolución Nº 769/66

Llámase a Licitación Pública Nº 829, para el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de (antiparras de seguridad, caretas y delantales p/soldadura eléctrica; matafuegos, manuales según normas IRAM Nº 3509).

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada, de 13 a 17 horas. — El Director General.

e.6|7 Nº 6.983 v.8|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº cincuenta y dos (52), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio en Caracas 10, asiento de la escuela número 2 del Consejo Escolar 12º.

Presupuesto oficial: $ 3.550.000.— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el 15 de julio de 1966, a las 16.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.500.— m|n.

Ing. Félix Sobrino — Director General.

e.24|6 Nº 6.541 v.7|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº cincuenta y tres (53), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Pringles 263, asiento de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º.

Presupuesto oficial: $ 3.660.000.— m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 15 de julio de 1966, a las 17.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.500.— m|n

Ing. Félix Sobrino — Director General.

e.24|6 Nº 6.542 v.7|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 19|66
Expediente Nº 6.101|D|66

Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del 27|6|66 para resolver la adquisición de: 90.000 cajas de tiza en barra para pizarrón con destino a: Establecimientos Escolares del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de julio de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Orestes Carlos Ales, Director General de Administración.

e.27|6-Nº 6.671-v.8|7|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4|66

Apertura: día 7 de julio de 1966; a las 20 horas, en la calle Medrano Nº 951, Capital.

Llámase a licitación pública para la construcción de nuevos locales, con destino al centro de Cálculo. — Presupuesto Oficial: $ 11.500.000. — Garantía de la Licitación: $ 115.000. — Valor de la Documentación: $ 3.000. — Las personas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Oficina de Contrataciones de esta Facultad Regional, Medrano Nº 951, Capital, en el horario de 8 a 20. — El Decano.

e.24|6. — Nº 6.548 v.7.7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Corresponde al expediente T-1.011.628/66

Fíjase el día 12 de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 2, correspondiente al año 1966, para la provisión de cinco (5) tornos de mesa c|u. compuestos de los siguientes elementos:

1 bocha torno dental universal.

1 pedal regulador de torno de cuatro velocidades marcha y contra marcha.

1 pluma que gire 360º.

1 brazo articulado cormado con varilla de acero plata, poleas de bronce con bujes antificción para alta velocidad.

1 campana soporte y cubre torno de aluminio pintada al duco.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298.

e. 5|7 — Nº 6.954 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para el día 15|7|66, a horas 10.30, para la adquisición de dos (2) Acondicionadores de aire (frío-calor) con destino a

la Comisión de Televisión Universitaria. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras DGA., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
e.6|7 Nº 7.002 v.8|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 53|966, para el día 15|7|66, horas 11, para la adquisición de dieciocho (18) Cubiertas medida 8.25x20 de 12 telas y dieciocho (18) Cámaras igual medida, con destino al Servicio de Automotores UNT. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
e.6|7 Nº 7.003 v.8|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 4|66
Expediente Letra "B" Nº 18.261|66

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días para la adquisición de libros con destino a la División Biblioteca, realizada por el Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2105, 1º piso, Corrientes.
Fecha de apertura: 27 de julio de 1966. — 10 horas.
e.6|7 Nº 7.004 v.8|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nro. 2|66 - 1er. Llamado
Expediente Nº 1.483-"A"-66

Presupuesto Oficial: $ 680.000 m|nac.

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de máquinas agrícolas con destino a los trabajos de explotación y experimentación a cargo de la Sección Explotación Agrícola de este Instituto.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Contaduría de la mencionada Escuela, sito en Ayacucho al Este Km. 5 (Casilla de Correo Nº 2), de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 7 a 17 hs. — Ing. Juan José Martínez Diéguez, Director.
e.5|7 Nº 6.965 v.18|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Licitación Pública Nº 4 - 1er. Llamado
Expte. 40-F-66.

Llámase a licitación pública para la impresión del Nro. 6 del Boletín de Historia de las Religiones del Instituto de Filosofía, de acuerdo a las siguientes características: 1) Edición: 500 ejemplares. — 2) Número de páginas: 62 páginas, aproximadamente. — 3) Tamaño: 17,5x25,5 cms. — 4) Papel: obra de primera. — 5) Tapas: de cartulina impresas a dos tintas. — 6) Encuadernación: cosido con hilo refilado. — 7) Composición: en cuerpo 10 sobre 12 y 8 sobre 10, tipos bodoni. — Deberán imprimirse además: 3 separatas distintas a razón de 25 ejemplares cada una y con 12 páginas aproximadamente, cada ejemplar.
Para informes dirigirse al Instituto de Filosofía, Belgrano 1079, Mendoza. — La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 15 de julio de 1966, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.
e.5|7 Nº 6.957 v.7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), para el día 19 (diecinueve) de julio de 1966, para la adquisición de trajes, camisas, corbatas, guardapolvos y overalls.
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sarsfield 299, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.
e.6|7 Nº 6.984 v.8|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nº 5, a efectos de ofrecer en venta de dos unidades automotor Jeeps Ika, motores Nros. 4008408 y 4020115 ambos modelos año 1958.
Apertura: Día 29 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.6|7 Nº 7.001 v.19|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Objeto: Adquisición de un automóvil Rural.
Fecha de apertura: 18 de julio de 1966, hora 11.
Monto aproximado: $ 1.500.000.
Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria, Pabellón Residencial, Casilla de Correo 30, Córdoba.
e. 5|7 — Nº 6.955 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 5/66

Objeto: Adquisición de libros.
Fecha de apertura: 19 de julio de 1966, hora 11.
Monto aproximado: $ 350.000.
Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria, Pabellón Residencial, Casilla de Correo 30, Córdoba.
e. 5|7 — Nº 6.978 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 6/66

Objeto: Contratar la encuadernación de 500 libros.
Fecha de apertura: 19 de julio de 1966, hora 10.
Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria, Pabellón Residencial, Casilla de Correo 30, Córdoba.
e. 5|7 — Nº 6.956 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 10
Expte. 9995-6-66
Resol. Rest. del 15-6-66

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir 200.000 ladrillos comunes y 100.000 bovedillas de primera calidad.
Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.
e. 5|7 — Nº 6.972 — v. 7|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Prorrógase para el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 4, para la provisión de Instrumental Científico con destino a distintas dependencias de esta Facultad, cuya fecha de apertura fuera fijada en principio para el día 4 de julio de 1966.
Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, Córdoba.
e.28|6 Nº 6.733 v.11|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 9º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 220, para el día 13 de Julio de 1966
CAPITAL FEDERAL

Nº 220. — Hora 9.30. — Venta de los materiales de demolición de los edificios e instalaciones que ocupara el ex Arsenal "Esteban De Luca" (9ª etapa). — Garantía de licitación 5 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 250 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|7 Nº 7.005 v.8|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 162|66, para el día 29 de julio de 1966, a las 11, por la provisión de refractarios. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e. 1º|7 Nº 6.869 v. 14|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.
Carlos Fiorito 950, Avellaneda. Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 103|66, para el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, por la transformación de: 1.600 tn. de cobre electrolítico en lingotes "wire-bars" de 90 y 113 kgs. c|u. aproximadamente, a alambre de 7,2 mm. de diámetro aprox.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.24|6. Nº 6.608. v.7|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 48

Fecha de apertura: 15 de julio de 1966, a las 11 hs. — Por: 340.000 kg. de cilindros laminadores de chapa de fundición en coquilla, usados.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Asimismo pueden retirarse pliegos en Casa Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario, y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.
e.5|7 Nº 6.974 v.7|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA

Llámase a licitación pública Nº 1.031|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Bombas centrífugas, a engranaje y a vapor.
Valor del pliego: m$n. 50.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.6|7 Nº 6.985 v.8|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 52|66, segundo llamado, a realizarse el día 18 de julio de 1966, a horas 10, por la adquisición de repuestos para bomba centrífuga multicelular "Wisse und Monski", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.6|7 Nº 6.986 v.8|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 43|66, segundo llamado, a realizarse el día 18 de julio de 1966, a horas 12, por la adquisición de repuestos para bomba "Linatex", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.6|7 Nº 6.987 v.8|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 79|66, segundo llamado, a realizarse el día 18 de julio de 1966, a horas 11, por la adquisición de repuestos para tractor Fiat, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.6|7 Nº 6.988 v.8|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública

Nº 206|66. — Apertura: 20|7|66. — Hora 10: Por 300 toneladas de Ferromanganeso en trozos, a granel.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), el día y hora indicados (Sección Compras).
Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.29|6 Nº 6.773 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1050|66
(Segundo llamado)

Venta de:
Quemador rotativo Master, tamaño E, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 106, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.
Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10 Nº 107, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.
Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 113, 2 H.P. (nuevo) — 1 c|u.
Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 110, 2 H.P. (nuevo). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, modelo 10, 3 P, serie Nº 1758, motor s|características (usado). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1637, motor Nº 1876211 de 0,5 H.P. (usado). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1147, motor Nº 1267311 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, s|características, motor Nº 2239750 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.
Quemador Cincro Flame, modelo 10, 3 P, serie 1811, motor s|características (usado). — 1 c|u.
Quemador de fuel-oil, marca Steim E. Roubex (usado). — 4 c|u.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 19 de julio de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E. 56 — Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.4|7 Nº 6.898 v.19|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1067|66

Venta de: 1.900 Kgs. Goma Laca (En Escamas). (Morocha, de origen brasilero). Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y 12 horas.
Apertura de la licitación: 13 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56. — Interno: 20. — Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365

(2º piso, Ofic. 292), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|6-Nº 6.674 v.12|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1063|66

Venta de:

— Bulones p/F. C. de 19 x 92 mm. 7.084 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 19 x 96 mm. 200 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 19 x 100 mm. 329 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 20,6 x 87 mm. 767 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 20 x 88 mm. (80 %) 1.011 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 105 mm. 501 c/u.
Matric. Nº 26616
— Bulones p/F. C. c/tuerca y contratuerca de 22,2 x 110 mm. Matric. Nº 26616, 1 c/u.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 114,3 mm. 1.894 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 120 mm. 812 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 121 mm. 601 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 124 mm. 40 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 178 mm. 6.710 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 22,2 x 216 mm. 3.156 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Bulones p/F. C. de 24 x 124 mm. 1.082 c/u.
Matric. Nº 26616.
— Tuerca p. bulón de eclisa de 19 x 90 mm. diám., 1.241 c/u.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 19 x 92 mm. diám., 4.947 c/u.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 19,1 x 96 mm. diám., 1.378 c/u.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. rosca mínima de 19,1 / 92 mm., 6.512.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,6 x 86 mm., 699.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,56 x 86 mm., 2.522.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 20 x 95 mm., 53.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p. bulón p/F. C. de 20,6 x 95 mm., 4.513.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca en bruto de forja p/F. C. 20 mm. diám. (embaladas), 22.354.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 110 mm., 9.491.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 111,2 mm., 6.340.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 114 mm., 12.839.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 120 mm., 5.435.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 120 mm. (Terminadas), 19.181.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 127 mm., 41.823.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 178 mm., 295.
Matric. Nº 26617.
— Tuerca p/bulón de F. C. de 22,2 x 216 mm. (embaladas), 2.880.
Matric. Nº 26617.
— Tuercas p/bulón de F. C. de 24 x 97 mm., 1.895.
Matric. Nº 26617.
— Tuercas p/bulón de F. C. de 25,4 x 120 mm., 805.
Matric. Nº 26617.
— Tuercas p/bulón de F. C. de 25,4 x 127 mm., 290.
Matric. Nº 26617.
— Bulón c/tuerca de 22,2 x 111 mm., 47.
Matric. Nº 26618.
— Contratuerca p/bulón de F. C. de 22 x 178 mm., 690.
Matric. Nº 26619.
— Tuercas y contratuerca p/bulón de 22,2 x 178 mm., 1.114.
Matric. Nº 26619.
— Clavos ganchos p/F. C. de 19 x 133,3 mm., 28.349.
Matric. Nº 26623.
— Clavos ganchos p/F. C. de 16 x 133 mm. 11.580.

Matric. Nº M. D. 26622.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, entre las 7 y las 12 horas.
todos los días hábiles de lunes a viernes.

Apertura de la licitación: 11 de julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 24|6 — Nº 6.555 — v. 11|7|66

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION TELAS BASICAS

Llámase a licitación privada Nº 698|66. — Fecha de apertura, 5 de agosto de 1966, a las 14 horas, por 2.500 metros de gabardina (1.000 color arena y 1.500 color verde oliva). — Presupuesto estimativo m$n. 4.500.000. — Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital, División Compras, 2º piso, 32-2987. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966.

e.5|7 Nº 6.973 v.18|7|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Nº 18.631

Llámase a Limitación Pública Nº 64, para el día 21 de julio de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de sillas con armazón de hierro, caño cuadrado tapizadas. — Apertura en la Dirección de Administración, (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.6|7 Nº 7.006 v.8|7|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Nº 3.288

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 21 de julio de 1966, a las 12 horas, para contratar la provisión de materiales para la reparación integral de un ómnibus marca "Fargo", con motor "Perkins" inglés, 6 cilindros, mod. P. 6v. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 hs.

e.6|7 Nº 7.007 v.8|7|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Nº 4.818

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 22 de julio de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de repuestos para automotores "Mercury" "Comet" "Ford Taunus" y camioneta "Dodge", mod. 100|61. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.6|7 Nº 7.008 v.8|7|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Nº 10.752

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, para contratar la colocación capa asfáltica techo edificio de la Escuela Superior de Jefes y Oficiales de la P. N. M. sita en Reconquista 383, Cap. Federal. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.6|7 Nº 7.009 v.8|7|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Nº 13.711

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de repuestos para motor marino en "Z" Mercruiser de 190 H.P., reacondicionamiento bote plástico BP-213; reparación lancha L.S. 302. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.6|7 Nº 7.010 v.8|7|66

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS
"CENTRO"
Licitación Pública Nº 5|66

Llámase a licitación pública para "Reparación y mantenimiento de cubiertas asfáltica y trabajos conexos de zinguería en el edificio de la Aeroestación.

Lugar: Aeropuerto Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso, Edificio Administrativo del Aeropuerto Nacional Ezeiza, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500. Presupuesto oficial: LP5, m$n. 137.000.

Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, 18 de julio de 1966, 10 horas.

$ 2.280.— e.6|7 Nº 23.069 v.8|7|66

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para la provisión de doce equipos de balizamiento eléctrico portátil para aeródromos. — Apertura de las propuestas: 1º de agosto de 1966, a las 11 horas. — Informes y Pliegos en Cangallo Nº 2060, Capital Federal. — Valor del Pliego $ 500.

e.4|7-Nº 6.825-v.8|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 12.099|66

Llámase a Licitación Pública Nº 84|66 para el día 14 del mes de julio de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa (para Laboratorio B.C.G. en San Salvador de Jujuy) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de ampollas de vidrio neutro, para envasado de vacuna.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.6|7 Nº 6.991 v.8|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4.228|66

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 12|66 para el día 13 de julio de 1966, a las 12 horas para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental. (Dpto. de Adq. y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: (menaje): Asaderas. cacerolas, fuentes, jarras, sartenes, tarros termos, de aluminio, embudos, etc. etc. y (máquinas, motores y herramientas): Cuchillos media luna de acero. — El Director del Hospital.

e.6|7 Nº 6.990 v.8|7|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública número 10|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se determinan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, pudiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356 (Cba.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos, algodón, tela adhesiva y vendas.

e.6|7 N 6.989 v.8|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION
"DR. PEDRO ESCUDERO"
Expediente Nº 07.789|66

Llámase a licitación pública Nº 79|66, para el día 13 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero", y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º. piso, Capital Federal. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Estufa para cultivo; Aparato de destilación; Estabilizador automático; Equipo deionizador y aparato para destilación de líquidos. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.5|7 Nº 6.958 v.7|7|66

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA
Expediente Nº 1.491|66

Llámase a licitación pública Nº 78|66, para el día 13 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Cirugía Torácica, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. heladeras eléctricas, tipo comercial. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.5|7 Nº 6.959 v.7|7|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA
"DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a licitación pública Nº 8, para el día 15 de julio de 1966, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", a las 11 horas, calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos de condiciones e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Drogas y Medicamentos. — Buenos Aires. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

e.5|7 Nº 6.960 v.7|7|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 22.583|66

Llámase a Licitación Pública Nº 83|66, para el día 26 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Vacuna antipoliomielítica oral Sabin trivalente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.4|7 Nº 6.900 v.15|7 66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de uniformes (saco y pantalón), chaquetillas de verano, camisas corbatas, zapatos y jardineras, para el personal de Mayordomía. — Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, de 13 a 18 horas

e.5|7 Nº 6.961 v.7|7|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública 10|66, para el día 5 de agosto de 1966, a las 15 horas

Objeto: Por las obras de ampliación y modificación en el edificio existente en el Policlínico Ferroviario Bragado.

Apertura y lectura de las propuestas el día 5 de agosto de 1966, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Junín 224, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Valor del Pliego $ 2.000. — Garantía de la licitación $ 25.000, o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

El monto del presupuesto oficial asciende a la suma de $ mln. 4.633.982.

e.27|6 Nº 6.631 v.8|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 9.445|1966

Instrumental de cirugía. 28|7|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 6|7 — Nº 6.804 — v. 8|7|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el número del expediente, en las ediciones del 30|6 al 4|7|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.477|1966

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — 29|7|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.30|6 Nº 6.805 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cemento Portland común. — Expediente: 20.506|1966. — 26|7|66 a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 6.807 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Formularios, tarjetas y libros. — Expediente: 20469|1966. — 22|7|1966 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 6.813 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39044|1965
LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la provisión de equipos electrobombas portátiles sumergibles ha sido postergada hasta el 9|8|1966, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|6. Nº 6.738. v.11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 35.402|1965
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido y repuestos. 1º|8|1966, a las 15,15 hs. Depósito de garantía: Partida 1 $ 63.000.— m|n., partida 2 $ 52.000 m|n., partida 3 $ 205.000.— m|n., partida 4 $ 187.000.— m|n., partida 5 $ 21.000.— m|n., partida 6 $ 31.000.— m|n., partida 7 $ 97.000.—, partida 8 $ 15.000.— m|n., partida 9 $ 20.000.— m|n., y partida 10 $ 9.000.— m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|6. Nº 6.713. v.18|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 20.677|1965
Licitación Pública

La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Concordia (Entre Ríos) hasta el 20|7|1966, a las 15. postergada hasta el 20|7|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 595.573 m|n.

e. 21|6 — Nº 6.357 — v. 11|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 20.137|1966

Válvulas de hierro fundido. 18|7|1966 a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|6-Nº 6.257-v.7|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.911, para la adquisición de formularios continuos para equipos "Powers".
$ 3.500.000.

Presentación propuestas: 18 de julio, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7 Nº 6.992 v.8|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública de las obras de la Ruta 7. Prov. de Santa Fé y Córdoba: Tramos: Rufino-Salas, Salas-Laboulaye, ha sido postergada para el día 19 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7-Nº 6.993-v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Residencia San Carlos de Bariloche — Primera etapa — Oficinas, Talleres y Depósitos. — $ 18.700.000. — Depósito de garantía: $ 187.000. — Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.

e.4|7 Nº 6.904 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, Tr.: Arroyo San Juan-San Ignasito de garantía: $ 2.244.310 (ob. bás. tes) — $ 38.350.940. — Depósito de garantía: $ 383.509. — Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.

e.4|7 Nº 6.905 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 127. Tr.: Arroyo Burgos-Sauce de Luna. Sec. Arroyo Burgos. Bovril $ 238.796.550. — Depósito de garantía: $ 2.387.965 y Sec. Bovril-Sauce de Luna. $ 224.431.030. — Depósito de garantía: $ 2.244.310 (of. bás. y calzada enripiada). — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones o separadamente por cada una de ellas. Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7 Nº 6.906 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Base Naval Puerto Belgrano — Baterías (mej. progr.) — en la Prov. de Buenos Aires — $ 25.375.775. — Depósito de garantía: $ 253.758. — Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7 Nº 6.907 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de R. 8, tr.: Río Cuarto. Límite con San Luis, Sec. Sampacho, Límite c|San Luis (km. 656, km 700) — (tratam. superf. bitum, tipo simple) — pesos 23.459.480. Depósito de garantía: pesos 234.595. Presentación propuestas: 28 de Julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6-Nº 6.440-v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.8, tr.: Río Cuarto — Límite c| San Luis. Sec. Río Cuarto, Sampacho (Km. 611,700-656.000) - (tratam. superf. bit. m. tipo simple) - $ 23.706.000. Depósito de garantía: $ 237.060. — Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6. — Nº 6.441 v.12|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, preparación, carga, transporte y descarga en acopios de 12.847 m3 de ripio p|banquinas; 260 m3 de ripio p.premezclado: 1.895 m3 de agregado pétreo graduado tipo B p|tratam. simple y 758 m3 de agregado pétreo fino para sellado, con destino a la ejecución de banquinas enripiadas y tratam. bitum. tipo simple en la Sec. km. 1180,6 — 1204,849 del tramo: San Juan. — Caucete de la R. 20 en la prov. de San Juan. $ 10.063.500. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 11 hs. en la Sede del 9º Distrito, San Juan, sito en Avda. Dr. Gmo. Rawson 377 (Norte), Concepción, San Juan. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 9º Dpto. o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 1.000.—.

e.23|6. Nº 6.496. v.13.7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4324, hasta el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Lapacho, viraró y peteribí paraguayo, y cedro paraguayo, misionero o brasileño; de proced. fluvial, de 1ª calidad, en rollizos sin aserrar (930 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1º|7 Nº 6.858 v.14|7|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 24-P|66. Fecha y hora: 8|8|66, 9.30. Objeto: Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 24.500.000. Valor del pliego: $ 1.400.

Licitación Nº 73|66 (2º llam.). Fecha y hora: 29|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de ampliación y refección a ejecutar en el Edificio Buena Esperanza, Pcia. de San Luis. Monto estimado: $ 1.574.400. Valor del pliego: $ 550.

Licitación Nº 329-CTD|66. Fecha y hora: 27|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de construcción de una cubierta asfáltica en el Edificio Central Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Monto estimado: $ 997.500. Valor del pliego: $ 850.

Licitación Nº 284-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 5|8|66, 9.30. Objeto: Por la ejecución de trabajos complementarios en el local subusina y conexión cloacal en el Edificio Central Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires. Monto estimado: $ 650.000. Valor del pliego: $ 250.

Licitación Nº 300-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de reparación y pintura a efectuar en el Edificio San Francisco, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: pesos 210.000. Valor del pliego: $ 200.

Licitación Nº 306-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 10. Objeto: Por la ejecución de trabajos varios en el Edificio Laboulaye, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 225.000. Valor del pliego: $ 200.

Los pliegos deberán abonarse y retirarse en Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, como así también en las oficinas del Interior, correspondientes a los lugares donde se realizan los trabajos. Consultas sobre el particular: 92-0697 ó 0690.

e.1º|7 Nº 6.860 v.14|7|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública Nº 1161-C|41|105, con fecha apertura el día 20 de Julio de 1966 a las 14 horas, por la provisión de: 32.680 Sábanas de algodón blancas (1,60 x 2,60 mts.). — 25.670 Fundas de algodón (v|mod.). — 1.550 Frazadas color vicuña (2,10 x 1,40 mts.).

Valor del Pliego: $ 1.500 m|n.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T. E. 55-9218).

e. 29|6 Nº 6.759 v.12|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
A. L. C. P. 31|66

Llámase a Licitación Pública número 204|66, Expediente Nº 22.877|65 para la ejecución de los trabajos de prolongación de andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay en la línea principal CC., en la Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz Nº 2460. Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.

e.4|7 Nº 6.942 v.15|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. Bmé. MITRE
Depto. Almacenes
Licitaciones Públicas

Nº 307|66. — Apertura: 12|7|66, 8 horas. Adq. 80 t. carbón de madera, blanco.

Nº 308|66. — Apertura: 13|7|66, 10 horas. Adq. 12.000 t. piedra para balasto.

Consulta y retiro de pliegos: en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1353. 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.27|6 Nº 6.684 v.8|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 131|66: Material de señales. Apertura 27|7|1966. 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Nº 134|66: Material de señales. 28|7|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares, FCGSM.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e. 6|7 — Nº 6.994 — v. 12|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública

Nº 136|66: Tubos de acero para caldera. — 8|8|1966, 15 horas. — Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital

e.4|7 Nº 6.941 v.15|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G.3684. — Descripción: Arandelas de acero. Apertura: Día 1|8| 66, hora 10. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3685. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. Apertura: Día 11|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3686. — Descripción: Pinturas, antióxidos y removedor orgánico. Apertura: Día 12|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6486. — Descripción: Herramientas para tornear llantas. — Apertura: Día 12|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6487. — Descripción: Contrazapatas de acero moldeado y zapatas de cruceta de fundición gris. Apertura: Día 12|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3648. — Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores. Por haberse introducido modificaciones en los pliegos, su apertura se posterga para el día 11|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.5|7 Nº 6.976 v.18|7|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49| 66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 20 de julio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 42.500 mts. de conductores eléctricos de diversas características y medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 6|7 — Nº 6.996 — v. 8|7|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 21|66: Provisión de mercaderías de reembarco con destino a los buques de pasajeros Línea Paraná-Paraguay para adicionar a Rancho de buque.

Fecha de apertura: 18 de julio de 1966, a las 13 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital.

Entrega de Pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 11 a 16 horas.

e.27|6 Nº 6 686 v.8|7|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
Licitación Pública 24|66
Prórroga

Provisión de una máquina equilibradora dinámica universal para equilibrado de piezas entre 50 y 3.000 Kgs.

Llévase a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación hasta el día 28 de julio de 1966, a las 15 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal.

e. 6|7 — Nº 7.017 — v. 8|7|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 33|66, hasta el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, para la provisión de 5.870 metros de cable de cobre electrolítico, tipo marino, varias medidas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e 27|6 Nº 6.687 v.8|7|66


19660707

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresas Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5|66 para la venta sin base del buque "Río Iguazú". — Apertura: 2 de agosto de 1966, 15 horas. — Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital.

e.4|7 Nº 6.943 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 2021|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes y equipos.

Fecha de apertura: 19 de julio de 1966, a las 11 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas Boulogne Sur Mer 3051 Mendoza.

e. 6|7 — Nº 6.995 — v. 8|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expedientes DNT. Nº 2532-33-34 y 35|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 277|66, para la adquisición de: sábanas, colchas, toallas, fundas y frazadas.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 14 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

Licitación Pública Nº 278|66, para la provisión de 150 toneladas de leña, con destino al Hotel Nacional de Turismo de Corrientes.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo Corrientes — Provincia de Corrientes.

Licitación Pública Nº 279|66, para la adquisición de 80 toneladas de leña, con destino al Hotel Nacional de Paso de los Libres.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo de Paso de los Libres — Provincia de Corrientes.

Licitación Pública Nº 280|66, para la adquisición de 80 toneladas de leña, con destino al Hotel Nacional de Turismo de San Luis.

Fecha le apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo de San Luis — Provincia de San Luis.

Licitación Pública Nº 281|66, para la adquisición de 80 toneladas de leña, con destino al Hotel Nacional de Andalgalá.

Fecha de apertura: 12 de julio de 1966, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo de Andalgalá — Provincia de Catamarca.

e.5|7 Nº 6.975 v.7|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente DNT Nº 1503|66

Llámase a Licitación Pública Nº 276|66, para la confección del almanaque de la Dirección Nacional de Turismo año 1967 - Impresión sistema Off-Set 100.000 ejemplares.

Consultas de carácter técnico: Gerencia de Propaganda y Relaciones Públicas, Uruguay 291, Capital Federal.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1966 a las 15 hs.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.776 v.12|7|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3343 - Capital

Licitación Pública Nº 2.251|66. Apertura, 1º|8|66, a las 11.30 horas. Cable, alambre y varilla de cobre.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.27|6 Nº 6.685 v.8|7|66

VILLALONGA FURLONG
(en liquidación)

Licitación Pública S.T. Nº 1|66, venta de papel rezago de archivo. Fecha de apertura: 15 julio 1966, 16 horas. Consultas y retiro de pliegos de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

$ 1.080.— e.5|7 Nº 23.564 v.7|7|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2499-C|66

Llámase a licitación pública Nº 18|66, para el día 19 de julio de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la venta de: perfiles de hierro, cables de acero, ventanales de hierro, etc. (materiales de rezago).

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e. 6|7 — Nº 7.011 — v. 8|7|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio próx.mo, a las 14 horas, para la adquisición de 596 rollos de papel c|carbónico y 312 cintas rojo-negro, destinados a la atención de las máquinas National 32 Compu-Tronic, de las distintas depedencias de la Institución.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|7 Nº 7.014 v.8|7|66

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1966, a las 14.30 hs., para la adquisición de libros e impresos para el año 1967.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|7 Nº 7.015 v.8|7|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

JURO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número doscientos diecinueve. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público autorizante, comparecen don Jesús Clemente Pérez, argentino, Ingeniero Industrial, domiciliado en la calle Aconquija tres mil trescientos sesenta y tres, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Mercedes Guillen, nacido el once de julio de mil novecientos veintitrés, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Severino Rodríguez, español, comerciante, domiciliado en la Avenida de los Incas número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Rosalía González, nacido el doce de octubre de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad número setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y uno, expedida por la Policía Federal; don Julio Barbón, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Laprida número mil cuatrocientos cuarenta, primer piso, B., de Vicente López, jurisdicción de esta Provincia, casado en primeras nupcias con Elena Silva, nacido el veinte de marzo de mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta, expedida por la Policía Federal; don Salomón Notrica, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Méjico número seiscientos veinticinco, tercer piso, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Edith Saal, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número dos millones sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno, expedida por la Policía Federal; doña Nora Angela Ferrari, argentina, soltera, domiciliada en Olaguer Feliu, ciento cuatro, de Martínez, Jurisdicción de esta Provincia, profesora de dibujo y pintura, nacida el once de junio de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y un mil novecientos sesenta, expedida por la Policía Federal; don Alfredo Nicanor Gonzalez, argentino, arquitecto, domiciliado en Corrientes número mil quinientos ochenta y cinco, cuarto piso, departamento quince, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con María Adelaida Rodríguez Lagares, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cinco, expedidad por la Policía Federal; don Ricardo Blas Del Zoppo, argentino, constructor, domiciliado en la calle Pola número mil setenta, de la Capital Federal, soltero, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y un mil trescientos sesenta y dos, expedida por la Policía Federal; don Luis Monteserín, español, contador público, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número tres mil doscientos catorce, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Victoria María Boniface, nacido el nueve de enero de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad número tres millones cuatro mil cuarenta y siete, expedida por la Policía Federal; don Alberto Rodríguez Juiz, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la Avenida de Los Incas número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Haydée Nélida Pierina Tomandoni, nacido el seis de julio de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad número un millón novecientos nueve mil ciento ochenta y uno, expedida por la Policía Federal y don Manuel Rodríguez, español, comerciante, domiciliado en la Avenida de Los Incas número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Elsa Noemí Sordi, nacido el cuatro de junio de mil novecientos cinco, con Cédula de Identidad número ochocientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y cuatro, expedida por la P. Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por contrato privado celebrado el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo el rubro de "Juro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria". — Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad de referencia, a cuyo efecto me exhiben el expediente número veinte mil ochocientos ochenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, del que resulta: Que a fojas uno corre el acta constitutiva premencionada, de fojas tres a seis los Estatutos Sociales, a fojas doce, las modificaciones, aconsejadas por la inspección de Justicia, que fueron aceptadas de fojas doce a catorce de dicho expediente y a fojas dieciséis la resolución número dos mil cuatrocientos treinta y ocho por la cual se autoriza a la recurrente para funcionar como anónima, cuyas actuaciones tengo a la vista y copiadas literalmente dicen así: "Acta constitutiva: "Juro", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Jesús Clemente Pérez, Severino Rodríguez, Julio Barbón, Salomón Notrica, Nora Angela Ferrari, Alfredo Nicanor González, Ricardo Blas Del Zoppo, Luis Monteserín, Alberto Rodríguez Juiz, y Manuel Rodríguez, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "JURO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: En general mediante la compra, venta, importación, exportación de toda clase de productos, mercaderías nacionales y extranjeras, maquinarias, automotores y en especial ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — 2) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permutas y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — 3) Financieras: por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de Capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — 4) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, eléctrica, textil, plástica, maderera, papelera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — 5) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolos-ganaderos, frutícolos, cultivos, forestales y de granjas. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.— c|l.), representados por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 400.000.— c|l.) cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital suscripto. — Jesús Clemente Pérez, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Julio Barbón, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Salomón Notrica, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Nora Angela Ferrari, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Nicanor González, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Ricardo Blas Del Zoppo, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; Luis Monteserín, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Alberto Rodríguez Juiz, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional y Manuel Rodríguez, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — De los montos suscriptos, cada accionista ha entregado en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad a los siguientes accionistas: Presidente: don Alberto Rodríguez Juiz; Vicepresidente: don Manuel Rodríguez; Vocal: don Salomón Notrica; Síndico titular: don Ricardo Blas del Zoppo y Síndico Suplente: don Severino Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Rodríguez Juiz, C. J. Rodríguez, Manuel Rodríguez y Salomón Notrica; a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: mayores, clase de inmuebles, operaciones comprendidas, suscriptas, realicen, gestiones. — C. J. Rodríguez: vale. Jesús C. Pérez. — S. Rodríguez. — J. Barbón. — S. Notrica. — Nora A. Ferrari. — A. G. González. — R. Blas del Zoppo. — L. Monteserín. — Manuel Rodríguez. — A. Rodríguez Juiz. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Jesús Clemente Pérez, Severino Rodríguez, Julio Barbón, Salomón Notrica, Nora Angela Ferrari, Alfredo Nicanor González, Ricardo Blas del Zoppo, Luis Monteserín, Alberto Rodríguez Juiz y Manuel Rodríguez, los cuales las estamparon en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — B. Drucaroff. — Está su sello. — "Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a "Juro", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 8 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.438. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Ante mí, B. Drucaroff. Está mi sello.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920.— e.7|7-Nº 23.311 v.7|7|66

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Por escritura otorgada bajo el número doscientos dieciséis, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante el escribano de esta Ciudad don Antonio Spinelli, al folio quinientos cincuenta y siete del Registro doscientos treinta y ocho a su cargo, y en virtud de la resolución P. J. Nº 000069 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 19 de enero de 1966, "INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA SOCIEDAD ANONIMA", resuelve por asamblea de fecha 29 de julio de 1963 modificar los artículos: primero, tercero, quinto, sexto, séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de sus estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo primero: Bajo la denominación de Institutos Antártida Sociedad Anónima Médica, Industrial y Comercial", anteriormente denominada "Institutos Médicos Antártida Sociedad Anónima", funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, institutos o establecimientos que resuelva adquirir o instalar ulteriormente dentro o fuera del país. Artículo tercero: El objeto social consiste en la explotación comercial de toda clase de cosas, efectos, mercaderías, frutos y productos y de cualquier otro bien comprendido en el comercio y especialmente de cualquiera títulos, valores y acciones particulares y oficiales y en la explotación industrial de los ramos química, plásticos, metalúrgicos, madereros, mineros y de todos sus derivados. Asimismo el objeto social comprende la instalación y explotación de institutos, clínicas, sanatorios médicos, destinados a crear y proporcionar la más eficiente posibilidad diagnóstica y terapéutica. Para la consecución de sus fines y dentro de las facultades acordadas por las leyes y reglamentos en vigor, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, ceder, permutar, explotar, usar, arrendar, o tomar en arrendamiento y libremente administrar bienes inmuebles, muebles semovientes mercaderías, materias primas, productos, valores, acciones y títulos públicos y privados, créditos, establecimientos agropecuarios, forestales, y similares y comercio o industrias vinculadas al objeto social. b) Comerciar libremente, importar, exportar y elaborar industrialmente toda clase de artículos y productos vinculados con las actividades indicadas precedentemente. c) Asociarse con otras entidades, cualquiera sea su objeto, siempre que tenga relación con el de esta sociedad y bajo formas limitativas de responsabilidad, contraer y otorgar préstamos, con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias con registro o comunes, constituir y recibir toda clase de derechos reales creados o a crearse y emitir debentures conforme a las prescripciones legales en vigencia, otorgar y ejercer representaciones y mandatos. d) Contratar con los Poderes Públicos e Instituciones, Oficiales, Particulares, entidades bancarias, privadas u oficiales, existentes o a crearse, inclusive con los Bancos, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba y cualquier otro, sin excepción alguna. e) Realizar cuentas operaciones y transacciones se refuten convenientes para el cumplimiento del objeto social, siendo la enumeración precedente de carácter meramente enunciativo. — Artículo quinto: Se fija el capital autorizado de la sociedad en ochenta millones de pesos moneda nacional m$n. ochenta millones) representado por ochenta mil acciones privilegiadas, ordinarias y|o preferidas, todas al portador, de un valor uniforme de mil pesos moneda nacional cada acción, agrupadas en ochenta series, inclusive las emitidas y suscriptas. Las series no suscriptas serán emitidas en su oportunidad, categorías de privilegiadas ordinarias y|o preferidas, en las condiciones y prima de colocación que resuelva el directorio, no pudiendo ofrecerse a la suscripción una serie de cada categoría, mientras la anterior no se halle suscripta totalmente con una integración mínima del diez por ciento. El pago del dividendo de acciones o el correspondiente a eventuales revalúos se efectuará con la misma clase de acciones que posea el accionista. A los fines del pago del impuesto pertinente, la emisión de cada serie de acciones será elevada a escritura pública con inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Las acciones y los certificados nominativos y provisorios serán firmados por el Presidente y otro director y contendrán todas las enumeraciones exigidas por el artículo 328 del Código de Comercio. Tanto las acciones, como los certificados al portador, serán entregados una vez abonados integramente el importe. En caso de mora en el pago de las acciones, el directorio tendrá opción para reclamar judicialmente el importe adeudado, o bien ordenará la venta de las acciones conforme al procedimiento prescripto por el artículo 333 del Código de Comercio, previa intimación por carta certificada o avisos generales por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Este procedimiento será igual para todos los accionistas morosos. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas, hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos millones m|n.), en la forma y con los requisitos del Decreto ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, en una o varias oportunidades, pero siempre por series completas. El aumento se hallará representado por trescientas veinte series de mil (mil) acciones privilegiadas, ordinarias y|o preferidas cada serie y al portador y de un valor nominal de mil pesos moneda nacional (pesos un mil m|n.) cada acción. El o los aumentos de capital se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente. Solo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo anterior, con los aumentos dispuestos de acuerdo a este estatuto. La asamblea designará la clase de acciones de acuerdo con sus condiciones de emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y facultad de emisión. — Artículo séptimo: Las acciones privilegiadas con respecto a las ordinarias, tendrán la única prerrogativa de gozar de cinco votos en las asambleas de accionistas, en lugar de un voto que tendrán las acciones ordinarias, salvo en las votaciones para designación de síndico en que todas las acciones tendrán un solo voto. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, no mayor del dieciocho por ciento y sin interés acumulativo en caso de mora, y podrán gozar de una participación variable que, sumada a la anterior, no ha de exceder del dividendo que se pague a la acción ordinaria. No gozarán de voto en las asambleas sociales, salvo la falta de pago de dividendo fijo, en cuyo caso gozarán de un voto hasta que dure dicha situación. Las condiciones y monto del dividendo fijo y adicional, las de acumulación de dividendos fijos y cualquier otra modalidad serán establecidas por el directorio al emitir las acciones, salvo que se tratare de acciones corespondientes al aumento de capital previsto en el artículo sexto o la cuestión versare sobre rescatabilidad de las acciones, en cuyo caso deberá pronunciarse la asamblea de accionistas. — Artículo décimo octavo: En primera citación el quórum necesario será de la mitad más uno del monto accionario suscripto con derecho a voto, cualquiera fuese el porcentaje y en segunda convocatoria, la asamblea sesionará válidamente cualquiera fuese el número de las acciones suscriptas con derecho a voto concurrente. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, computándose cinco votos a las acciones privilegiadas y un voto a las acciones ordinarias y a las preferidas cuando estas últimas gocen de ese derecho. Todas las resoluciones precedentes relativas al quórum para la asamblea y la mayoría necesaria para las resoluciones sociales serán aplicables a todas las asambleas, inclusive a las convocadas para tratar las cuestiones del art. 354 del Código de Comercio. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán consignadas en actas suscriptas por el presidente y dos accionistas elegidos al efecto por la asamblea y el acta quedará registrada en el libro respectivo. — Artículo décimo noveno: El ejercicio económico anual de la sociedad, expirará el 30 de junio, a cuya fecha deberá practicarse, de conformidad con las normas generales y reglamentaciones en vigor, el inventario, el balance general del ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades y una memoria explicativa de la marcha y evolución de la sociedad, todo lo cual juntamente con el informe del síndico, serán sometidas a consideración de la asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada al efecto. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán como sigue: a) Dos por ciento (dos por ciento) para el fondo de reserva legal hasta alcanzar un mínimo del diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto. b) El monto que la asamblea fije como remuneración para el directorio y sindicatura, correspondiendo al presidente una cantidad doble de la adjudicada a los directores y síndico. — c) El monto necesario para abonar el dividendo fijo adeudado de ejercicios anteriores y el dividendo fijo correspondiente al ejercicio que se considera en la asamblea. — d) Constitución de las reservas específicas que la asamblea resuelva por si o a propuesta del directorio. — e) El saldo restante será distribuido como dividendo común entre todas las acciones suscriptas —privilegiadas y ordinarias y acciones preferidas en el dividendo adicional— en proporción al monto integrado, pudiendo abonarse el dividendo en acciones sociales, total o parcialmente.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.7|7 Nº 23.364 v.7|7|66

N E G R E

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Ciento Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los cónyuges don Enrique Augusto Negre, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y cinco mil ciento setenta y nueve y doña Nilda Nelly Marino de Negre, argentina, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos quince mil cuatrocientos ochenta y dos, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Directorio número dos mil trescientos cuarenta; los cónyuges don Augusto Camilo Enrique Negre, francés, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y cinco y doña Colomba Mariana Damonte de Negre, argentina, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos cuarenta mil quinientos noventa y ocho, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Alberdi número mil seiscientos setenta y cuatro, el señor don Alberto Ricardo Lanza, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Matilde Magdalena Casso, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en la calle White número dos mil sesenta y ocho; el señor Oscar Francisco Forlenza, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Tomasa Ferreyra, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta y tres mil quinientos veintinueve, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres; el señor don Juan Carlos Caso, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Teresa Chiappano, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos, domiciliado en la calle Argerich número mil ochocientos setenta y uno de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el señor don Aldo Alfredo Cazzasa, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Hortencia Segui, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil ochocientos quince; el doctor don Héctor Pedro Paletta, argentino, doctor en Ciencias Económicas casado en primeras nupcias con doña Nilda Minervini, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos dieciséis, domiciliado en la calle Caracas número doscientos noventa y tres; y el señor don Alberto Antonino Ruscica, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña Celia Ciorazzo, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y cinco mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Camarones número dos mil seiscientos veintisiete, todos son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada en esta Ciudad con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis y bajo las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la Sociedad Anónima "Negre, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a los efectos de obtener la correspondiente personería, iniciaron las actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintiún mil trescientos sesenta y cuatro.— Que por Resolución del Inspector General de Justicia número dos mil novecientos de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se autorizó a la Sociedad a funcionar como anónima, por lo que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, proceda a transcribir el acta constitutiva mencionada, el texto de los estatutos y la Resolución del Inspector General de Justicia, todo lo cual que tengo a la vista en el expediente referido es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Enrique Augusto Negre, Nilda Nelly Marino de Negre, Augusto Camilo Enrique Negre, Colomba Mariana Damonte de Negre, Alberto Ricardo Lanza, Oscar Francisco Forlenza, Aldo Alfredo Cazzasa, Juan Carlos Caso, Héctor Pedro Paletta y Alberto Antonio Ruscica y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "NEGRE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2) c) La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades industriales: En general: Constitución o explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico, maderero, plástico, textil y alimenticio; en especial; fabricación de máquinas para lavaderos mecánicos de ropa y cocina; d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de bienes muebles, productos elaborados o no, mercaderías, materias primas nacionales o extranjeras y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie (Art. 4); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) las que son suscriptas de acuerdo al siguiente orden, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones ordinarias Monto. — Enrique Augusto Negre-8.650 "A" $ 865.000. — Nilda Nelly Marino de Negre — 500 — "A" — $ 50.000. — Augusto Camilo E. Negre — 150 — "A" — $ 15.000. — Colomba M. Damonte de Negre — 100 "A" — $ 10.000 — Alberto Ricardo Lanza — 100 "A" — $ 10.000. — Oscar F. Forlenza — 100 — "A" — $ 10.000. — Aldo Alfredo Cazzasa — 100 — "A" — $ 10.000. — Juan Carlos Caso — 100 — "A" $ 10.000. — Héctor Pedro Paletta — 100 — "A" — $ 10.000. — Alberto Antonino Ruscica — 100 — "A" — $ 10.000. — Totales: 10.000. — $ 1.000.000. — Del capital suscripto en la forma relacionada los accionistas integran el diez por ciento en dinero en efectivo, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — La sociedad podrá adquirir el Activo y Pasivo de "Negre e Hijo S. R. L." con domicilio en Hubac 4789|99 de esta Capital, dedicada a la fabricación de máquinas para lavaderos de ropa y cocinas autorizando expresamente al Directorio para que fije el precio de compra y la forma de pago, en efectivo o en acciones y realice todos los trámites que sean necesarios en tal sentido. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Augusto Negre; vicepresidente, Nilda Nelly Marino de Negre; vocal, Augusto Camilo Enrique Negre; síndico titular, Alberto Antonino Ruscica; Síndico suplente, Guillermo Raúl Zothner. — Cuarto: Autorizar a los señores Directores a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Enrique A. Negre. — Nilda N. Marino de Negre. — Augusto C. Negre. — Colomba M. Damonte de Negre. — Alberto R. Lanza. — Oscar

Francisco Forlenza. — A. Cazzasa. — Juan C. Caso. — Héctor P. Paletta. — Alberto A. Ruscica. — ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — — Nº 21.364. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar coco Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Negre, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 17 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de f. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuela). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Resolución Nº 2.900." — Son copia fiel de las constancias obrantes en el expediente número veintiún mil trescientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que con motivo de este otorgamiento declaran definitivamente constituida a "Negre, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, les expida testimonio de esta escritura. — Yo el autorizante hago constar que previendo el Estatuto que toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, el impuesto de sellos se abonará sobre la primera serie de acciones, es decir que por ese concepto se pagará la suma de seis mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — E. A. Negre. — N. M. de Negre. — E. Negre. — Colomba M. D. de Negre. — R. Lanza. — O. F. Forlanza. — J. C. Caso. — Aldo A. Cazzasa. — Héctor P. Paletta. — A. Ruscica. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio mil ochocientos nueve del Registro Quinientos ochenta y cinco a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones ciento setenta y un mil trescientos dos al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — A. García Calvo.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.280 e. 7|7 Nº 23.425 v. 7|7|66

A K I R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura doscientos setenta y nueve. — En la ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a los ventiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí. Escribana autorizante, Marcelo Isaac Marchili, casado, con C. I. Nº 4.583.115, domiciliado en Esmeralda 961, piso 6º, depto. H, de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que concurre por si y en nombre y representación de los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, casada, con C. I. Nº 4.774.596, domiciliada en Esmeralda 961, piso 6º, Dto. H; Carlos García, soltero, con C. I. Nº 3.043.318, domiciliado en Almafuerte 481 de Capital Federal; Francisco José Zárate, casado, con C. I. Nº 2.276.237, domiciliado en Pilar 1465 de Capital Federal; Marta Alcira Sánchez, soltera, con C. I. Nº 5.366.792 domiciliada en Viamonte 1820 de Capital Federal; Generosa Fernández de Piñeiro, casada, con C. I. Nº 3.015.306, domiciliada en Thames 2237 de Capital Federal; Domingo Antonio Piñeiro Ancian, casado, con C. I. Nº 2.036.802, domiciliado en Thames 2237 de Capital Federal; Jorge Pedro Luis Visca, soltero, con C. I. Nº 4.972.286, domiciliado en Pueyrredón 1190 de Capital Federal; Luis Alberto Marchili, soltero, con C. I. Nº 4.729.993, domiciliado en Córdoba 1412, piso 6º de Capital Federal; Carlos Alberto Muro, soltero, con C. I. Nº 5.049.343, acreditando su personería con el poder otorgado por ante mí, Escribana autorizante, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil noventa y cinco de este protocolo a mi adscripción, doy fe. Y dice el compareciente en el carácter invocado y dado que por Resolución número dos mil ochocientos once de la Inspección General de Justicia, se aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Akir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad: "Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3329|63. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de octubre de 1965 se reúnen los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, Marcelo Isaac Marchili, Carlos García, Francisco José Zárate, Marta Alcira Sánchez, Generosa Fernández de Piñeiro, Domingo Antonio Piñeiro Ancian, Jorge Pedro Luis Visca, Luis Alberto Marchili, Carlos Alberto Muro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AKIR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, del mar, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamo con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedad existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creada o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 u otras operaciones para las cuales requieren el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. (art. 4). — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili 500 (Quinientas) acciones de la primera serie; Marcelo Isaac Marchili 1.500 (Mil quinientas) acciones de la primera y segunda serie; Carlos García 2.500 (Dos mil quinientas) acciones de la tercera, cuarta y quinta serie; Francisco José Zárate 1.000 (Mil) acciones de la quinta y sexta serie; Marta Alcira Sánchez 500 (Quinientas) acciones de la sexta serie; Generosa Fernández de Piñeiro 500 (Quinientas) acciones de la séptima serie; Domingo Antonio Piñeiro Ancian 1.000 (Mil) acciones de la séptima y octava serie; Jorge Pedro Luis Visca 500 (Quinientas) acciones de la octava serie; Luis Alberto Marchili 1.000 (Mil) acciones de la novena serie; Carlos Alberto Muro 1.000 (Mil) acciones de la décima serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10% del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Alberto Marchili; Vice - Presidente: Domingo Antonio Piñeiro Ancian; Vocal: Jorge Pedro Luis Visca; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente: Carlos García. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcelo Isaac Marchili y Francisco José Zárate a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso la denominación una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Akir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatutos: Artículo Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 (Cincuenta) series iguales. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Once: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Akir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 29 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 (fojas siete) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Está su sello. — Resolución Nº 2815. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la Sociedad "Akir Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" a los efectos del cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio. — Leída que le fué, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, doy fe. — Marcelo Isaac Marchili. Está mi sello. — Ante mí, Marta L. de Palomino Agudelo. — Concuerda con su original. Doy fe.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.080.— e.7|7-Nº 23.313-v.7|7|66

TEXTIL SILMAR

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 30 días de mayo de 1966 pasada por ante el Escribano Angel Alfredo Iglesias, se protocolizó la reforma del artículo 4º de la sociedad "TEXTIL SILMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; por asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1965 y aprobada por Resolución Ministerial P J. Nº 000433 de fecha 15 de abril de 1966. — Art. 4º: El Capital Social Autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.7|7-Nº 23.417-v.7|7|66

FERGEO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número ochocientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen ...Acta Constitutiva... En Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Arturo Fernández, argentino, nacido el diez y siete de mayo de mil novecientos veinticuatro, casado con doña Nora Helbia Ingaramo, industrial con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos trece mil quinientos sesenticuatro, domiciliado en la calle Crámer número doscientos setentiuno, Bernal, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Georgopulos, argentino, nacido el trece de enero de mil novecientos treintiuno, casado con doña Dora Isabel Toce, industrial, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setentidós mil setecientos, domiciliado en la calle Espora número trescientos ochentidós, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Rocco, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos veintidós, casado con doña Elena Georgopulos, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Espora trescientos ochentidós, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Babiloni, argentino, nacido el ocho de abril de mil novecientos veintisiete, casado con doña Emma Irene Castellini, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento veintiún mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Bragado seiscientos sesentitrés, de Wilde, Provincia de Buenos Aires; todos de tránsito en esta; don José Luciano Ramón Hugon, francés, nacido el diez y nueve de junio de mil novecientos diecisiete, casado en Margarita Hochmuth, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en esta ciudad en la calle Directorio número tres mil ciento uno; don Osvaldo Jorge Babiloni, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos veintiocho, casado con doña Marta Elena Frield, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos once mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Independencia número mil doscientos setentiocho; don Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado, con María Antonia Amico, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuentinueve mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos treinta de esta ciudad; doña Nora Helbia Ingaramo de Fernández, argentina, nacida el tres de abril de mil novecientos treinta, casada con don Arturo Fernández, industrial, con libreta cívica número seis millones cuatrocientos cincuentiocho mil novecientos cuarentidós; doña Dora Isabel Toce de Georgopulos, argentina, nacida el treinta de noviembre de mil novecientos treintiuno, casada con Jorge Geogopulos, comerciante con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número quinientos siete mil ochocientos cuarentinueve, domiciliada en la calle Espora trescientos ochentidós, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; doña Emma Irene Castellini de Babiloni, argentina, nacida el catorce de setiembre de mil novecientos veintisiete, casada con don Alfredo Babiloni, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento treintiún mil quinientos ochentiséis, domiciliada en la calle Bragado seis mil sesentitrés, Wilde, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; doña Margarita Hochmuth de Hugón, alemana, nacida el veinticuatro de agosto de mil novecientos doce, casada, con don José Luciano Ramón Hugón, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta mil trescientos treintidós, domiciliada en la calle Directorio tres mil ciento uno, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, y de

mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "FERGEO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; B) Su término de duración será de noventinueve años; C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Para la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos, subproductos, de algodón, lana, sedas, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido; b) Comerciales: Compra-venta, importación y|o exportación de frutos, productos y o subproductos, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializados o no, patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y|o extranjeras, diseños y moldes industriales, comisiones incluso de seguros, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y la realización de cualquier otra clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos nacionales, representado por cien mil acciones de cien pesos nacionales, valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos nacionales cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalle a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto — m$n.: Arturo Fernández: ordinarias al portador cinco votos cuatrocientos cincuenta mil. — Jorge Georgopulos: ordinarias al portador cinco votos - cuatrocientos cincuenta mil. — Antonio Rocco: ordinarias al portador cinco votos, sesenta mil, — Alfredo Bibiloni: ordinarias al portador cinco votos, cuatrocientos cincuenta mil. — José Luciano Ramón Hugon: ordinarias al portador cinco votos, cuatrocientos cincuenta mil. — Osvaldo Jorge Bibiloni: ordinarias al portador cinco votos, sesenta mil. — Nora Helbia Ingaramo de Fernández: ordinarias al portador cinco votos, quince mil. — Dora Isabel Toce de Georgopulos: ordinarias al portador cinco votos, quince mil. — Emma Irene Castellini de Bibiloni: ordinarias al portador cinco votos, quince mil. — Margarita Hochmuth de Hugon: ordinarias al portador cinco votos, quince mil. — Enrique A. González Echeverría: ordinarias al portador cinco votos, veinte mil. — Total: m$n. dos millones. — La integración se efectúa en dinero en su diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Arturo Fernández; Vicepresidente: señor Jorge Georgopulos; Vocal: señor José Luciano Ramón Hugon; Vocal: señor Alfredo Bibiloni; Síndico Titular: doctor Enrique A. González Echeverría; Síndico Suplente: Juan Carlos Pitrelli. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores doctor Enrique A. González Echeverría, a fin de que indistintamente... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la forma indistinta. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N 21.492. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorízada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Fergeo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 7 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º): Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.887. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Julio J. R. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.240.— e.7|7-Nº 23.426-v.7|7|66

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública, pasada ante el Escribano don Eduardo L. Donadío, de fecha 9 de mayo de 1966, folio 339, Registro 546, de esta Capital Federal, la sociedad "ESTUDIOS ION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ha modificado su estatuto (Art. 29), por el siguiente: Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) La suma que la asamblea decida distribuir como honorarios al directorio; c) La remuneración que disponga la asamblea para el síndico; d) El dividendo atrasado que pudiere corresponder a las acciones preferidas que se hubieran emitido; e) El dividendo de las acciones preferidas, si se hubiera emitido; f) El dividendo adicional de las acciones preferidas, si se hubieran emitido; g) El remanente quedará a disposición de la asamblea, para constituir reservas de carácter general o especial rescate de acciones preferidas, pago de dividendos a las acciones ordinarias y|o pasar saldos al nuevo ejercicio. — La Asamblea de fecha 13 de agosto de 1965, resolvió la reforma siendo aprobada por Resolución P. J. Nº 000428 del 15 de abril de 1966. — Enmendado: 9: 1966; síndico. Todo vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 23.465-v.7|7|66

A G R I G A N
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización Estatutos: Agrigan S. A. A. C. I. e I. — Escritura número mil doscientos veintiuno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece don Héctor Francisco Raggio, casado, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que lo hace por sí y en su carácter de apoderado de los señores Eduardo Victoriano Cremona, Angel Manuel Rodríguez, Roberto López, José María Carlos Suárez, Baldomero Alejandro Villamil, Luis Juan Sivori, Jorge Vicente Gradin, María Adelina Serra de Negri y Jorge Figueroa Gacitúa, todos domiciliados en la calle Paraná mil quince, cuarto "B", según poder que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente. Y el compareciente dice: Que por resolución de la Inspección General de Justicia número dos mil setecientos ochenta y seis de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, se autorizó a AGRIGAN, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA para funcionar como tal. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la misma y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a protocolizar el Acta Constitutiva, los Estatutos y la pertinente resolución que copiada por su orden dice: Primer Testimonio: Número cuatrocientos once. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Héctor Francisco Raggio, casado; Eduardo Victoriano Cremona, casado; Angel Manuel Rodríguez, soltero; Roberto López, casado; José María Carlos Suárez, casado; Baldomero Alejandro Villamil, casado; Luis Juan Sivori, casado; Jorge Vicente Gradin, casado; María Adelina Serra de Negri, viuda, y Jorge Figueroa Gacitúa, casado, todos argentinos, mayores de edad, vecinos, de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Agrigan, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I. Agropecuarias: Para la explotación en todas sus formas de la agricultura, ganadería, granja y cultivos forestales o industriales en establecimientos o campos propios o arrendadados y la administración y|o explotación de establecimientos de campo de propiedad de terceros, por cuenta de los mismos. — II. Comerciales: Compraventa, importación y|o exportación de mercaderías, maquinarias, materia prima, productos elaborados o semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y concesiones. — III. Industriales: Extracción, elaboración y transformación de productos, subproductos y frutos agrícologanaderos y forestales y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con dichas actividades. — IV. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, arrendamientos y|o administración de bienes raíces en cualquier parte del país por cuenta propia o de terceros; d) El capital social autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de Cinco millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyos mandatos durarán un año (artículo 7º); El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, suscribiendo los señores Raggio y Villamil veintiún mil acciones cada uno y los restantes accionistas mil acciones cada uno, o sea en total cincuenta mil acciones equivalentes a Cinco millones de pesos moneda nacional, integración que se efectúa en dinero efectivo y en un diez por ciento del monto suscripto o sea un total de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Señor Héctor Francisco Raggio; Vicepresidente: Señor Eduardo Victoriano Cremona; Director titular: Señor Jorge Figueroa Gacitúa; Directores suplentes: Señores Angel Manuel Rodríguez y Roberto López; Síndico Titular: Jorge V. Gradin; Síndico Suplente: José María Carlos Suárez. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Héctor Francisco Raggio; Eduardo Victoriano Cremona y doctor Jorge V. Gradin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, autorizar a los citados mandatarios y ellos recíprocamente entre sí, para otorgar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, conjunta o indistintamente. Todos los comparecientes confieren a este poder el carácter de irrevocable y para surtir efecto aun después del fallecimiento de cualquiera de ellos, conforme a los artículos mil novecientos setenta y siete y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. — Estatutos de "Agrigan", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.... Nº 21.239. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Agrigan, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1965, con la denominación "Los Tobas, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 15 y v. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y de fs. 15 y v. (fojas quince y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número 2.786. — E|l.: todos domiciliados en la calle Paraná mil quince, cuarto "B". Vale. — Fdo.: Héctor Palacios Videla, escribano.

Buenos Aires, Junio 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320.— e.7|7 Nº 23.377 v.7|7|66

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SUCESION HORACIO CALDERON
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que según escritura de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Guillermo Peña, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "SUCESION HORACIO CALDERON" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ha quedado disuelta y liquidada totalmente.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.7|7-Nº 23.324-v.7|7|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMPORIO CAMARGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante,se hace saber por 1 día, que, Oscar Mednicki, cede las 250 cuotas a su valor nominal de $ 250.000 que tiene en EMPORIO CAMARGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Samuel Braum, argentino, casado, mayor de edad, vive en Aráoz 55,Cap. Federal. El cedente queda desvinculado, renuncia a todo mandato y subroga en sus derechos al cesionario con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. Se mantiene en vigencia lo demás del original que no se oponga a este documento del 10 de junio de 1966.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.7|7-Nº 23.430-v.7|7|66

DISTRIBUIDORA SORWIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas: Entre los señores Oscar Abel Terriles, argentino, domiciliado en Gurruchaga 180, piso 2º, Dto. "I", Nestor Julio Lobato, argentino, domiciliado en Cossio 7040, por Carlos Guillermo Lobato, argentino, domiciliado en Neuquén 432, Dto. "A" y Manuel Rafael Lobato, argentino, domiciliado en Renacimiento 2711, todos de Capital Federal y hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: Los dos primeros, únicos integrantes de DISTRIBUIDORA SORWIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 11 de octubre de 1965, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23 de diciembre de 1965 bajo el Nº 3.834, al Fº 382 del libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden y transfieren en plena propiedad a los dos restantes las cuotas de capital ello en la siguiente proporción: 30 cuotas cada uno de ellos a favor de Manuel Rafael Lobato, y 30 cuotas cada uno de ellos a favor de Carlos Guillermo Lobato, correspondiéndole en consecuencia a los cesionarios la siguiente proporción: Carlos Guillermo Lobato, 60 cuotas capital con un valor nominal de $ 60.000 m|n. y Manuel Rafael Lobato, 40 cuotas capital con un valor nominal de $ 40.000 m|n. Segundo: La precitada cesión se efectú. por la suma total de $ 100.000 m|n. importes que los cedentes han recibido antes de ahora y a su entera satisfacción de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo, puntualizándose que éstos han pagado aportando las sumas proporcionales a la cantidad de cuotas adquiridas. Tercero: En virtud de lo expuesto los cedentes se apartan totalmente de la sociedad inclusive de la gerencia y administración de la misma manifestando los contratantes no tener reclamo alguno que formular respecto de las gestiones sociales realizadas hasta la fecha. Cuarto: Consecuencia de la presente cesión los cesionarios quedan ubicados en el mismo orden y grado de prelación que los cedentes conservando su plena vigencia las demás cláusulas de preindicado contrato social. Quinto: Por último, y a los efectos de agilizar la marcha de los negocios sociales, se con-

viene sin perjuicio de la forma de administración prevista en la cláusula 5a. del mismo que los socios podrán designar un gerente quien tendrá en tal carácter las mismas facultades conferidas por la referida cláusula a los socios cesionarios. De conformidad se firman un original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, ello en Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1966. Fdos: O. A. Terriles; N. J. Lobato; C. G. Lobato y M. R. Lobato.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320. — e.7|7 Nº 23.386 v.7|7|66

ELEGOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a 10 días de junio de 1966, entre los señores Victorio Amadeo Scorza, argentino, casado, domiciliado en la calle Suárez 1353, Cayetano Miguel Angel Scorza, argentino naturalizado, casado y domiciliado en la calle Irala 952, Angel Américo Iacono, argentino, casado, domiciliado en la calle Ameghino 1664 y Celia Cañas, argentina, soltera, domiciliada en la calle Maturin 2702, todos de la Capital Federal, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 11.645 y supeditado a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro social de "ELEGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Hernandarias Nº 1328 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias representaciones en cualquier punto del territorio de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zonas suburbanas, de toda clase de mercaderías especialmente artículos de goma, de electricidad, de ferreterías, de limpieza, como así también de productos agropecuarios y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero cualquier socio se podrá retirar de la sociedad preavisando con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 m|n. divididos en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Victorio Amadeo Scorza: $ 800.000 m|n. Cayetano Miguel Angel Scorza; $ 800.000 m|n. Angel Aemérico Iacono; $ 200.000 m|n. y Celia Cañas: $ 200.000 m|n. Estos aportes han sido integrados en la siguiente forma: $ 162.454, en efectivo y $ 1.837.546, en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, valuados según inventario que se agrega por separado y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes, designándose a este fin a los socios Victorio Amadeo Scorza y Cayetano Miguel Angel Scorza, siendo necesaria la firma de uno u otro de los gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. Los gerentes representarán indistintamente la sociedad en todas las operaciones o negocios con terceros, podrán celebrar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales y particulares, pudiendo al efecto abrir cuentas corrientes, librar cheques contra los mismos, realizar depósitos bancarios, descontar pagarés o letras de cambio, vales y billetes, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, otorgar las garantías que las mismas exijan y en general celebrar todas las operaciones atingentes al objeto social. Los gerentes podrán igualmente conparecer en juicio a nombre de la sociedad ante toda autoridad judicial y|o administrativa del país. Usar y ejercer todos los poderes comprendidos habitualmente en un poder general de procedimiento, pudiendo también conferir poderes especiales o generales, modificarlos o renovarlos. — Sexta: Todos los socios deberán dedicar todo su conocimiento y actividad exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días no fueran impugnados u observados por los socios. — Octava: Las utilidades y las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación. En caso de que los herederos no quisieran proseguir en la sociedad, los socios restantes tendrán la prioridad en adquirir las cuotas sociales pertinentes por el precio ofertado por terceros en proporción a sus aportes. Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, los socios restantes tendrán el mismo privilegio para adquirir las cuotas que el fijado en la cláusula anterior. — Décima primera: En caso de liquidación ésta estará a cargo de los socios gerentes. — Décima segunda: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los puntos en discordia y su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo. Cayetano M. A. Scorza: V. A. Scorza; Celia Cañas; A. Iacono;

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080. — e.7|7 Nº 23.387 v.7|7 66

MIGUENS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Marcos Miguens, argentino, casado, domiciliado en Uruguay 1293; Hernán Federico Miguens, argentino, casado, domiciliado en Parera 178 y Roberto Casimiro Mieres, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga 1076, únicos socios de MIGUENS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital m$n. 120.000), cuyo contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 31 de diciembre de 1949 bajo el número 2.685 al folio 209 del libro 18 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta con fecha 18 de agosto de 1952 bajo el número 1.791 al folio 482 del libro 21, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Marcos Norberto Miguens cede 295 cuotas de capital de la Sociedad por su valor nominal de veintinueve mil quinientos pesos al Sr. Tristán Manuel González quien paga en este acto la cantidad de veintinueve mil quinientos pesos por dicha cesión. — Segundo: El Sr. Roberto Casimiro Mieres cede sus 5 cuotas que le pertenecen en la Sociedad por su valor nominal de quinientos pesos al Sr. Tristán Manuel González quien paga en este acto la cantidad de quinientos pesos por dicha cesión. — Tercero: El Sr. Hernán Federico Miguens cede sus 300 cuotas que le pertenecen en la Sociedad por su valor nominal de treinta mil pesos a la Sra. María Angela Reta de González, quien paga en este acto la cantidad de treinta mil pesos por dicha cesión. — Cuarto: En consecuencia los señores Hernán Federico Miguens y Roberto Casimiro Mieres se encuentran desligados de la Sociedad que en adelante quedará formada por Marcos Norberto Miguens: 600 cuotas, Tristán Manuel González: 300 cuotas y María Angela Reta de González: 300 cuotas. — Quinto: Esta cesión de cuotas se retrotrae al 1º de julio de 1965. — Sexto: La Sociedad seguirá siendo administrada por el socio Marcos Norberto Miguens en su carácter de Gerente. — Para el caso de ausencia o impedimento del Gerente actuará como tal válidamente con las mismas facultades y atribuciones o limitaciones en su carácter de Subgerente el socio Sr. Tristán Manuel González. — Para modificar los nombramientos de Gerente y Subgerente es necesario la mitad más una de las cuotas de capital. — En prueba de conformidad se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 16 de Febrero de 1966. — Fdo.: M. N. Miguens, H. F. Miguens, R. C. Mieres, T. M. González, María Angela Reta de González.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.7|7|-Nº 23.429-v.7|7|66

PRODIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Israel Santiago Rodrigo, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Varzilio, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número quinientos setenta y seis, Olivos, y Gustavo Alberto Perrotta, argentino, casado. en primeras nupcias con Teresa Fa, domiciliado en la calle Cabildo número quinientos noventa y siete, octavo piso D, Capital, integrantes del que en adelante se denominará grupo Rodrigo por una parte. y por la otra Marcos María Aurelio de la Arena, argentino. por opción, casado en primeras nupcias con Ana María Silva, domiciliado en la calle Pueyrredón número dos mil trescientos sesenta y dos, décimo segundo piso, Capital; Alberto Tallaferro, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Abeledo, domiciliado en la Avenida Quintana número doscientos dos, segundo piso D. Capital, y Antonio Jorge Milano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, octavo piso K, Capital, integrantes del que en adelante se denominará grupo Milano, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y actuará bajo la razón social de PRODIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Uruguay número setecientos sesenta y seis, segundo piso, dieciocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representasciones en cualquier parte del país o fuera de él, o trasladarse. — Segunda: El término de duración de la misma se establece en cinco años pudiendo prorrogarse si así lo decidieran los socios unánimemente. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es la explotación de la licencia Hille para el programa de silla de polipropileno que actualmente posee el socio Rodrigo, cuyo usufructo otorga con carácter definitivo e irrevocable durante la vigencia de esta sociedad; el ejercicio de representaciones y mandatos y la fabricación y|o elaboración por cuenta propia o de terceros o bien valiéndose de éstos, de los elementos cuyas patentes y|o licencias posea, y también importación y exportación. — Se hallará facultada para realizar toda otra actividad complementaria de la enunciada y asimismo cualquier otra que decidan los socios por unanimidad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, el cual se compone de un mil cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido suscrito e integrado en su totalidad de acuerdo con el balance e inventario que las partes firman y constituye parte integrante del presente. — Dichas cuotas han sido integradas por los socios de la siguiente forma: ciento sesenta y siete cuotas por valor de Ciento Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional los doctores Milano y Tallaferro cada uno por separado; ciento sesenta y seis cuotas por valor de Ciento Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional el doctor de la Arena; trescientas cuotas por valor de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional el arquitecto Rodrigo; y doscientas cuotas por valor de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional el arquitecto Perrotta. — Quinta: El capital podrá ser aumentado cuantas veces lo consideren los socios por unanimidad. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los socios Milano y de la Arena como gerentes del grupo Milano y de los socios Rodrigo y Perrotta en carácter de gerentes por el grupo Rodrigo. — En todos los casos se requerirá para el uso de la firma social la intervención conjunta de todos los gerentes. — Los gerentes podrán en tal carácter realizar todos cuantos actos jurídicos fueran necesarios para el desarrollo de las actividades sociales. entre otras las siguientes: Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualquier fuero o jurisdicción incluso el Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámaras Paritarias, Dirección General de Aduanas, etcétera con todas las facultades necesarias, incluso las de transar, hacer quitas, esperas, remisiones. desistir, apelar, comprometer en árbitros, querellar criminalmente, y realizar cualquier clase de gestión ante los fueros, Tribunales u organismos mencionados y no mencionados; adquirir, y trasmitir por cualquier título o modo, bienes de cualquier índole, semovientes, servicios y derechos, constituir cualquier clase de derecho real y celebrar contratos de locación, dar y|o recibir depósitos, cobrar y|o percibir todo lo que se le deba a la sociedad. hacer novaciones, dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; abrir cuentas corrientes, emitir cheques, librar, aceptar o endosar letras de cambio, vales. letras, pagarés y demás papeles de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Central de la República, y demás instituciones privadas oficiales o mixtas, creadas o a crearse; adquirir, transferir y|o registrar marcas de fábricas o comercio. nombres, enseñas, patentes o invenciones; conferir poderes especiales y revocarlos, nombrar y remover empleados, fijar sus atribuciones y remuneraciones, etc. — Séptima: Si así lo considerasen conveniente los socios y por unanimidad, podrán designar uno o más gerentes con uso de la firma social ya sean socios o ajenos a la misma. — Octava: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de marzo de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — Los beneficios y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a la tenencia de cuotas sociales. — Novena: Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, y separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Décima: Dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada balance deberá celebrarse una Asamblea para la aprobación del mismo y distribución de utilidades. — Undécima: Las cuotas sociales serán intransferibles si previamente no se ofrecen en primer término a el o los miembros del grupo, quienes tendrán tres meses para la opción y en caso de rechazo de éstos a los miembros del otro grupo, en conjunto, quienes también tendrán tres meses para la opción, bastando en ambos casos la terminación del plazo establecido para cancelar el derecho a optar, y sirviendo el rechazo de fehaciente de todos de única autorización para transferir a terceros. — En todos los casos las respectivas cuotas traerán aparejados los derechos y obligaciones que corresponden al suscriptor original de acuerdo a este contrato, y debiendo el comprador unificar la representación a sus efectos. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios actuales o futuros, la sociedad continuará su giro con el o los socios sobrevivientes, quienes dentro de los tres meses de haberse producido el fallecimiento podrán manifestar su opción a los herederos de adquirir las cuotas de capital del fallecido, abonando por ellas las partes que a aquél correspondiere en la sociedad. por capital, fondos de reserva, utilidades no distribuidas, o cualquier otro concepto de acuerdo al balance que se practicará al día del deceso. — Dentro de los primeros sesenta días deberán optar los restantes miembros del grupo, quienes tendrán prioridad, y transcurrido dicho plazo deberán expedirse los restantes socios en favor de quienes será la opción por el tiempo restante. — A fin de determinar si existe valor llave y calcular su monto que deberá ser pagado a los herederos en proporción a las cuotas que tenía el causante se aplicarán las siguientes reglas: se multiplicará por cinco (cinco) el promedio algebraicos de los importes que excedan o sean necesarios para alcanzar el doce por ciento (doce por ciento) del capital efectivamente invertido, computando los cinco últimos balances; existirá valor llave y estará representado por el resultado de dicha operación, siempre que este resultado sea un número positivo; se entenderá capital medio invertido en cada ejercicio el que resulte de la aplicación de las normas para el pago de los impuestos a beneficios extraordinarios en los respectivos años. — El haber de los herederos, más un interés del ocho por ciento (ocho por ciento) anual, será pagado por los socios sobrevivientes en cuatro cuotas semestrales consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses del deceso. — Si dentro de los tres meses expresados. los sobrevivientes hubieren guardado silencio, se entenderá que han renunciado a la opción conferida y los herederos del fallecido que siempre deberán unificar la representación ocuparán el lugar del causante. — Décimotercera: En caso de liquidación de la sociedad, intervendrán los socios en la forma establecida para los actos de disposición, pudiendo realizarse tal supuesto sólo en las eventualidades previstas por el Código de Comercio. — Décimocuarta: Los socios de Prodix, Sociedad de Responsabilidad Limitada se hacen solidariamente responsables del fiel cumplimiento de la licencia para la silla de polipropileno Hille, durante el plazo de vigencia del usufructo que el socio Rodríguez otorga a la sociedad, declarando que conocen y aceptan en su totalidad las condiciones, derechos y obligaciones emergentes de dicha licencia, según contrato de licencia original y carta firmada por el señor Austin Robinson en representación de Hille. el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Décimoquinta: Para todas las cuestiones que suscite la interpretación de este contrato, o las divergencias sobrevinientes entre los socios, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal con exclusión de toda otra jurisdicción o fuero. — En prueba de conformidad a lo convenido se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — I. Rodrigo. G. A. Perrotta. Marcos de la

Arena. Tallaferro. A. Jorge Milano. — Enmendado: "María", "Judicial", "etcétera", "de", "reserva", "legal". "primeros", "Autorización", "computando". — Vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.7|7-Nº 23.421-v.7|7|66

GRECO Y CELI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación Contrato de Sociedad. — Entre los Señores Pascual Domingo Mario Greco, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Juez Tedín tres mil veintisiete, Capital Federal; Carlos Celi, italiano, casado, con domicilio en la calle Pujol mil doscientos cincuenta y dos, Capital Federal, y Juan José Jacke, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras tres mil novecientos veinte, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos actuales componentes de "GRECO Y CELI". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial y legal en la calle Juez Tedín tres mil veintisiete, de la Capital Federal, cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil seiscientos noventa y ocho, al folio cuatrocientos trece, del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y sus modificaciones inscriptas respectivamente con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y tres, al folio cincuenta y siete, del Libro veintinueve y con fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil setecientos cincuenta, al folio uno, del Libro treinta y cinco, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de común y amigable acuerdo deciden lo siguiente: Primero: Aceptar el ingreso con efecto retroactivo al primero de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, de los señores Néstor Rufo Contreras, argentino, casado, con domicilio en Suipacha s|n. y Nogales de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires; Emidio Celi, italiano, casado, con domicilio en Leandro Alem dos mil trescientos treinta y cinco, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Roque Buttiglieri, italiano, casado, con domicilio en Belgrano mil seiscientos cincuenta y nueve, de Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Cayetano Buttiglieri, italiano, casado, con domicilio en Belgrano mil seiscientos cincuenta y nueve, de Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Felipe Buttiglieri, italiano, soltero, con domicilio en Belgrano mil seiscientos cincuenta y nueve, de Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Donato Vicente Giorgio, argentino, casado, con domicilio en Gorriti cinco mil ochocientos veintiuno, Capital Federal; y Francisco Greco, italiano, casado, con domicilio en Noruega dos mil seiscientos cuarenta y ocho, Victoria, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Segundo: Deciden asimismo modificar las cláusulas "tercera, cuarta, quinta y novena" del Contrato de Sociedad vigente y, además, agregar una nueva, la "décima primera". — Tercero: Modificación de la cláusula "tercera". A continuación de la misma se agrega: En tal caso los Señores Pascual Domingo Mario Greco, Carlos Celi y Juan José Jacke y|o sus herederos, o derecho habientes, tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio que opta por retirarse, en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas de capital, siguiéndose en tal caso, el criterio de valuación de cuotas que se determina en la Cláusula Novena del Contrato Originario. Los pagos del socio que se retira deberán realizarse dentro de los noventa días de recibido el despacho telegráfico que se alude precedentemente, al contado y en dinero efectivo. — Modificación de la Cláusula "Cuarta": El Capital Social es de Quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional Quinientos cuarenta mil). dividido en quinientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (un mil), totalmente suscriptas por los socios según Balance al treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo resumen se acompaña, según el cual los socios efectuaron sus aportes en la siguiente proporción: Pascual Domingo Mario Greco ciento sesenta cuotas o sea moneda pesos nacional Ciento sesenta mil; Carlos Celi ciento veinte cuotas, o sea moneda nacional Ciento veinte mil; Juan José Jacke ciento veinte cuotas o sea moneda pesos nacional ciento veinte mil; y los señores Néstor Rufo Contreras. Emidio Celi. Cayetano Buttiglieri, Roque Buttiglieri, Felipe Buttiglieri, Donato Vicente Giorgio y Francisco Greco: veinte cuotas cada uno, equivalentes a moneda pesos nacional Veinte mil por cada uno. — Modificación de la Cláusula Quinta: Se designa también Gerente al socio señor Carlos Celi, con las mismas facultades determinadas por la cláusula originaria del Contrato de Sociedad para el Gerente señor Pascual Domingo Mario Greco, quien conserva también su designación de gerente con todas las atribuciones inherentes al cargo. — Modificación de la Cláusula Novena: Se agrega: "También tendrá derecho para adquirir las cuotas que se cedan el consocio señor Juan José Jacke en la proporción de su tenencia de cuotas capital". — Nueva Cláusula: "Décima Primera": Todos los socios tienen derecho por sí a examinar la marcha de los negocios en base a los libros de la Sociedad, realizándose a tal efecto dos Asambleas anuales y no podrán por ningún concepto ocuparse en otras actividades distintas y extrañas a la Sociedad, ni poseer o explotar por cuenta propia o de terceros negocios extraños a ella, debiendo consagrar a la misma todo el tiempo, celo e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. La falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas precedentemente faculta a los gerentes a suspenderlos en el goce de los derechos que tuvieran dentro de la Sociedad y en el caso de reiteración, a convocar a reunión especial de socios para tratar su eventual separación de la misma, si así lo estimaren conveniente. En este último supuesto se liquidará su haber conforme a lo establecido para el retiro de socios. De conformidad, se firma el presente, ratificándose todas las restantes cláusulas del contrato originario y posteriores modificaciones. En Buenos Aires, a veintiún días de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: veintiuno. Vale. — Firmado: Pascual Domingo Maric Greco. — Juan José Jacke. — Carlos Celi. — Néstor Rufo Contreras. — Cayetano Buttiglieri. — Francisco Greco. — Emidio Celi. — Roque Buttiglieri. — Felipe Buttiglieri. — Donato Vicente Giorgio.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretaria.

$ 8.400.— e.7|7 Nº 23.367 v.7|7|66

HELADERIA OGGI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Víctor Augusto D'Apice, casado, argentino, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, piso segundo, oficina doscientos catorce, Capital; Carlos Alberto Marino, casado, argentino, domiciliado en Arenales tres mil setecientos sesenta y tres, piso segundo, departamento seis, Capital; y Alberto Angel Speroni, casado, argentino, domiciliado en Añasco doscientos noventa y dos, piso primero, Departamento ocho, Capital; todos mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad que se denominará "HELADERIA OGGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Callao mil veinticinco, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o depósitos en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será: compra venta, importación, exportación o negociación de toda mercadería en general, y en especial elaboración de helados, postres helados, postres, masas, sandwiches y especialidades de repostería. Asimismo podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones en general sin perjuicio de poder realizar cuantas más operaciones fueren menester para el mejor logro de los fines sociales relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha del presente contrato. — Cuarto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado en la siguiente proporción: Víctor Augusto D'Apice: un mil doscientas sesenta cuotas, Carlos Alberto Marino: un mil doscientas sesenta cuotas y Alberto Angel Speroni: cuatrocientas ochenta cuotas. El Capital indicado se encuentra totalmente integrado, según resulta del Balance e Inventario General de Bienes, que firmado por los socios se adjunta como parte integrante del presente contrato. — Quinto: La Administración y Dirección General de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios indistintamente a quienes se les designa en carácter de socios gerentes, con uso de la firma social indistinta. Los socios gerentes quedan facultados ampliamente para ejercer todas las funciones que deriven de la administración social y para realizar actos y contratos que constituyen el objeto de la sociedad y sin que ello importe una restricción de facultades, para emplear la firma social en los siguientes actos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, prendar o de otro modo gravar, enajenar bienes de esta naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, forma de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación aun por más de seis años pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamiento; c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales, particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal y establecer las formas de pago y la tasa de intereses respectivo; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias e industriales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales o cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y patentes, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los otros actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social que ejercerán con toda amplitud. — Sexto: A los socios gerentes les queda absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios sociales pudiera comprometer a la sociedad directa o indirectamente. Quedan exceptuados de esta prohibición solamente cuando se trate de afianzar o avalar o garantizar a los socios integrantes de la sociedad para que éstos obtengan recursos para la sociedad cuando las necesidades de la misma así lo exija. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general el día treinta de abril, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán en la forma y época que de común acuerdo determinen los socios. — Octavo: A los efectos de la distribución de las utilidades correspondientes a cada balance anual, si fuere positivo, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo se repartirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Las pérdidas si las hubiere serán repartidas en igual proporción. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término de duración estipulado, debiendo a tal efecto preavisar mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha del retiro. — En tal caso se practicará un balance general a la fecha del retiro voluntario del socio dentro de los treinta días de dicha fecha y el haber social que resultara corresponderle le será abonado al socio que se retira en un plazo no mayor de seis meses a contar de la fecha del retiro, podrá abonarse en cuotas iguales y consecutivas de treinta, sesenta, noventa, ciento veinte, ciento cincuenta y ciento ochenta días también a partir de la fecha del retiro, pudiendo disminuirse el número de cuotas, pero de ninguna manera ampliarse las mismas o los plazos devengando los saldos un interés a pactar entre los socios. — Décimo: Queda prohibido a los socios la cesión o venta total o parcial de sus cuotas de capital, excepto en los casos que los restantes socios por unanimidad aceptaran dicha transferencia, teniendo éstos en todos los casos, preferencia en la adquisición de las cuotas que se pretenden transferir, en proporción al capital integrado, cuyo pago se hará en la forma y plazos e interés estipulado en la cláusula anterior. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del incapaz podrán ingresar en la sociedad, sin derecho al cargo, siempre que los restantes socios los acepten por unanimidad, debiendo en tal caso unificar la representación. En caso de que los herederos del causante o representante del incapaz resolvieran no ingresar en la sociedad o no fueran admitidos en ella se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad dentro de los treinta días de producido el evento y el haber social que resultare corresponderle será abonado por la sociedad en la forma, plazos e interés estipulado en la cláusula novena. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes del incapaz durante la vigencia de la sociedad o su liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término o por cualquier otra causa, la liquidación de la misma será practicada por los socios gerentes. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut supra. — Fdo. Víctor Augusto D'Apice; Carlos Alberto Marino; Alberto Angel Speroni.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280. — e.7|7-Nº 23.353 v.7|7|66

BOMBONERIA LOS ANGELITOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 17 de junio de 1966, don Jaime Vidal, cede, vende y transfiere a los señores Armando Rafael Aiello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte Nº 1435, Det. C. Bánfield, y José Ramón Carro, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte 1435, Dt. C. Bánfield, las 175 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad BOMBONERIA LOS ANGELITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de mil pesos moneda nacional cada cuota, colocando el cedente a los cesionarios, en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — En lo sucesivo la sociedad estará integrada por los señores Armando Rafael Aiello y José Ramón Carro, con sus 175 cuotas de un mil pesos m|n. cada uno conviniendo las partes que la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes y que el uso de la firma social estará a cargo indistinto de los mismos, en cuyo sentido se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato constitutivo continuando en vigor las demás cláusulas pactadas en el mismo y sus posteriores modificaciones.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.7|7 Nº 23.350 v.7|7|66

MADERAMEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 26 de mayo de 1966, otorgada ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, la sociedad "MADERAMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó su capital a veinte y un millones de pesos moneda nacional, modificando sus socios la cláusula Sexta, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: El capital social queda fijado en la suma de veintiún millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: don Gino Antonio Verrascina, treinta y cinco mil cuotas, o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Oscar Belmonte. treinta y cinco mil cuotas o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Antonio Vaccarezza, treinta y cinco mil cuotas, o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Guillermo Kopelman, treinta y cinco mil cuotas, o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Bernardino Verrascina, treinta y cinco mil cuotas, o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; y don Francisco Verrascina, treinta y cinco mil cuotas o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Entre líneas: Antonio. Vale.

Buenos Aires, a 17 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.286 v.7|7|66

TERNO SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 17 de junio de 1966, suscripto por todos los socios de TERNO SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se modificó la cláusula segunda del contrato social la que quedará redactada así: "Segunda: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar del día uno de julio de 1961".

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720 e.7|7 Nº 23.385 v.7|7|66

QUIMICA LUCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de junio de 1966, Alberto César Guzzetti, cede, vende y transfiere a favor de Rodolfo Carlos Escariz, 150 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "QUIMICA LUCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 150.000 m|n., y con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966, quedando el cedente desvinculado totalmente de la sociedad.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.7|7 Nº 23.354 v.7|7|66

FLORIDA HOUSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 14 de junio de 1966, don Marcelino Torrado, cede, vende y transfiere a favor de Manuel Rodríguez, un total de 153 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FLORIDA HOUSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de pesos diez mil m|n. cada una por la suma total y convenida de m$n. 950.000, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de las mismas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.7|7 Nº 23.366 v.7|7|66

ESTABLECIMIENTO IMPRESIONES DE ENVASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Boldorini, soltero, italiano, domiciliado en Lautaro 1580, Capital; Julio Héctor Boldorini, soltero, argentino, domiciliado en F. F. Seguí 754, Capital e Ignacio Bertaina, soltero, argentino, domiciliado en Rivera Indarte 157, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ESTABLECIMIENTOS IMPRESIONES DE ENVASES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la calle Rufino José Cuervo 2678, Capital, pudiendo el mismo ser cambiado y además establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de 1963. — Transcurridos dos años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse con un aviso de sesenta días, en cuyo caso los restantes, previo balance a practicarse, tomarán igualitariamente su parte social abonándole las sumas resultantes a su favor en ocho cuotas trimestrales que devengarán un interés del 15 o|o anual. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar trabajos de Serigrafía, es decir impresiones sobre todo tipo de envases de plástico, sea en polietileno o poliestileno, sin perjuicio de cualquier otra actividad lucrativa que de común acuerdo convinieran. — Cuarta: El capital social se suscribe por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 600.000.— m|n.), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, integrándose totalmente en muebles y útiles conforme balance que se acompaña como parte integrante del presente. — Los socios han aportado doscientas cuotas cada uno de ellos. — Quinta: Ignacio Bertaina tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad con uso de la firma social, estando facultado a realizar todos los negocios, actos o contratos que requiera el objeto de la sociedad a más de los contenidos en la siguiente enumeración que no tiene carácter taxativo: a) Concluir contratos de toda clase con los particulares y los poderes públicos; b) Adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, por cualquier título que sea, como cualquier otro derecha real; constituir, aceptar, transferir y cancelar hipotecas, prendas, comunes y con registro, cauciones y cualquier otro derecho real; c) Tomar y dar en arrendamiento, incluso por más de seis años, en sublocación o comodato, toda clase de bienes; celebrar locaciones de obras o de servicios. — Podrá asimismo modificar o rescindir estos contratos y percibir alquileres; d) Colocar o tomar dinero en préstamo con cualquier garantía o sin ella; entregar o recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; e) Conferir poderes generales y especiales; f) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole; g) Firmar, girar, endosar, descontar o avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, vales, conocimientos, pólizas de seguro, guías y demás papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente, comercial o bancaria, girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias, con Instituciones de Crédito, oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, contratar créditos documentados, celebrar contratos de fletamento y transportes en general; h) Adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas de comercio y ganado y patentes de invención, pudiendo convenir con terceros cualquier forma de regalía, royalty, retribución o participación; i) Efectuar pagos ordinarios o no de la administración; cobrar o percibir importes de dinero, título, frutos, productos o cualquier otro valor; j) Nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, designar apoderados generales o especiales, exigir, otorgar y firmar cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir operaciones preexistentes o posteriores, hacer remisiones y quitas, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; k) Prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción y ejercer la representación de la Sociedad, ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, practicando toda clase de diligencias incluso ante la Dirección Nacional de Aduanas y sus Administraciones, en cuanto haga a operaciones de importación, exportación, retorno, trasbordo, pago o repetición de derechos o tasas, actuación en sumarios aduaneros y en toda suerte de expedientes; presentar ante esos mismos entes administrativos escritos, solicitudes y lo inherente a licitaciones públicas, declaraciones, denuncias, reclamos, solicitudes de permisos especiales o inscripción de cualquier naturaleza ante el Superior Gobierno y sus Ministerios y ante cualquier otra repartición o dependencia nacional, provincial o municipal; l) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados que fueren convenientes para el mejor cumplimiento del presente contrato. — Sexta: La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un Balance General con el objeto de conocer el resultado de los negocios sociales, el que será considerado en reunión de socios que se realizará dentro de los noventa días subsiguientes a la finalización del ejercicio; cuando algún socio así lo solicitare se deberá realizar un balance parcial o de comprobación; los Balances e Inventarios deberán ser firmados por los tres socios y la resolución sobre la aprobación de aquéllos como todas las demás que adopte la sociedad, se asentarán en un libro de actas, que debidamente rubricado será llevado conjuntamente con los legalmente obligatorios. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento de reserva previsto por la Ley 11.645 o las pérdidas si las hubiera, serán acreditadas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Novena: Todos los actos para el cambio de objeto de la sociedad y para modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, es necesario el acuerdo de los tres. — Décima: En cualquier momento se podrá aprobar la cesión de cuotas de capital entre los socios o a terceros previo consentimiento unánime de los socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio y dentro de los tres meses de declarada la incapacidad legal o producido el deceso se practicará un balance especial para determinar la parte social del socio incapaz o fallecido y la suma resultante se abonará a sus herederos o representantes legales en ocho cuotas trimestrales que devengarán un interés anual del [illegible] o|o. — Décimo [illegible]gunda: T[illegible] divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato presente sobre su interpretación o con motivo de la liquidación de la sociedad, será dirimida ante los Tribunales de Justicia Ordinarios. — Décimo Tercera: Sólo los socios Ignacio Bertaina y Julio Héctor Boldorini se obligan a aportar trabajo personal a la sociedad retirando mensualmente la suma de pesos 20.000.— m|n. c|u., como remuneración con cargo a la cuenta de gastos generales, pudiendo tal importe ser modificado en más o en menos de común acuerdo entre todos los socios. — Décimo Cuarta: Ninguno de los socios podrá realizar tareas similares a las que constituyen el objeto específico de la sociedad en forma individual o formando parte de otra sociedad, sin el consentimiento expreso de los restantes. — Décimo Quinta: Podrá ampliarse el capital de esta sociedad o ampliarse en sociedad anónima o en otra de tipo jurídico distinto en común acuerdo de los socios. — De acuerdo con las cláusulas que anteceden, se deja constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente único original. — Fdos.: J. Boldorini, J. H. Boldorini e I. Bertaina.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.7|7-Nº 23.384 v.7|7|66

AIKE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Francisco Calot, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Ecuador mil cuatrocientos veintinueve, cuarto piso "A", Capital Federal; José Wienudel, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Montevideo mil ciento noventa y seis, piso octavo, Capital Federal; Jacobo Libertun, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Arenales mil ciento cuarenta y ocho, piso sexto "B", Capital Federal, y Horacio Agustín Maggio, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Novecientos Treinta y Uno entre las calles Novecientos Sesenta y dos y Novecientos sesenta y Tres, de la localidad Guillermo E. Hudson, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y ejercer el comercio, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "AIKE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Ecuador número mil cuatrocientos veintinueve, piso cuarto "A", de la Capital Federal, pudiendo constituir sucursales, filiales y delegaciones en todo el territorio de la República. — Segunda: El capital social se fija en la cantidad de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole a cada uno de los socios cuatrocientas cuotas o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, las que quedan integradas en dinero efectivo por los mismos. — Tercera: El término de duración de la sociedad, será de diez años a partir de la fecha del presente. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la cría y comercialización de animales de granja. La sociedad de común acuerdo de los socios, debidamente asentado en el Libro de Actas respectivo, podrá dedicarse a cualquier otro comercio o negocio, aún cuando no sea afín con lo precedentemente expuesto. La sociedad para llenar su cometido, podrá ejercer comisiones, representaciones y mandatos, comprar, vender, hipotecar, permutar, prendar, por cualquiera de los medios previstos por la ley, bienes inmuebles, semovientes o muebles, pudiendo tener créditos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, como así también de otras instituciones de crédito o de particulares. — Quinta: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por los socios Francisco Calot o José Wienudel, quienes en nombre de la sociedad podrán otorgar mandatos civiles o comerciales, abrir cuentas corrientes, librar cheques, endosar documentos, solicitar créditos bancarios y particulares, efectuar toda clase de operaciones con personas reales o jurídicas, poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, con Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución, ya sea oficial o particular. — Podrá deducir toda clase de acciones, estar en juicio, ante cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, por sí o por medio de apoderado, pudiendo a tal efecto otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, con facultad de reconvenir, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, apelar o renunciar a apelaciones, hacer novaciones, renuncias, quitas o esperas, aceptar, prestar o exigir fianzas y cauciones, arraigos y juramentos, asistir a cotejos, juicios verbales, reuniones de acreedores y demás audiencias que se decreten, aceptar o impugnar créditos, concordatos, sesiones de bienes y consignaciones, nombrar o aceptar toda clase de peritos solicitar el cumplimiento o rescisión de contratos, desalojos y lanzamientos, transar, cobrar y percibir, comprar, vender, hipotecar, permutar y gravar inmuebles, semovientes o muebles y realizar todas aquellas gestiones y diligencias que sean conducentes al desempeño del cargo que invisten, siendo las facultades conferidas de carácter enunciativo y no limitativo de la capacidad de los mismos. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se confeccionará un Balance General e Inventario. — De las utilidades útiles y realizadas, se destinará el cinco por ciento conforme a lo dispuesto en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco — Séptima: Mensualmente los socios se reunirán, para dar cuenta del giro de la sociedad, debiendo asentar las resoluciones como así también las asignaciones que se hicieran, en el libro de actas, que por ley deberá llevar la sociedad. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen cada balance, se distribuirán previa deducción de las sumas que se fijaren a fondo social, entre los socios en proporción a su capital. — Si el balance arrojare pérdidas, las mismas serán soportadas en igual forma por los socios. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios. — Producido el deceso y|o incapacidad de uno de los contratantes, la o las personas que le suceden o representen previa unificación de personería, podrán optar dentro de los sesenta días, por continuar en la sociedad o retirarse de la misma, en cuyo caso la suma que le corresponda, conforme al balance que se practique a la fecha del deceso o incapacidad, será abonada, en seis cuotas iguales semestrales, con más el interés bancario sobre saldos. — Décima: Además de los libros de contabilidad y de lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de acuerdos, en el que se hará constar la aprobación de los balances, dentro de los quince días de efectuado, como así también todas las resoluciones y disposiciones que interesen a la sociedad, las que serán aprobadas por simple mayoría. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas por los socios o terceros, sin expresa autorización por escrito de los socios restantes. — Duodécima: Todas las dudas o divergencias que se susciten entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, será derimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y si los mismos no logran ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero y su resolución será inapelable. — Décimo Tercero: La disolución y liquidación de la sociedad será practicada por todos los socios, quienes en tal caso sujetarán su conducta a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan celebrado el presente contrato, y lo firman en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ya indicados. — F. Calot. — J. Wienudel. — J. Libertun. — H. A. Maggio.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080.— e.7|7-Nº 23.464-v.7|7|66

MARLID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de marzo de 1966, los señores Raúl López, Anselmo López y Alfonso Guillermo López, integrantes de "MARLID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ceden a los señores Antonio Vázquez, español, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 1331, de Capital y al señor Osvaldo Pascual Maggio, argentino, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 1331, las tres mil cuotas de capital por su valor nominal o sea m$n. 300.000 que los últimos adquieren por partes iguales. La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. Se redactan nuevamente las siguientes cláusulas: "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de Gerentes." — "Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los señores socios gerentes, indistintamente, con sus nombres particulares, con el aditamento de un sello con el nombre de la razón social." — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 e. 7|7 Nº 23.391 v. 7|7|66

HIJOS DE O. ZOULALIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Nechan Zoulalian, argentino naturalizado; José Zoulalian, argentino; y Antonio Zoulalian, argentino, todos mayores de edad, casados y domiciliados en Triunvirato 3961, de esta Capital Federal, convenen por el presente constituir una sociedad de responnabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la compraventa, fabricación e industrialización, importación y exportación de calzados y cueros en general. — La sociedad podrá efectuar y celebrar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales e inmobiliarios y todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de su giro social. — Segunda: Girará en esta plazo bajo la razón social de "HIJOS DE O. ZOULALIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y comercial en esta Capital Federal, calle Triunvirato Nº 3961, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer cualquier clase de secursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años, pudiendo disolverse de común acuerdo entre los socios en cualquier momento. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado según Balance que los socios han practicado de conformidad y lo consideran formando parte de este contrato. El Capital Social ha sido suscripto por los socios por partes iguales vale decir: Quinientas cuotas de un mil pesos cada uno, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. — Quinta: La Gerencia, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, para todas las operaciones que hacen al objeto de la sociedad, con la prohibición absoluta de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su comercio. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se realizará un Balance General a los efectos de establecer el estado patrimonial de la sociedad, practicado de conformidad a las normas dictadas por la Dirección General Impositiva, el que se considerará automáticamente aprobado a los treinta días de no mediar observación en forma escrita auténticamente, por cualquiera de los socios. Computada la deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones sobre los rubros que lo requieran técnicamente, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Toda resolución que interese a la sociedad referente a la administración interna o de negocios, como asimismo las remuneraciones que se fijen a los Gerentes y personal subalterno, serán adoptadas por simple mayoría debiendo ser transcriptas en el Libro de Actas y firmada por los socios. — Octava: En caso de retiro de cualquiera de los socios, los restantes tendrán prioridad de compra sobre la parte correspondiente, debiéndose liquidar la misma en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés o aditamento por llave o concepto análogo. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sucesores o legatarios quedan facultados para ingresar a la sociedad con los mismos derechos, pero obligándose a unificar su representación. — Décima: Cualquier duda o desacuerdo surgida entre los socios por la interpretación del presente contrato a al tiempo de liquidación de la sociedad, será sometida a la solución de amigables componedores designados uno por cada parte divergente y en caso de discordia se someterá al arbitrio del señor Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya recurrir a la justicia. — Bajo tales conceptos dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Fdo.: N. Zoulalian. — J. Zoulalian y A. Zoulalian. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880. e.7|7. — Nº 23.393 v.7|7|66

ROLISU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre Don Roberto Bianchi, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y nueve, comerciante, vecino de esta Capital, y Da. Lidia Lovisolo de Bianchi, argentina, casada, Libreta Cívica número cero doscientos treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho, comerciante, también domiciliada en esta Capital, se ha resuelto celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ROLISU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Cerviño número cuatro mil seiscientos setenta y ocho, piso segundo, departamento ocho, de esta Ciudad, o donde más adelante dispongan los socios, dentro de esta República Argentina. — Segundo: El plazo del presente contrato es de diez años a contar de la fecha del presente, prorrogables automáticamente por otro período igual, y así sucesivamente, salvo que alguno de los socios manifestara su voluntad de separarse, lo que deberá notificar por telegrama colacionado o acta notarial, con tres meses de anticipación por lo menos a la expiración de cada período. — Tercero: El objeto de las actividades sociales lo constituirá la compra y venta de automóviles, camiones, motocicletas, motonetas, televisores, yates o lanchas, bienes inmuebles urbanos o rurales y toda clase de maquinarias del hogar o industriales. — Se dedicará asimismo a operaciones de préstamo con garantía real sobre cualquier clase de inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir las hipotecas, prendas u otros derechos reales pertinentes. — La enumeración precedente no es taxativa, por lo que queda abierta a la sociedad toda actividad lícita. — Cuarto: Para llenar sus fines la sociedad solicitará su inscripción en la Dirección General Impositiva para realizar operaciones de préstamos, como así también en el Registro de Créditos Prendarios. — Podrá adquirir toda clase de bienes y transmitirlos, constituir hipotecas sobre bienes de la sociedad por préstamos obtenidos de particulares o de sociedades o Bancos, sin limitación de tiempo ni cantidad; solicitar y conceder créditos, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título; aceptar prendas, hipotecas u otros derechos reales constituidos a su favor u obtenidos por endoso, cancelar derechos con garantía real o no, dar recibos; otorgar y revocar poderes generales o especiales; cobrar y percibir; hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas, consignaciones y renuncias; aceptar representaciones y mandatos, todo sin limitación. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de mil pesos nacionales, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo y a razón de veinticinco cuotas para cada uno de ellos. — Las cuotas son intransferibles a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento del otro socio, que podrá negarlo sin dar causa alguna. — Sexto: La administración, dirección y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios indistintamente, con todas las facultades y obligaciones de ley, con el carácter de gerentes. — Los socios firmarán todos los actos y contratos sociales con su firma personal, adicionada de un sello que aclare y diga: "Rolisu Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital cincuenta mil pesos m|n. — El nombre del socio firmante. — Gerente". — Séptimo: Los socios gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercerán la representación legal de la sociedad en todos sus aspectos, con uso de la firma social; b) administrarán los negocios y bienes sociales con las más amplias facultades. — Octavo: Los socios pueden dedicarse conjunta o separadamente a otras actividades distintas de las sociales, que no impidan el funcionamiento de la sociedad. — Noveno: Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantía de deudas propias. — Décimo: Además de los libros exigidos por ley, se llevará uno de actas, en el que se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten en casos de importancia. Toda decisión se adoptará por unanimidad. — Décimo primero: El ejercicio de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, así como las demás reservas que los socios consideren necesarias para responder a obligaciones emergentes de leyes laborales o previsionales, serán distribuidas por partes iguales. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décimo segundo: La Sociedad podrá entrar en disolución y liquidación total, en los siguientes casos: a) Pérdida de un veinticinco por ciento del capital en un ejercicio anual; b) Por voluntad de los socios. Ambos asumirán el carácter de liquidadores. Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en estado de liquidación, asumiendo el socio supérstite o hábil, de pleno derecho, el carácter de liquidador, con exclusión de herederos, derecho habientes o curadores. — Décimo cuarto: En caso de disolución se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de producida la causa. — Décimo quinto: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio especial en su actual domicilio real, que a la vez lo es el de la sociedad, calle Cerviño número cuatro mil seiscientos setenta y ocho, piso segundo, departamento ocho de esta Ciudad. — Décimo sexto: Para caso de contienda judicial, las partes se someten a los jueces y Tribunales ordinarios de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décimo séptimo: En fe de lo expuesto otorgan el presente en dos ejemplares de igual tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Lidia L. de Bianchi. — R. Bianchi.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120. — e.7|7-Nº 23.332 v.7|7|66

OPTICA SPIVAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores José Spivak, argentino, Dora Berenzon y Vicente Tallarico, estos dos últimos, también argentinos, todos domiciliados en la calle Carhué 46, de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar un contrato de Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, de acuerdo a la ley once mil ciento cuarenta y cinco. — Primera: Entre las personas citadas, queda consttiuida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de OPTICA SPIVAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene actualmente su domicilio legal y asiento principal y comercial de sus negocios en la calle Carhué 46, Capital Federal, sin perjuicio de su cambio en el futuro, así como extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina, donde podrá establecer depósitos, escritorios, agencias o sucursales. — Tercera: Tendrá por objeto la explotación del ramo de óptica y fotografía con la más amplia extensión en cuanto al objeto citado. — Cuarta: Los integrantes de la sociedad poseen el título de óptico técnico habilitante. — Quinta: La sociedad tendrá una vigencia de veinte años. Cualquier socio podrá retirarse de la misma mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres meses a la fecha del retiro. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos totalmente suscripto e integrado mediante la incorporación de bienes activos y pasivos emergentes del balance que forma parte del presente contrato. La integración es como sigue: el señor José Spivak, dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una o sea doscientos cincuenta mil pesos; la señora Dora Berenzon mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea ciento setenta y cinco mil pesos; y el señor Vicente Tallarico, setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea setenta y cinco mil pesos. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Spivak y Dora Berenzon, quienes ejercerán las funciones de gerentes con las más amplias atribuciones. — La firma social podrá ser usada por cada uno de los gerentes en forma indistinta con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad. — Octava: El ejercicio comercial abarcará desde el primero de julio al treinta de junio del año siguiente, procediéndose en dicha fecha a la confección del balance general con el correspondiente estado demostrativo de ganancias y pérdidas, ello sin perjuicio de los parciales que podrá efectuarse cada vez que los socios de común acuerdo lo decidan. — Novena: Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera, el cinco por ciento para la reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social, del remanente el cincuenta por ciento le corresponderá a José Spivak, el treinta y cinco por ciento a Dora Berenzon y el diez por ciento restante al señor Vicente Tallarico. — Décima: Las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas en iguales proporciones a las utilidades. — Undécima: En caso de que cualquiera de los socios resolviera retirarse de la sociedad, tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas los socios quedantes, en igualdad de ofertas. — Undécima: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que los socios de común acuerdo designen. Si los mismos no se pusieran de acuerdo, nombrarán uno por cada parte, los que antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. La liquidación se hará abonando todos los pasivos y de los activos remanentes, una vez cubierto el capital la distribución se hará de acuerdo a las utilidades. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia respecto de los derechos y obligaciones de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios con exclusión de todo procedimiento judicial de cualquier jurisdicción o fuero. Si no se pusieran de acuerdo en el amigable componedor, se procederá como en la cláusula anterior. Las partes firman de común acuerdo. — Fdo.: J. Spivak. — D. Berenzon. — V. Tallarico. — Buenos Aires, a los 23 días de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. e.7|7. — Nº 23.348 v.7|7|66

CONSTRUCCIONES CONTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, lo siguiente:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Aquiles Ricardo Luchina, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 428, 6º piso, y don Bernardo Ortiz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen 428, 6º piso, convienen en asociarse, bajo las siguientes estipulaciones: 1) Con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1966, y a partir del mismo, dejan constituida la sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "CONSTRUCCIONES CONTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 428, 6º piso, o donde en el futuro se determine, sin perjuicio de las sucursales, agencias, etc., que puedan instalarse en cualquier parte del país o en el extranjero. — 2) El término de duración se fija en diez años, pudiendo ser disuelta total o parcialmente, separarse o retirarse cualquiera de los socios anticipadamente. Para ello deberá avisar mediante telegrama colacionado al otro u otros socios, con noventa días de anticipación. — 3) La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones inmobiliarias, construcciones, administraciones, asesoramientos para obras; compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas; y todo lo que de común acuerdo resuelvan los socios, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. Para cumplir estos fines podrán celebrarse cuantos actos jurídicos, contratos y demás actividades se estimen adecuadas, con o sin garantías reales, personales y prendarias; actuando y ope-

rando en esa extensión, con los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y todo otro oficial, provincial, particular o mixto. — 4) El capital social es fija en la suma de un millón de pesos dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital ha sido aportado por partes iguales por ambos socios, es decir: don Aquiles Ricardo Luchina, quinientos mil pesos m|n., correspondiendo la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n. en efectivo y el resto en madera de encofrado para hormigón, y el Sr. Bernardo Ortiz, la suma de quinientos mil pesos m|n., correspondiendo doscientos cincuenta mil pesos m|n., en efectivo, y el resto en madera de encofrado para hormigón. Por ello cada uno es titular de quinientas cuotas de un mil pesos m|n. — 5) La dirección y administración general de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios. Los administradores tendrán amplias facultades y entre otras están las siguientes: a) Adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y sin desplazamiento; hipotecas, cauciones o cualquier otro derecho o contrato real; celebrar toda clase de contratos destinados al cumplimiento del objeto social; dar y tomar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes; locar y sublocar; convenir locaciones de obras y de servicio; entregar y|o recibir en depósito mercaderías; tomar, comprar, librar, vender, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés, facturas conformadas, títulos de crédito, etc. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercia, etc. — c) Formar sociedades subsidiarias. — d) Realizar toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales, contencioso administrativas y administrativas. Dar poderes generales y especiales, dar recibos y carta de pago, transar, novar, entablar querellas criminales, etc. — e) Se deja constancia que las facultades enumeradas son simplemente enunciativas, pudiendo realizar todo otro acto que corresponda al giro de la sociedad. — 6) El libramiento de cheques en las cuentas bancarias deberá llevar la firma de ambos socios. — 7) La dirección técnica de la sociedad será ejercida por el Sr. Aquiles Ricardo Luchina. — 8) El ejercicio económico se cierra el día 31 de diciembre de cada año practicándose en esa fecha inventario y balance general. Las utilidades o pérdidas, que hubieren se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — 9) En caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, los herederos unificarán personería, nombrando un solo representante, con facultades exclusivas de vigilancia. — 10) Cualquier divergencia entre los socios deberá dirimirse por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conformes las partes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — E|l.: "mil", vale. — Bernardo Ortiz. — Aquiles R. Luchina.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400 e.7|7 Nº 23.362 v.7|7|66

RICARDO BOTTE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ricardo Botte, argentino, casado, domiciliado en Corrientes ciento veintisiete, cuarto piso of. cuatrocientos once|doce, Capital; Eduardo Prezzavento, argentino, casado, domiciliado en Corrientes ciento veintisiete, cuarto piso, of. cuatrocientos once|doce, Capital y Celso Felipe Artazcoz, argentino, casado, domiciliado en Corrientes ciento veintisiete, cuarto piso, of. cuatrocientos once|doce Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: La razón social girará en esta plaza bajo la denominación de "RICARDO BOTTE Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en la calle Corrientes ciento veintisiete, cuarto piso, of. cuatrocientos once|doce, de esta Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, establecimientos industriales y|o comerciales y cualquier otra clase de representaciones, tanto en la República como en el exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años a partir de la fecha de su inscripción, pudiendo prorrogarse por períodos de dos años, si antes de los tres meses anteriores a su expiración los socios no manifestaren su intención en contrario. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de oleaginosos en general, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, importación, exportación, compra-venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. dos millones y estará dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una; que los socios suscriben en la siguiente forma: Ricardo Botte, ochocientas cincuenta cuotas, o sean m$n. ochocientos cincuenta mil; Celso Felipe Artazcoz, ochocientas cincuenta cuotas, o sean m$n. ochocientos cincuenta mil y Eduardo Prezzavento, trescientas cuotas, o sean m$n. trescientos mil, que es integrado de acuerdo con el balance que suscriben por separado los socios. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Gerente Comercial, socios o no, quedando designado en este acto los señores Ricardo Botte y Celso Felipe Artazcoz, Gerente General y Gerente Comercial, respectivamente. — Sexta: Sin perjuicio de lo que antecede, los pagarés, cheques, contratos y escrituras públicas y|o privadas y|u otros documentos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por uno cualquiera de ellos, debajo del sello social, y sólo emplearla en operaciones relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines. Para el desempeño de sus funciones, los Gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley, las que se fijan en este contrato y en especial podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y|o extranjeras, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas y|o extranjeras. b) Ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Créditos, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y demás Bancos provinciales y|o particulares. c) Tendrán todas las facultades enunciadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del Art. mil ochocientos uno del Código Civil y setecientos ocho del Código de Comercio que requieran poder especial. — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, el que será sometido para su aprobación por los socios, quienes si dentro de los treinta días subsiguientes no fueren observados se considerarán aprobados. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, serán distribuidas en la siguiente forma: Ricardo Botte, cuarenta y dos, cinco por ciento; Celso Felipe Artazcoz, cuarenta y dos, cinco por ciento y Eduardo Prezzavento, quince por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: En todo lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a extraños, sin la expresa conformidad de los demás socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, sus herederos legales, si lo desean, ingresarán a la sociedad, para lo cual deberán unificar la representación. En caso contrario, el haber que le correspondiere al causante se les abonará en cuatro cuotas mensuales, las que no devengarán interés. Los herederos deberán optar dentro de los sesenta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad permanente; en su caso, el primer vencimiento se producirá a los treinta días de la fecha de la opción. — Duodécima: La sociedad podrá disolverse: a) Por la expiración, en la forma indicada en la cláusula segunda; b) Por resolución de los socios tomada en conformidad con lo establecido en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el Art. cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimotercera: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la sociedad, será dirimida por medio del arbitraje, debiendo actuar como único árbitro el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho, en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: Ricardo Botte. — Eduardo Prezzavento. — Celso Felipe Artazcoz.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.7|7 Nº 23.349 v.7|7|66

REMER Y KOGAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — Modificación de Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Isaac Remer, naturalizado argentino, casado, domiciliado en calle Quirno Costa Nº 381; Mario Kogan, argentino, casado, domiciliado en calle Pereyra Lucena Nº 2546, y Jaime Remer, naturalizado argentino, casado, domiciliado en calle Vicente López Nº 2664, todos vecinos de esta Ciudad, mayores tde edad y hábiles para contratar, y en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "REMER Y KOGAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por documento privado con fecha ocho de diciembre de 1959, e inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 6 de abril de 1960, bajo el número 758, al folio 418 del Libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Jaime Remer, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Mario Kogan, las 167 (ciento sesenta y siete) cuotas de capital que posee en la forma que expresa el mencionado contrato, y a favor del Sr. Isaac Remer las 166 (ciento sesenta y seis) cuotas de capital restantes, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha del presente, por lo que desde este momenton el cedente queda desvinculado totalmente de la Sociedad. —

En tales condiciones Jaime Remer realiza esta cesión por el precio total y convenido de $ 333.000 m|n. (Trescientos treinta y tres mil pesos m|n.), recibiendo en este acto en dinero efectivo, del señor M. Kogan la suma de $ 167.000 m|n. (Ciento sesenta y siete mil pesos m|n.) y del señor Isaac Remer la suma de $ 166.000 m|n. (Ciento sesenta y seis mil pesos m|n.), otorgándoles en consecuencia el más formal recibo y carta de pago, transfiriéndoles todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía en la mencionada Sociedad, a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor de los cesionarios, a quienes subroga en su mismo lugar, grado y prelación. Impuestos los señores Mario Kogan e Isaac Remer de los términos de la presente cesión a su favor, manifiestan su plena conformidad y aceptación, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social, agregando que como resultado de la misma el capital de la Sociedad queda suscripto e integrado en la siguiente proporción: Mario Kogan quinientas cuotas o sea la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, e Isaac Remer quinientas cuotas o sea la suma de Quinientos mil pesos de igual moneda. —

Segundo: A los efectos de dejar aclarados algunos artículos del mencionado contrato social y con el objeto de adecuarlos al desenvolvimiento futuro de la Sociedad, los señores Mario Kogan e Isaac Remer convienen modificar las siguientes cláusulas, que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El término de duración será de veinte años contados desde el ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sexto: La dirección, administración y representación de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo del señor Mario Kogan, quien tendrá el carácter de Gerente, con todas las facultades inherentes, incluso aquellas para las que se requieren poderes especiales conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y otorgar toda clase de poderes, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro comercial o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá, quedando a opción del sobreviviente o capaz, el de aceptar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería, o bien reintegrarles la parte que les corresponda en la Sociedad. Dicha opción deberá ser declarada dentro de los sesenta días de producido el hecho y en el caso de optar por reintegrarles la parte, se confeccionará un balance general a esa fecha teniendo en cuenta el valor llave del negocio y su producido se pagará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas y vencidas, sin interés alguno. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencai que se produzca durante la vigencia del contrato social, ya sea entre las partes, sus sucesores o representantes, será resuelta por los tribunales ordinarios en lo Comercial de esta Ciudad. De común acuerdo firman las partes de conformidad en el lugar y fecha indicados. — J. Remer. — Isaac Remer. — Mario Kogan.

Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.7|7 Nº 23.433 v.7|7|66

MARDUCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Félix Duchini, casado, italiano, con domicilio en la calle Tellier cuatro mil trescientos cuarenta y dos, cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres, y José Ramón René Calvo, casado, español, con domicilio en la calle Avelino Díaz novecientos treinta y nueve, cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La misma se sujetará a las cláusulas que se enumeran: Primera: La Sociedad que actualmente gira en plaza bajo la denominación de MARDUCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tiene como socios integrantes a los dos contratantes. — Cabe aclarar que esta Sociedad fue constituida originariamente por documento privado de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil sesenta y seis, al folio cuatrocientos ochenta y nueve del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente fue prorrogada por escritura firmada ante el escribano José Beruti con fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta bajo el número ciento sesenta y uno al folio uno del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y que venciera el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El presente contrato prorroga la existencia de la Sociedad por cinco años más, retrotrayendo los efectos del presente al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El plazo de duración se contará a partir de esta fecha en adelante, finalizando los efectos del presente el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Segunda: La Sociedad tendrá domicilio legal y real en la calle Tellier cuatro mil trescientos cuarenta y dos, Capital, pudiendo en el futuro trasladarlo a cualquier punto de la República, así como establecer sucursales dentro o fuera del país. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos electromecánicos, matrices y todo lo relacionado con la industria mecánica y metalúrgica, pudiendo asimismo efectuar operaciones de importación y exportación en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de moneda pesos nacional quinientos mil (quinientos mil pesos moneda nacional curso legal) suscripto de la siguiente forma: Félix Duchini, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y José Ramón René Calvo doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una. El aporte de capital de los socios está integrado totalmente y puesto a disposición de la Sociedad según las constancias que emergen del balance general e inventario que por separado firman las partes en prueba de conformidad. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes por este acto quedan nombrados gerentes con amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad con la sola limitación de no poder usar la firma social para otorgar fianzas a terceros ni comprometerla con negocios ajenos al interés de la misma. Podrá además, en virtud de esta representación, hacer uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente en nombre de la sociedad; celebrar toda clase de

contratos de locación de casas, de obras y do servicios; adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles, máquinas y otras mercaderías propias del negocio, por compra u otros medios lícitos, así como venderlos al contado o a plazo por los precios y condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias o prendarias, comunes y agrarias, reducirlas y cancelarlas; contraer préstamos con cualquier Institución Bancaria oficial o particular, Nacional o Extranjera y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y de Crédito Industrial Argentino, ya sea en oro o en papel moneda legal y con las garantías reales o personales que fueran necesarias o sin ellas, celebrar toda clase de operaciones con dichas instituciones, estando facultados para hacer depósitos, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y liquidarlas; girar cheques sobre depósitos o en descubierto hasta cualquier suma, girar, aceptar, firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques, certificado de prenda agraria, avales y demás obligaciones y papeles de comercio endosables o al portador y negociarlos de cualquier modo, con Bancos o particulares: Registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; cobrar judicial o extrajudicialmente todo cuanto se adeude o llegue a adeudarse a la Sociedad, retirar valores al cobro, cancelar obligaciones y otorgar poderes generales o especiales para cuestiones judiciales o administrativas. — Representar a la Sociedad en toda clase de juicios, contestar demandas, absolver posiciones y|o realizar cualquier gestión necesaria en los mismos. — La enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa. — Sexta: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y un inventario que deberá ser firmado por todos los socios en prueba de conformidad. — Séptima: Las utilidades que resulten una vez deducidos los importes correspondientes al fondo de reserva legal, previsión social y los sueldos que le correspondan a los socios por servicios personales, a la Sociedad serán repartidas entre ambos por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios percibirán por sus servicios personales a la Sociedad: el señor Duchini treinta mil pesos moneda nacional (treinta mil pesos moneda nacional) y el señor Calvo diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional). — Esta suma podrá variar por simple resolución, labrándose un acta. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los contratantes, sus herederos y|o la cónyuge supérstite podrán optar entre ingresar a la Sociedad con el mismo capital del socio fallecido o en su defecto exigir el reintegro de lo que resultare corresponderle al causante por todo concepto en la Sociedad, de acuerdo con el balance o pericia contable que determine su importe a la fecha del fallecimiento. — Décima: En caso de que algunos de los socios decidiera vender y|o ceder sus cuotas conviene: que el socio vendedor deberá comunicar al otro las bases de la venta o cesión de treinta días antes de concretar la operación. — El otro socio durante ese período podrá optar por la adquisición de las cuotas en las mismas condiciones que las ofrecidas por el tercero o bien aceptar la transferencia. — Undécima: Cualquier diferencia que surja entre los socios con respecto a la interpretación del presente contrato o situaciones de hecho que pudieran producirse en la conducción de los negocios será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por los árbitros en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, a cuyo fin los firmantes renuncian desde ya a cualquier acción judicial. — Duodécima: La liquidación de la sociedad será practicada por los gerentes, quienes actuarán en la forma y con las facultades establecidas en la cláusula quinta. — Décimo Tercera: En el caso de producirse el presupuesto previsto por la cláusula novena el reintegro de lo que pudiera corresponderle a los hederos del socio fallecido le será abonado dentro de un plazo de 4 años contados a partir del día del retiro en ocho cuotas semestrales, iguales y sin interés. — Décimo Cuarta: Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dan por formalizada esta Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha arriba expresado en dos ejemplares de un mismo tenor. — Félix Duchini. — José Ramón René Calvo.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600 e.7|7 Nº 23.443 v.7|7|66

E.D.I.C.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº: 1226. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Diez y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Donato Antonio Pasquino, casado con doña Julia Herminia Rosa Benvenuto, nacido el dos de octubre de mil novecientos veinte y tres, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veinte mil quinientos noventa y siete, domiciliado en Fonrouge número mil quinientos ochenta y dos; don Mirco Rovere, italiano, nacido el ocho de febrero de mil novecientos veinte y dos, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos siete mil doscientos veinte, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatrocientos setenta y cuatro de la localidad de Morón, casado con doña Delia Matos y Efren Frías, casado con Felisa Eulalia Rojas, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y tres mil doscientos ochenta y uno domiciliados en Maestra Salina número doscientos setenta y dos, mayor de edad, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "E.D.I.C.A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Fonrouge número mil quinientos ochenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de obras de albañilería y hormigón armado para terceros y la realización de operaciones inmobiliarias en general, compraventa de inmuebles, en su construcción, financiación, como así mismo su ulterior venta por el régimen de la ley trece mil quinientos doce, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. —

Tercera: El capital social lo constituye la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, las cuales han sido íntegramente integradas por los socios por partes iguales en máquinas y útiles conforme al inventario general practicado al efecto y que se considera parte integrante de este contrato.

— Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cuatro años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha del presente, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Su capital y utilidades que será adquirido por los demás socios exclusivamente dado que se contrata en razón de las personas le será devuelto a los ciento ochenta días de la fecha de su retiro, sin devengarse por ello interés alguno. — El plazo de duración de la sociedad podrá prolongarse indefinidamente, por lapsos iguales si la mayoría de socios no decide lo contrario. — Quinta: La administración y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma conjunta de dos de ellos en todos aquellos actos que no se refieran a la compra venta o constitución de derechos reales sobre inmuebles, para los cuales se necesitará la firma de todos los socios. — Tendrán todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales, incluidos aquéllos para los que las leyes exigen poderes especiales. — Les queda absolutamente prohibido comprometer u obligar a la sociedad en actos ajenos a los que forman su objeto social y en ningún caso en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: La constitución de la presente sociedad impide a cada uno de sus integrantes atender tareas similares a las que constituyen el objeto social de la misma. — Séptima: El treinta de junio de cada año se levantará inventario y balance general y se confeccionará un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la consideración de los socios, los que serán tenidos por aprobados, si dentro de los treinta días de la reunión en que se trataran no fueran observados por escrito. — Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenecen. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — En caso de pérdida serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios los herederos deberán unificar personería y ceder sus cuotas sociales a los restantes socios procediendo de acuerdo a lo acordado en la cláusula cuarta. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, los socios procederán a finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas todas las obligaciones contraidas por la sociedad reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital, deduciendo o incrementando proporcionalmente las pérdidas o ganancias que hubiere. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitara entre partes se dirimirá por árbitros arbitradores amigables componedores designado uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Para todo lo no previsto en este contrato, será de aplicación subsidiaria la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Finalmente consienten en que de la presente se expida testimonio y se practiquen las inscripciones y anotaciones correspondientes — Leída y ratificada así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Donato A. Pasquino. — Mirco Rovere. — Efren Frías. —Hay un sello. — Ante mí: Emilio A. Picasso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos veinte y seis del Registro sesenta y ocho de mi adscripción. — Para "E.D.I.C.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del seis millones ciento cuarenta mil ochocientos sesenta, A. al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio A. Picasso, Escribano.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200. — e.7|7 Nº 23.231 v.7|7|66

ALTO PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisdian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.370. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, Escribano autorizante, comparecen: los señores don Salvador Bondía Petit, de estado casado con doña Lía Guillermina Ratto, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos doce y don Erwin Morawetz, de estado soltero, Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y tres mil seiscientos doce, domiciliados en esta Capital calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos quince, piso segundo, departamento "E", mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han resuelto constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes artículos: Primero: La sociedad se denominará "ALTO PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen seiscientos quince, segundo piso, departamento E, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo e instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución. — Tercero: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Forestación y reforestación de tierras, explotación de bosques, montes y obrajes, en cualquiera de las formas que autoricen las disposiciones legales y sus reglamentos; b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; c) Industrialización, transformación y|o extracción de productos y subproductos de la madera y toda actividad derivada de la agricultura, ganadería silvicultura y|o fruticultura: d) Importación y exportación compra y venta, transporte, distribución, comercialización, representación, comisión y consignación de productos, materias primas, maquinarias, bienes muebles e inmuebles, semovientes y mercaderías en general que se relacionen directa o indirectamente con la industria de la madera y sus derivados, agricultura, forestación, ganadería, silvicultura y fruticultura. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: don Salvador Bondía Petit $ 250.000 m|n. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y don Erwin Morawetz $ 250.000 m|n. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — Estos aportes han sido realizados en máquinas, herramientas, semovientes, muebles y útiles, según inventario que corrër agregado y forma parte del presente contrato y que se adjudican por partes iguales a cada uno de los socios, transfiriéndose estos bienes a la sociedad que se constituye. — Quinto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad está a cargo de los socios, señores Salvador Bondía Petit y Erwin Morawetz, quienes actuarán como gerentes y que, con las limitaciones expresadas a continuación, firmarán conjunta o indistintamente, y cuyas firmas obligan a la sociedad. — Para tal fin tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. — Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen convenientes, a una o más personas. — Será necesaria la firma conjunta de los gerentes para las siguientes operaciones: a) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles; b) Dar y recibir hipotecas, prendas, cesiones, uso, usufructo, avales y fianzas; c) Solicitar, concretar y|o conceder préstamos, créditos o descuentos, en dinero efectivo o de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales; d) Aceptar y conferir poderes generales y especiales, con excepción de los judiciales; e) Fusionarse con otras sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; f) Delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en otra u otras personas; g) Crear empleos y fijar su remuneración, comisiones y|o participaciones. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Séptimo: Con la salvedad expresada en el artículo décimocuarto, la asamblea de socios será convocada a pedido de cualquiera de los socios gerentes y todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por unanimidad. — Octavo: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los 30 días de haberse dejado constancia en el libro de actas no fueran impugnados. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) El cuarenta por ciento por partes iguales a los socios gerentes señores Salvador Bondía Petit y Erwin Morawetz en concepto de retribución por las tareas del artículo quinto, pudiendo efectuar retiros mensuales cuyo monto se fijará de común acuerdo, pero sin superar el límite precedentemente indicado; b) el resto será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en igual forma. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, si no continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, debe preavisarlo mediante telegrama colacionado, teniendo el o los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente al valor real que resulte de acuerdo al Balance General que se practicará al efecto y|o al que ofrezcan terceros si fuese mayor. — En este caso, la suma resultante, le será entregada en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Décimosegundo: Para el caso de muerte o intredicción, señaladas en el artículo

décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señalada en el artículo anterior. — De no existir conformidad con este procedimiento por parte de los herederos, se disolverá la sociedad, reintegrando a quien corresponda la porción de capital aportado con más los beneficios a que hubiere lugar de acuerdo al Balance General a que hace referencia este artículo. — Décimotercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimocuarto: En caso de incorporarse en el futuro a la sociedad otros socios por cualquier título, queda desde ya establecido que todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — En este caso, la asamblea de socios podrá ser convocada a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social; la remoción del o de los gerentes se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos. — Décimoquinto: En caso de divergencias suscitadas con motivo y|o consecuencia de la interpretación, aplicación y ejecución del presente contrato, los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción a que tuvieran derecho. — En tales condiciones se formaliza este contrato de "Alto Paraná", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan los socios, conforme a derecho. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad, firman la presente, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Salvador Bondía Petit. — Erwin Morawetz. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil trescientos setenta del Registro trescientos veintiuno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de actuación notarial, de la serie A, numerados correlativamente del seis millones doscientos cincuenta mil trescientos setenta al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis. — E|l.: "cuotas", vale. — Fdo.: Horacio R. Elizalde, Escribano.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.840.— e.7|7-Nº 23.310-v.7|7|66

LA CLARITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Santiago Manzo, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete, Horacio Fazio, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos dos y las señoras doña Juana Isabel Quinteros de Manzo, argentina, casada, libreta de enrolamiento número dos millones doscientos ochenta y seis mil ochenta y cuatro y doña Alicia Emilia Reynoso de Fazio, casada, libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco, todos con domicilio en Acevedo mil ochocientos veinte, Capital y mayores de edad, de común acuerdo deciden constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primera: Queda constituida entre los suscriptos una sociedad que se denominará "LA CLARITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Acevedo mil ochocientos veinte, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o fuera de él. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco (cinco) años a contar desde el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los derechos y obligaciones de los socios y de la Sociedad. Este plazo podrá ser prorrogado indefinidamente por mutuo acuerdo entre los socios, en cuyo caso deberá hacerse un nuevo contrato. — Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de cinco años, cualquiera de los cuatro socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compraventa al por mayor de huevos, quesos y manteca, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra operación que acuerden los socios. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad, por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República Argentina o en cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Santiago Manzo trescientas veinticinco cuotas; Horacio Fazio trescientas veinticinco cuotas; Juana Isabel Quinteros de Manzo cinco cuotas y Alicia Emilia Reynoso de Fazio cinco cuotas. De la indicada suscripción los dos primeros nombrados, señores Santiago Manzo y Horacio Fazio, integran en este acto la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional (trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional) cada uno, aportes que en junto ascienden a seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional del valor total que arroja el inventario y balance general practicado al primero de marzo pasado, que firmado por los nombrados y certificado por el Contador Público don Saúl Torres Verna, inscripto en el tomo dieciocho, folio ciento cuarenta y tres del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, se agrega al presente contrato, considerándose parte integrante del mismo, representa el total suscripto por cada uno de ellos, las señoras Juana Isabel Quinteros de Manzo y Alicia Emilia Reynoso de Fazio integran sus cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cinco mil pesos moneda nacional, cada una, en dinero efectivo.— Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por los socios señores Santiago Manzo y Horacio Fazio, a quienes se designan gerentes, con uso individual de la firma social para todas las operaciones que realice la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o ajenas al giro de los negocios sociales. — Los Gerentes precedentemente nombrados, deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Los socios restantes, señoras Juana Isabel Quinteros de Manzo y Alicia Emilia Reynoso de Fazio no tendrán obligaciones ni prohibiciones. Los Gerentes podrán ser removidos por decisión de la asamblea de socios, por simple mayoría, por transgresiones graves a su mandato, entendiéndose por tales los hechos positivos o negativos que por su culpa o negligencia causaren perjuicios, daños morales o materiales a la Sociedad por incapacidad física o ausencia. — Los Gerentes percibirán una remuneración mensual, la cual será fijada por la Asamblea de socios, con imputación a gastos generales, de lo que se dejará constancia en el libro de actas que al efecto se lleve. — Sexta: La asamblea ordinaria de socios se reunirá dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, a cuyo efecto será convocada por cualquiera de los gerentes. — Las convocatorias contendrán además del orden del día, el lugar, fecha y hora donde deberán realizarse. Corresponde a ella considerar y aprobar el balance, inventario general y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — La distribución de utilidades que propongan los gerentes podrá ser rechazada y modificada por la asamblea de socios. Esta podrá tratar también la remuneración a abonar a los socios, incluso a los gerentes, por los servicios especiales prestados a la Sociedad. — Se convocará a asamblea general extraordinaria con las mismas formalidades que para las ordinarias cuando lo resuelva cualquiera de los gerentes o lo requieran los socios que representen el cincuenta por ciento del capital, expresando su objeto. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán, bajo la firma de los socios, las decisiones de importancia que se tomen. — Séptima: Anualmente, el veintiocho de febrero, se practicará un balance general juntamente con un inventario, conforme a las disposiciones legales en vigor, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación y arqueos de caja que determinen cualquiera de los gerentes. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias, se distribuirán de la manera siguiente: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital: b) La remuneración que disponga la Asamblea para los gerentes y cualquier socio por los servicios especiales prestados: c) El remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital que hayan aportado de acuerdo con la resolución que por mayoría aprueba la Asamblea. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción por los socios. Los socios tendrán derecho a examinar los libros y documentación de la Sociedad sin entorpecer la marcha regular de ésta. — Octava: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — En caso de cesión directa entre socios se requerirá el consentimiento de los que representan el cincuenta por ciento del capital, votando incluso cedente y cesionario. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. Para los casos señalados precedentemente, y en el supuesto de que los herederos del fallecido, interdicto o representantes legales del incapaz no quisieran proseguir en la Sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Undécima: En caso de divergencia suscitada con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, los socios se someten desde ahora a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción especial que pudiera corresponderles, incluso de árbitros y arbitradores amigables componedores. Los socios dejan constituídos sus domicilios especiales y legales en lugar "ut-supra" indicado donde se tendrán por válidas las notificaciones, citaciones, emplazamientos y cualquier diligencia que se practique como consecuencia de este contrato, pudiendo cambiarlo mediante comunicación por telegrama colacionado. En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha "ut-supra" expresados. — E|L.: todos con domicilios en Acevedo mil ochocientos veinte. Capital, mayores de edad: Vale. — Firmado: Horacio Fazio. — Alicia Emilia Reynoso de Fazio. — Santiago Manzo. — Juana Isabel Quinteros de Manzo.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.560 e.7|7 Nº 23.255 v.7|7|66

CREVIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Oscar David Cremante, argentino, casado, domiciliado en Triunvirato cuatro mil trescientos cuarenta de esta ciudad y Roque Saverio Vinci, argentino, casado, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera tres mil setecientos veinte, departamento "A" de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos [illegible] y de los siguientes artículos: Primero: Bajo la denominación de "CREVIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los contratantes declaran constituída la presente sociedad, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerrito doscientos veintiocho, décimo piso, oficina "B", o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, representación y comercialización de tejidos al por mayor y menor. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar desde el primero de mayo del corriente año, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o liquidarse de común acuerdo entre los socios, pero la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad de cualquiera de los socios. El socio que se desee así retirar, deberá preavisar al otro con una anticipación no menor de ciento ochenta días. De la misma forma el socio que no desee continuar con la sociedad al térmi-

no de su duración, deberá preavisar al otro, con una antelación de ciento ochenta días. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de moneda pesos nacional ciento ochenta mil (ciento ochenta mil pesos moneda nacional), dividido en ciento ochenta cuotas de moneda pesos nacional mil cada una, suscriptas de la siguiente forma: Roque Saverio Vinci, ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional y Oscar David Cremante, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, integradas de acuerdo con el balance que por separado suscriben las partes y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes. La firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Sexto: Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos seiscientos ocho y mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio y Código Civil, respectivamente, que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial de la República Argentina o cualquier otro Banco, nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en forma, bienes muebles e inmuebles u otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro en garantía de deudas, otorgar poderes generales y|o especiales, estar en juicio como actor o demandado, iniciar querellas, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos públicos o privados y en general realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o en operaciones de favor. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales que se practicarán el treinta de abril tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones pertinentes de la Dirección General Impositiva, serán repartidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, o soportadas entre los socios, en proporción a su capital. — Octavo: Todas las resoluciones de importancia de los socios serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por ellos. Para las votaciones cada cuota de capital dará derecho a un voto. Para la aprobación de los balances generales, como así también para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, se requerirá mayoría de votos. — Noveno: En caso de incapacidad física o legal, o muerte de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los representantes o herederos del causante, quienes deberán unificar su representación. Si éstos no desearen continuar con la sociedad, se procederá a su liquidación. — Décimo: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, será practicada por el socio supérstite, juntamente con el representante del causante, sobre las bases de extinguir el pasivo, restituir lois capitales y distribuir los excedentes, incluida la reserva legal que resultaren en proporción al capital de cada socio.— Décimo primero: Toda duda o divergencia que surgiera del presente contrato, de su interpretación o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus representantes o causahabientes, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de actuar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo, que deberán dictarse dentro de los treinta días, será inapelable, renunciando las partes desde ya, a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de tener que pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Bajo los once artículos precedentes, las partes dejan constituida la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen conforme a derecho. — Sobre raspado: domicilio, artículos, socio quienes, particular, iniciar, precedentes. Vale. — Firmado: Oscar David Cremante. — Roque Saverio Vinci.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e. 7|7 Nº 23.351 v. 7|7|66

ESTABLECIMIENTO ZAFIFA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Severino Zalazar, argentino, casado, domiciliado en el Pasaje Nemesio Trejo 5072, Capital Federal; don Juan Carlos Farroni, argentino, casado, domiciliado en la calle Habana 4639, Capital Federal y don Fernando Filz, argentino, soltero, domiciliado en el Pasaje Vicente Anastasio de Echeverría 5419, Capital Federal, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: La Sociedad girará bajo la designación de "ESTABLECIMIENTO ZAFIFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Capital Federal en la calle Nemesio Trejo 5072 y podrá tener sucursales y representaciones en todo el país. — Se fija en diez años la duración de la Sociedad a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación de un taller mecánico y de herrería y la fabricación de máquinas industriales. — Tercero: El capital de la Sociedad se fija en $ 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional), dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por los socios en las siguiente forma: el señor Severino Zalazar, veinte cuotas, o sea $ 20.000 en la siguiente forma: $ 10.000 en dinero efectivo en este acto, y los restantes $ 10.000 los aportará, en efectivo dentro de los seis meses de inscripto el contrato de la sociedad; el señor Juan Carlos Farroni, veinte cuotas, o sea $ 20.000 en la siguiente forma: $ 10.000 en dinero en efectivo en este acto y $ 10.000 restantes en dinero en efectivo dentro de los seis meses de inscripto el contrato de la sociedad; el señor Fernando Filz, veinte cuotas, o sea $ 20.000 en la siguiente forma: $ 10.000 en dinero en efectivo en este acto y $ 10.000 restantes en efectivo, dentro de los seis meses de inscripto el contrato de la sociedad. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de dos de los tres socios indistintamente, en conjunto, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas precedidas de la denominación social, comprendiendo el mandato de administración todos los negocios que forman y se relacionan directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — Quinto: Todos los socios se obligan a dedicar su actividad exclusivamente para la mejor conducción de los negocios sociales y buena marcha del taller. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de aquella ni en fianzas o cauciones que no sean estrictamente exigidas por conveniencia de la sociedad. — Sexto: Se fija el día treinta del mes de junio de cada año como fin del ejercicio anual. — Dentro de los treinta días posteriores los socios gerentes realizarán un inventario y balance que pondrán en conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, no objetado el inventario o balance dentro de los diez días del comunicado quedarán aprobados. — Séptimo: Las utilidades que arroje el balance serán distribuidas entre los socios por terceras partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a constituir la reserva legal y del valor de las reservas especiales que los socios establezcan. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en las proporciones indicadas para las ganancias. — Si las pérdidas resultantes alcanzasen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Los socios gerentes serán los liquidadores en esa emergencia. — Octavo: Ningún socio podrá enajenar su cuota sin previa autorización de los otros socios y, otorgada ésta deberá ofrecerla a los socios restantes en conjunto por el valor de los libros y balance, y sin valor llave, los socios adquirentes abonarán el importe correspondiente en doce mensualidades de igual valor sin intereses que comenzarán a contarse desde el mes siguiente a la operación. — Si el, o los socios no resolvieran la adquisición de las cuotas, el socio que se retira podrá disponer su venta a otras personas. — Noveno: El fallecimiento o incapacitación de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad la que continuará actuando con los sucesores o representantes legales del fallecido o incapacitado. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por un amigable componedor cuya designación se solicitará a la Cámara Argentina de Comercio. — Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Severino Zalazar — Juan Carlos Farroni — Fernando Filz. — Certifico en mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 282 de la ciudad de La Plata, que las firmas que obran en el presente documento que consta de dos fojas selladas, numeradas e inicialadas por mí, son auténticas y pertenecen a los señores Severino Zalazar, con libreta de enrolamiento Nº 5.645.260; Juan Carlos Farroni con libreta de enrolamiento Nº 4.205.161 y Fernando Filz, con libreta de enrolamiento número 4.396.412, quienes son personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Acta Nº 29 — Libro 1. La Plata, 31 de diciembre de 1965. — Conste una firma, un sello. María Marta Delfino, Escribana. — s| raspado: Socie — E|líneas: dad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200.— e.7|7 Nº 23.373 v.7|7|66

SARACCA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 29 de marzo de 1966, la socia Aída Rossielle de Saracca, cedió, vendió y transfirió 125 cuotas, valor nominal m$n. 100 cada una al socio Enrique Omar Saracca por m$n. 12.500; y 125 cuotas, valor nominal m$n. 100 c/u. al socio Horacio Héctor Saracca, todo ello de las cuotas sociales de "SARACCA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e. 7|7 Nº 23.416 v. 7|7|66

BEL FRAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del objeto social y aumento de capital de "Bel Fran, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, los señores Miguel Frankowski y Jacobo Belgorodsky, únicos componentes de "BEL FRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Estado de Israel cuatro mil seiscientos noventa y cuatro, de esta Capital, la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos cuarenta, al folio treinta y cinco del libro veintiocho de sociedades de responsabilidad limitada, y cuyas modificaciones fueron inscriptas en el mismo Registro Público de Comercio el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número quinientos veintisiete, al folio ciento noventa y cinco del libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada; el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil doscientos veinticinco, al folio doscientos doce del libro treinta y cinco de Sociedades de Resp. Ltda..; el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ciento cuarenta y nueve, folio ciento diez del libro cuarenta y siete de Soc. de Resp. Ltda., deciden de común acuerdo lo siguiente. — Primero: El objeto social será la compra-venta, permuta, fabricación, importación y exportación de rodados, maquinarias en general, artículos del hogar, artefactos eléctricos y mecánicos, sus repuestos y accesorios. — Comprar, vender, construir, explotar y administrar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce. Podrá recibir o efectuar aportes de capital de a|terceros, particulares o empresas constituidas o a constituirse. Constituir, cancelar, transferir y endosar en carácter de deudora o acreedora, hipotecas, prendas y demás derechos reales. Compra-venta de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y todas aquellas operaciones que permitan el mejor desenvolvimiento de sus actividades. — Segundo: El capital social se aumenta a dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, las que quedan suscriptas e integradas por partes iguales por los señores Miguel Frankowski y Jacobo Belgorodsky. Dicho aumento se hace con efecto retroactivo al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco y de acuerdo al balance general efectuado en esa fecha, el que forma parte del presente contrato. — Tercero: Quedan en vigor todas aquellas cláusulas que no han sido modificadas por el presente. — En un todo de acuerdo con las tres cláusulas que constituyen el presente contrato, se firma el mismo en la fecha indicada "ut supra". — Fdo. Miguel Frankowski. — Jacobo Belgorodsky.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.7|7 Nº 23.435 v.7|7|66

INSTALCOM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 16 de junio de 1966, los Sres. Enrique Sidwell y Héctor Giai Tenúa cedieron todas sus cuotas sociales en INSTALCOM S. R. L. (190 y 470, respectivamente) a los restantes socios, Sres. Geofredo Carlos Renison, Alberto Luis Palla y Eduardo Moisio, quienes adquirieron por partes iguales, por su valor nominal de m$n. 95.000 y m$n. 235.000. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720 e. 7|7 Nº 23.397 v. 7|7|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Silvio Casagrande, italiano, de cincuenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Inglaterra número tres mil ciento setenta, y Angel Zanchetta, italiano, de cincuenta y nueve años de edad, casado, domiciliado en Juana Azurduy dos mil seiscientos sesenta y cinco, de mutuo y común acuerdo convienen: 1º: Disolver totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social CASAGRANDE Y ZANCHETTA, de la que son únicos integrantes, y que fuera constituida por instrumento privado del 15 de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos veinticuatro, al folio doscientos treinta y nueve del libro cincuenta y tres de Contratos Privados. 2º: Tener presente que esta disolución se opera el 31 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. 3º: Los socios se hacen cargo del activo y pasivo, en partes iguales, así como de la liquidación de los compromisos pendientes. 4º: A todos los efectos del presente constituyen domicilios en los "ut supra" denunciados, y a los fines del sellado estimamos el pasivo actual en m$n. 50.000. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. Angel Zanchetta. Silvio Casagrande.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840. — e.7|7 Nº 23.805 v.7|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha quince de marzo de 1966 ha quedado disuelta totalmente la sociedad de hecho entre los señores Laverio Comanto y Roberto Leopoldo Harrispe, que gira en plaza bajo el rubro de "L. COMANTO Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Roberto Leopoldo Harrispe. Domicilio social: Avenida Juan de Garay 3955, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680. — e.7|7 Nº 23.892 v.7|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARZACOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.884 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a hetrederos y acreedores de don VITA PALACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.866 v.20|7|66

Nº 2

Juzgfado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA o MARIA ROSA CONCEPCION FASSIO y de GUILLERMINA EMILIA MORR de AGRIMBAU. — Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 320.— e.7|7 Nº 23.901 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a JUAN VICTOR ZENGA y a NELIDA LUISA LOPEZ de ZENGA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 400.— e.7|7 Nº 23.762 v7|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil número tres, Secretaría número cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISARDO ENRIQUEZ o ENRRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.927 v.20|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA o REBECA NEUMAN o NEUMANN de WEINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Issac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.756 v.20|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GUERRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.893 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA OCCHETTI de DELEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.926 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZINDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.801 v.20|7|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, ecretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MAZZEI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.776 v.20|7|66

Nº 17

El Señor Juez en lo Civil Doctor José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNARDO RESNISKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.835 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.880 v.20|7|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BAUTISTA RADONDY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.955 v.20|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores PEDRO ZANZOTTERA y JULIO ZANZOTTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.785 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA ASTORGA de DE PAULA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.890 v.20|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a D. NICANOR ALVAREZ para comparecer a juicio en autos "Alvarez Nicanor, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por 1 día cada mes, durante 6 meses.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 360. — e.7|7 Nº 23.782 v.7|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RICA AILEEN KELLY de HUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.732 v.20|7|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de JUAN SPINER y ELISA ISRAILEV de SPINER, por treinta días. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.899 v.20|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE MARCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.896 v.20|7|66

Por un día por mes, durante 6 meses, el Juez en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, cita a CARLOS EDUARDO GIROD para que se presente en los autos "Girod Carlos Eduardo, sobre ausencia", para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 320. — e.7|7 Nº 23.924 v.7|7|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a don MARIANO PEREZ, comparezca en autos "Pérez Mariano, s/ausencia con presunción de fallecimiento", y designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente y defienda en esta causa. — Publíquense edictos una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 400. — e.7|7 Nº 23.911 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL KROPIVKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.868 v.20|7|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO OLIVER SHANLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.731 v.20|7|66

Nº 23

Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANTOIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 21.877 v.20|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 6|7|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINARDI, JUAN BAUTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.902 v.20|7|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CISILINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.878 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MANTEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.874 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNZIATA PUGLIESE de LARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.869 v.20|7|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA CONSTANCIA o TERESA CONSTANTINA CAROSIO de BOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.767 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA GILDIN de TRACHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.895 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO POSTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.763 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DOMINGO DELLA CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1866. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.813 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FLORINDA BOTTO de CASTAGNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.738 v.20|7|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO HOCHSCHILD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.946 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.883 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AUGUSTO GALIASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7 7 Nº 23.865 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.761 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.746 v.20|7|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.891 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CLODOMIRO LEDESMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.814 v.20|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LORENZO CEVASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.769 v.20|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BIANCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.811 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CIESLUKOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.887 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIMOLDI y FELIX CARLOS RIMOLDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.885 v.20|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a sucesores legales de JUAN CARLOS CABEZON SAROBE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo que les promueven Luisa Alter de Lembergman y otras, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.000.— e. 7|7 Nº 23.734 v. 13|7|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a don PASCUAL GATTO, para comparecer en el juicio: "Gurfinkel Jacobo y Alberto, c|Gatto Pascual y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.739 v. 11|7|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UREÑA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.872 v. 13|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JUSTO BARONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 — e. 7|7 Nº 23.921 v. 13|7|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MARCELLO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.928 v. 13|7|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTINA FILOMENA DE LA CRUZ RAMIREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400.— e. 7|7 Nº 23.770 v. 13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.477 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ISMAEL GIGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (25.253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires mayo 23 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.478 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL ROSA STORNIOLO DE BOLLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.479 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEBERTO ADOLFO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.480 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ALVARO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, Nº 25.186, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.481 v.13|7|36

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicacion del presente, a AGUSTIN TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 12.962, causa 25.125, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.482 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS OSCAR GRUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.483 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PAULINO NUÑEZ, causa 26.634, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.484 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS DOMINGO COVELLO, Causa 26.642, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.485 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PEDRO BARRIOS, Causa Nº 26.643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.486 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL JESUS DE NICOLAS o MIGUEL ANGEL BLAGUETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento y estafa, causa Nº 26.644, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires mayo 17 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.487 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JULIO GOMEZ, causa Nº 26.625, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 3.488 v.13|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 25.746), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|7-Nº 3.489 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODOLFO MOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 25.745, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|7 Nº 3.490 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la persona de apellido FALDUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Sumario Nº 25.713|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|7 Nº 3.491 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOGGIATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.492 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR VICENTE TROTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.801), bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.493 v. 13|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAESTRICOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.494 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ISRAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.495 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SEBASTIAN CUBILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.496 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SARACHU y BERTA SARACHU, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.497 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7| - Nº 3.498 - v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7| - Nº 3.499 - v. 13|7|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a EMA ELISA LEOLHARDT a comparecer en la causa Nº 30.262 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 7|7| - Nº 3.500 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO DIEGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.274 que se le sigue por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 7|7 - Nº 3.501 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EMILIO DZIUBEKI a comparecer en la causa Nº 30.318 que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Coccuri, secretario.
e.7|7 - Nº 3.502 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO PEREZ a comparecer en la causa Nº 30.312 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 7|7 - Nº 3.503 - v. 13|7|66

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.262, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.7|7 Nº 3.504 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a presente, a FELIX TERCEROS ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.7|7 Nº 3.505 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN NAHMOUD, para que comparezca a estar a derecho en la causo que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.7|7 Nº 3.506 v.13|7|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO CARRARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.042 que se le sigue por los delitos de hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|7 Nº 3.507 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.940), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|7 Nº 3.508 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO y JUAN CARLOS RIANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.952, que se les sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|7 Nº 3.509 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARTACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|7 Nº 3.510 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10 Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.891, que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.7|7 Nº 3.511 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GITELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 29521. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.512 v.13|7|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SORIA VERA (sumario 12171), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.513 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ITA (sumario 12171), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.514 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SUNIENNIK o ZUKIEWWIK (Causa 11156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.515 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEMACH ANT o SAMUEL ANT (causa 12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.516 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM MIL NER (sumario 12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.517 v.13|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ENRIQUE SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|7 Nº 3.518 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MALCHINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|7-Nº 3.519-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EPIFANIO BONIFACIO ESQUIVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|7-Nº 3.520-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALDO BAFFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.521 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ORELLANA - JUAN VILLARROEL y RAUL RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.522 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS ANTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.523 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FILOMENA MANTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.524 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.525 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.526 v.13|7|66

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANGELICA ERIMA MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.293 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.7|7 Nº 3.527 v.13|7|66.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELSA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, por ante la Secretaría Nº 144 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.7|7. — Nº 3.528 v.13|7|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza de el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MANUEL FALCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.902, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 C. P. Crim.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.7|7. — Nº 3.529 v.13|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JULIO VICENTE VELARDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.269, que se le sigue por los delitos de usurpación, defraudación y daño, ante la Secretaría Nº 144, del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 Cód. Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.7|7. — Nº 3.530 v.13|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO CHIAPPE - Causa Nº 4.648, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. — Nº 3.531 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ALONSO - Causa Nº 4.835, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. — Nº 3.532 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR RODRIGUEZ, Causa 4756, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. Nº 3.533. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO PARREÑO, causa Nº 4643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. Nº 3.534. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FRANCISCO PANIGAZZI, causa Nº 4939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. Nº 3.535. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación a ANTONIO CAPELLETTI, AMADEO JALIL Y MARIO COLUCCIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.7|7. Nº 3.536. v.13|7|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JUAN MANUEL INNOCENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.7|7. Nº 3.537. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.7|7. Nº 3.538. v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona de apellido NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.7|7-Nº 3.539-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HETOR RUBIROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.7|7-Nº 3.540-v.13|7|66

Nº 4

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta Capital, doctor Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 92|65, caratulada: "Caja Nac. de Ahorro Postal s|denuncia" a CESAR ENRIQUE GELMAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal). — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.

e.7|7-Nº 3.541-v.11|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERDINANDO BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.542-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO RIESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Amalia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.543-v.13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ABEL STORNI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 34|65, que se le sigue por infracción al Art. 300 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declararselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Secretaría, 24 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|7-Nº 3.544-v.13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO AMADEO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 174|65, que se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 2 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|7-Nº 3.545-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OMAR DESTITO MORRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.546-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GOMEZ RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.547 v. 13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAROLDO OMAR BEARZI, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 16 de junio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 7|7 Nº 3.548 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO URSO o JOSE PABLO URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.549 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LAZARO ALBERTO LARATRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.550 v. 13|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JORGE AFINEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 7|7 Nº 3.551 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PERDIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e. 7|7 Nº 3.552 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a R. M. MARCHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.553 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAMASO VITURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|7-Nº 3.554 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.7|7-Nº 3.555 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LINDA SUTTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.7|7 Nº 3.556 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTIAGO BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|7 Nº 3.557 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AXELRUD y RENATO DEGLI ESPOSTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 7.7 Nº 3.558 v.13|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARLOS ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal (Causa Nº 666|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.559 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ATILIO TONINO, para que comparzeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7 Nº 3.560 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN MEANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 613|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.561 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PABLO STORNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 229|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.562 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO COLOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7 Nº 3.563 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO DEL BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7-Nº 3.564 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA JUANA STORTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos, (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7-Nº 3.565 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO JUAN SERVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7-Nº 3.566 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7-Nº 3.567 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ASAD TUMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 7|7 Nº 3.595 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO JOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento (Causa Nº 1.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.568-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LUCAS LOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento (Cusa Nº 1.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.569-v.13|7|66

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4082, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.570-v.13|7|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS J. DUMIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa, Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.571 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CIANCIABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.725, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.572 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO SEIMAN KOLKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.573 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FREIDENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.7|7 Nº 3.574 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal,

bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.575 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7. Nº 3.576. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 7|7. Nº 3.577. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANDRES LAFARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7. Nº 3.578. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON CESAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.579 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID KOBULNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.580 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.581 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BARTFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.582 v.12|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, en causa Nº 2.134|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.583 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE L. UNGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C.P. en causa 2.131|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.584 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PROSPERO HUERTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.585 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde ...ra publicación del presente, a CARLOS ALBERTO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.586 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BOTTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.587 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.588 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, en causa 2324, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.589 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN BATTIMAN o BATIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, en causa Nº 2296|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.590 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.591 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO CARRIOLI, en causa 2086|65, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.592 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL VUOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal en causa 2280, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.593 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO HILARIO PIZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código de Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.594 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULISES ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.596 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HIPOLITO SERPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.597 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, causa Nº 2.184, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.598 v. 13|7|66

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BRAILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|contrabando y ... ciones ilegales, causa Nº 1.334, bajo ... cibimiento de declararlo rebelde. ... quese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|7 Nº 3.599 v. 13|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO APOLINARIO MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|7 Nº 3.600 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.601 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROBERTO AVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.602 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUBOMIR KERDULIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 3.. ... bajo ... de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.603 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ROUZAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.604 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SILVA y JUAN CARLOS TRANQUILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.605 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GASTON COURT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1170, que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, Secretario.
e.7|7 Nº 3.606 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TARRAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275. Causa Nº 780, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.607 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.608 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DIAZ, para que compar... a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (Causa Nº 1412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.609 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Art. 85 Ley 11.719. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría número 4 en la quiebra de CASA TEMER DE TEMER FELIX comunica a la deudora por 1 día la clausura del procedimiento de la quiebra.

Buenos Aires, junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

e.7|7 Nº 3.474 v.13|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de ERAL S. R. L. Síndico Nélida Luisa Taglioretti, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de julio de 1966, a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Gaston F. Llantada, secretario.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 23.958 v. 13|7|66

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "DIL-LAC S. R. L." Síndico: Carlos De Simoni. Domicilio: José E. Uriburu 408, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los veinte días contados de la última publicación. —Fíjase el día 22 de agosto de 1966, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 23.781 v. 13|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber a los acreedores, que en autos: "MOLINA BERNARDA DELIA, s|quiebra", el liquidador ha presentado el estado de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar oposición dentro del término de ocho días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 800.— e. 7|7 Nº 23 229 v. 8|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a Urievich y Cía., para comparecer en juicio: FISCO NACIONAL, c|URIEVICH Y CIA., s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Romero, secretario.

e.7|7 Nº 3.471 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por nueve días a Francisco J. Altavilla, para comparecer en juicio: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, c|FRANCISCO J. ALTAVILLA, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Almeida, secretario.

e.7|7 Nº 3.472 v.13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don MANUEL LOPEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor defensor oficial de ausentes en turno. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Romero, secretario.

e.7|7 Nº 3.473 v.11|7|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a Agustín Anastacio Beanatte, para comparecer en juicio: LA NACION c|AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE s|apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario

e.7|7 Nº 3.476 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4. Secretaría Nº 48, cita por nueve días a Horacio Miguel Etchegoyhen y María Clara Morgan de Etchegoyhen para comparecer en juicio "LA NACION. c|ETCHEGOYHEN H. M. y ETCHEGOYHEN, MARIA C. M. DE s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires febrero 25 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario

e.7|7 Nº 3.475 v.11|7|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a RAMON VILLALBA (a) "El Mingo", para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto ante la Secretaría a cargo del suscripto. — Rodolfo J. Lilli, Secretario.

La Plata, mayo 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.7|7 Nº 3.610 v.13|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 13.630-B, se cita a TITO o PACO MARTINEZ ALVAREZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción a los art.s 288 inc. 2º y 290 del Cód. Penal. — Rodolfo J. Lilli, Secretario.

La Plata, mayo 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.7|7 Nº 3.611 v.13|7|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTA L. de CHAGAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5656|66 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.

San Martín, 13 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.7|7 Nº 3.612 v.13|7|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a ROBERTO RUBEN RENOLD para que dentro de los cinco días posteriores al vencimiento de la presente publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "Fisco Nacional (Tribunal de Cuentas de la Nación) c|Renold, Roberto Rubén s|Apremio (Expte. Nº 48.052), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al señor Defensor Oficial.

Rosario, 8 de junio de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.

e.7|7 Nº 3.613 v.13|7|66

MERCEDES
(Mercedes, Buenos Aires)

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, comunica PEDRO ROBERTO ARGUISSAIN, en el juicio "Nación Argentina contra Alberto Rafael Díaz y otro por cobro de pesos", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Mercedes, junio 7 de 1966. Y Vistos: Resultando: ...Por ello, conforme a las disposiciones legales citadas Fallo: Haciendo lugar a la demanda con costas a los vencidos. En consecuencia, condeno a los señores Pedro Roberto Arguissain y Alberto Rafael Díaz, a pagar a Nación Argentina la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.500 m|n.), dentro del plazo de 10 días de consentida o ejecutoriada la presente, con más sus intereses en la forma determinada en el considerando IV), a contar del día 11 de marzo de 1963. Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal Titular doctor Luis E. Badano en la suma de un mil quinientos pesos, los del señor Procurador Fiscal Subrogante, Dr. Hernán Adolfo Salaberry, en la suma de cuatrocientos pesos y los del Defensor Oficial ad-hoc, Dr. Francisco Ferrer, en la suma de novecientos pesos, todos moneda nacional (Arancel, arts. 2, 4, 6, 10). Notifíquese por cédula, además, al co-demandado señor Arguissain, por edictos que se publicarán durante el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Nación, y se fijará en el tablero del Juzgado (art. 190, Ley 50). Regístrese, repóngose el sellado y oportunamente, archívese. César Mariano Lagos. Juez Federal". — Junio de 1966. — Publíquese dos días.

Mercedes, Junio de 1966. — José María Palmieri, secretario.

e.7|7 Nº 3.614 v.8|7|66

FORMOSA

El Juzgado Federal de la Provincia de Formosa hace saber por tres días que el martillero público don José Cohen rematará, el domingo 24 de julio próximo, a horas 10, en Maipú 522, Formosa, una máquina Linotipo, marca Tipograf, número 281. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 10 %, a cargo del comprador. Subasta ordenada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOLIGORSKY SALOMON, s/ejecución prendaria", Exp. Nº 198, otros Nº 6, fs. 119, año 1964.

Formosa, 23 de junio de 1966. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.680. — e.7|7 Nº 23.858 v.11|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal (Talcahuano Nº 490, piso 5º), Doctor Darío Rodolfo M. Campagnoli, Secretaría del Escribano Don Carlos Enrique Diéguez, y de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "CORDOBA ZENON CLAROS y otro c|CASTELLARIN DOMINGO L. y otros s|despido", se hace saber por tres días el Juez que va a conocer al co-demandado Don Domingo Castellarin. — Además intímese al co-demandado mencionado a estar a derecho dentro de tercero día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-hoc sin más trámites.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Darío Rodolfo Campagnoli, Juez N. del Trabajo.

e.7|7 Nº 3.615 v.11|7|66

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

JUJUY

Copia autenticada de la parte dispositiva de la resolución recaída en Expte. Nº 3, año 1966, caratulado: "Partido Laborista — Solicita Ratificación de Personería", por la cual se autoriza a dicha agrupación para funcionar en este Distrito Electoral de Jujuy.

"San Salvador de Jujuy, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la carta orgánica del partido Laborista agregada en autos a fs. 51|56, en conformidad a lo dispuesto por el art. 26, última parte, de la Ley número 16.652. — 2º) Hacer lugar a la ratificación de la personería jurídico política solicitada en autos por el partido Laborista, autorizándolo a funcionar como tal en este Distrito Electoral de Jujuy. — 3º) Regístrese, hágase saber, publíquese la presente resolución, juntamente con la carta orgánica, por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Nación, inscríbase en el Registro Público, comuníquese a la Exma. Cámara Nacional Electoral, y oportunamente archívese. — Fdo.: Ernesto Sánchez Mera, Juez Federal de Jujuy a cargo de funciones electorales. — Registrado: Carlos José Insausti, Secretario".

Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de la parte dispositiva de la resolución recaída en Expte. Nº 3, año 1966, caratulado: "Partido Laborista, Solicita Ratificación de Personería", y que rola a fs. 59|61 de las mencionadas actuaciones.

A efectos de ser remitido al Boletín Oficial de la Nación, se expide el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Carlos José Insausti, secretario.

Testimonio de la Carta Orgánica del Partido Laborista expedido a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Carta Orgánica del Partido Laborista, Filial Provincia de Jujuy. La Asamblea de empleados y trabajadores afiliados al Partido Laborista de la Provincia de Jujuy, convocada al efecto por el Comité Directivo Central, sanciona con carácter obligatorio la Carta Orgánica, que ha de regir la vida del partido en todo el territorio de la Provincia. — Estatutos. — Capítulo 1: Autoridades y Sede del Partido. — Artículo 1º: El Partido Laborista tiene su Sede Central en la ciudad de Jujuy, y se regirá por: El Comité Directivo Central; Federación Provincial; Comités Directivos Departamentales; y Subcomité de Distrito. — Capítulo II: De la Federación Provincial. — Artículo 2º: La Federación es la autoridad soberana del Partido en la Provincia y se reunirá cuando la convoque el Comité Directivo Central. — Artículo 3º: Los Comités Directivos Departamentales enviarán a la Federación Provincial, un número de tantos Delegados, cuantos representes manden los respectivos Departamentos a la Legislatura, elegidos por el voto de los afiliados. — Artículo 4º: Para ser Delegado a la Federación Provincial se requiere ser ciudadano, mayor de edad, hallarse domiciliado en la Provincia y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. — Artículo 5º: La Federación Provincial, ejercerá las siguientes atribuciones: a) Fijar la orientación táctica y acción del Partido en todos los órdenes y en cualquier lugar donde deba actuar el mismo o sus representantes; b) Resolver sobre pactos políticos con otros organismos, con exclusión total de los partidos oligárquicos; c) Sancionar el programa político de la Provincia, como así sus reformas y modificar esta Carta Orgánica; d) Designar los candidatos para Diputados Nacional y Provincial, para electores de Presidente y Vice de la Nación; e) Elegir los candidatos para la Gobernación de la Provincia; f) Determinar la concurrencia o la abstención total o parcial a los comicios electorales, según las circunstancias del caso. — Artículo 6º: Fijado por el Comité Directivo Central el lugar, día y la hora en que ha de reunirse la Federación, se efectuará una sesión preparatoria a efecto de calificar sus poderes, presidido por el más anciano, y designar después de su seno, un Presidente, un Vice y dos Secretarios para constituir la Junta Directiva de la Federación: Instalada la Federación quedará citada para el día siguiente a los fines de su mandato. — Artículo 7º: La Federación Provincial solo considerará las cuestiones que hubieras determinado su convocatoria. No obstante ello, podrá ocuparse de cualquier otro asunto, si este fuese sometido a su consideración en forma de proyecto suscripto por una tercera parte de sus miembros. — Artículo 8º: El quórum legal de la Federación Provincial se compondrá de la mayoría absoluta del total de sus miembros. — Artículo 9º: La elección de candidatos se hará por lista, en voto secreto y a pluralidad absoluta de sufragios, repitiéndose la elección cuantas veces sea necesario para obtener dicha mayoría. — Artículo 10: Cuando el motivo de la convocatoria de la elección fuera la designación de candidatos, la Federación procederá a efectuarla en una sola sesión. — Artículo 11: El escrutinio será practicado por una comisión de tres convencionales nombrados por la Asamblea. — Artículo 12: Para ser designado candidato a cualquier cargo electivo, se requiere estar inscripto como afiliado en los registros del Partido. — Capítulo III: Comité Directivo Central. — Artículo 13: El Comité Directivo Central, es el órgano Ejecutivo del Partido Laborista en toda la Provincia. — Artículo 14: El Comité Directivo Central estará integrado de un Delegado por cada Comité Departamental elegido por el voto de sus afiliados, cuyo registro se reabrirá por lo menos una vez al año por un término no inferior a los sesenta días, previo anuncio con un mes de anticipación. — Artículo 15: El Comité Directivo Central se renovará cada dos años, pudiendo ser reelectos sus miembros. — Artículo 16: Se requiere para ser miembro del Comité Directivo Central, ser ciudadano mayor de edad y estar afiliado al partido. — Artículo 17: La mitad más uno de los miembros del Comité Directivo Central constituirán quórum legal para su deliberación, previa citación con 24 horas de anticipación. — Artículo 18: La convocatoria a la Federación Provincial solo podrá resolverse por las dos terceras partes de los miembros presentes. — Artículo 19: Para la constitución del nuevo Comité Directivo Central, los Delegados serán citados a sesiones preparatorias por el Presidente del Comité saliente ocho días antes del primer día hábil del mes de diciembre, fecha en que deberá quedar definitivamente constituído el Comité. — Artículo 20: El primer día hábil del mes de diciembre, se reunirán los Delegados cuyos diplomas hubieran sido presentados, con el objeto de verificarlos y constituir seguidamente el Comité de acuerdo a las siguientes normas: 1º) Reunidos los Delegados electos en número bastante para hacer quó-

rum designarán un Presidente provisorio, quien asistido de un secretario Ad-hoc deberá nombrar una comisión especial de tres miembros encargada de dictaminar lo referente a los poderes de los electos; 2º) La Comisión se expedirá en cuarto intermedio sobre aquellos diplomas que no ofrezcan dificultades, a fin de que ésta resuelva, si su consideración ha de postergarse para las sesiones ordinarias; 3º) Evacuado el dictamen de la Comisión, será informado, discutido y votado en general y en particular. — Todo delegado al acto a quién se impugne el diploma presentado, podrá tomar parte de la discusión del mismo, pero no podrá sufragar sobre su validez; 4º) Aprobados que sean los poderes de un número de delegados, suficientes al menos para formar quórum legal si no fuera posible pronunciarse sobre todo el Comité Directivo, procederá a constituirse, eligiendo de su seno por mayoría absoluta de sufragios, un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Tesorero, un Protesorero y ocho vocales que tendrán a su cargo otras tantas Secretarías las que son: De Interior, de Asuntos Gremiales, de Asuntos Agrarios, de Organización, de Prensa, de Propaganda y Cultura, de la Juventud y de la Organización Femenina. — Artículo 21: El Comité Directivo Central se reúne en sesiones ordinarias por los menos cada 15 días y en extraordinarias, cada vez que lo convoque el Presidente o lo soliciten cuatro de sus miembros. — Artículo 22: Para sesionar, se requerirá la presencia de por lo menos siete de sus miembros. — Artículo 23: Corresponde al Comité Directivo Central velar por la conducta de sus miembros y de los representantes del partido en los cuerpos colegiados, fiscalizar el funcionamiento de las agrupaciones de toda la Provincia pudiendo aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados, con cargo de dar cuenta a la Federación Provincial. — Artículo 24: El Presidente tiene la representación general del Partido, con facultades para intervenir en todos los actos internos y externos, relacionados con la marcha del mismo, — Artículo 25: El Secretario General, refrenda con su firma, la del Presidente, en todos los documentos y comunicaciones del Partido, tiene a su cargo la organización interna, actúa en todo lo concerniente a la actividad política del mismo y redacta las actas del propio comité, vigila la línea política del partido, mantiene las relaciones con las demás agrupaciones, dando participación al Presidente la intervención que le corresponde en los asuntos más importantes o fundamentales. — Artículo 26: El tesorero tiene a su cargo el manejo de los fondos del partido, conforme al Capítulo VI. — Artículo 27: Los Vicepresidentes Primero y Segundo, el Secretario Adjunto y el Protesorero, reemplazarán a los respectivos titulares en el orden correspondiente, cuando éstos no puedan desempeñar sus funciones. — Artículo 28: De acuerdo a lo determinado en el inc. 4º del Art. 19: las funciones de las restantes Secretarías son: El Secretario del Interior, tendrá a su cargo el mantenimiento de las relaciones con los afiliados, centros y agrupaciones del interior de la Provincia. — El Secretario de Asuntos Gremiales, mantendrá las relaciones permanentes en contaco con los sindicatos y agrupaciones gremiales y será el informante de las aspiraciones de esas entidades. El Secretario de Asuntos Agrarios, mantendrá las relaciones con los campesinos y sus organizaciones, y estudiará en especial los problemas de la tierra. El Secretario de Organización, promoverá la organización de centros o agrupaciones laboristas en todo el territorio de la Provincia. — El Secretario de Prensa, dará forma y difundirá la información oficial del partido relacionadas con las actividades del mismo. — El Secretario de Propaganda y Cultura, tendrá la misión de organizar la propaganda partidaria de orden provincial, fomentando la inteligencia laborista y propenderá a la creación de universidades obreras. — Secretario de la Juventud, tendrá a su cargo todo lo relacionado con el movimiento juvenil laborista, procurando atraer hacia el partido el mayor número de simpatizantes y afiliados jóvenes, educándoles en la escuela del laborismo, de modo de contar con ellos para la formación de los futuros cuadros del partido. — El Secretario de Acción Femenina, cumplirá análogas funciones que el anterior con respecto a las mujeres, preparándolas para ejercitar sus derechos políticos cuando le sea otorgado. — Todos los asuntos que estudien, traten o sugieran las secretarías nombradas antes de darle curso definitivo o trascendencia, deberán ser aprobadas por el Comité Directivo Central. — Artículo 29: Toda vacante, que por renuncia, exclusión o muerte, se produjera en el seno del Comité Directivo Central, será inmediatamente comunicada al Comité Directivo Departamental que corresponda, al efecto de integrar la representación por el resto del período. — Capítulo IV: Comités Directivos Departamentales. — Artículo 30: La autoridad del partido en los departamentos estará representada por un Comité compuesto por un Presidente, un Secretario, un Secretario de Actas, un Tesorero y tres vocales 1º, 2º y 3º elegidos por el voto de los afiliados del partido. — Artículo 31: Son atribuciones de los Comités Directivos Departamentales: 1º) Recibir las adhesiones de los ciudadanos del departamento, inscribiéndolos en el libro respectivo, haciéndolos firmar o dejar la impresión dígito pulgar derecha y asentando los siguientes datos personales: número de matrícula de enrolamiento, clase militar, profesión y demás datos personales. — Artículo 32: Las autoridades de los Comités Directivos Departamentales se renovarán cada dos años y pueden ser reelectos. — Artículo 33: Los Comités Directivos Departamentales, podrán autorizar y prestigiar la organización del Subcomité, fijándose el radio dentro del cual deberán actuar de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica. — Capítulo V. — De los fondos del partido y su administración. — Artículo 34. — Los fondos del partido laborista se formarán: a) Con la contribución del 25 por ciento de las cuotas mensuales de cada afiliado, que harán las filiales de la Caja Central; b) Con la contribución mensual de $ 0,20 y $ 0,10 que abonarán los sindicatos por cada afiliado varón y mujer respectivamente, incorporado al partido; c) Con el producto de festivales, rifas, etc., que puedan organizar; d) Con el producto de legados e donaciones lícitas, previa aceptación por el Comité Directivo Central. — En ningún caso el partido Laborista, aceptará contribución alguna visible o disimulada de gobierno de cualquier naturaleza, ni de empresas que tengan o puedan tener interés en la sanción de leyes u ordenanzas que las favorezcan. — Artículo 35: Cada afiliado al Partido Laborista abonará a su comité de Distrito una cuota mensual de $ 1, los hombres y $ 0,50 las mujeres. — Artículo 36: Todos los fondos, con excepción de las sumas necesarias para gastos menores, serán depositados en el Banco de la Nación a nombre del Partido Laborista, y a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario. — Artículo 37: El Tesorero lleva la administración general de los fondos y bienes del Partido. — Capítulo VI: Disposiciones Transitorias. — Artículo 38: Fíjase como fecha de fundación del Partido Laborista de Jujuy el día 18 de diciembre de 1945. — Artículo 39: Se ratifica y confirman las autoridades que integran el actual Comité Central del Partido, elegidos en asamblea general de afiliados el día 18 de diciembre de 1945. — Y se establece que durarán en sus funciones hasta el día 30 de noviembre de 1946. — Artículo 40: Se ratifica la designación del representante general del partido efectuada en Asamblea del día 18 mencionado; a favor del Dr. Domingo Raúl Aramayo. — Artículo 41: En lo referente a la designación de los delegados ante el Congreso y Junta Confederal Nacional, prevista en el art. 5 de la Carta Orgánica del Partido en el orden Nacional, se tendrá en cuenta lo determinado en los arts. 10 y 20 y sus concordantes idem. — Artículo 42: Este estatuto será la ley suprema del partido en todo el territorio de la Provincia y solo podrá ser reformado por los votos de los dos tercios de los miembros que componen la Federación Laborista de la Provincia de Jujuy. — Capítulo VII: Organos de Control Disciplinarios. — Artículo 43: Los Comités Directivos Departamentales, actuarán como Organos de Control en lo que hace a la marcha del Partido, conducta de sus afiliados y autoridades como asimismo a todo lo que se refiere con el derecho de afiliación elevando en cada caso los antecedentes al Comité Directivo Central quién en estos casos actuará como Organo Disciplinario. — Artículo 44: Las sanciones que aplicará el Comité Directivo Central en los casos a que se refiere el artículo anterior serán apelables ante la Federación Provincial, quien resolverá en defintiva. — Artículo 45: El partido podrá ser disuelto por voluntad de sus componentes siendo su resolución de facultad exclusiva de la Federación Provincial.

Lo que antecede es copia fiel de la Carta Orgánica del Partido Laborista, obrante de fojas cincuenta y uno a cincuenta y seis del expediente número tres, caratulado: "Partido Laborista, Solicita ratificación de personería".

A efectos de ser remitido al Boletín Oficial de la Nación, se expide el presente testimonio en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Carlos José Insausti, secretario.

e.7|7 Nº 3.616 v.7|7|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 8577, Fº 355, AÑO 1962; que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Belgrano 648|50|66, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.-S. mide 7m725, la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m778; el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.-S. mide 37m28, la 2ª formando martillo en contra mide 2m42, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55, y el contrafrente también compuesto por 3 líneas: la 1ª de O. a E. mide 5m35, la 2ª de S. a N. mide 0m51, y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad-corpus. Base $ 12.424.764,25 contado. 25 o|o seña. 3 o|o comisión, en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, 30 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 6.000.— e.7|7 Nº 23.949 v.13|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio BRICHETTO de LIBERTI, Doña TERESA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán: I) en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo a las 15.30 hs., dos fracciones ubicadas en la sección 3ª de las Islas del Paraná, Pcia. de Bs. Aires, frente al río Barquita: a) Sup. 124 Has. 41 as. 40 cas. 91 ds. cs. Base $ 250.000 y b) Sup. 23 Has. 89 as. 68 cas. Base $ 50.000 y II) en los mismos terrenos el día 17 de julio próximo, a las 15 hs. 28 lotes ubicados en Berazategui, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires: a) 20 lotes frente a las calles Lainz, Chubut, 9 de Julio y 25 de Mayo; Nos. 1, 5, 6, 8, 10 al 22, 25, 33 y 34, manz. 36, sup. e|200 y 491 ms. cs. Base $ 32.000 c|lote y b) 8 lotes calles Pueyrredón y Los Andes Nos. 7a., 8a., 10a., 11a., 12a., 13a., 13b., y 13c., manz. 28, sup. e|161 y 370 ms. cs. Base $ 48.000 c|lote. Precios pagaderos 50 o|o al contado y saldo en 8 cuotas trimestrales, a partir de la fecha del remate con 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término de privilegio. Las ventas se llevarán a cabo en las siguientes condiciones: ad-corpus, libre de ocupantes, pavimentos existentes e impuestos pagos al día de la posesión. Escrituras como condición de venta ante D. Norberto J. Vila Sánchez o Miguel A. Saraví, o quien posteriormente designen los vendedores dentro de los 60 días sobre la base de títulos perfectos. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400.— e.7|7 Nº 23.948 v.13|7|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "TOMASSINI JOSE ANTONIO ANGEL c|PUJADAS de TOMASSINI EDITH GLADYS s|Divorcio, tenencia y sep. bienes. Incidente s|Liquidación de bienes", que el martillero Roque A. Boverini rematará en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, el día viernes 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, los lotes Nº 1, 2 y 32 de la manzana 28, sitos en el paraje "Villa Suiza", inmediaciones de la Estación Los Polvorines, Cuartel Quinto, del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Lote Nº 1, mide: 14,20 m. al S.E. por 18,68 m. de fondo; Lote Nº 2, mide: 8,66 m. de frente al S.O. por 22,86 m. de fondo; Lote Nº 32, mide: 8,66 m. de frente al S.E. por 18,68 m. de fondo. Venta al contado. Base $ 186.666. Desocupada. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 5.400.— e.7|7 Nº 23.918 v.13|7|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "DE GIOVANNI BASILIO y otro c|MOHADEB ISAAC, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad funcional Nº 14, 3º piso, de la finca Larrea 651|53|55, Capital, alquilada. Sup. funcional, 43,23 ms.cs. Porcentual 2,21 o|o. — Base $ 250.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.947 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos: "PROSPERI HUGO y otro c|PISANI JULIO y otra, s|ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves 14 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Salón de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, derecha, el departamento señalado como Unidad Trece (letra A), piso 6º, finca calle Vidal Nº 1821, Cap. Fed., el cual se compone de una superficie cubierta de 75mc.41 y descubierta balcón 2mc.45, total 80mc.73. — Porcentual 6 enteros 41 centésimos o|o s|bienes comunes. — Base m$n. 1.434.788. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 4ª Esc. hipotecaria. Desocupada.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800. e.7|7. — Nº 23.876 v.13|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "LEIDI GAUDENCIO, s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Ing. Brian 2080, alquilado. Sup. 360,95 ms. cuadrados. — Base $ 305.100. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000. e.7|7. — Nº 23.950 v.13|7|66

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "SUAYA JORGE ASEF c|POLIERO JUAN F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 21 de julio del corriente, a las 16 horas, tres lotes de terreno, situados en la Ciudad de Necochea, Provincia de Bs. Aires, que son parte de la quinta Nº 206, designados con los Nros. 1, 2 y 3, de la manzana "A B". Sup. total de cada lote: 330,48 m2.; 300 m2. y 300 m2., respectivamente. — Base pesos 1.080.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600. e.7|7. — Nº 23.793 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "DI DIO ALFONSO c|ORMILUGUE OSCAR LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pasaje El Rastreador 416, Capital, desocupado, mide 8m.66 de frente por 8m.66 de fondo. — Base $ 320.000. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.000. e.7|7. — Nº 23.951 v.13|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra MORO JORGE VICENTE, s|hipotecario", que el martillero B. Oscar Calarota rematará en Corrientes 2438, 6º piso, Esc. "D", Capital Federal, el 16 de julio, a las 10.30 horas, una fracción de terreno, con todo lo en ella plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalada con el número 5a, que es parte del lote 5, que mide 50 mts. al NO. y SE. y 110 mts. al NE. y SO., o sean 5.500 mts. cuadrados. Lindando al NO., con calle conocida como Camino Bosquez; al SE. con el lote 5b. al SO. con parte del lote 6, y al NE. con fondos de los lotes 1 al 4, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección Rural, Parcela 1.278 k. — Base m$n. 681.064. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.000 e.7|7 Nº 23.830 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por tres días en el juicio "FEDERICO MULLER S. A. c| SIGNORIO LUIS, s|ej. prendario", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 12 de julio, a las 17 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital: Un automóvil D.K.W., modelo 1964, 4 puertas, motor 88C111186|04, patente Prov. de Bs. As. 11142-003. En el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Avda. Libertador San Martín 4600, Cap. — Base $ 53.800 m|n. Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040 e.7|7 Nº 23.897 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE BRAVO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182661, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 30.125 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.7|7 Nº 23.820 v.11|7|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GUERINO PROCOPIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 168241, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.330 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.7|7 Nº 23.827 v.11|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c|CRUZ ANDRES QUINTEROS AVELLANEDA, s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 22 de julio de 1966, hs. 11, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automóvil Fiat, modelo 1500, año 1964, motor tipo 116.000, Nº 184731 de 80 C.V. SAE, chasis número 0370815, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1.096.574, en el estado que se encuentra. Base $ 143.070.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.7|7 Nº 23.886 v.11|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra RAMONA ESTHER BARZOLA de POLANCO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A .C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612341, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 24.354.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio veintiuno de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.826 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra MARIA E. P. de PEREZ DEL CERRO, sobre ejecución prendaria, que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa número 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 5830, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 37.948.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio trece de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.825 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. contra FRANCISCO LEOPOLDO MARINETTI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164774, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio veintiuno de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.824 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HORACIO CARLOS LLANOS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187984, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740.— m|n. Comisión 10 c|o. Al contado.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.7|7 Nº 23.823 v.11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio: "BOGLIOLO, HECTOR ALBERTO c|PONCE, JUAN CARLOS s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de julio de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Pontiac, modelo año 1947, patente de Capital Federal Nº 325.814, motor Nº P6MB 3023, en el estado en que se encuentra. Base $ 134.425 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920 e. 7|7 Nº 23.807 v. 11|7|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que en los autos: BROMBERG & CIA. SAC. c|HUGO CESAR TONTI s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador M. de Giovanni Molina, para que proceda a vender el 20 de julio próximo, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, donde se exhiben y podrán ser revisados; una agujereadora de columna hasta 25 mm. marca "Weka" Nº 20461, modelo VLA 25 M. electrificada; una tijera a palanca, universal, para metales, combinada con punzonadora, modelo 3i-RP-10, marca "Trébol" Nº 9471, con la base de $ 23.588.50 m/n, las 2 máquinas en conjunto, al contado, las que se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio veintinueve de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.640 e. 7|7 Nº 23.783 v. 11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|FRIGORIFICO SAN ESTEBAN S. A. s| ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día lunes 18 de julio de 1966, a las 16 horas, en la calle Osvaldo Cruz Nº 2970, de esta ciudad, donde se exhibe, un chasis marca Ford, tipo F.350-Nº F 35LBA-470618, con columna y volante de dirección, instalación eléctrica, tren delantero armado y cubiertas delanteras, con cabina, sin puertas y sin parabrisas. Base $ 118.520 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se vende en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280 e. 7|7 Nº 23.725 v. 11|7|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN contra ARECCO, ANTONIO DANIEL s| Ejec. Prend.", que el martillero Carlos M. Porto, rematará el jueves 14 de julio de 1966, a las 11 horas, en la calle Recuero Nº 3276, donde también se exhibe, el camión marca "Buick", modelo 1929, motor Nº 240143, Patente Prov. de Bs. As. año 1964 Nº 667152 en el estado en que se encuentra. Base pesos 91.900 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e. 7|7 Nº 23.748 v. 11|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría número 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra SANTIAGO GUILLERMO GARETTI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 710, Nº 37881, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 35.275 m|n. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e. 7|7 Nº 23.822 v. 11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría 18, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra ANTONIA MARIA SARDO de FEOLE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178231, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 36.250 m|n. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e. 7|7 Nº 23.821 v. 11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CREDITO GALICIA S. A., contra DIAZ HECTOR OSVALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el 14 de julio de 1966, a las 10 horas, en Mariano Acosta 1257, Avellaneda, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca "Di Tella", modelo 1961, motor Nº 15AANL-4791, patente Nº 357.023, año 1961, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 140.000.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.320.— e. 7|7 Nº 23.724 v. 11|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO, contra BACCARI Y LLANEZA S. R. L. y otro, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Beauchef 634, Cap. Federal, donde se exhiben, el día 12 de julio, hora 9,30, dos chasis para camiones, marca "Skoda", uno modelo 1960, motor Nº 11.147.507, sin patente, y otro, modelo 1956, motor número 112.275|05, sin patente, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento; más informes en autos.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.360.— e. 7|7 Nº 23.938 v. 8|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "CAVA, MANUEL DOMINGO y otros c|BONANNO, VICTOR D. y otros s|ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 18 de julio, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, la parte pro indivisa del deudor de 7 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, Partidas Nº 881, 98850, 98851, 98852, 98853, 98854 y 98855, Circunscripción III, Sec. D-Chac.: 101, Parcela 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 con superficie total de 7.500 M.C. cada uno, inscriptos en el Registro de Propiedad de la Pcia. Bs. Aires, bajo Folio 248, empadronado en Guía 1965. — Venta en block y al contado. — Base $ 163.332. (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 5.200.— e.7|7 Nº 23.879 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "KELLY GÜEMES o KELLY GÜEMES de PANDO, MARIA ELENA E. c|OLIVARES, ISMAEL P. s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 16 de julio próximo, a las 11 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 95, Unidad 11, piso 9º, ubicado en el 2do. Cuerpo (contrafrente) del inmueble de la calle Lavalle 349|353|357|361 y 365. — La unidad consta de un ambiente de 4 por 3 mts. con ventana, baño, cocina a gas, calefacción, agua caliente y teléfono. — Venta al contado. — Base $ 66.666,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.). — La vivienda se encuentra ocupada por una persona que no reviste condición de inquilino.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.800.— e.7|7 Nº 23.877 v.13|7|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25. — Comunica por tres días que en autos: CURCIO y CIA. S.R.L. (Antonio V. Curcio y Angel Hovratin) s|quiebra", el martillero Luis Oscar Ovando subastará el día 22 de julio, a las 14 horas en el lugar donde se encuentran y exhiben calle Bartolomé Mitre 1675, los siguientes bienes y materiales eléctricos en 34 lotes, entre ellos: radios, ventiladores, elevadores de tensión, licuadoras, motocicletas, estufas, lavarropas, cocina a gas, toca disco, estantería de madera y muebles. — Sin Base. — Al contado y Mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e.7|7 Nº 23.757 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "ENVASADORA SUDAMERICANA, su quiebra", que el martillero José Taboada rematará el 13 de julio 1966, hora 13, en Cochabamba 1554, Capital, donde se exhibirán el 12 de julio de 9 a 11 horas, escritorios, máquina escribir Underwood, fichero metálico, envases plásticos, cajas de cartón, sachets de productos varios y demás bienes inventariados en autos. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En dinero efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e. 7|7 Nº 23.749 v. 11|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I., c|PAGGETTA, MARIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Centenera Nº 2902 de esta Capital Federal, el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator X Super, modelo año 1965| JA-4PB, chasis (carrocería autoportante), Nº 01151, con motor marca C.039327, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: $ 530.953,50 m|n. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280. — e. 7|11 Nº 23.774 v. 11|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos caratulados: "PICCOLO, RODOLFO NICOLAS, contra FERNANDEZ, UBALDO CESAR, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, Capital, el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca "Chevrolet", sedan, modelo 1938, motor Nº 15466776, patente Nº 431-443, de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., del año 1965, para uso particular". Con la base de $ 53.208.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.640.— e. 7|7 Nº 23.775 v. 11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "OSCAR A. GALVEZ, S.A.C.I.F., c|ACONCAGUA S.R.L., s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Francisco Beiró 3342, lugar de exhibición, el 18 de julio de 1966, hora 10,30, el siguiente objeto: Un chasis nuevo, marca Ford, tipo F-100, modelo año 1964, motor de 8 cilindros cabina cerrada y carrocería metálica tipo pick-up, destinada a uso comercial. Chasis Nº Flolba 530782, motor Nº 530782, patente Provincia Bs. As., del año 1964, Nº 718-532, en el estado en que se encuentra. Base $ 464.268 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.640.— e. 7|7 Nº 23.806 v. 11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A., contra ONDARTS ERNESTO B., s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 16 de julio a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, una máquina eléctrica de sumar, marca Ultra modelo E 10, Nº 231.432, en perfecto estado. Base $ 44.550.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo. Sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e. 7|7 Nº 23.915 v. 11|7|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se invita a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio de 1966, a las 14 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1º piso, y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación del balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1965|66.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva según art. 33, a saber: Presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — José Luis Valle, presidente. — Ricardo E. Gil, secretario.

$ 276.— e.7|7-Nº 23.724-v.11|7|66

A M A V E I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1334, piso 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del Directorio y, en su caso, fijación del número de Directores y designación de los mismos.

2º Consideración de las renuncias de los síndicos y, en su caso, designación de los reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|7-Nº 23.812-v.13|7|66

"C"

CONFEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por el art. 46º del estatuto, convócase a las afiliadas, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 30 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle Talcahuano 141, 2º piso "D", de esta Capital Federal, sede de la Confederación Argentina de Basket Ball, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Poderes.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar las actas.

3º Consideración de los proyectos de modificación a los arts. 1º (inc. c), 9º, 21, 27, 28, 33 (inc. o y v); 35, 41 y 55 del estatuto.

4º Consideración de los proyectos de modificación a los arts. 9, 12, 17, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 60, 67 y 115 del Reglamento General.

5º Denominación de la Federación Femenina de Basquetbol. Agregado del aditamento "de la República Argentina".

6º Proyecto sobre designación de delegados permanentes a las asambleas.

7º Ponencias de la Federación de la Provincia de Mendoza: a) Seleccionado Nacional; revisión de las disposiciones actuales. b) Actuación del seleccionado nacional. Su presentación obligatoria. c) Edición de las reglamentaciones en vigencia para facilitar su conocimiento. d) Reglamento del Campeonato Argentino de Campeones. Su revisión. e) Ley del Deporte. Su relación entre la nacional y las provinciales. f) Presupuesto de la CABB. Su debate para la asamblea general ordinaria.

8º Apelación de la Federación de Basquetbol de Santiago del Estero: Expediente Nº 654 Partido Córdoba versus Sgo. del Estero. XXXIII Campeonato Argentino Masculino.

9º Creación del Tribunal Disciplinario.

10. Situación de la Asociación de Basquetbol de Río Gallegos.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no obtenerse "quorum" a la hora fijada, convócase a las afiliadas con el mismo objeto, para el mismo día y lugar, a las 15 horas, debiéndose sesionar con un número no inferior a un tercio del total de las afiliadas activas, salvo en los casos en que el estatuto, establezca otro porcentaje (artículo 50 del estatuto). — José María Máximo Montorfano, presidente. — David A. Rossi, secretario.

$ 680.— e.7|7-Nº 23.758-v.7|7|66

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nro. 10.414

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Joaquín V. González 4602, C. Fed., para el 15|7|66, a las 8,30 horas, para tratar:

1º Aprobación transferencia líneas ómnibus.

2º Firma del acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.7|7 Nº 23.920 v.13|7|66

"D"

DISC JOCKEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a la hora 11, en Pedro Goyena Nº 70, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación retribución a Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Aumento de capital social.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.7|7 Nº 23.845 v.13|7|66

"F"

FINABARO
S. A., Com., Inm., Fin. y Mand.
Nº 18.216

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|7|66; 12,30 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado según artículo 6º estatutos.

2º Emisión acciones v|n. pesos moneda nacional 9.000.000.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.7|7 Nº 23.906 v.13|7|66

"H"

HERMOS S. A. C. I. I. F. y A.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 8 horas, en Viamonte Nº 1716, planta baja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|7-Nº 22.130-v.13|7|66

HAMBÜRG - SÜD (ARGENTINA)
S. A. M. C. F. I. I. A. y M.
Nº 12.172

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|7|66; 12 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º estatutos;

2º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.7|7 Nº 23.905 v.13|7|66

"I"

INGENIERO ADOLO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijar número de directores y su elección, designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7-Nº 23.778-v.13|7|66

"L"

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa La Agropecuaria Argentina Ltda., en cumplimiento de la autorización judicial, emanada del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ure, y de conformidad a lo que determinan los Estatutos Sociales, convoca a todos sus socios Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, de la calle Libertad 434, primer piso, oficina once, de Capital Federal, el día 16 de julio de 1966, a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria del 19|2|1966.

2º Memoria y Balance. (Balance al 31|12|65), (Memoria al 30|6|66).

3º Adjudicaciones.

4º Elección del Consejo de Administración, compuesto por siete miembros titulares y tres suplentes un síndico titular y un suplente. (Art. 26, 27 y 28 del Estatuto Social).

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 1 de 1966. — El Consejo de Administración.

$ 5.200 e.7|7 Nº 23.959 v.13|7|66

"M"

MOTORMECANICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de Avenida General Paz 16.618, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y su elección;

2º Reforma del artículo quinto (5º) de los Estatutos;

3º Consideración de la propuesta de un grupo de inversores para la absorción del activo y pasivo de la sociedad;

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Nota: De no reunirse el quórum necesario para sesionar, se preavisa que la segunda convocatoria se realizará para el día domingo 31 de julio a las 9 horas. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7 Nº 23.733 v.13|7|66

MARINO Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Industrial Financiera y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 26 de julio de 1966 a las 8 horas en punto, en Rodríguez Peña 280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31|5|66;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.200.— e.7|7 Nº 23.802 v.13|7|66

"P"

PASTIMAX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17.889

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1966, a las 16 horas en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar:

1º Documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12|1965;

2º Integración del Directorio y elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 22.872 v.13|7|66

"S"

SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 35 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social Av. San Juan 3244, sábado 23 de julio de 1966, a las 14 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para legalizar el acta;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión de cuentas, correspondiente al 109º ejercicio;

3º De acuerdo al art. 49 del Reglamento Interno, autorizar a la Comisión Administrativa a usar del Fondo de Previsión Social y del Fondo Panteón Social, la cantidad necesaria para cubrir el déficit producido en el 109º ejercicio;

4º De acuerdo al art. 33 del Estatuto, prorratear entre los socios el déficit del 109º ejercicio;

5º De acuerdo al inc. a) del art. 12 del Estatuto de la Comisión Administrativa aconseja sea aumentada la cuota mensual de socio a la suma de doscientos pesos m|n.;

6º Elección de presidente y cuatro vocales titulares por dos años y cuatro vocales suplentes por un año de la Comisión Administrativa, tres miembros titulares y dos suplentes por un año de la Comisión de Cuentas, en reemplazo de los señores Ceferino A. Pereyra, Francisco C. Fernández, Manuel Llobis, Eliseo R. Marotta, Carlos Thunberg, Antonio Ferretti, Alberto Gargano, Tulio R. Román, Miguel Luis Wolski, Horacio A. Girbal, Antonio Marchetto, Lorenzo Perosino, Miguel S. Mestanza y Américo C. Pellicer que cesan en su mandato. — Buenos Aires, 2 de julio 1966. — Julio A. Valverdi, prosecretario.

$ 180.— e.7|7 Nº 23.772 v.7|7|66

"U"

URAL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local social sito en Luis Sáenz Peña 2100, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 23.744 v.13|7|66

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS "VILLA MARTELLI"

La Sociedad Unión Vecinal de Socorros Mutuos "Villa Martelli", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de julio, a las 17 horas en la sede social Agustín Alvarez 3677, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un asociado para que presida la Asamblea, 2 asociados para colaborar con la Presidencia y 2 asociados para que por delegación de los asambleístas firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Aprobación por los señores asambleístas del crédito solicitado ad referéndum de esta asamblea, para la refacción de la sede social.

4º Considerar el aumento de la cuota social de $ 60, para socios activos y $ 50, los participantes.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva por renuncias, para vocales titulares y suplentes.

$ 264 e.7|7 Nº 23.863 v.7|7|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Cid F. Asensio, martillero público, Brasil 1345. Avisa: Juan Jacobo Fromm y Julián Chaweles venden libre de todo gravamen su Fiambrería, Quesería y Casa de Comidas, AVDA. LAS HERAS Nº 2349, Cap. Fed. a los Sres. Humberto Sabatini y Gino Marraffino. Recl. Ley mis Of. Domicilio de las partes.

$ 1.400.- e.7|7 Nº 23.750 v.13|7|66

Se avisa que la señorita Estela White vendió a la señora Rosa Haydée Colonnese de Alvarez su comercio artículos plásticos y regalos sito en AVDA. JUAN B. ALBERDI 3728, Local 22, que es dom. part. y rec. de Ley.

$ 1.000.— e.7|7 Nº 23.742 v.13|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Leoncio Orden (Rtos. 270.272|007), vende a Héctor Janson, negocio de Artículos de Vestir para Hombres, sito "Galería Boyacá" Local Nº 1, AVDA. RIVADAVIA 6433, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.

$ 1.600. e.7|7. — Nº 23.944 v.13|7|66

Scognetti y González, martilleros públicos, c|oficinas en Carlos Calvo 1688, Cap., T. E. 27-5519, avisan que: José Antonio González, Julio Rodríguez, Mercedes Ricardo Lavizzari e Isaías Fortes Castro, venden libre de todo pasivo a José Felpi, Héctor Stokle y Mateo Scognetti los fondos de comercio del hotel-alojamiento "Sei Mar" y del bar americano, heladería y afines "L'etoile", ubicados en AVDA. CORDOBA 3955|57, Cap., respectivamente. Domicilio vendedores: Córdoba 3955|57. Compradores y reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600.- e.7|7 Nº 23.736 v13|7|66

Se hace saber por el término de ley, que don Mauricio Guillermo Epelman, domiciliado en Avda. Constituyentes 3569, Capital, ha vendido a don Mario Caleffi, con domicilio en Belisario Roldán 3532, Carapachay, el negocio de ferretería industrial "Guimar", sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3569, Capital, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley Avda. de los Constituyentes 3569, Capital.
$ 2.000.- e.7|7 Nº 23.737 v.13|7|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Arturo Luis Albarracín vende a Marcelino José García, negocio ramo bar restaurant sito en la calle ALVAREZ JONTE 6575, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.7|7 Nº 23.904 v.13|7|66

Se hace saber por cinco días que Rubin, Sociedad Responsabilidad Limitada, con venta artículos para caballero, sita en Entre Ríos 879, Capital Federal, vende y transfiere a don Manuel Diner, con domicilio en Tandil 3588, Capital, el fondo de comercio ubicado en AVENIDA ENTRE RIOS 879, Capital, con sus mercaderías, valor llave, instalaciones, libre de todo pasivo, derechos sociales y deudas de cualquier índole. Reclamos de ley: Pueyrredón 2190, 1er. piso Izq., Capital, Estudio Dr. Frey Engel.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.867 v.13|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Severino Rodríguez (Réditos Nº 478.729-007), Eduardo Lage, José Arribas y Jesús Gandoy, venden a José Galiñanes (Réditos Nº 738.543-018), Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 5895. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.254 v.13|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Severino Rodríguez (Réditos Nº 478.729-007), Eduardo Lage, José Arribas y Jesús Gandoy, venden a José Galiñanes (Réditos Nº 738.543-018), Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 5399 esq. DR. EMILIO RAVIGNANI. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.353 v.13|7|66

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "La Gran Vía", S. R. L., integrada por Manuel García Suárez, Antonio Francisco Mosego, Jesús González Rios, Jaime Toribio, Pedro Peláez, Agustín López Casanueva, Damián Martín, Francisco Fernández Peláez, Manuel Besteiro Rodríguez, José Peláez, Eulalio Gómez, Juan Dziemaszkiewicz y Modesto Saúl Miranda, vende a "Vía Grande", S. R. L. (en formación), representada por su socio gerente Antonio Peroni, negocio de pizzería y anexos-restaurante y bebidas alcohólicas-venta de helados, sito en la calle AVENIDA SANTA FE 2587, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.800. — e.7|7 Nº 23.836 v.13|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Fernández (Rtos. 810.017|008), José Benito Prado (Rtos. 209.396|010), César Fernández (Réditos 75.977|003), Manuel López (Réditos 79.073|005), Faustino Alcoba (Réditos 729.302|001) y Manuel Varela (Réditos 796.362|003), venden a Serafín Fernández (Rtos. 425.091|002), Rogelio Veiga (Rtos. 472.776|007), Enrique González, Eladino González y Faustino Alcoba (Réditos 729.302|001), casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, calle AVDA. CORRIENTES Nº 927, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
Este aviso rectifica el de fecha 10 a 16|6|66.
$ 3.600. — e.7|7 Nº 23.943 v.13|7|66

"B"

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Araceli Valentina Ingénito de Acuña vende a Lidia Inés Villalba, "Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas - Anexo Kiosco", sito en BAHIA BLANCA Nº 2202, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes, mi domicilio.
$ 1.400. e.7|7. — Nº 23.839 v.13|7|66

"C"

José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé Mitre 1734, Capital, avisa: Aurelio Rodríguez, Daniel Armando Alvarez, José Avelino Iglesias, Adelina Barraza Velázquez, Sociedad de Hecho, venden a Antonio Quintela, Ismael Eduardo Vázquez, Sociedad en formación, negocio Hotel-Alojamiento sito CRAMER 2034. Domicilio de ambos en el negocio. Reclamos Ley mis oficinas. Se publica de nuevo por error en un nombre de mi parte.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 23.777 v.13|7|66

Vicente Antonio Lauría, mart. púb. balanceador, Libertad 445, Capital, avisa que José Guillermo Buenvecino, vende a Haydée Jelaf libre de toda deuda, su parte en el negocio de carnicería sito COCHRANE 2402 esq. ZAMUDIO, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.400.- e.7|7 Nº 23.741 v.13|7|66

"CH"

Olga J. Cabrera, avisa al comercio que transfiere a Ricardo Iglesias y Fernando Marcos, su taller de confecciones de calle CHARLONE 948, Capital, libre de todo gravamen y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, Talcahuano 74, Capital.
$ 1.400. e.7|7. — Nº 23.816 v.13|7|66

"D"

J. H. Fochesato, Martillero Público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, oficina 94, de Capital Federal, comunica al comercio en general, que Carlos María Billordo y María Antonia Bertrán venden a Luis Miguel Aguirre, su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en Dr. J. F. ARANGUREN 3499, esquina EMILIO LAMARCA, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.7|7. — Nº 23.817 v.13|7|66

"F"

José Jaime Gonzalo Otero Otero, avisa que vende a Angel Fernando Sierra, su parte indivisa en la Sociedad de Hecho José Jaime Gonzalo Otero Otero y Angel Fernando Sierra, propietaria del negocio de ramo de Restaurant y Bar, sito en FRAGA Nº 1101, Capital Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes y reclamo ley, Zado Nº 3594, Capital.
$ 1.800.- e.7|7 Nº 23.723 v.13|7|66

"M"

Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que el Sr. Vicente Prieto, ha vendido su Restaurant, de la calle MAIPU 384, al Sr. Francisco Jorge Marengo. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 423, sus domicilios.
$ 1.200. e.7|7. — Nº 23.832 v.13|7|66

"O"

Iglesias y Vázquez, Mart Púb., representados por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, avisan: Manuel López vende su parte mitad a José Uzal Lameiro, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio de despacho de comestibles y bar sito en ORO 1505 esq. NICARAGUA 5099. Recl. de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 23.755 v.13|7|66

"P"

Se comunica al comercio que el señor Jorge Crespo Plaza, vende el fondo de comercio del negocio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Almacén, ubicado en la calle PATRON Nº 5602, Capital Federal, a los señores Juan Alberto Bas, Julia Amada Luján y Alberto Conrado Bas, domiciliados en la calle Rivera Indarte Nº 226, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley al Escribano Pedro Abdón Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600. e.7|7. — Nº 23.960 v.13|7|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Manuel Ramos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el hotel-alojamiento sito en la calle PARANA Nº 767, piso 3º, dep. 5 y 6. Vendedor Sergio Pardo Trueba, comprador Ovidio Montaña Rigueiro. Domicilio vendedor: Paraná 767, piso 3º, dto. 5. Domicilio comprador Sarmiento 1480, piso 1º. Reclamaciones de Ley en n|oficinas.
$ 2.400.- e.7|7 Nº 23.779 v.13|7|66

"T"

Juan Castro, Martillero Público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Emilio Varela, Olegario Varela y Pascualina Di Battista, venden a José Pose Espasandín, Jesús Soto García y José Adelino Barbeito, las partes que tienen y le corresponden en el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sito TALCAHUANO 921, Capital, que conjuntamente poseen con Feliciano García Gerpe y Rosalía Brenlla. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.945 v.13|7|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Jorge A Sobral de Elía, martillero, comunica por 5 días, que el remate de existencias: Casa Raúl Posanzini —artículos para caballeros—, B. DE IRIGOYEN Nº 613, no fue realizado.
$ 1.000.- e.7|7 Nº 23.765 v.13|7|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MONTES DE OCA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 15.325

La Asamblea General Ordinaria del día 11 de junio de 1965 aumentó el capital autorizado de $ 6.000.000.— a $ 16.000.000.—, y el Directorio en su sesión del 12 del mismo mes resolvió la emisión de las series 16 a 40 de acciones ordinarias, clase "B", un voto, por un total de $ 10.000.000. De la citada emisión se destinarán $ 1.200.000.— para pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 4, ofreciéndose el saldo de $ 8.800.000.— en suscripción pública, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia en la contaduría de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2579, Capital Federal.
A partir del 25 de julio de 1966 estarán a disposición de los señores accionistas el dividendo del 20 o|o correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966. Dicho dividendo se paga en acciones liberadas, a la par, y con cupón al 1º de abril de 1966. El cobro se hará en la contaduría de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2579, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 1.— El Directorio.
$ 3.600. —e.7|7 Nº 23.912 v.11|7|66

REGIMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1966, el Capital Social, ha sido elevado a la suma de $ 10.000.000. — Por tal razón y en virtud de la facultad que le otorgara dicha Asamblea, El Directorio en su reunión del 1º de febrero de 1966 ha resuelto la emisión de las series sexta a la vigésima, de cuatro mil acciones ordinarias cada una, acciones con derecho a un voto que se ofrecen a la par e integradas al contado en el momento de su suscripción. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social Avenida Alvear Nº 1851, piso 8º, Dto. "C" de Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.640. — e.7|7-Nº 23.804-v 14|7|66

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
Lavalle 310 — Capital
N - 848

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 7 de julio de 1966, se pondrá a su disposición:
a) El dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y
b) Las 500 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con el motivo de la capitalización resuelta por la Asamblea celebrada el 21 de abril de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 2.040.— e.7|7 Nº 23.932 v.11|7|66

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
25 de Mayo 515 - Capital
N - 1190

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 7 de julio de 1966 y contra presentación del cupón Nº 7, se entregarán totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, las 15.000 acciones de v$n. 100.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 1966, que fijó el capital autorizado en pesos 43.500.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.920.— e.7|7 Nº 23.933 v.11|7|66

CICLOQUIMICA
S. A. Comercial
Expediente Nº 17.048

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 21|6|1966, resolvió la emisión de la serie Nº 3 de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 1.200. — e.7|7-Nº 23.815-v.11|7|66

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
S. A. I. y C.

El capital autorizado ha sido aumentado a v$n. 100.000.000. (Asamblea 2|12|65). Han sido emitidas v$n. 25.000.000.— en acciones liberadas idénticas a las actualmente en circulación, con derecho a dividendo desde el 1º|4|65, para pago del dividendo del 33,3333 % correspondiente al ejercicio 17º cerrado el 31|3|65 (Asamblea 29|7|65 y reunión Directorio 29|6|66).
Dicho dividendo, y el del 7 % en efectivo del mismo ejercicio 17º se pondrán a disposición de los accionistas en caja de Crédito Mobiliario y Financiero Bracht S. A. (C. Pellegrini 1594) en el horario de 11 a 16 horas, a partir del 7 de julio de 1966, contra cupón Nº 12 o títulos provisorios en su caso. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|7-Nº 23.810-v.11|7|66

A M S A
Asistencia Médica Social Argentina S. A.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Ratificando los avisos anteriores, el Directorio comunica que:
1) Aumento de capital de $ 14.000.000 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, $ 5.000.000.—, y en acciones preferidas al portador, $ 9.000.000.—, votado por la Asamblea del 30|4|1963.
2) Emisión de acciones por $ 4.000.000, preferidas, al portador, dentro del capital autorizado inicial de $ 6.000.000.—, dispuesta por el Directorio el 1º|3|1963. Totalmente suscripta.
3) Emisión de acciones por $ 14.000.000, correspondiente al aumento votado por la Asamblea del 30|4|1963, es decir pesos 5.000.000.— en acciones ordinarias, 5 votos, y $ 9.000.000.— en acciones preferidas. La emisión fue resuelta por el Directorio el 26|3|64 y se suscribió íntegramente.
$ 2.880.— e.7|7 Nº 23.957 v.11|7|66

J. A. DIHARCE & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Nº 12.428

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción las series dieciséis a veintiocho inclusive, de acciones ordinarias clase B con derecho a 1 voto por acción, las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, San Martín 474, Capital Federal, condiciones de pago al contado. Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean, dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.520. — e.7|7-Nº 23.331-v.11|7|66

ALBERTO J. ARMANDO
S. A. Industrial y Comercial
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores tenedores de acciones de 5 y 1 voto que, a partir del día 5 de julio de 1966, se pondrá a disposición el dividendo del 22|% en acciones ordinarias de su respectiva tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 8 en las oficinas de "Ferronato y Cía.", Corrientes 457, piso 11º, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.
$ 3.000. — e.7|7-Nº 23.730-v.11|7|66

PROMAHIS AGRICOLA, S. A.

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 3 de junio de 1966, resolvió la emisión de las series 30ª a 50ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas de un valor nominal total de $ 10.500.000.— m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede de la Sociedad, sita en la calle Tucumán 117, Capital Federal.
$ 2.040. — e.7|7-Nº 23.740-v.11|7|66

ROLLING
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 66.000.000.— en series de m$n. 1.000.000.— de acciones ordinarias: 11 series de cada una de las clases A, B, C, D, E y F.
Llámase a suscripción e integración de m$n. 34.000.000.—: 14 series de cada una de las clases A, B, C, D, E y F, Jaramillo 1925, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200. — e.7|7-Nº 23.780-v.11|7|66

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
Nº 2.105

Se comunica que en Asamblea de Accionistas del 23 de diciembre de 1965, se aumentó el capital autorizado a 100.000.000 pesos; se reservaron 52.000.000 pesos para pago de revalúo y aplicaron de este monto 43.000.000 pesos, que el Directorio, en sesión del 23 de junio de 1966, resuelve entregar a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.320. — e.7|7-Nº 23.773-v.11|7|66

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1965, a partir del día 18 del corriente se abonará en la sede de esta Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, el dividendo en acciones preferidas al portador del 10 % y el 28,82495 %, correspondiente a la 5ª cuota de la capitalización del revalúo contable Ley 15.272, también en aciones preferidas al portador, ambos por el ejercicio cerrado el 30|6|1965, y contra presentación de los cupones de acciones ordinarias y preferidas, números 5 y 6, respectivamente. — Las acciones a entregarse tienen derecho a dividendo a partir del 1º|7|1965. — Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.640. — e.7|7-Nº 23.792-v.11|7|66

MOVIC S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los efectos del Art. 6º de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo resuelto según Acta del Directorio del 5 de mayo de 1966, que se resolvió emitir las series 26 a 50 inclusive, con 2.500 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos.

Serán abonadas totalmente al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e.7|7 Nº 23.862 v.11|7|66

PANORAMIC, S.A.I.C.P.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio ha resuelto que a partir del día 15 de julio próximo se liquiden los dividendos correspondientes al ejercicio 1965, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966.

El pago se efectuará en México 2049, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, dentro del horario de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas.

Los dividendos se liquidarán como sigue:

1º) 40 o|o (cuarenta por ciento) para las Acciones Ordinarias clase "A", 5 votos, contra la presentación del cupón Nº 15 (quince).

2º) 40 o|o (cuarenta por ciento) para las Acciones Ordinarias clase "B", 1 voto contra la presentación del cupón Nº 13 (trece).

La liquidación se abonará en acciones liberadas clase "B" 1 voto, con derecho a dividendos por el ejercicio íntegro 1966. — El Directorio.

$ 1.000 e.7|7 Nº 23.871 v.7|7|66

P U N T U A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir seis (6) series de acciones ordinarias al portador de clase "B" por un valor de m$n. 3.000.000 con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e. 7|7 Nº 23.828 v. 11|7|66

EIFRA, S.A.I.C. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28|5|66, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad a la suma de veinticinco millones de pesos m|n.; igualmente se ha dispuesto la emisión de las series segunda a quinta de dicho capital, compuesta cada serie de diez mil acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de un millón de pesos m|n. cada serie. Domicilio para la suscripción, Av. Santa Fe Nº 1152, Capital.

$ 1.920 e.7|7 Nº 23.888 v.11|7|66

EIFRA, S.A.I.C. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio, se ha resuelto la emisión de las series sexta a vigésima quinta del capital autorizado, por valor de un millón de pesos m|n. cada serie, y compuesta cada una de diez mil acciones ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Domicilio para la suscripción: Av. Santa Fe Nº 1152, Capital.

$ 1.440 e.7|7 Nº 23.889 v.11|7|66

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

La Cooperativa La Agropecuaria Argentina Ltda., con sede en la calle Libertad 434, primer piso, oficina once y doce, comunica a los socios accionistas y suscriptores de planes de ahorra y préstamos, realizados hasta el mes de setiembre de 1965, que deberán, antes del día 15 de julio, cumplir con las obligaciones fijadas por la Asamblea General Extraordinaria de socios efectuada el día 19 de febrero próximo pasado, y aprobada por la Intervención Judicial, caso contrario será aplicado en todos los casos automáticamente el Art. Nº 9 del Reglamento General del Contrato, aprobado en su oportunidad por Inspección General de Justicia. — Bs. Aires, julio de 1966. — El Consejo de Administración.

$ 2.280 e.7|7 Nº 23.954 v.11|7|66

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cervecería Argentina San Carlos S. A., celebrara el 29 de octubre de 1965, dispuso aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 50.000.000 m|n. — Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|7 Nº 23.881 v.11|7|66

COQUIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en fecha 2 de mayo de 1966, ha resuelto emitir las series Nº 7 al 22 de Acciones ordinarias al portador de cinco votos v|n. c.acción m$n. 100 o sea un total de m$n. 16.000.000. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e. 7|7 Nº 23.831 v. 11|7|66

D A R R E
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Se informa que por Acta de Directorio Nº 3 se han emitido 8.000 Acciones Ordinarias, al portador, clase "A" (5 votos), que se ponen a disposición de los señores Accionistas, en suscripción, al contado y a la par, de acuerdo a cláusulas Estatutarias. Asimismo se informa que por Acta de Directorio Nº 10 se han emitido 20.000 Acciones Ordinarias, al portador, clase "B" (1 voto) de las cuales se ofrecen 15.050 Acciones en Suscripción, a los señores Accionistas, al contado y a la par, de acuerdo a cláusulas Estatutarias. Esta publicación compensa la omisión efectuada en su oportunidad.

Durante 15 días a partir de la última de las presentes publicaciones, se ofrecen a los señores Accionistas, en suscripción, al contado, y a la par: 500 Acciones de la Serie Nº 30, Ordinarias, al portador, clase "B", no integradas en el ofrecimiento anterior, por un total nominal de m$n. 50.000. — El Directorio.

$ 3.120 e. 7|7 Nº 23.844 v. 11|7|66

CASA PAJARBOL
S. A. I. C. F. I. y A.

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del día 11|7|66, se abonará en efectivo y en acciones liberadas, clase "B" de un voto, el dividendo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28|4|66. — El Directorio.

$ 960 e. 7|7 Nº 23.352 v. 11|7|66

MARIS S. A. C. I. F.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de la sociedad, que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte (20) series de acciones ordinarias de cien mil pesos m|n. cada una, con derecho a un (1) voto cada cincuenta (50) acciones. Prioridad según estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e. 7|7 Nº 23.857 v. 11|7|66

A.D.M. S. A. I. C.

Se comunica a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo resuelto según Acta de Directorio del 5 de mayo de 1966, que se resolvió emitir las series 6 y 7 con 1000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos.

Serán abonadas totalmente al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e. 7|7 Nº 23.861 v. 11|7|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA NUÑEZ Vda. de VOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.589 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ALVITE PENSADO de SANTOS MARTINEZ y MANUEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 23.105 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GELLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.368 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DESOUCHE o MARGARITA DESOUCHES de BLACHE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.055 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS AMERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.821 v.7|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ABE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.730 e.13|7|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOLOGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.582 v.12|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GRANDA Vda. de MAIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.687 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CODINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio [illegible] de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.627 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FELIPE POZZOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.601 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN TSACALIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.402 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 23.072 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SACCONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 23.001 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MACCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. marzo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.797 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANTE HECTOR BROCCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.765 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.30|6 Nº 22.885 v.13|7|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SORIANO de DAFANIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.547 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE VICENTE BELLIPANNI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 23.200 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil 3. Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNABE IROULEGUY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 23.131 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO CLEMENTE CASTIGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 22.571 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TARRACINI de LASCALA. —Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.277 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LORENZO CARMELO CAPUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.760 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA SANCHEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.844 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MONTEROS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.920 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO TEVERE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.908 v. 14|7|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALBINA DE MATTEO de SINOPOLI o ROSA MATTEO de SINOPOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.228 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CECILIO ARNEJO, o IGNACIO CECILIO ARNEJO Y BASSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.279 v.11|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CARMEN PRIORE de LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.683 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LIDIA AZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.574 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE CATALINA ANTONIA CASTAGNOLA o CASTAGNOLA y MARENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.428 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE u ORESTES EZEQUIEL CROCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.162 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGIOLINA GALEOTTI de RAVANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.118 v.8|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAMONA PEREZ AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 21.973 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODOLFO CHANETON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.764 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.933 v.7|7|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.493 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GAEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.859 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.668 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don RAIMUNDO STEPANCIC y doña ROSA o ROSINA TAVCAR o TARCAR o TAUCHER de STEPANCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.29|6 Nº 22.642 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIEGE de GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.164 v.15|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de USCHR KLEINER o USCHER KLEINER u OSCAR KLEINER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.591 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GIULIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.281 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CECILIA BOTTO de DE BUONO y JOVITA MUSANTE de BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.064 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELILLI Vda. de CERULLO o CIRULLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.860 v.7|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº seis, Secretaría Nº once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DULCIRIO ENRIQUE BIRAGNET por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.554 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANGELA DAL PRA de ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|6. — Nº 22.062 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESTEVES de GODOY y de FERMIN AGUSTIN GODOY o AGUSTIN FERMIN GODOY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.042 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA o ANGELA VICTORIA MARIA BISSOLATTI o BISOLATTI o BISSOLATI de PERALTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e24|6 Nº 21.962 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI GIANO y de LUISA o CATALINA LUISA BALASCO o BALAZCO de DI GIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000. e.27|6. — Nº 22.072 v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FRANCISCO LIO GRIMALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.27|6. — Nº 22.090 v.8|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CONCEPCION CLEMIRA MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.395 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SIGNORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.913 v. 14|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN ANTONIO SIMULA y ANASTASIA PIRAS de SIMULA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Simula Juan Antonio y otra s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.6|7 Nº 23.685 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLELIA ZABALA de ALBIZU y don JORGE BASILIO ALBIZU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.573 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA ATACH de ATACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.271 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ACQUARIO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.175 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANGEL VERGA y LUISA PINASCO de VERGA. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.400 e.4|7 Nº 23.141 v.8|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.860 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN BOCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.592 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.468 v.12|7|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HIPOLITO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.451 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO MARDONEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.424 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.427 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.423 v.18|7|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSALIA JAUREGUY de GARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.171 v.15|7|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA LUCIANO GUILLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.404 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BIRSA de DOVZAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.209 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALTAMIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — José M. Monclá secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.876 v.7|7|66

El señor Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL DIGON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.161 v.8|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORDANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. —e.6|7 Nº 23.590 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BUSTIO de MENDEZ o LUISA BUSTIO BLANCO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.219 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 22.132 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVATO y JOSEFA TORNABENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 21.974 v.8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSIAS BERKMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 24|6 Nº 21.945 v. 7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELLY o NELIDA WASSER de GARFINKEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 24|6 Nº 21.774 v. 7|7|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PERES SAGORIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 24|6 Nº 21.776 v. 7|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CARLOS CISLAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.595 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL TEODORO LEGOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.548 v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.274 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JOSEFA GONZALEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.179 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JUSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.134 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASATI o JOSE CASATI REBOSIO o JOSE CASATI y REBOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.30|6 Nº 22.898 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA RAIMUNDO de FODINO y de CARLOS OSCAR FODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.838 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PASCUAL di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.355 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXUPERANCIA MARTIN y de ANTONIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.615 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.411 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FLORENCIO ROMERO", publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.253 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULIM CRASIUC. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.-- e.27|6 Nº 22.069 v.8|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PADLOCK, JUAN CARLOS PADLOCK y MARIA BRODSKY de PADLOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.645 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUJO SERAPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2,400.— e.6|7 Nº 23.572 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA VIRGINIA FRAQUELLI de ABASTANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.620 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAENZ de LEMME. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.561 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CERRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.419 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELLARIA de CATAVITURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.322 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA GANDULFO de CERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.319 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA RAITO de D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.107 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KAMATA MAETOKUHIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.033 v. 14|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA DI LAURO de BRIGNONE. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, marzo siete de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.024 v.8|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUSSIAN de BRESSAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.484 v.12|7|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.670 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE HARNAIZ viuda de JIMENEZ VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.503 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.334, v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MONGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 28.330. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATILIO ELEUTERIO MONGE. — Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.329. v.18|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 22.967 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GARIBOTTI de ZAFFARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.912 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MANUELA CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.373 v.14|6|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.570 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE WILLY GARCIA TEZANOS PINTO. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.623 v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIOVINO o GIOVANE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.557 v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FONTENLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.644 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PABLO ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 24|6 Nº 21.930 v. 7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BOTTOS. Publíquese por diez días .
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e. 24|6 Nº 21.791 v. 7|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HERTZULIS y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.605 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZAPPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.577 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PELOROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.573 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA OYARBIDE y JUANA BENEDICTA OYARBIDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.449. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANDRES AIRALA o AYRALA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.404. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ELVO HORACIO GAMEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Publíquese en el Boletín Oficial. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.716 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VENCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.769 v.13|7|66

Juzgado Nº 14 en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASIMIRO ANTONIO MONTSERRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.740 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.577 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IRENE PORTA o PORTA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.292 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTA LIDIA PAEZ de CASTIGLIONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 21.991 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita v emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA COMES de GUAL y de CARLOS GUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 22.050 v.8|7|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CHIAPPARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.302. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA AURORA DI FILIPPO, JUAN DI FILIPPO y CLOTILDE AQUINO de DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.4|7. — Nº 23.119 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KATHLEEN o CATALINA GOLDEN de AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Paltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.862 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de NATALINA PINI de ZOCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.688 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FABRICANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.583 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.536 v.12|7|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.537 v.12|7|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO FARAONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.255 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, cita por 10 días a herederos y acreedores de MANUEL MENENDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.164 v.8|7|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO DE GRAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.719 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, autos: PIÑON MILIA, AMABLE J. c|DIAZ, MIGUEL SEGUNDO y|o LINEA 129 s|daños y perjuicios", notifica al co-demandado Miguel Segundo Díaz la resolución siguiente: "Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Y vistos: Declarándose competente el Juzgado para conocer en el presente, lo recibe a prueba. — Notifíquese. — César A. San Miguel". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200 e.6|7 Nº 23.504 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOEKEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.684 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a doña EUFEMIA DOMINGUEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos Díaz, Andrés Nicasio y María Carmen Pita de Díaz s adopción de Nélida Beatriz Domínguez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.200 e.6|7 Nº 23.502 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA VILA REY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.405. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HORACIO de la PEÑA o De la PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.182 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SOFIA POL de MASTROPASQUA o MASTROPASCUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.715 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.551 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO FRANCISCO SERVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.727 v.13|7|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MENDOZA de AHUMADA. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.452. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARTINEZ de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.723 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN CESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.840 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO ROBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.708 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Nacional; Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTA REBECA EFF. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, cuatro de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.960 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña — Publíquese por diez días.
SERAFINA LOPEZ Viuda de LOPEZ.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.894 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONACO y ANTONIA DI SANTO de MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.556 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS MAZZITELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.971 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CARLOS DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires. 11 de marzo de 1966. — Roberto Ernesto Grecc secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.559 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON JULIO JURKOWICZ o AARON CHIEL JURKOWIVZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.560 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaze por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL ZENON IRIARTE. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.510 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.362 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GAYOL. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.425 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIME KON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.203 v.11|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GALANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e. 24|6 Nº 21.921 v. 7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE CORNELLA FALCO o CLOTILDE COERNELLA de BALLESTA o FALCO de BALLESTA o de BALLESTA MENGUAL o CORNELLA FALCO de BALLESTA MENGUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000 e.29|6 Nº 22.593 v.12|7|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGNI de BELLISOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.6|7 Nº 23.695 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERRABUSI de BRAMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.300 e.6|7 Nº 23.566 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA COMASTRI de DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.073 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAGAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.774 v. 13|7|66

El señor Juez en lo Civil, Dr. Andrés Alberto Carnevale, Juzgado 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAJARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.505 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CARUSI de MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.584 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBORNOZ viuda de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.300.— e.29|6 Nº 22.474 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON o AARON OPPENHEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.260 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRAULIO BUSTELO, CARLOS BRAULIO BUSTELLA, CARLOS BUSTELO y CARLOS BRAULIO BUSTELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e. 24|6 Nº 21.823 v. 7|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.585 v.12|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO o MOISES KAPUSTIN y LIBA POMERANC de KAPUSTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.442. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO o BLANCO SPATARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.320. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DURANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.939 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO SERAZIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.886 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO SULIGOJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.787 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a JUAN ELEUTERIO LAJAS y a DOMINGA DEL VALLE ALLENDE DE LAJAS, para comparecer en juicio "Lajas Cecilia, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800. e.4|7. — Nº 23.160 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.672 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES GOLDFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón. secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.180 v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ROBLES TERAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.096 v.8|7|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GARCIA de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.163 v.15|7|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPERANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 23.148 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CLOTILDE BONELLO de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.115 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALFREDO VALLEBONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.230 v.11|7|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANCHEZ VASQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Enrique Contes Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.419 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.061 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO TRIBODI. — Publíquese por 10 días.
Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. —
$ 2.800.— e.27|6 Nº 21.992 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA o JUANA MARINA de ROSSI de BARDERI. — Publíquese por diez días.
— Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 22.025 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA VESPOLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.598 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR LAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.357. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEONILDA CASTALDO de DEMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.356 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GRILLO de MARTIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.707 v. 13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.272 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALESSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.359 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BORREGO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.293 v.11|7|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUES DE OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.229 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO FELIX BOJOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 22.172 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GERONIMO CASTELLAZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 22.037 v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUGGIROLI o ANTONIO JOSE RUGGIROLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 21.964 v. 8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RAMON CABALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.111 v. 8|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.942 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN PATRICIO BUSTAMANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.913 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.864 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELICA GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.873 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES NITO de RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ o JOSE TOMAS RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600.— e.24|6 Nº 21.872 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TOCALINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.874 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILO SOTO o TEOFILO SOTO VEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.875 v.7|7|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DAPINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.036 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS BONILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.321 v. 18|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ DANTAS LUIS M. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.626 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KRATZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.726 v. 13|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIRPAM de CAPONIGRO o ROSA PIRPAN de CAPONIGRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.29|6 Nº 22.692 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIM CHREM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.315 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALETA CARMEN LABRADA de DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.287 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RENE MARIA BEUMONT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.140 v. 8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BREY de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.112 v. 8|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GALANTE de COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.067 v. 8|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORINDA PAZ de ABELAIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.927 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN PIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.923 v.7|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA ALONSO de PALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de mil novecientos sesenta y seis. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e. 27|6 Nº 22.151 v. 8|7|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ISOLINA POGGI de ALVAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.652. v.19|7|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ALFREDO AYOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.492. v.19|7|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VICTORINA PEREZ de GLUMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.491. v.19|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica que se ha decretado el concurso civil de don JOSE ANTONIO MARTINEZ, nombrándose Síndico al Dr. Julio E. Molina Gómez, con oficina en Av. Montes de Oca 1009, Capital, T. E. 21-2112, fijándose el plazo de treinta días para presentar al mismo los títulos justificativos de los créditos. — Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.600 e. 1º|7 Nº 23.043 v. 7|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIORDANO de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.992 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO FLAMINIO ASINARI u OCTAVIO ASINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 22.084 v. 8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO MONTANER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Julio César Benedeti, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.834 v.7|6|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.431 v. 18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARANTE o MARANTE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.177 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MUSANTE o GUIDO SANTIAGO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.319 v.11|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ANTONIA MASTROIANNI de TAVERNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.600. v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MARKEVICIUCHE de BEDIKONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.575. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.382 v. 18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CELINA DEL CORAZON DE JESUS VIVOT de FERNANDEZ GUERRICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.369 v. 18|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN A. DE KIKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.050 v.15|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS ADAN NEIDIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.762 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEJWUSZ ZEMELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.598 v.12|7|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDOLINO BERTAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.275 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERL GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 22.214 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DANERI de PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.235 v.11|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don WALDEMAR LEIPZIG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.198 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILO ANTONIO MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.924 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARCELINA ALBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.768 v.7|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CARBONE de BATTAGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 22.068. v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 22.018. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO MORTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.040 v. 14|7|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA CANALEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.629. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.472 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE CIPOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.415 v.11|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA MONFORT de PAPATHANASSIOU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.125 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DANTE VERGOTTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 22.028. v.8|7|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don STAVRO BASSILIOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 21.977. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DAVID ATALIAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 21.803 v.7|7|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALABRO y de MARIA CALDARELLA de CALABRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.800 v.7|7|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don RAMON GORDON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 21.976. v.8|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAPA. — Publíquese por djez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.806 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PODESTA de BARTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.851 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.712 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.008 v. 14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHKLARSCH y CAROLINA PITEL de SCHKLORSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.022 v.14|7|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO LOPEZ LORENZO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.610. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMAD BARACAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.149 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO TROITIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.117 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO PALMA o PALMA QUINTANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.113 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MONTENEGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.112 v.15|7|66

Jzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.156 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQIN TORRES. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.049 v.14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 23.043 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTINEZ o MAXIMILIANO MARTINEZ PALACIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
2.800.— e.1º|7 Nº 23.015 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELINA FULLONE de SANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.285 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FLORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.347 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.249 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 22.070. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO CAMACHO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e. 27|6. Nº 22.017. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDORO LUEJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.890 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TEITELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.799 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BIENVENIDO BEZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio diez de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 21.858 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARTINEZ de OJANGUREN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.874 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CALVO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.806 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO ELISEO ALBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.651 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ASTEMIA FERRO de MANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.600 v.12|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ARMANDO SOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.545 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOPEL de JASPER, SARA o SURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 22.569 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GRASSI y CATALINA NANINI de GRASSI. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.432 v.11|7|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FORTE de VIOLA, ANGELA ORELLANO de FORTE y ANTONIO FORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.621. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA NOCETTI de TEJEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.591. v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.370 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN URIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aiers, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.401 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIQUEIRA BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.166 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PABLO BUSSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.778 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA FERNANDEZ de SCIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.136 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.462 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORESCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.788 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO GILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 22.294 v.11|7|66

Juzgado 27, Secretaría Nº 54, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RICARRERE de PITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.797 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFIN ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.935 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELINA DI NARDO de DEL PESCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.963 v.14|7|66

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VOZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.582. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.666 v. 19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BERELIS LERRAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.390 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN PASSUELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.359 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO PAZOS de PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — O. J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 23.360 v.18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PASINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.296 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.4|7 Nº 23.196 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO COSENTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 19.375 v.8|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 26|6|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUENTES y de ANA QUIROGA de FUENTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.053 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MODESTO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.116 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO o CASTRO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 22.150. v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO LEDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.977 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de LUIS CONTRERAS VILLAMAYOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.949 v.14|7|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA BOGGIATTO de ARCHIPRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 23.674 v. 19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.569 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.194 v.15|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ANGELA POCCATINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.096 v.14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.798 v.13|7|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDINA BIRINDELLI de GAMBERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.771 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FIORITO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.941 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.471 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA MARIA o AMELIE MARIE GARRIGUES de AMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.833 v.13|7|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PERATA y AUGUSTA MONACO de PERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.371 v.11|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ERNESTO BERARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 22.143. v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRIN SANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.819 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PROVIDENCIA CAPDEVILA y PI de MIRALLES y de don ARMANDO MIRALLES o ARMANDO MIRALLES VEHILS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.400.— e.27|6-Nº 22.125-v.8|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DE CARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.820 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA JORCIN de VENTURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.822 v.7|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON o LEONCIO PANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.798 v.7|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.478 v. 19|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.682 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº treinta, Secretaría Nº sesenta, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN MARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.584 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PIO o PIO R. QUIROGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 23.654 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días, a don PEDRO G. COMICO, para comparecer en el juicio "La Nación, Cía. Arg. de Seguros S. A. c|Janun Jacinto Pedro, s|Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000. e.5|7. — Nº 23.339 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEBRANDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.325 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTIN TSARIKTSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.456 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.161 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.170 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAWLIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.162 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.837 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES TERESA FARDI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.836 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HEBERTO, HORACIO HERBERTO u HORACIO REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.871 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO OLIVO VICTORIO DI LAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.776 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DE LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.810 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MANUEL DE SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.714 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.754 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PRADANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.766 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ZAZULIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 22.527 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MALVARES o JOSEFA MALVARES de MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.555 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FURICELLI de RAYNIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.654 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICE ROMANO de SANTACRUZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.659 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERALTA de PEZZIMENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.653 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.658 v.12|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL JOSE GIACCHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.690 v. 12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 22.671 v. 12|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS ALFREDO SOLARI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.693 v. 12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ, FRANCISCO JOSE CRUZ o FRANCISCO CRUZ ALMAGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.552 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA FORTUNATA MONTELLO de FANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 22.490 v. 12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.377 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SAULO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.298 v.11|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SAULO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.283 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE GALVALISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.274 v.11|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN MANIGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 22.258 v.11|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO COPPOLA y EUGENIA CASTRO de COPPOLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 22.175. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMAS PEREA RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 22.027. v.8|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA o RAMONA OZORES Vda. de CASTELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|6. Nº 21.975. v.8|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.887 v.7|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS AMADO NAVARRO o NAVARRO LUQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 21.884 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINEZ o MARTINEZ MAYORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 21.781 v.7|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.392 v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN CARDENALE de ROMANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.5|7. — Nº 22.462 v.11|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 1º|7|66.

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MASAJI AKAMATSU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.5|7. — Nº 23.389 v.11|7|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: HUMBERTO PASCUAL IACOVINO o YACOVINO; BERNIERO IACOVINO; CARMELO ANTONIO IACOVINO; y MARIA JOSEFA LAPORTA o JOSEFA LA PORTA de IACOVINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.800 e.4|7 Nº 23.223 v.8|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA LUCCHETTO de CAENAZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.400 e.4|7 Nº 23.220 v.8|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIO CONTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 23.506 v. 12|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita al codemandado ANGEL HECTOR GROSSO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio López Enrique D. c|Grosso Angel H. s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 23.538 v. 8|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, del Dr. Julio Brandán Aráoz, cita y emplaza por cinco días a CATALINA FEDON, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Ballesteros de Farina Sarah c|Lino Alvarez y Catalina Fedón, cobro alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. e.5|7. — Nº 23.280 v.7|7|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRAZZETTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 23.653 v. 12|7|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FRANCESCONI de GOMEZ y JOSE GOMEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.1º|7 Nº 22.926 v.7|7|66

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAUL MADRID. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.1º|7 Nº 22.927 v.7|7|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a don ALEJANDRO COSENTINO, OCUPANTES Y SUBINQUILINOS DE LA FINCA JUNIN 143, PLANTA BAJA DERECHA, para comparecer en juicio: "Chiossone, Juan B. c|Cosentino, Alejandro, Ocupantes y|o Subinquilinos s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.560 e. 6|7 Nº 23.646 v. 8|7|66

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a los presuntos infractores y beneficiarios de la infracción en el inmueble GRAL. URQUIZA 160|162, para comparecer en juicio "Vissicchio de Podestá, Concepción Azucena c|Larralde, María Delia y otra, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440. e.6|7. — Nº 21.999 v.12|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|6 al 29|6|66.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONTORIERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.4|7 Nº 23.094 v.8|7|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MEDICINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.6|7. — Nº 23.567 v.12|7|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a FEDERICO SIRL, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue Sucesión de José Rodríguez Lago, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.080. e.6|7. — Nº 23.624 v.8|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a EL CONDOR, EMPRESA DE TRANSPORTES S.R.L., para comparecer en el juicio por desalojo que le sigue don Luis Hernan Irigoyen, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.080. e.6|7. — Nº 23.628 v.8|7|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a CASTO VARGAS, para comparecer en juicio "Piazza de Muratori Erminda Antonia c|Casto Vargas, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. e.6|7. — Nº 23.475 v.8|7|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA LOPEZ de CORVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. e.6|7. — Nº 23.477 v.12|7|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELIA JUANA BERNASCONI y OSCAR BERNASCONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 23.222 v.8|7|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días al Representante Legal de la UNION POPULAR, para comparecer en juicio "López de Gómez Modesta c|Sucesores de Luis Zanotelli y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.675 v.12|7|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DI MARTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200. e.6|7. — Nº 23.602 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE RANZATO y ANTONIA GIAMMINOLA de RANZATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400. e.5|7. — Nº 23.415 v.11|7|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS o JESUS MARIA BALADO; ROBERTO BALADO y LUCIA AMALIA ALVA o ALBA de BALADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 3.200 e. 29|6 Nº 22.619 v. 12|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN ANTONIO ANTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|7-Nº 3.375 v.12|7|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NYLDA TERESA CARIDAD CACCIATORI DE BISCHOFFSHAUSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.376 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.377 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ANGELICA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.378 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SANTA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.379 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAMON ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.380 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GERONIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|7-Nº 3.381 v.12|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL FERRARI, L. E. 5.596.363, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.816), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
e.6|7 Nº 3.406 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR PAULO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.407 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENE DI PASCUALE, causa número 26.269 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
6|7 Nº 3.408 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO AGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 25.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|7 Nº 3.382 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MURACIOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.383 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LIPSZIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.384 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MURACIOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.385 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA INES AMILLANO de TOZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (25.129), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.386 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANTONIO AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa 25.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.387 v. 12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVA OBDULIA ALOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.222), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — A. José Porto, secretario.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966.

e.6|7 Nº 3.388 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE DAAM y a LUIS ALBERTO SPOLTORE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.389 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WILLIAM ZERDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.390 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOMBARDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.391 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la prim ra publicación del presente, a MARIA DEL VALLE MONICA EIRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.392 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.393 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WILLIAM ZERDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7-Nº 3.394-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA DEL CARMEN MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.395 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.396 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO FARIÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de decla-

Buenos Aires, 20 de abil de 1966. — A José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.397 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO WALTER OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.6|7 Nº 3.398 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVERETHE EDWARDS, causa número 26.569, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|7 Nº 3.399 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBERTARIO JOSE LEONE, causa Nº 26.597, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|7 Nº 3.400 e.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO REYNOGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.580, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|7 Nº 3.401 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE PEREZ, causa Nº 26.600, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|7 Nº 3.402 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOMINGO GABUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 25.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.403 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFIN LUIS CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 25.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.404 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO PEDRO PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa número 25.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|7 Nº 3.405 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SECUNDINO LARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962-causa 25.124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.4|7-Nº 3.290-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUCIANO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, - causa 25.198, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.4|7-Nº 3.291-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA GALVANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|7-Nº 3.292-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de uso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|7-Nº 3.293-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO QUISSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|7-Nº 3.294-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LAURIANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|7-Nº 3.295-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS MARIA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de robo, causa Nº 26.633, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|7-Nº 3.296-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SAMBATARO, causa Nº 26.549 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|7-Nº 3.297-v.8|7|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS TROTTA (a) "De Nicola", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 35.422), bajo apercibimiento de ser dec[illegible] rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.6|7 Nº 3.409 v.12|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secret. a cargo del Dr. Valotta, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO DE SIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Causa Nº 35.434, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.6|7-Nº 3.410-v.12|7|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NICOLAS ROTONDA y PEDRO ROTONDA (hijo) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que

se les sigue por usurpación (32.817) bajo apercibimiento de declararios rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966.
Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|7 Nº 3.298 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HECTOR COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.660), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966.
Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|7 Nº 3.299 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGEL FANGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 32.895, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966.
Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|7 Nº 3.300 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº121, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CASTRIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (32.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966.
Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.4|7 Nº 3.301 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO o JUAN TAPIA, para que comparezca a estar a derecno en la causa que se le sigue por hurto en sumario Nº 29.755, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.4|7 Nº 3.302 v 8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO BOSO, a comparecer en la causa Nº 30.006 que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.4|7 Nº 3.303 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARRAN (a) "el tarta", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.4|7 Nº 3.304 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO ANIBAL POLANCO, a comparecer en la causa Nº 29.365, que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. S|R. Polanco, vale. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|7 Nº 3.305 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARTINEZ a comparecer en la Causa Nº 29.362, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. —
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|7-Nº 3.306-v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PALMIRA IANNAPOLLO de RODRIGUEZ a comparecer en la Causa número 29.362, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. —
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|7-Nº 3.307-v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SIMON ARMANDO BELLINO a comparecer en la Causa Nº 29.217, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. —
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|7-Nº 3.308-v.8|7|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDEZ ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 11.535), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. —
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|7-Nº 3.411-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELMO LELIO BARBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 11.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966.
— Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|7-Nº 3.412-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. —
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|7-Nº 3.413-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA LEONOR ROSANES de AZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 125 y 138 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. —
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|7-Nº 3.414-v.12|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SOFIA MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prevaricato, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. —
Armín F. Gaité, secretario.
e.4|7-Nº 3.309-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. —
Armín F. Gaité, secretario.
e.4|7-Nº 3.310-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE COSME PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. —
Armín F. Gaité, secretario.
e.4|7-Nº 3.311-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. —
Armín F. Gaité, secretario.
e.4|7-Nº 3.312-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL NARCISO ABRUZZESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. —
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|7-Nº 3.313-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA TILDA TAMAR AQUNDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. —
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|7 Nº 3.314 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO MARCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. —
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|7 Nº 3.315 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MOLINS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prevaricato (art. 271 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. —
Armín G. Gaite, secretario.
e.4|7 Nº 3.316 v.8|7|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO ACEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.376 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. —
Guillermo R. Navarro, secretario.
e.4|7 Nº 3.317 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUGO REYNAGA a comparecer en la causa Nº 3.323 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. —
Roberto Bergalli, secretario.
e.4|7 Nº 3.318 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a EDGARDO ALLAN AYALA a comparecer en la causa Nº 3.282 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. —
Roberto Bergalli, secretario.
e.4|7 Nº 3.319 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TRIEP a comparecer en la causa Nº 3.282 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. —
Roberto Bergalli, secretario.
e.4|7 Nº 3.320 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO MARIO CONESA y a MARIA CRISTINA MARTIN a comparecer en la causa Nº 3.340 que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. —
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|7 Nº 3.321 v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ANGEL SILVERO a comparecer en la causa Nº 3.188 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. —
Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|7-Nº 3.322-v.8|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a OSVALDO CARBONE a comparecer en la causa Nº 3.044 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. —
Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|7-Nº 3.323-v.8|7|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE DEL GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. —
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7-Nº 3.415-v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDER STRASSUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (causa 3.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. —
M. Marcelo Terán, secretario.
e.6|7-Nº 3.416-v.12|7|66

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RUBEN OSCAR FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.158, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. —
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|7-Nº 3.324-v.8|7|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar d ela primera publicación a FERNANDO TAGLE ACHAVAL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.193, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. —
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|7-Nº 3.325-v.8|7|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS SANTOS BARBERO, en la causa número 5.264, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Doctor Jorge A. Bellotti, por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. —
Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.4|7-Nº 3.326-v.8|7|66

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS BARRANCOS en la causa Nº 3.721 que se le sigue por defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, para que comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.4|7-Nº 3.327-v.8|7|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALMENDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.646, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia fam. bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|7-Nº 3.417-v.12|766

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO LUIS DEVEZE (causa 1.830) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por lesiones art. 92 C. Penal, daño e infracc. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.4|7-Nº 3.328-v.8|7|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL FREDY RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5.086, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.329-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO PALOPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.330-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORNELIO SEGUNDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.331-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FIDEL CERVELLERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 5.084), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.332-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIBAUDI (C. I. 315.876), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.333-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO GOMEZ y ANTONIO FALZONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.334-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA DUARTE de BALZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa número 5.113), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, sechretario.
e.4|7-Nº 3.335-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 4.736), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.336-v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO PILARCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa 5.066), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|7-Nº 3.337-v.8|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a PANTALEON CATANZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.970 que se le sigue por lesiones art. 192 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.418 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO OTTONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4894 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.419 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FAUSTINO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.965 que se le sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.420 e.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CHIARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.766, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.421 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO TUTAGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|7 Nº 3.422 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO HERSZ GOLDSZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|7 Nº 3.338 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO H. CARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.936 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|7 Nº 3.339 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DEMARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.851, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|7 Nº 3.340 v.8|7|66

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO MACHTEJ a comparecer en la causa Nº 4.897 que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.4|7 Nº 3.341 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ENRIQUE MOLINARI MIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.4|7 Nº 3.342 v.8|7|66

Nº 20

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ARTURO CHAPMAN y JORGE EDUARDO DE LAS CARRERAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.067, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.423 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 5.069, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.424 v.12|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE KERKOC de ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5273 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.6|7 Nº 3.425 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BEATRIZ SANJAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5235 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.6|7 Nº 3.426 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NICASIO ZOLOHAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5226 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.6|7 Nº 3.427 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 162 cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MAURICIO ROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5273 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966.
Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.6|7 Nº 3.428 v.12|7|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIAN NIMIAN de LEVERICH para para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.343 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MARCOS ZARFATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.344 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE CODECIAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (4.806) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.345 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (4.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.346 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a ALBERTO JUAN MACARIO (causa Nº 4.542), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.347 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.734), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.4|7 Nº 3.348 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 4.734), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.4|7 Nº 3.349 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CASTELLANO FERNANDEZ, o RICARDO RAMIREZ, o SANTIAGO MONTAÑEZ, "a" el sátiro, o el Maharajá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, violación de domicilio. Infr. art. 292 C. P. y evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7 Nº 3.350 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 4.792), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|7 Nº 3.351 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GARIBOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|7 Nº 3.352 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.792, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|7-Nº 3.353 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BELARMINO LIBOREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.688, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.4|7-Nº 3.354 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.697, que se le sigue por infracción al Art. 275 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7-Nº 3.355 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ARNALDO RIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.764, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.4|7-Nº 3.356 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto simple (Art. 162 del Código de Penal); bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.4|7-Nº 3.357 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO VACA FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.716, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.4|7-Nº 3.358 v.8|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JAIME NADAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Angel De Paola, secretario.
e.4|7-Nº 3.359 v.8|7|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en la causa Nº 9.886, caratulada: "Guzzo, José Francisco s| adulteración de libreta de enrolamiento" que tramita por ante la secretaría Nº 9 de Dr. René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza a FRANCISCO VENTRISI para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 25 de abril de 1966.
René F. Daffis Niklison, secretario.
e.6|7 Nº 3.429 v.12|7|66

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 5.381, caratulada "Racana Camilo Aníbal y otros, s|incendio, daños, etc.", cita, llama y emplaza a JUAN QUERALTO y a ALFREDO TAPIA GOMEZ, a que comparezcan a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|7 Nº 3.430 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA CONCEPCION FUSCALDO de NAZARRE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa Nº 8|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.6|7 Nº 3.431 v.12|7|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SAAD, a fin de que, dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa Nº 8|64, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.6|7 Nº 3.432 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Amelia M. García, secretaria.
e.4|7-Nº 3.260 v.8|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AIDA CASSALS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Lo testado no vale. E|l. cinco, (5). Vale.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|7 Nº 3.433 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Testado: "treinta (30)". No vale. — E|l.: "cinco". Vale.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|7 Nº 3.334 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO J. DE MAIESTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Testado: "treinta (30)". No vale. — E|l.: "cinco". Vale.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|7 Nº 3.435 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al PRESIDENTE DE "RAVAÑA S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|7 Nº 3.361 v.8|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera pubicación del presente a DAVID ENRIQUE KOLIARENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Federcio G. Fauzón, secretario.
e.4|7 Nº 3.362 v.8|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARDAMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|7 Nº 3.363 v.8|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN DIAZ CELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|7 Nº 3.436 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OSCAR TECHERA DUARTE y JOSE FROILAN LANDA MALUMBRES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|7 Nº 3.437 v.12|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|7 Nº 3.438 v.12|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE DEPETRIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 16.432, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.439-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROSENFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.440-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. PIRIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.441-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOBATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.442-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CASANOVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|7-Nº 3.443-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO DONATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966 Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.6|7-Nº 3.444-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966 Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.6|7-Nº 3.445-v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR BONAVENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|7 Nº 3.446 v.12|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICTOR ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimienpor cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. José Julio Lemos, secretario.

e.6|7 Nº 3.447 v.12|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM FRIAS BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|7 Nº 3.448 v.12|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL JESUS DUCAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|7 Nº 3.449 v.12|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Dr. González (h), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal (causa nº 2300|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.6|7 Nº 3.450 v.12|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO YANISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. art. 302 C. Penal, en causa Nº 2.276|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.4|7 Nº 3.364 v.8|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. art. 302 Cód. Penal (Nº 2.276|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.

e.4|7 Nº 3.365 v.8|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VALENTIN SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.) (causa Nº 1.300), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.6|7 Nº 3.451 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO A. SCHKULNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.) (causa Nº 1.539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.6|7 Nº 3.452 v.12|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR A. GONZALEZ (causa Nº 2.360), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.6|7 Nº 3.453 v.12|7|66.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLINO VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. Carlos Guerberoff, secretario

e.4|7 Nº 3.366 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Carlos Guerberoff, secretario

e.4|7 Nº 3.367 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BERNARDO TISKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, (causa Nº 283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. Carlos Guerberoff, secretario

e.4|7 Nº 3.368 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicaión del presente a DOMINGO MARIO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.4|7 Nº 3.369 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desdo la primera publicación del presente a MARIANO VALERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.165 que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.4|7 Nº 3.370 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicaión del presente a JAIME BARINGOLC para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.040 que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.4|7 Nº 3.371 v.8|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, la CAYETANO CERRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e. 4|7 Nº 3.372 v. 8|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por cinco días (5), a ANDRES HORACIO LINARI, para estar a derecho en juicio: "La Nación c|Linari, Andrés Horacio S|cobro, $ 93.420.—", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1966. — Emilia M. Krom, secretaria.

e.6|7-Nº 3.374 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, cita y emplaza en el juicio: "FISCO NACIONAL c|GOLOBOCHANSKY, RAFAEL s|desalojo", al demandado y herederos, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del término legal, bajo apercibimiento. — José Sartorio. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — E. Alberto Santa María, secretario.

e.6|7-Nº 3.459 v.8|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 51, cita a la demandada en el juicio: "LA NACION c| ALTEC S. R. L. s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho en juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de seguir la acción con intervención del señor Defensor Oficial. (Fdo.) Sartorio". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Jorge E. Cermesoni, secretario.

e.6|7-Nº 3.458 v.7|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "PROCURADOR FISCAL FEDERAL c|BEATO, FRANCISCO s|Cancelación de Ciudadanía", al demandado por cinco días a comparecer, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darle intervención al señor Defensor Oficial. Sartorio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.

e.6|7-Nº 3.456 v.12|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Castellanos (Nº 52), cita en el juicio "PROCURADOR FISCAL contra KORNICKI ROBERTO CARLOS FIDES s|cancelación de carta de ciudadanía", al demandado por cinco días a comparecer, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darle intervención al señor Defensor Oficial. (Fdo. Sartorio). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.

e.6|7-Nº 3.457 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, hace saber por cinco días, a ARTURO LAUREANO OUCINDE y MERCEDES CELESTINO de OUCINDE, en juicio "Aerolíneas Argentinas c|Arturo Laureano Oucinde y otro, s|cobro de pesos", la siguiente resolución: "Buenos Aires, septiembre 21 de 1960. Autos y Vistos: Agréguese el exhorto acompañado; atento sus constancias y lo solicitado en el presente escrito, y no habiendo los demandados contestado la demanda, decláraselos rebeldes y dáselos por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo. Abrese la causa a prueba, la que deberá ofrecerse dentro de los quince días de consentido el presente. Notifíquese por exhorto. José Sartorio". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 4.000. e.6|7. — Nº 23.540 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "DO CARMO ALMEIDA Y CIA. S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de setiembre de 1963. Síndico, Magdalena Marina Savio, domicilio Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 5 de agosto de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.000. —e.5|7 Nº 23.358 v.11|7|66

Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la convocatoria de "PELLEGRINI Y CIA. S.R.L.", fijando el plazo de veinte días para presentar al Síndico don Pablo Fernández de Luco (Cangallo 1186, 1º piso, Dpto. "A"), los títulos justificativos de sus créditos. — El 3 de octubre de 1966, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Ricardo Graham, secretario.

$ 2.400. e.6|7. — Nº 23.718 v.12|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a CELIA CYGIELSZTRAJCHER de MISERENDINO o CELIA CYGIELSZ TRAJCHER de MISERENDINO, para comparecer en juicio: "Martin, Elena s|Miguel García de Alamo, s|ejecutivo - $ 448.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.200.— e.5|7 Nº 23.371 v.11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por ocho días la declaración en estado de quiebra de EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, habiéndose designado liquidador a Llamas, Cánepa y Cía. S. R. L., con domicilio en Montevideo 527, piso 3º, oficina 5ª. Fecha de cesación de pagos, 8 de febrero 1965. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por ocho días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.760.— e.5|7 Nº 23.363 v.14|7|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en la quiebra de FRANCISCO LUIS ROTUNDO, que éste ha sido rehabilitado.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 480. e.6|7. — Nº 23.543 v.7|7|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, que en los autos MENDEZ FAZIO Y LAVARDA, SOCIEDAD COLECTIVA, s| Convocatoria de Acreedores, convoca a los acreedores verificados y declarados legítimos a la Junta del día 29 de agosto de 1966, a las 13 horas, a fin de que designen por mayoría de votos y de capital, la Comisión de Vigilancia, bajo apercibimiento de realizarse la audiencia con los acreedores presentes, cualquiera sea su número y monto de capital que representen.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 23.534 v.12|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de SERANA ARGENTINA S. A., fecha provisoria de cesación de pagos, 12 de marzo de 1963. Síndico: Manuel Bogomolni, con domicilio en Humboldt 401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 12 de agosto de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juz-

gado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 3.800.— e. 1º|7 Nº 22.931 v. 7|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. Carlos Viale, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN SORHOBIGARAT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Mateo Domingo Vodanovich, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de los créditos. El 6 de octubre de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.000.— e.5|7 Nº 23.434 v.11|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME STAROSTA, que se ha postergado la audiencia para realización de la Junta, la cual tendrá lugar el 8 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e. 1º|7 Nº 22.914 v. 7|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de B. SCHTRANK E HIJA - LILLI SCHTRANK de SOCOLOVSKY y BERNARDO SCHTRANK. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963. — Síndico: Pastor T. Carranza; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase la audiencia del día 26 de agosto de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000. e.6|7. — Nº 23.661 v.12|7|66

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 del suscripto, comunica por cinco días la quiebra de "DISTAR S. A.". Fecha provisional de cesación de pagos: 16 de Julio de 1962. Síndico: Delia Antonia Lanfranco, domiciliada en Piedras 325, Piso 3º. Dto. 1, Capital, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Postérgase para el día 30 de Agosto de 1966 a las 14 horas, la Junta de Verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.400.— e.4|7 Nº 23.181 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de PANIEGO GALVALISI Y CIA., S. A. C. I. C. I. A., la convocatoria solicitada, fijándoseles quince días para presentar al síndico, señorita María Najman, con domicilio en calle Moreno 1628, piso 3º, oficina 35, los justificativos de sus créditos. El día 20 de setiembre de 1966, a las 14, tendrá lugar en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.300. — e. 1º|7 Nº 23.037 v. 7|7|66

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don ERASMO LORENZO (hijo), a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado "Morixe Hnos. S.A.C.I. c|Lorenzo Erasmo (h.), s|Ord.".
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.551 v.12|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don FRANCISCO RIVERO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio caratulado "Morixe Hnos. S.A. c|Francisco Rivero, s|Ord.".
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.000. e.6|7. — Nº 23.550 v.12|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, a cargo del Dr. David V. Ovejero, Talcahuano 490, Piso 6º, Secretaría del Dr. Celestino L. F. Criscuolo, cita y emplaza a FRIDA SCHEINEISEN, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones según el estado en que se encuentren, en el juicio que por despido le tienen promovido Esther Aurora Lima y Petrona Gauna.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
e.6|7-Nº 3.455 v.8|7|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don RAFAEL GARCIA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, mayo 28 de 1965. — Julio S. Soto, secretario. — La Plata, 16 de junio de 1966. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|7-Nº 3.461-v.8|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ANTONIO APRIGLIANO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, junio 30 de 1965. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|7-Nº 3.460-v.8|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don SIMON EDUARDO ALVAREZ para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 16 de junio de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.6|7-Nº 3.462-v.8|7|66

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en el Sumario Nº 17.129-B se cita a RODOLFO LINARDO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación. — Secretaría, La Plata, junio de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.6|7-Nº 3.463-v.12|7|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, a PEDRO WALAS para que comparezca a este Tribunal, sito en la calle Cerrito 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración testimonial en la Causa Nº 2.249|62, caratulada "Figueira Armando s|inf. art. 173 del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 6 de junio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|7-Nº 3.464-v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a RAITZE KAPLAN, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa número 5.516|65 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 7 de junio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|7-Nº 3.465-v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAUL FLORENCIO TOLEDO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 4.108|64 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, (Prov. de Bs. As.). — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.6|7 Nº 3.454 v.12|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza, a PALMIRA POMILIO de TODONI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.015|66 que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 4|7 Nº 3.373 v. 8|7|66

PARANA
(Entre Ríos)

Por disposición del Sr. Juez Federal, Subrogante de Paraná, Dr. Carlos Julio Vieyra, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, junio 14 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.6|7-Nº 3.466-v.26|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a GERONIMO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 256, segundo piso, Paraná. — Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.17|6 Nº 3.108 v.8|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ROBERTO CESAR ARSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná Entre Ríos.
Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.17|6 Nº 3.109 v.8|7|66

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Butinof Salvador, defraudación", Expte. Nº 31.404, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado SALVADOR BUTINOF, libreta den enrolamiento M. I. 5.863.277, cédula de identidad de la Policía de esta Provincia 4679, argentino naturalizado, nacido el día 10 de noviembre de 1900, casado, ganadero, con último domicilio conocido en la ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), en calle Urquiza Nº 1850, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado Secretaría en lo Criminal a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 6 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7-Nº 3.467-v.12|7|66

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Blanco Valentín Miguel - Hurto", expte. Nº 29.796, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado HUMBERTO FERRANDO, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, con instrucción y con último domicilio conocido en la localidad de Federación de esta Provincia, Suburbios Oeste, lugar denominado "Cantera Chaviyú, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar desde la primera publicación comparezcan a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay (E. Ríos), junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7-Nº 3.468 v.12|7|66

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Doctor Daniel César Albornóz, Suffern, en la causa caratulada: "Faria Gerardo Orlando - Violación de Secretos, Falsificación de Documento y Hurto", Expte. Nº 27.465, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al imputado GERARDO ORLANDO FARIAS, de apodo "el flaco", argentino, de 24 años de edad, soltero, sexto grado de instrucción primaria, transportista de correspondencia, con último domicilio conocido en Sauce Luna, Departamento Villaguáy de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declararsele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay, junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7-Nº 3.469 v.12|7|66

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Blausztein Pedro - Contrabando", Expte. Nº 29.449, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado PEDRO BLAUSZTEIN, Uruguayo, de 29 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Uruguaya Nº 7.516 expedida por la Policía de Salto, con último domicilio conocido en la ciudad de Montevideo (R. O. del Uruguay), calle Durazno Nº 946, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. Concepción del Uruguay (E. Ríos), junio 3 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.6|7-Nº 3.470 v.12|7|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 10 días en autos ZAPPETTINI ALFREDO JUAN B. c|NUÑEZ ASER R. R., s|hipotecario. Reconstrucción, que el martillero Raúl Ferrando, rematará el 20 de julio de 1966, a las 11 horas en Venezuela 2047, Capital Federal, el departamento ubicado en el 5º piso, del inmueble Méjico 1823|25, e|Entre Ríos y Pozos designado en la escritura hipotecaria con el Nº 18. — Superficie 52.20 mts2. y 4,77 o|o s|bienes comunes. — Base $ 536.750 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.400 e.1º|7 Nº 22.989 v.14|7|66

Nº 8

Juzgado Nal. Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. Comunica por cinco días que el Martillero Carlos Alberto Meira rematará el Sábado 16 de Julio a las 15 Horas sobre el mismo el terreno ubicado en la localidad de Mármol, Pdo. de Almirante Brown, calle Gral. Artigas sin número entre Conscripto Berardi y Cesáreo Amenedo. — Lote 17, manzana 12, mide 8,66m. x 55,34m. — Superficie 479,26m|2. — Base $ 60.000 m|n. — Al contado. — Alambrado y Cerco. — Casilla de madera sin terminar. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en Efectivo. — Informes Sarmiento 470. — T. E. 49-0164 o en la secretaría Actuariante. — Autos: Paolini Antonio c|Flores Alberto Julio s|Ejec. Hipotecaria.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.000.— e.6|7 Nº 23.487 v.12|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio: ENTIN DE KAUFMAN GALA c|MORALES de ROMERO JUANA s|hipotecario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el sábado 16 de julio 1966, horas 12.30; un local de negocio designado con el Nº 1, en la planta baja del inmueble ubicado en esta

Capital Federal calle Alsina 1581|85 y 87 entre las de Presidente Luis Sáenz Peña y Virrey Ceballos, con entrada independiente por el Nº 1585 de la calle Alsina, con una superficie cubierta propia de 140,47 mts2., y un sótano de 150,47 mts2., lo que hace un total de 296,94 mts2., y un patio de 3.70 mts2., de propiedad común, pero de uso exclusivo, le corresponde el 21,76 por ciento de parte indivisas de los bienes comunes. — Base $ 580.000 m|n., al contado, como seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, más informes en autos. — El local se entregará desocupado, de acuerdo a lo convenido por las partes.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.600 e.1º|7 Nº 23.032 v.7|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en juicio VREDJIAN, JORGE y otros c|VAZQUEZ JOSE DELFIN y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nissim M. Alazraqui, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el próximo día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, tres fracciones de tierra ubicadas en el partido de Matanza (Pcia. de Buenos Aires), en las inmediaciones de la estación González Catán sobre Ruta Nacional Nº 3, altura Km. 37. — Dichas fracciones forman parte de una fracción mayor designada con la letra A. que cita su título, característica 70, Nº 234, año 1948 y se determinan como fracciones A1, A2 y A3; con las siguientes superficies: Lote A1: 23.708,4670 m2.; Lote A2: 5.944,2037 m2.; y Lote A3: 2.995,50 m2. — Esta venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra y dejándose constancia que el comprador deberá escriturar a favor de Vialidad Nacional las fracciones vendidas por expropiación. — Base $ 3.729.500.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.800 e.1º|7 Nº 22.969 v.7|7|66

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos: "SEDANO de CASTRO, JOSE MERCEDES o CASTRO JOSE, corcurso civil", rematará el 7 de julio de 1966, a las 16 horas, en calle 25 de Mayo 311, Capital, sin base y al contado: Un camión Chevrolet modelo 1938, motor 1.578.680, patente Capital 771.067, en mal estado, faltándole: Disco embrague, dínamo, manómetro, bomba ignición, instalación eléctrica, y una puerta cabina. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Revisar en Depósito Huracán, Av. Amancio Alcorta 2504, Capital. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.388 v.7|7|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos "KOHAN, BERNARDO y otra c|MASURSKY KADENER Y CIA. S. R. L." s|hipotecario, que el martillero Don Alberto Federico Lanfranconi, rematará el día 20 de julio de 1966 a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, subsuelo, Capital, una finca de una superficie de 348,50 m2. sita en Rosetti 1620|1622, Capital, previniéndose que de acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario que se ejecuta el inmueble deberá entregarse desocupado al que resultare comprador. — Baso $ 2.200.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.633 v.12|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el Juicio: "CULLIGAN FRANCISCO JOSE s|Sucesión", que el Martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará, en el actual estado de ocupación, la fracción de campo 1 b) de 87 Ha. 47 a. 93 ca. 50 dm2., según título, "ad corpus", ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, en el Hall de ventas de dicha firma, Avda. del Libertador 750, Capital, el día 15 de Julio de 1966 a las 15 horas. — Base: $ 4.719.150 m|n., 50 o|o al contado al aprobarse el remate y el saldo en tres cuotas anuales con el 15 o|o de interés anual sobre saldos, debiendo abonarse los intereses por semestres adelantados, a partir de la fecha de la aprobación de la subasta. Asimismo en el mismo día, hora y lugar rematará la citada firma la fracción de campo 2 de 173 Ha. 82 a. 97 ca. 90 dm2. según título, "ad corpus", en el actual estado de ocupación, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz. — Base: pesos 8.507.000 m|n., 50 o|o al contado al aprobarse el remate y el saldo en las mismas condiciones de venta que la fracción 1 b), siendo condición de venta que la escrituración de las fracciones objeto de remate se realicen ante el Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 699, 2º piso, Capital Federal. — Seña para cada una de las fracciones: 8 o|o que será asimismo a cuenta de precio. Comisión para cada una de las fracciones: 3 o|o a cargo de los compradores, quienes deberán constituir garantía hipotecaria por los saldos impagos con intervención del escribano que efectúe la escrituración. — Asimismo se hace saber que los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio diez de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 19.200.— e.27|6 Nº 21.989 v.8|7|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 41, comunica por cinco días en el juicio: BOTTA de TODARO ANTONIA c|SASTRE FERNANDEZ LEONISA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de Julio de 1966, a las 16 hs., sobre la misma la mitad indivisa que le corresponde a los ejecutados de la finca, sito en la calle Colón 2183 —hoy— Lomas del Mirador, Villa Rebasa, Prov. Bs. As., en el estado de ocupación en que se encuentra la planta baja y alta. — Base $ 148.720 m|n. — Al contado. — 8 o|o como seña y a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.509 v.12|7|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ORLANDINI de SUAREZ, DELIA y otros c|PEREZ, ARTURO ALFREDO, s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 11 de julio a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble en Castelar, F.C. N.D.F.S. Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, calle Aristóbulo del Valle 851, entre Estanislao S. Zeballos y Gustavo A. Becquer, edificado en el lote 14, manzana "S" y mide: 8,66m. de frente al SE.; 42,42m. al NE.; 42,41m. al SO. y 8,66m. al NO. Base $ 1.786.000 m|n. al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. —Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.800.— e.4|7 Nº 23.055 v.8|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por dos días en el juicio "OTAMENDI, MARCOS GUSTAVO s|sucesión" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Salta 527, donde se exhiben, el jueves 7 de Julio a las 14.30 hs., los bienes inventariados en autos, consistentes en muebles de oficina, sillones, caja de seguridad y muebles sueltos, sin base, al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. —Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 960.— e.6|7 Nº 23.615 v.7|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAYANES EDUARDO OSCAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas marca Siam, modelo E F Nº 11068, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 5.700 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560 e.5|7 Nº 23.256 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DUBININ de SZABLINSKY OLIMPIA, ejec. prend.", que el marillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202781, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 55 , Cap. Base $ 17.680 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560 e.5|7 Nº 23.240 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAGO JULIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 700688, compleatmente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 6.000 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e.5|7 Nº 23.239 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SPERA CARLOS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III fabricado por Siam, Nº 711.215, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 11.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal. secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.238 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOSETTI RODOLFO L. y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano. rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 274.559, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.614 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal. secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.241 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANCILLA HECTOR L., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano. rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712.674 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.500 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal. secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.265 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ de NIKOLIZA NARCISA IRENE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap.. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1.515, Nº 0174 sin motor, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 15.333 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal. secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.255 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MESSINA JOSE LUIS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515. Cap. el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 247.167, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 5.484 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal. secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.254 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A .c|HEREDIA de LIZARRAGA MARIA N. P., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas de garrafa marca Siam, modelo E. G. Nº 90690, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiu 551, Cap. Base $ 5.700 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e. 5|7 Nº 23.253 v. 7|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos "FISCHER JAIME contra AVERBUJ VICTOR W.", s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día miércoles 13 de julio, a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhibe, una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti Divisumma 14" Nº 972.14356. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.440 e. 5|7 Nº 23.304 v. 7|7|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días que en autos: "BORLENGHI EGIDIO c|HECTOR MAZZOTTI Y CIA., s|ejecutivo", el martillero público Donato Larocca, rematará el día 15 de julio del corriente año, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas sita en Avda. La Plata Nº 1489, Capital. Un televisor marca Westinghouse sin número visible. Se exhibe en la calle Viamonte Nº 1570, piso 3º, Capital, días hábiles de 16 a 18 horas. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.280.— e.6|7 Nº 23.704 v.7|7|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, hace saber a los acreedores hipotecarios MARIA V. M. de HOLUB; AMALIA DEL PERCIO de FERNANDEZ y ROBERTO M. FERRO, que en los autos "Lecuona, Juan José y otra c|Leiger, Felipe Horacio y otra s|Ejecutivo' se ha dispuesto la pública subasta del inmueble ubicado en la calle Directorio entre las de Algarrobo e Hidalgo de la localidad de Merlo Provincia de Buenos Aires, circ. I, sec. S, manzana 58 parcelas 16|17 partidas 110864|65; por intermedio del martillero Arturo Salom Acevedo con la base de los dos tercios de la valuación fiscal. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.160.— e.6|7 Nº 23.523 v.8|7|66.

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DURAN HIGINIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167182, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.255 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.630 e. 5|7 Nº 23.262 v. 7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALINERO LUIS ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 6618, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.680 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Oscar P. Torre, sceretario.

$ 1.680 e. 5|7 Nº 23.261 v. 7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONZON UBALDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 138874, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap., base $ 2.120 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio diez y seis de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e. 5|7 Nº 23.252 v. 7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUERO de CIPRIANO GREGORIA, ejecutivo", que el martille-

ro Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 61148, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.048.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio diez y seis de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.251 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORBELLO DAVID, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 257412, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 5.400.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio diez y seis de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.250 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALTO ANTONIO RAUL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1515, Nº 2264, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 18.480.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio diez y seis de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.249 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUPEI de RAMOS CONSTANTINA MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, número 714245, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio diez y siete de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 23.248 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAZ LIDIA ALDA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 9551, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.119.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio diez y siete de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.247 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PELLICORI GUIDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2604, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.260 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.246 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUEREL JULIO CESAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186210, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.430 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.245 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TERRE MATEO FONTANET, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 224052, modelo 30, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.804 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1966 — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.244 v.7|7|66

Juzgado de Paz Nº 42 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPRETTO ANTONIO ANGEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3604, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.145 m|n. al contado. Comisinó 10 o|o. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.243 v.7|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "DEMA SOC. EN COM. POR ACC. c|GRILLO NOEL FORTUNATO s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Caracas 1640 donde se exhibe el bien prendado, el día 19 de julio a las 10 hs. el siguiente bien: Un automotor, marca Baqueano Ika, tipo pick up, de 4 cilindros, modelo año 1963, carrocería metálica, motor nro. 636096752, serie 34311-01597, con la base de $ 171.500 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.614 v.8|7|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VELOZ MARCOS LEONARDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-86. Nº 71784, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.129 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.263 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días que en el juicio "BANCO DEL ESTE c| CASTAGNETO EDUARDO y otro s| Ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día lunes 18 de julio a las 16 hs. y en la Corporación de rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, la unidad Nº 2 que comprende local en P. B. con sótano con una superficie propia de 68 mts.2 y un porcentual de 15,65 o|o y que forma parte del edificio en propiedad horizontal de la calle Ecuador Nº 428|30|32. Base pesos 638.000, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra, actualmente ocupado por el demandado
Buenos Aires 28 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— e.4|7 Nº 23.185 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SACHIAN ARTURO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167312, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.264 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA, CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|WAGNER GUILLERMO GUALTERIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Barcia, remata el día 20 de julio de 1966, horas 10 y 30, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|D., año 1963, motor tipo 100|D.000, Nº 1795960, de 32 c. v., SAE, chasis Nº 1653206, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1.099.864, en el estado que se encuentra. Base $ 97.071.—. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento, todo en efectivo. Sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.230.— e. 5|7 Nº 23.439 v. 7|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "OLIVIERI CARLOS MARIO c| CANUSO HUMBERTO s|ejec. prendaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 19 de julio a las 10,30 horas en la calle Deheza Nº 4455, Capital Federal, donde se exhibe un micro ómnibus usado, marca Chevrolet, modelo 1947, motor marca Chevrolet 1947, Nº EEA 323481 de 100 H.P. Nº de chasis 5340040; afectado al transporte de pasajeros. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y en el estado que surge del acta de secuestro. Base $ 60.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Inf. Alsina 1260, piso 2º, T.E. 37-1263.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.160.— e.6|7 Nº 23.518 v.8|7|66.

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|PASQUES, RAMON JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Celuffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 12 de julio de 1966, a las 15.30 horas: "Una máquina combinada para desformar calzado marca "Argiro" modelo 155. Nº 21678. Un motor monofásico de 1 c. v. marca "Mech" Nº 69265. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 19.550. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.6|7 Nº 23.655 v.8|7|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el EXPEDIENTE Nº 14.778, AÑO 1963, que el martillero Olegario Tempone rematará el 16 de julio de 1966 a las 10.30 horas en Rodríguez Peña 589, un tractor Deutz a oruga tipo DK. 100 B. Nº 9006|1 de 560 mm. de ancho de cadena, accionado por un motor Diesel "Deutz Otto Legítimo", tipo F6L 514, Nº 2.708.181|86 de 100 HP. enfriado por aire, equipado con topadora angular "Frisch" tipo D 100H2 de accionamiento hidráulico Nº 003, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 1.557.733,79 m|n., que se exhibe en Varela 3795, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.710 v.8|7|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "AGUIRRE LUIS G., c|RUBIO JOSE L., s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 18 de julio a las 9 hs., en Hipólito Yrigoyen 771, Capital, "un automotor marca Citroën, modelo año 1938, tipo sedan, motor Nº 452.454.4, patente Prov. Bs. As. 858982, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Güemes 2250, Merlo, Prov. Bs. As. Base $ 49.549.—. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entrega previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e. 5|7 Nº 23.234 v. 7|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A. c|EDUARDO O. VILLAR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 26 de julio de 1936, a las 17.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4 Fourgonette, de Ind. Arg., modelo EA-R4F, año 1964, motor Nº 5012077, serie Nº 46436-00870, tipo furgón liviano, carrocería Nº 00877, completamente equipado, patente de Olivos, Prov. de Buenos Aires, Nº 2014169, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 407.589. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.650 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA ENRIQUE P. c|KASBARIAN ALBERTO A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 19 de julio próximo, hora 11.15, un automóvil Chevrolet, modelo año 1940, motor 3419898, patente 3423, Cap. Federal. Base m$n. 102.487. Seña 30 o|o. Se exhibe: Juan B. Alberdi 570.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.6|7 Nº 23.639 v.8|7|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio; "LOY SILVIO c|MARCOS MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Armando Saporito rematará el día 15 de julio de 1966, hora 13, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca Heinkel, modelo 1960, motor 514874, patente 120.390, Capital, desarmado, incompleto. Se exhibe en Sarmiento 2920, Capital. Base: $ 51.249. Seña: 30 o|o, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920.— e.6|7 Nº 23.490 v.8|7|66.

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados S. V. A. s.a.c.i.f.i. c|LUIS ALBERTO DI GIULIO, s|prenda, que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 16 de julio de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe: "Un automóvil marca Fiat, modelo 1100, año 1963, motor tipo 103.HOOO, número 1.084.397, de 55 CV. SAE, chasis número 1.009.879, unidad usada en el estado en que se encuentra. Base m$n. 76.000.—, al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160.— e.6|7 Nº 23.636 v.8|7|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOMATRO S.R.L. c|LORENZO RAUL SUAREZ, s| prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 16 de julio do 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe: Un chasis con cabina, marca Mercedes Benz, modelo 1955, motor Nº 31291555510614, de 6 cilindros, a gas oil, potencia 100 HP., patente Nº 723.187 de la Pcia. de Buenos Aires, usado, perfecto estado, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 201.170 m|n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectico, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160 e.6|7 Nº 23.642 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|CELESTINA CARMEN ZUNNI de MUSULMAN y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 19 julio próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siam Lambretta, modelo año 1954, motor 280.537, chasis 02859, Pat. 82797 Cap. Feleral. Base m$n. 32.500. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.6|7 Nº 23.638 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|RAUL BERNABE PEREZ y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 julio próximo, hora 10.10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una mtocicleta Gilera, modelo año 1965, 200 c.c|, motor y cuadro 66-03700. Base m$n. 71.740. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.520 e.6|7 Nº 23.637 v.8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "RUTA MOTOR SRCO. c|ENRIQUE EZZAQUI y otro s|Ejec. prend.", que el martillero Federico Erhart rematará el 8 de julio próx., a las 16 hs., en San José 1754, los siguientes bienes que se exhiben en Bucarelli 3079, Cap.: una máquina de planchar Hoffman sin número a la vista, una máquina de limpieza de ropa Amer c|motor adosado Nº 1450, completa funcionando. — Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680. e.5|7. Nº 23.455. v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "DORADOR, EDUARDO y otra c|RUSCONI o RUSCONI y RUIZ, JUAN CARLOS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto venderá en público remate, el lunes 11 de julio, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle Habana Nº 2247, entre Gavilán y Caracas, edificado en terreno de: 8,65 m. de frente al S.E. por 42,205 m. de fondo. Base $ 375.000.— m|n. — De acuerdo a las constancias de autos, la propiedad deberá entregarse desocupada. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.800.— e.4|7 Nº 23.054 v.8|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Sec. 9, comunica por 3 días en autos "RITTER ENRIQUE c|LAJMANOVICH SALOMON ENRIQUE s|Ejec. Prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 15 de julio, a las 18,15 hs., en Tucumán 1575, el siguiente bien: 1 heladera vitrina, eléctrica en peteriby marca Gallo, mod. 2 P Nº 1050, con motor Damite, Nº 1789 de 1|3 cv., compresor marca Siam Nº B—C—431 de 1|3 cv. en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montevideo 548. — Base: $ 22.500.— Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920. e.5|7. Nº 23.345. v.7|7|66

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GÜEMES MARTIN MIGUEL c|DEL PRIORE ATILIO s|Ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 11 de julio, a las 14,30 horas, en el local de la calle Paraguay 4302, un automotor marca Isard, modelo año 1960, motor Nº X70—0274^3 K, en el estado en que se encuentra. — Base m$n 98.007. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Paraguay 4302, y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160. e.5|7. Nº 23.413. v.7|7|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|GARCIA, ORLANDO MARCELO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 12 de julio de 1966, a las 15.30 horas: Una máquina para cortar suelas marca "Induma" Nº 11169, modelo Standard; Un motor monofásico de 1 c.v. marca "Mech" Nº 888437. Todo en el estado en que se encuentran y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: 31.900. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Marcos T. Muñiz, Secretario.
$ 2.160 e.6|7 Nº 23.656 v.8|7|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio caratulado: "ARGIRO S. A. c|ROMBO C. J. S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 12 de julio de 1966, a las 15.30 horas: Una máquina para grampar viras marca "Dinamarquesa", modelo Standard Nº 21098; Un motor trifásico de 3|4 c.v. marca "Mocar", Nº 664|676. Todo en el estado en que se encuentran y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 25.000. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280 e.6|7 Nº 23.660 v.8|7|66

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "FLEGALUZ S. A. c|MARIA DE CRUSSITTA s|Ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Serrano 321, Capital, donde se exhibe el 19 de julio, a las 10.30 hs.: Toldo de aluminio graduable de 4.50 x 1.80 mts. equipado. Base $ 11.500; al no haber postor, saldrá nuevamente sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, 27 de junio 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.680. e.5|7. Nº 23.827. v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ALAMBRICA S.A.I.E. c| DANY COM. E IND., SOC. DE HECHO y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en Honduras 4370, rematará una máquina equilibradora dinámica "Adelator", Ind. Arg., mod. R.C.A., capacidad 1 C.V., con mot. DR Nº 6817, de 1|4 H.P., que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 12.500. — Al contado y mejor postor. — En caso de no haber postores por la base, transcurrida media hora volverá a subastarse en las mismas condiciones, pero sin base. — Entrega sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160. e.5|7. — Nº 23.333 v.7|7|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "JUAN CINCOTTA SACI. e I. c|ZUBIRI, RAMONA VALENTINA, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Omar José Otonde, rematará el día 12 de julio de 1966, a las 15 horas, en la calle Perú Nº 277, piso 3º, Of. 1: una heladera eléctrica, marca Marshall, con número de fabricación 43852|15019, modelo de lujo, de 243 dm.3 de capacidad, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 26.450. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Solís Nº 1223, Capital Federal. — La entrega se realizará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.640. e.5|7. — Nº 23.379 v.7|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "LICROPANI PASCUAL c| ZABALA JUAN A., s|ejec. prend., que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Rivadavia 10430. donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 18 de julio, a las 11.15 hs., un automóvil marca 'Chevrolet', mod. año 1941, con motor Nº MCBA 108117, patente Capital Nº 13414, año 1963, para uso de taxímetro. Base: $ 66.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Subasta sujeta o aprobación judicial.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.6|7 Nº 23.496 v.8|7|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MERCADO NATALIO DE JESUS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.40 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202896, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.200 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.5|7 Nº 23.260 v.7|7|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "TORRES JUAN BAUTISTA c|VALDEZ FAUSTINO LUIS, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Traful 3723, Capital, donde se exhiben, el 18 de julio, a las 10.30 hs.: Prensa hidráulica de 70 toneladas, marca Acicron, modelo de bomba radial de 8 pistones, Nº 1425, con motor marca Acicron de 3 HP., trifásico Nº 1425 y Máquina mezcladora marca Acicron modelo 75x25, de hierro, Nº 331769, con motor Acicron de 28 HP. de potencia, Nº 331769. Base en block, $ 440.000 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.520 e.5|7 Nº 23.326 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|PFISTER H. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 21 julio próximo, hora 10, en Moreno 1441, un tractor Diésel Fiat, modelo 60 R., motor 4 cil. 4 tiempos, 60 HP., 140 r.p.m., Nº 050.062, chasis 651.391, motor arranque 10 HP. Se exhibe Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 54.980. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.5|7 Nº 23.441 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|PFISTER H. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará en Moreno 1441, el día 21 julio próximo, hora 10.10, un tractor Diésel Fiat, modelo 60 R., motor 4 cil. 4 tiempos, 60 HP., 140 r.p.m., Nº 049.954, chasis 651.389, motor arranque 10 HP. Se exhibe en Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 54.980. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.5|7 Nº 23.440 v.7|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MARGULIZ REINALDO E. c|ALGUERO ROBERTO J. s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 8 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Gualeguaychú Nº 2257, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un vehículo automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1955, motor Nº MCBA 117531. Base $ 496.080. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040 e.5|7 Nº 23.432 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NUÑEZ TEOFILO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.45 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 44278, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.047 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.257 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FALON Vda. de FUENTES FRANCISCA ROSA, ejec. prend.". que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.35 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613809, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.158.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 23.258 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGRISANI HUMBERTO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187787, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 33.740.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 23.259 v.7|7|66

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "COMACO S. E. C. P. A. c| FANCELLI HUMBERTO s|prendario" que el martillero Roberto Daul designado a propuesta de la actora rematará en Moreno 1441 el 19 de julio de 1966 a las 18 hs., una licuadora marca Weeling sin Nº visible; un ventilador de columna marca Chaina Nº 562423 y una estufa a gas de garrafa marca Suavex, todos los bienes funcionando y en buen estado de conservación. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440.— e.6|7 Nº 23.714 v.7|7|66.

Nº 11

Juzgado Nocional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "BRUNDO RODOLFO c|COURTADE, JORGE R. s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzán rematará el 15 de julio de 1966 a las 9,30 hs. en Arregui 2667, donde se exhibe; una heladera Sigma, modelo Zo- Nº 126851; Un televisor Montana modelo De Luxe Nº 10316; un radiófono combinado 'Monillas y Solá" (CPV-1) Nº 1003. Base $ 20.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Alfonso Moyano Graspo, secretario.
$ 1.560.— e.6|7 Nº 23.544 v.8|7|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio 'LOPEZ OSCAR c|PEREZ CARLOS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 julio próximo, hora 10 en Rivadavia 10681 donde se exhibe rematará un automóvil Chevrolet modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor MCBA 113074, Pat. 17020 Cap. Federal. Base m$n. 91.380. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.6|7 Nº 23.641 v.8|7|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S.A. c|PALACIOS RODOLFO ALFREDO ejec. prend., que el mart. Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de julio de 1966 a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159614, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap — Base $ 34.945,— m|n., al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.5|7 Nº 23.242 v.7|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "RYCSA S. A. M. I. C. s|quiebra" que el martillero J. C. Naón & Cía. S. R. L. procederá a rematar sin base y al mejor postor los bienes muebles de escritorio inventariados en autos, el día martes 12 de julio a las 21 horas. Los mismos se exhiben en el lugar de la venta, Gral. Guido 1785, los días viernes 8 a lunes 11 de julio de 10 a 13 y de 16 a 21 horas. En efectivo. Entrega inmediata.
Buenos Aires 29 de junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.6|7 Nº 23.543 v.8|7|66.

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días que en autos "FERNANDEZ CONCEPCION de c| ROTHENBERG DAVID y otros, s|ejec.", el martillero Abel J. A. Vallejos rematará el 16 de julio de 1966, en Montevideo 548, Capital Federal, a las 9.30 horas, 200 cuotas sociales de un valor nominal de $ 1.000.— m|n. c|u., de "Ultramar Palace Hotel" S. R. L., pertenecientes a David Rothenberg y Manuel Alvarez. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 23.651 v.7|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Sec. 23, comunica por 2 días en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro contra DRACK MORICH, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará el 16 de julio, a las 10 hs., en Estados Unidos 1950, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil tipo sedan, 2 puertas, "Chevrolet", mod. 1946, motor Nº EAM-183370, pat. Cap. Fed. 338734, año 1963", en el estado en que se encuentra. Base: $ 215.837. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.120.— e.6|7 Nº 23.481 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en autos FURCI ANTONIO c|CORTEZ NICASIO s|ejecutivo, el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 11 de julio de 1966, a las 16.30 horas en la calle Belgrano 2875, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera mostrador de 3 x 1 metro aproximadamente sin marca y una cortadora fiambre "San Salvader" A-8. 18-66. — Todo en el estado en que se encuentra y al contado, sin base, al mejor postor, en dinero efectivo. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — La entrega se efectuará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160 e.5|7 Nº 23.374 v.7|7|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado: "ARGIRO S. A. c|DONATI, ALBERTO ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhibe, el día 12 de julio de 1966, a las 15.30 horas: Una máquina combinada para desformar calzado, marca "Argiró", modelo 155, Nº 21679. Todo en el estado en que se encuentra, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Seña 30 o|o. Base: $ 16.580. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro. secretario.
$ 2.160.— e.6|7 Nº 23.659 v.8|7|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, somunica por tres días en autos: FERROTECNICA S. A. c|SUICA VICENTE s|ejec. prend., que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de julio 11 horas, en Giles Nº 930, Caseros, Pcia. Bs. As., donde se exhiben y en el estado que se encuentran: 40 tramos molde base rectos, marca Ferrotécnica Nº 2842|2881; en chapa de 5 mm. de espesor; 20 tramos moldes cordón rectos, cara posterior, marca Ferrotécnica. Nºs: 2882|2901, en chapa 3 mm. de espesor; 20 tramos moldes cordón rectos, cara vista, marca Ferrotécnica,

Nºs: 2902|2921, en chapa de 5 mm. espesor. — Todos los moldes son para una altura de 15 ctms. — Base $ 144.160 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.520 e.5|7 Nº 23.337 v.7|7|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: CONVIA S. A. c|SOUTO JORGE s|ejec. prend., que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de julio 15 horas, en Hortiguera Nº 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Oldsmóbile, modelo año 1958, motor Nº B149161, patente de la Capital Nº 103.152, del año 1964. — Base $ 251.486 m|n., al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920 e.5|7 Nº 23.336 v.7|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio BUCETA ROBERTO G. c| SAUMELL LUIS s|ejecutivo, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 15 de julio a las 11 horas, los siguientes bienes: un juego de living compuesto de: un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en brocato de seda, capitoné, color verde, una mesa ratona rectangular estilo francés, tapa de mármol onix color verde, patas doradas; dos mesitas ratonas redondas, estilo francés, tapa de mármol onix color verde veteado; un sillón estilo Luis XV, tapizado en panna color marrón; un silloncito estilo francés tapizado en panna color habano. — Se exhibe allí, sin base al contado, comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del C. P.).
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.640 e.5|7 Nº 23.279 v.7|7|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, que en los autos "STYLO MUEBLES S. R. L. s|quiebra", el martillero Luis Oscar Ovando rematará el día 14 de julio, a las 14 horas, en Coronel Apolinario Figueroa 354, donde se encuentran y exhiben en días hábiles de 8 a 11 horas, los siguientes bienes: 1 máquina cepilladora marca "Guillet y Fils", Nº 26, M:Meteor 60407, 1 sierra sinfin marca "E. Kiesseling y Fils", Nº 35353 Abjanssons 10238, 1 máquina lijadora "Rial Motor Asea 1539256, Nº 173. 1 amelletadora "E. Merrelle S. R. L.", Nº 4118 M, Corrad y Cía. 34823, 1 garlopa Guillet y Fils Nº 226, motor CG 22178, 1 máquina tupí "E. Kiesseling y Cía.", Nº 53353 A Bitter y Cía. Nº 7450, 1 prensa hidráulica Aerotécnica Nº 9275. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Las mercaderías se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.880 e. 5|7 Nº 23.437 v. 7|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por tres días en el juicio MOSSE HNOS. S. R. L. contra PUERTO NELSO J., s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Palleriti rematará en Alvarez Thomas 939, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el 18 de julio, a las 10 hs., un automotor marca Ika, tipo pick-up, mod. año 1957, motor Nº 4.005.743, serie número 2511167, patente 554-184, año 1955, Prov. Bs. As. año 1965, para uso particular. Base: $ 98.900. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.6|7 Nº 23.497 v.8|7|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "ARIEL SOC. DE MAND. EN COM. POR ACCIONES, c|BEVIVINO, JOSE ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el 15 de Julio de 1966, hora 13, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca Ford Falcon, modelo año 1965, sedan, 4 puertas, uso particular, motor Nº 21255 marca Ford, de 101 HP., chassis 21255, serie Nº, KA02EB, título del automotor Nº B178354, del Registro Nacional Propiedad Automotor, en el estado en que se encuentra". Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. Base $ 238.060.—. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega sujeta a aprobación judicial (Artículo 520 C. P.).
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.640.— e. 6|7 Nº 23.489 v. 8|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que el martillero público José Méndez, designado en autos "MALDONADO AUTOMOTORES, S. A. C. I., c|BALER ISAAC, s|ejecutivo", rematará el día 19 de julio de 1966, a las 10,30 hs., en el lugar donde se exhiben, calle Virrey Liniers 191, Capital, un televisor marca Teleref extra chato; una mesita de televisor; un elevador de tensión; un combinado marca Franklin; dos sillones tapizados; una araña de bronce y caireles, 8 brazos y 9 luces. Venta al contado. La entrega de los bienes se hará previa aprobación judicial del remate. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo, en el acto.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520.— e. 6|7 Nº 23.581 v. 8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "TORRES ABEL, c|AMADO ISABEL ADELINA, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 julio próximo, hora 9, en Cánning 223, primer piso A., donde se exhiben, rematará 5 secadores Bovera, con sillón, 8 secadores de pie, Bovera; un toilette madera, 5 mts., con espejo; una mesa manicura; un cajón caño redondo; una butaca y una silla línea recta. Base m$n. 50.000. En block. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920.— e. 6|7 Nº 23.648 v. 8|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio: "JOLODENCO BER, s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará sin base, al detalle y al mejor postor, el día 8 de julio a las 14 hs., en Tinogasta Nº 3943, los siguientes bienes de cartonería: Máquina encolar con motor y cinta; cosedora Brehmer, con motor, otra a pedal, cizalla Karl Krauser, máq. marcadora con motor, báscula, zorra, instalaciones, 3.000 kgs. papel afiche blanco e impreso, varios colores, 3.500 kgs. hojas cartón, 1.000 cajas cartón, ventilador, televisor Champion, radio c|toca discos, enceradora Beautin, escritorio y cuanto está inventariado en autos a fojas 50|51. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Exhibición día 7.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.880.— e. 6|7 Nº 23.677 v. 8|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A., c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 18 de julio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto, modelo año 1952, tipo DP-460 WS-175" Nº 360804, con motor Nº 6.102.883, marca Perkins, con carrocería colectivo, afectado al transporte de pasajeros en la línea La Central de Vicente López S. C. A. (Nº 4), con orden de interno Nº 69, con capacidad para 19 pasajeros, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e. 6|7 Nº 23.647 v. 8|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "LA CANTABRICA S. A. c|LISSALDE TOMAS S., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará sobre el mismo, el 16 de julio de 1966, a la hora 15, el inmueble de la calle Ministro Sojo, lote 9, de la localidad y Partido de Saladillo, superficie 150,705 m2. — Consta en bajos de local desocupado y en altos de casa habitación, compuesta de living comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina y comedor diario, ocupada por el deudor. — Base m$n. 4.947.784. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 5.760. e. 29|6. — Nº 22.687 v.8|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado del Trabajo Nº 13, comunica por tres días que en los autos: "AGUILAR GENOVEVA c|ROTEMBERG SAMUEL s|despido", que el martillero José Balocchio, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 548, Cap., el día 11 de julio, a las 14 hs.: Una máquina marca "Singer" industrial para armar pantalones Nº A. G. 890.382, con su motor eléctrico en el estado actual como se encuentra. Sin base al mejor postor, al contado. Comisión el 10 o|o en efectivo. Pueden verse todos los días de 9 a 18 hs. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Víctor R. Perfetto, secretario.
$ 1.800 e. 5|7 Nº 23.328 v. 7|7|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 24, comunica por dos días en los autos "BLANES, EUSEBIA VALENTIA, contra ALBERTI, ALFREDO, s|despido", que el martillero Luis M. Echavarría rematará el día 8 de julio a las 16, en la calle San José 1754, una máquina de escribir "Olivetti" modelo Lexicon 80 Nº 145.109 Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Ricardo A. Guibourg, secretario.
$ 960.— e. 6|7 Nº 23.618 v. 7|7|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Inscripción Nº 2.810

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas de AGROS S.A.I.C. e I. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de julio de 1966 a las 19 horas en nuestro local social de Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Reducción de capital y determinación de la forma de reintegro del mismo. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan César Del Bono, presidente.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 23.483 v.12|7|66

ALUZINC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expediente Nº 20.238

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966 a las 8.30 horas en Nahuel Huapí 5891, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión directorio durante el período de formación.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación número y determinación de garantía para miembros del directorio. Elección directores y síndicos.
4º Aumento de capital autorizado a 25 millones.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|7 Nº 23.522 v.12|7|66

ASSA

Limitada S.A.I.C.I.F.

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de julio de 1966, a las 17 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección del directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.6|7 Nº 23.541 v.12|7|66

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI S. A. I. C. I. A. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 18 horas, en la calle Reconquista número 657, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód de Comercio ejercicio 31|3|66.
2º Distribución de utilidades. Remuneraciones.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|7 Nº 23.315 v.11|7|66

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1966, a las 9 horas, en las oficinas de la calle Uruguay 435, piso 4º, depto. "H", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea:
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio y retribución del Liquidador y del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965; medidas a tomar con los restantes bienes de la sociedad;
3º Designación de Liquidador y de Síndico Titular y Síndico suplente, todos por un año. — Dr. Rodolfo Villalba Castillo, Liquidador.
$ 4.400.- e.4|7 Nº 22.852 v.8|7|66

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"

Escuela "Hertzlia"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1966, a las 20 horas, en la sede Social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.
2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario al 20 de abril de 1966 e Informe del Organo Fiscalizador.
3º Ratificación de la compra del Inmueble, calle Nicasio Oroño Nº 1673|79.
4º Autorización de la inversión de $ 25.000.000 m|n., en adquisiciones, construcciones, refacciones y ampliaciones.
5º Designación de dos Socios para firmar el Acta.
6) Elecciones: Un Presidente hasta el 31 de Diciembre de 1967; Un Secretario hasta el 31 de Diciembre de 1967; Un Tesorero hasta el 31 de Diciembre de 1967; Cinco Vocales hasta el 31 de Diciembre de 1967; Tres Vocales hasta el 31 de Diciembre de 1966; (Por cesantía) Tres Revisores de Cuentas al 31 de Diciembre 1966.
Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente.
Jazkel Siegel, Presidente. — Jacobo Tabachnik, Secretario.
$ 576.- e.4|7 Nº 23.075 v.12|7|66

AMASUYO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. 13.154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1966, a las 17,30 horas, en Av. Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos y Aumento Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 22.997 v.7|7|66

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 3.126

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Julio de 1966, a las 11 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 226, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Acta de Directorio Nº 397.
2º Considerar la venta de los establecimientos de la Sociedad en Barranqueras y Laguna Blanca (Chaco) y San Roque (Corrientes).
3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.1º|7-Nº 22.940-v.7|7|66

"B"

BARRACAS

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 16600

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 23 de julio de 1966 a las 11 horas, en la calle Luzuriaga 1470, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.
2º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicios al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación número de directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|7 Nº 23.555 v.12|7|66

BOSQUES ORDENADOS

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Corrientes 1447, 2º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la labor cumplida por el Directorio; situación de la Sociedad y retiro de la autorización para funcionar.

2º Designación de la Comisión Liquidadora y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.4|7 Nº 13.096 v.8|7|66

"C"

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial
Legajo Nº 8380

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, para tratar:

1º Informe sobre la demora en la realización de la Asamblea.

2º Documentación del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|10|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|7 Nº 22.767 v. 12|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 5|7|66.

CLUB CULTURAL CROATA ARGENTINO
Hrvatsko Argentinski Kulturni Klub

Señor asociado:

Conforme con el art. 58 de los estatutos, invitamos a ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en nuestra Sede Social, Venezuela 4207, Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria anual balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de cuatro escrutadores.

4º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva y dos suplentes.

5º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes.

6º Elección de dos miembros del jurado y dos suplentes.

Nota: De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, en caso de no concurrir el número suficiente de los asociados la asamblea se reunirá una hora después con la cantidad de asociados que haya asistido.

$ 480.— e.6|7 Nº 23.587 v.7|7|66

C R E P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, día 15 de julio 1966, 9.30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1966;

2º Fijación número de directores y su elección por un año;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|7 Nº 23.290 v.11|6|66

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Buenos Aires, mayo de 1966.

De acuerdo Art. 66 Estatutos y por resolución de Comisión Directiva fecha 31 del actual, convoca Sres. Asociados del Club Canottieri Italiani, a Asamblea General Ordinaria a realizarse martes 19 julio próximo 19 horas, local Asociación Argentina de Remeros Aficionados calle Rivadavia 717, Capital, objeto tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar acta de la Asamblea.

2º Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informes de los Revisores de Cuentas, del Ejercicio 1º de abril de 1965 - 31 de marzo de 1966.

3º Elección de: a) Seis Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Jacinto Bassi, Roberto Corbella Figini, Lauro Covezzi, Alfredo Deferrari, Eduardo J. Kutter y Dr. Osvaldo E. Pedretti, que terminan su mandato y seis Vocales Suplentes; b) Tres Revisores de Cuentas; c) Dos miembros para integrar el Tribunal de Honor y dos Suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, presidente; Raúl Neira, secretario honorario.

$ 1.400.— e.5|7 Nº 23.282 v.11|7|66

CASA KLEIMAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1966 a las 20 horas, en la sede legal, Patricios 741, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1966.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|7 Nº 23.277 v.11|7|66

C. S. F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1966, a las 11 horas 30 minutos en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|7-Nº 23.241-v.11|7|66

CASA FIGUEROA S. A.
A. G. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de julio de 1966, a las 12 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, Departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.

3º Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

4º Demora en la convocatoria a Asamblea.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.5|7 Nº 23.392 v.11|7|66

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de julio de 1966, a las 16 horas, en la sede social, Olavarría Nº 3240, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso I del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.4|7 Nº 22.906 v.8|7|66

C. A. F. I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966 a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Remuneración al Directorio, Administradores y Síndico, Artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

5º Consideración vista Inspección de Justicia referente emisión acciones Series 26º y 27º. — El Directorio.

$ 4.000.- e.4|7 Nº 22.934 v.8|7|66

CERVI
Empresa de Construcciones, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio 1966, a las 19 horas, en Av. Parral 1115, 7º piso "M", Capital.

1º Para considerar la reforma del Art. 3º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|7 Nº 23.226 v.8|7|66

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

3º Destino de las utilidades.

4º Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.

5º Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de su número.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 e.4|7 Nº 23.193 v.8|7|66

COSTAGUTA HNOS. SOC. ANON.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1966, a las 19 hs., en la sede social de la compañía, Tucumán Nº 1785, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pago del Dividendo en Acciones, correspondiente a Ejercicios Anteriores.

2º Designación de Dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Conforme al Estatuto, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha fijada.

$ 4.200.— e.1º 7-Nº 22.305-v.7|7|66

CLINICA MARINI, S. A.

Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe Nº 3668, el día 13 de Julio de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, corespondientes al ejercicio 1965|66, terminado el 31 de marzo.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Etcheverry y Rómulo H. Castello, que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. José M. Pelliza, que termina su mandato, y del Dr. Miguel A. Etcheverry, que renuncia a su cargo. Elección de un síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

3º Postergar la distribución del remanente del saldo del Revalúo Contable y dejarlo para ser resuelto por la Asamblea General del Próximo Ejercicio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dice:

"Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta de boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos".

$ 9.400.— e.1º|7-Nº 20.962-v.7|7|66

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 47º Asamblea General Ordinaria a realizar se el 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en la sede social, Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, del Balance General y del Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

2º — Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º — Renovación parcial de las cámaras técnicogremiales.

4º — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Mariano Rivero Haedo, presidente.

$ 1.408. e.28|6. — Nº 22.311 v.7|7|66

"CH"

CHANNEL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las ocho (8) horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3242, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|7-Nº 21.371-v.7|7|66

"D"

DOLAR S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1966 a las 9 hs. en Corrientes 4744, Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|7 Nº 23.549 v.12|7|66

DINOR S. A.
Florida 980 - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local de Florida 980, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 de marzo 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|7 Nº 23.630 v.12|7|66

DON BOSCO S.A.C.I.
Expte. Nº 12.949

Convócase asamblea extraordinaria 15 julio, 19 horas, Carlos Pellegrini 27, 4º "D", para tratar:

1º Aumento capital autorizado elevándolo a $ 15.000.000.— c|l.;

2º Emisión 20 series de 6.000 acciones ordinarias categoría "B" totalizando $ 12.000.000.— c|l.;

3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|7-Nº 22.996-v.8|7|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM S. A. I. C.
Registro Nº 12.429
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de Julio de 1966, a las 18 y 30 horas, en Pareja 4214, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección del Síndico titular y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.6|7-Nº 23.482-v.8|7|66

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA S. A. C. I. F. e I.

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1966, en la sede de la sociedad, calle Malabia 664 a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, aumentando a m$n. 100.000.000, el capital social autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|7-Nº 23.521-v.8|7|66

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del día 16 de Julio de 1966

El Directorio de Hogar Croata S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Julio de 1966, en Solta 1241, Capital Federal, a las 18 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general al 31 de diciembre de 1965 e informe del Síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
6º Aumento del capital.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Se ruega a los señores Accionistas de concurrir a la Asamblea en el número suficiente para formar quórum, que la Asamblea no se posterga.
Carlos Zubrinic, presidente; Antonio Kitic, secretario.
$ 8.000.— e.5|7-Nº 23.276-v.11|7|66

ELECTRONICA ARGENTINA, S.A.C.I.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1966, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.5|7-Nº 23.342-v.11|7|66

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en la Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente;
2º Redacción del art. Nº 33 de los estatutos sociales ante resolución adoptada por los accionistas en la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1965 con el quórum y mayoría legalmente exigido;
3º Reforma total de los estatutos de la sociedad;
4º Cotización en bolsa de los títulos y/o acciones de la sociedad;
5º Actitud a adoptar ante demanda a entablarse a la sociedad por decisiones adoptadas por la mayoría de los accionistas en asambleas anteriores, por los estudios Moltedo en nombre y representación de los señores: José Roberto Arano, Olga Enriqueta Casale de Arano, Enrique Ramón Arano y Enrique López Arredondo;
6º Estudio para su eventual ratificación de las resoluciones adoptadas en las asambleas del 30 de octubre de 1964 y del 24 de noviembre de 1965 sobre creación de la "Reserva por Dividendos Invertidos" y de la resolución sobre no distribución de las utilidades por los ejercicios 1963|64 y 1964|65. — El Directorio.
$ 7.200.— e.4|7-Nº 22.169-v.8|7|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BRUNO, S. A.
Industrial, Com., Inmob. y Fin.
Reg. Nº 13.172
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para el día 13 de julio de 1966, a las 18.30 horas en Avda. de Mayo Nº 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 30|6|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 1º|7 Nº 22.918 v. 7|7|66

"F"

FANGOLO HNOS. S. A. C. I. e I.
Nº 13.938
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1966, a las 11 horas, en Santa Magdalena Nº 741, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio Nº 4 del 1|4|965 al 31|3|966.
2º Fijación de la remuneración al señor Presidente para el próximo ejercicio.
3 Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600.— e.6|7 Nº 23.703 v.12|7|66

FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 8 hs., en Avda. Corrientes 1291, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Ratificación de la emisión de acciones efectuada por la Asamblea Extraordinaria del 9|9|65.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.5|7 Nº 23.406 v.11|7|66

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 6.378
CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea general ordinaria para el día 14 de julio de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Charcas 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores Directores y Síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 21º de los estatutos sociales;
3º Determinación número miembros del Directorio y elección de los mismos;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.4|7-Nº 23.059-v.8|7|66

F R U V I T A
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de julio de 1966, a las 9 horas en la sede social, Av. de Mayo 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos indicados Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965;
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 14º de los estatutos sociales.
$ 4.000.— e.4|7-Nº 23.118-v.8|7|66

FINANDIC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.577

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de julio de 1966, a las 9 horas, en la Sede de la Sociedad, Camargo 440, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.4|7 Nº 23.180 v.8|7|66

F I C O M E X
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 3270, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|7 Nº 23.000 v.7|7|66

FINADIET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente N|18.688

Comunícase a los señores accionistas que el día 14 de julio de 1966, a las 8 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Patricios Nº 1, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|7 Nº 22.929 v.7|7|66

"I"

I T A L M O T O R
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 11 horas, en la sede social Rivadavia 3185, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Reforma de los Estatutos, sobre modificación de razón social y aumento del capital autorizado, a $ 50.000.000. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|7-Nº 23.536-v.12|7|66

INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGRARIA, I.C.A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 10517

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14|7|66, a las 12 horas, en Lavalle 1312, Piso 3º, Dto. A, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección de tres Directores por tres años;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|7 Nº 23.690 v.12|7|66

INDEVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria el 18 de julio 1966 a las 19 horas, en Sarmiento 459, 3er. piso, Of. 3|4, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.
2º Elección de Directores y Síndico en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|7 Nº 23.649 v.12|7|66

IMBROSCIANO HNOS. S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 15,30 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829|33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Modificación del Estatuto Social, aumento del capital.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.800 e.5|7 Nº 23.454 v.11|7|66

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.

Señores Accionistas:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Alsina 1450, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos sociales, es necesario depositar en la caja social con tres días de anticipación a la reunión las acciones o títulos provisorios, o en su defecto el certificado de depósito extendido por un Banco. — El Directorio.
$ 6.000 e.4|7 Nº 21.912 v.8|7|66

INMOBILIARIA SABAN
Soc. Anón. Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1966, a las 17 horas, en Av. Corrientes Nº 2558, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar el número de directores y elección de los mismos.
3º Fijar importe garantía a depositar directores durante el ejercicio de su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.1º|7 Nº 21.802 v.7|7|66

"J"

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1966, a las 19 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescriben los art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de directores y síndicos;
4º Aumento de capital y emisión de acciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.4|7 Nº 22.307 v.8|7|66

"L"

L A R R A Z A B A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|7|66, a las 8 horas, en General Urquiza Nº 161, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|7-Nº 23.278-v.12|7|66

L I R C A Y
Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Inmob.
Nº 15.722

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 22|7|66, 10.30 hs., Alsina 655, 3er. piso, Capital, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;
2º Documentos Art. 347 del C. de C. correspondiente al 3er. ejercicio al 31,12|1965;
3º Fijación y elección Directorio;
4º Designación Síndico titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado $ 10.000.000.— m|n.; y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|7-Nº 23.559-v.12|7|66

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de julio de 1966, a las 10 horas,, en Corrientes 330, 3º piso, Of. 318, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 del Estatuto).
2º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Distribución de Utilidades.
4º Fijación de honorarios para el Directorio.
5º Fijación de honorarios para el Síndico.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto.
En caso de no lograrse quórum, se convoca, en segunda citación, para el mismo día, a 11 horas, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.800 e. 6|7 Nº 23.611 v. 12|7|66

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de julio de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, Of. 318 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado y fijación de las características de las nuevas series.
En caso de no lograrse quórum, se convoca, en segunda citación, para el mismo día a 13 horas, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 23.612 v.12|7|66

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 6.822

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.680.— e.5|7 Nº 23.448 v.7|7|66

LAGO HERMOSO, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 4456

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 14|7|1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|7-Nº 23.288-v.11|7|66

LEISAMAR

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 19.6, a las 18,30 hs., en Canning 614, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|7 Nº 23.091 v.8|7|66

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

Nº 2.923

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1966, a las 11 horas, en el domcilio de la Sociedad, Cangallo 564, piso 2º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corespondientes al 34º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. —e.4|7-Nº 23.100-v.8|7|66

"M"

MADERERA DIRECTORIO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Expte. N-14.456

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de julio de 1966, 9 horas, Directorio 1579, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 80.000.000 y

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|7-Nº 23.120 v.8|7|66

MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI

S. A. Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1966 a las 18 horas, en la calle Cangallo 1730, Piso 8º, Of. 85, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 11 cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|7-Nº 23.029-v.8|7|66

MARAJU S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de julio de 1966 en la calle 25 de Mayo 158, piso 3º, oficina 300, a las 18 horas. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relacionada con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen y aprueben el acta.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|7-Nº 23.126 v.8|7|66

M. GUREVICH E HIJOS S. A.

Com., Ind. e Inmob.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 1966, a las 9 hs., en la calle Corrientes 2954, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.4|7. Nº 23.237. v.8|7|66

"N"

N I V E A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 20.071

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 15 de julio de 1966, 11 horas, Lavalle 1473, 3º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1º ejercicio 31|12|1965.

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

3º Designación tres directores titulares y uno o dos suplentes, dos años. Determinación garantía directores.

4º Elección síndicos titular y suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|7-Nº 23.507-v.12|7|66

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA S. A. I. C.

N-16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11|7|1966, a las 11 horas, en la Av. Alem 651, 5º piso, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos miembros del Directorio con declaración de caducidad de los mandatos de todos o algunos de los componentes del actual Directorio.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.979 v.7|7|66

"O"

O P E N

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 9.701

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 825, piso 9º, of. 96, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación pedido convocatoria de acreedores presentado por el Directorio y consideración propuesta de concordato a ofrecer.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|7-Nº 22.637-v.12|7|66

ONIRIA S. A. I. y C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio a las 10 hs. en Pedernera 662 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general y sus anexos, ejercicio cerrado el 31|3|66, informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|7 Nº 23.368 v.11|7|66

O R A N S.A.C.I.A. y F.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13 de julio de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Libertad 434 3er. piso, of. 34, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Demora realización Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores.

5º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.200.— e.1º|7 Nº 23.025 v.7|7|66

"P"

PLENITUD

Sociedad Anónima

Financiera Constructora e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº Registro 12.871

Convócase a 5ª Asamblea General Ordinaria día 16 de julio de 1966, hora 17, en Guardia Vieja 3912, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Fijar las remuneraciones de los directores y síndicos

3º Nombramiento de nuevos directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Gestiones de créditos y plan de terminación de obras.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|7-Nº 23.077-v.12|7|66

PRODUCTORES ARGENTINOS DE GANADO ALPINO

S. A. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Talcahuano 889, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|7 Nº 22.988 v.7|7|66

"R"

ROVIRA S. A.

Agric. Ganad. e Inm.

Nº de Registro 12431

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el día 23 de julio de 1966, a las 10 horas, en Roque Sáenz Peña 995, 6º "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º Elegir Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 6|7 Nº 23.673 v. 12|7|66

RIBAMETAL SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para el día 13 de julio de 1966, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446. Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital.

3º Reorganización del directorio. — El Directorio.

$2.400.— e.6|7 Nº 23.609 v.12|7|66

"S"

SAN FRANCISCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en C. Pellegrini 47, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio, Ejercicios Nros. 23 y 24 al 31|12|1964 y 31|12|1965.

2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|7 Nº 23.705 v. 12|7|66

Sociedad Anónima Industrial

WELBERS LIMITADA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de julio de 1966, a las 9,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín Nº 683.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 40º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de síndico titular. 2 directores suplentes y de síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir se recuerda a los señores accionistas el Art. 35 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|7 Nº 23.681 v.12|7|66

SALUSTIANO GRANDIO S.A.C.I. y F.

(Registro Nº 10.514)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de julio de 1966, a las 10 hs. en Suipacha 1120, Capital para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|65.

2º Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.6|7 Nº 23.640 v.8|7|66

SABRE

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Reconquista 336, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social a m$n. 5.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.4|7. Nº 23.227. v.8|7|66

"SANFORD"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Exp. 12.517

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 18 horas, en Echeverría 1825, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e. 4|7 Nº 23.066 v. 8|7|66

S A V A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Maipú 171. Avellaneda (Bs. As.).

Expediente Nº 6.477

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Séptimo, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de julio de 1966, a las 17.30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1|7-Nº 21.835 v.7|7|66

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo a las 15,30 en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1965; y designar dos señoras para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1966. — La Presidenta.

$ 2.160 e.28|6 Nº 22.402 v.18|7|66

SELLOS DELTA GRABADOS

S. A. I. C. F. I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 11|7|1966, horas 18, en Alsina 3049, para tratar:

1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1965.

2º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.— e.1º|7 Nº 22.978 v 7|7|66

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

N. 731

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14 de julio de 1966, a las 18 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 586, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. ejercicio 31 de marzo de 1966.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e. 4|7 Nº 22.789 v. 8|7|66

S. U. I. S. A.

Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de San Martín 588, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los motivos por los que no se convocó a Asamblea Ordinaria dentro del término reglamentario.

2º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Ratificación de las remuneraciones y viáticos abonados a los miembros del directorio que han desempeñado tareas en la administración social.

4º Elección de un presidente un vicepresidente y un director que durarán un año en sus mandatos

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
$ 6.600.— e.5|7 Nº 23.445 v.11|7|66

"T"

T R I N E O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 10.360
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 18 y 30 hs., en la calle Méndez de Andés 1502, Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Informe del Directorio sobre actos y contratos celebrados.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 6|7 Nº 23.691 v. 12|7|66

TIRO FEDERAL ARGENTINO BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 30 de junio de 1966, se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de julio de 1966, a las 17 horas en cumplimiento del Art. 43 Inc. c) del Estatuto, en su sede social de Avda. Libertador 6935, apra tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar juntamente con el Secretario y firmar el Acta en el libro respectivo, que refrendarán el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 14, Inc. h).
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio de 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966 (Art. 16º).
3º Elección parcial de autoridades para integrar la Junta Directiva por el período 1966 68 (Art. 16º y 22º). Ocho miembros titulares en sustitución de los que terminan su mandato.
Elección de siete vocales suplentes, por un año (Art. 22º).
Elección de tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes, por dos años. Elección de cinco miembros del Jurado titulares y tres suplentes por dos años.
$ 640 e. 6|7 Nº 23.708 v. 7|7|66

TRANSVIAL
Soc. Anón. Transp. Agrop. Com. Ind. Const. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de Beruti 3874, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de 2 accionistas para que firmen el acta.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndico titular y suplente.
$ 3.600.— e.6|7 Nº 23.608 v.12|7|66

TALLERES ARGENINOS ITALO VICARIO S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Julio de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 del C. C.
2º Fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|7-Nº 23.301-v.11|7|66

T O Y
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima
Reg. 19.525

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 258, piso 12º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|7 Nº 22.964 v.7|7|66

TELAM, S. A.
Periodística, Radiotelefónica, Cinematográfica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1966, a las 19 horas, en la calle Esmeralda 356, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Directorio y síndico titular y suplente.
2º Nombramiento de nuevo directorio y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
$ 3.600 e. 4|7 Nº 23.093 v. 8|7|66

T W E L V E S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas en Chacabuco 1084, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.1º|7 Nº 23.031 v.7|7|66

T A Y A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1966, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 1350, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a directores con funciones técnico-administrativas.
3º Fijar el número de directores y elegirlos, así como fijar sus honorarios.
4º Determinación de las remuneraciones de los directores con funciones administrativas, de acuerdo al artículo Nº 11 de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración.
6º Préstamo efectuado por directores.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.000 e. 4|7 Nº 22.972 v. 8|7|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1966, a las 22 horas, en la sede social de la empresa, Av. Montes de Oca 1938, Capital, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estado actual de la empresa, su situación económica y Financiera.
2º Pedido formulado por Barracas Motor S. R. L. para rescindir el contrato de compra venta de unidades aprobado el 13|2|66.
3º Medidas a adoptar para solucionar la situación planteada a raíz de lo tratado en los puntos 1º y 2º de la Orden del Día.
4º Designación de un síndico suplente para completar el período que establece el art. 340 del C. de Comercio.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.1|7-Nº 22.948 v.7|7|66

"U"

UTAH S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16|7|1966, a las 9 hs. en Gualeguaychú 1980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del directorio.
2º Designación de síndico ad-hoc.
3º Consideración de los doc. del Art. 347 del Cº Cº para el ejercicio cerrado el 31|12|65.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Desginación de síndico titular y suplente y de 2 acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|7 Nº 23.422 v.11|7|66

"V"

VENLATEX S. A.
Com., Inmeb. y Financiera
Expediente Nº 10.551
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio, a las 17.30 horas, en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|66.
2º Elegir director, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.950 v.7|7|66

"W"

W E C H E C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de julio de 1966, a la 8 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6530, de Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la presentación judicial en convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|7 Nº 23.038 v.7|7|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Miguel Blanco, Martillero Público con oficinas en la callet Sarmiento Nº 1411, 1º, Capital Federal T.E. 46-3894, avisa: Que "Dandy" Soc. Resp. Ltda. venden su negocio Bar y Restaurant denominado "Dandy" sito en la calle Av. PASEO COLON Nº 1101|7 esq. HUMBERTO 1º, a los señores Manuel Nieves, Armando Rodolfo Potrida, Manuel Vallecitos y José Conto. Reclamos de Ley domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.580 v.12|7|66.

Bernardo Drucaroff, Escribano interviniente, avisa que Simón Socolovsky y Marcos Sinay venden a Eduardo Miguel Esteban y Miguel Costa, quienes adquieren para la razón social "Gran Farmacia La República S. R. L." (en formación) el negocio de Farmacia que funciona en la calle Av. CORRIENTES Nº 1117, Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de partes. Suipacha 576, 6º p. Of. 1.
$ 2.000. —e.6|7 Nº 23.576 v.12|7|66.

Escribano Carlos Girola Martini hace saber por cinco días que Luis Dascanio, Roberto Alfonso Benito Tubio y José Jacinto Vicente Tubio, domicilios Miraflores 2040 venden a Héctor Scorzo y Luis Minini, domicilios Corvalán 690, su negocio de zapatería sito en local 42, Galería Río de La Plata, AV. CABILDO 2280. Reclamos mis oficinas Av. de Mayo 953, piso 3º.
$ 2.000. —e.6|7 Nº 23.495 v.12|7|66.

Juan Oscar Botto, martillero público, Dnal. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3º, Oficina 306, T.E. 46-2776, comunica que Grandes Sastrerías Opera S. R. L. venden a Josens y Cía. S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, su negocio de artículos del vestir, para damas y caballeros, sito en esta Capital, AVDA. ALTE. BROWN Nº 1067, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.568 v.12|7|66.

José Dieguez, Martillero Público con oficinas en Córdoba 1513, piso 6º, Dto. "A", comunica: que Roberto Oscar Clavenzani y Mario Enrique Planes, venden a Victor Hugo Giúdice su negocio de restaurant, parrilla cito en AVDA. RIVADAVIA Nº 10824, libre de toda deuda, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600. e.6|7. Nº 23.632. v.12|7|66

Francisco Asenié, Martillero Público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Alberto Paletta vende a José María Vespero, su negocio de: carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle AVDA. DIRECTORIO 3026, de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en términos de ley, nuestras oficinas.
$ 1 800. e.6|7. Nº 23.700. v.12|7|66

Raimundo García Glotto, Escribano con oficinas en la calle Montevideo 481, primer piso, avisa que Taphanel Hermanos vende a San Vicente Sociedad en comandita por acciones el garage sito en AVDA. CORRIENTES 4880 82 y VERA 181, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600. e.6|7. Nº 23.702. v.12|7|66

Se hace saber por el término de ley, que el activo y pasivo de la sociedad irregular denominada "Instituto de Belleza Chatelet - Salón de Peinados", con domicilio en la calle AVDA. SANTA FE 3784, integrada por los señores Olga Beatriz Constantino de Ferrari y Mario Walter Maestre como únicos socios, se transfiere a la señora Olga Beatriz Constantino de Ferrari. Reclamaciones: Escribanía Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º "B", lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.438 v.11|7|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Florencio Aldrey Iglesias vende a José Rodrigues da Costa y Manuel Rodrigues da Costa el negocio de Panadería y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Helados, sito AVENIDA CABILDO Nros. 3611|13. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.446 v.11|7|66

Rafael Troiano, vende a su condómino Julio Ruzzi, su ½ parte indivisa del "Taller Mecánica del Automóvil", sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 2340, Capital Federal, que explotaba conjuntamente con el señor Julio Ruzzi, el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley, Fitz Roy 854. — Contador Federico Botte, Mat. 61 Tº IX.
$ 1.600 e.5|7 Nº 23.396 v.11|7|66

Inmobiliaria Numancia, Rep. Carlos Alberto Bernal, Mart. Púb., Oficinas Luis S. Peña 108, T. E. 38-8456. Avisa: Antonio Oscar Puella, vende a Luisa Gorfain, negocio venta artículos punto y lencería, ubicado local Nº 22, Galería, AV. CASEROS 2931. Cap. dom. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 1.400.— e.5|7 Nº 23.335 v.11|7|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536 Capital avisa: Alvaro Fernández vende a El Arroyo S. R. L. (en formación) su negocio despensa sito AV. DEL TEJAR 2401. Este edicto anula y reemplaza al publicado el 24|6|66 bajo el Nº 21.779. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.057 v.8|7|66

Al comercio se hace saber: que Zulma Orfilia Cami, vende a Irma Huri Carlos, el negocio de Lencería, sito en esta Capital, denominado Tenue, Galería Quinta AVENIDA SANTA FE Nº 1270 y TALCAHUANO Nº 1071, locales 40|42. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, sobre negocio.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 23.292 v.11|7|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla martillero público oficinas Av. Cabildo 3536 Capital avisa: Carlos Orlando Tominich vende a Blanca Iris Díaz de Pugliese e Hilda Angélica Cichero su negocio librería y papelería sito CABILDO 3566. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 23.056 v.8|7|66

El Dr. Bernardo Falcoff, abogado, con oficina en Lavalle 1473, piso 6º esc. 603, Capital, avisa que Pichat C. I. F. A. (Comercial, Industrial, Financiera Argentina) Soc. de Resp. Ltda. vende a Pichat Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación), libre de gravámenes, el negocio de fabricación y venta de chocolates sito en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 2052 y Nº 2060|68, Capital Federal. Domicilio y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.086 v.8|7|66

"Dipe S.R.L.", con domicilio en Rivadavia 1236, Capital Federal, avisa que vende a José Veiga Pérez, domiciliado en Virrey Vértiz 150, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de estación de servicio sito en AV. JUAN B. JUSTO 6205 esquina CONCORDIA, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 23.155 v.8|7|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1055|4654, avisan que: Diego Alfredo Rivera vende a Santiago Miguel Capdeville, la Lechería sita en AVDA. LA PLATA 2938, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.197 v.8|7|66

Avisa: Alberto Cores y Manuel Gerardo González que venden a Haydée Lafross, negocio Fiambrería, calle AIZPURUA 2212, Capital, quien se hace cargo activo y pasivo del mismo. Reclamos ley, domicilio partes mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|7 Nº 23.143 v.8|7|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio el Sr. Leopoldo Villarejo vende su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle AVDA. RIVADAVIA 2207, P. 3º D., a los se-

ñores Alfonso Castells y José Luis Pérez. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.235 v.8|7|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio los señores Juan Benítez, Nidia S. Escalada de Domínguez y Berta Masi de Recalde venden su negocio de Hotel sito en esta Capital calle AVDA. SANTA FE 3591, al Sr. Emilio Cid. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.4|7 Nº 23.234 v.8|7|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio los señores Dora Campos, Manuel Pardo y Alfonso José Noraites, venden su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle AVDA. MONTES DE OCA 1028, al Sr. Julio Faustino González. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.233 v.8|7|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF, Miguel R. Clausi. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada y sin efecto venta "Panadería, Confitería Elaboración Emparedados y Helados", calle AV. PEDRO GOYENA 1371|73 que Flavio Sousa Barros, vendía a Miguel Karmelic, Héctor Santos y Mario Terrini
$ 1.600 e.4|7 Nº 23.151 v.8|7|66

Carlos Luis Galli. Martillero Público de Galli Inmobiliaria con oficina en la Av. San Martín 6821, Capital Federal. 50-4694. Avisa que Evangelista Denegri vende a Juan Luis Torelli y Eduardo Haroldo Zarate, negocio de Lechería, venta de pan y productos envasados, sito AIZPURUA 3494, Capital Federal, domicilios de partes, reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.800 e.1º|7 Nº 22.947 v.7|7|66

V. Alberto Buzio. martillero, avisa que Antonia Sardon de Hossas vende a Arnin Goldberger su negocio de tienda AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 179. — Reclamo de ley domicilio partes mis oficinas Lavalle 1382, piso 1º. Capital.
$ 1.200.— e.1º|7 Nº 23.041 v.7|7|66

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, Martillero Público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que el Sr. Alfredo Riesemberg vende a los Sres. Manuel Antonio González y Esperanza Moreno de González, el negocio de Hotel, sito en AVDA DE MAYO Nº 1261, Piso 5º, Capital Federal. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.1º|7 Nº 22.993 v.7|7|66

Rubén J. Concejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., Of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Aurelia Irabedra de Otano efectuara a Norma María Gil Fauquer de Perotti, del negocio de Cosmetóloga (Instituto Belleza) sito en AVDA. SANTA FE 1945. Capital, locales 156 y 158.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 23.021 v.7|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Pedro Martínez, Elisardo Furelos, Ramón Furelos, Ignacio Rocha e Idalino Palacios venden a Camilo González (Réd. 667.974|014), Andrés Pereira (Réd. 810.431|003) y José María Iglesias (Réd. 667.975|014) negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helado, AV. ENTRE RIOS 1212, domicilio partes. Reclamos ley ntas. oficinas.
$ 2.400.- e.5|7 Nº 23.154 v.11|7|66

"B"

De acuerdo a la ley Nº 11.867, art. 2º, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que: Jerónimo Rembado Rodríguez vende libre de toda deuda y|o gravamen al señor Alberto Cipriano Venancio, el negocio de Almacén, Fiambrería y sus derivados, de exclusiva propiedad del 1º, sito en BAHIA BLANCA Nº 2426|28, Capital Federal, reclamos de Ley domicilio partes: Av. S. M. del Carril Nº 4926, Capital Federal.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 23.480 v.12|7|66.

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: José Méndez y Roque Risoli venden a José Ramón González y Gustavo Martínez, negocio Hotel - Alojamiento denominado "Sartoga" sito BOLIVAR 1647, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.6|7 Nº 23.517 v.12|7|66.

Jaime Castellá martillero público con oficina Alsina 1495 piso 5º, Capital, TE. 37-9360 avisa: Que José Antonio Rico, Martín García, Benito Rico y Saverino Andrés Escariz, venden su hotel alojamiento denominado "Petit Mitre" (habilitación en trámite expediente 63181961) sito en la calle BARTOLOME MITRE 4307|15 Capital, a los señores José Represas, Salvador Muñoz y Alfonso Muñoz. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.114 v.8|7|66

Miecyslao Jurkiewicz vende a Boleslao Piotrowski la mitad indivisa del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas de calle BOEDO 507. Domicilio de partes y reclamos de ley Boedo 507.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 23.209 v.8|7|66

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en la calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, don Luis Rosso, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1732, Florida, Provincia de Buenos Aires, vende a Mario Francisco Faillace y María Martire de Faillace su fondo de comercio dedicado a despensa, artículos de limpieza y bebidas en general, ubicado en BENJAMIN MATIENZO 1786, Puesto 14, Capital Federal, con la totalidad del activo y pasivo. — El domicilio de los compradores es Pasaje Rodrigo Ortiz de Zárate 3444, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.400 e. 1º|7 Nº 22.917 v. 7|7|66

"C"

A. Morera y Cía., Balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan que: en virtud de haber vendido los señores Faustino Castiñeira y Manuel Mancebo al club social y deportivo "El Telégrafo", su inmueble sito CENTENERA Nº 1707 esquina SARAZA Nº 1102, Capital, cesan definitivamente a partir del 1º de agosto de 1966 en las actividades comerciales que desarrollaban en el fondo de comercio de ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en dicha finca, domicilio de los vendedores. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 3.000.— e.6|7-Nº 23.524-v.12|7|66

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas: Rodríguez Peña Nº 382 (1º B), Capital, que Nicolás Smykalo vende a José Vázquez Mato y Gabino Fernández, su Fiambrería, Rotisería, Pizzería y Quesería, calle CARLOS CALVO Nº 4249, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 23.297 v.11|7|66

Antonio Del Vecchio, vende a Jorge Del Vecchio, su negocio de venta de artículos de electricidad, sito en CAMARONES 3515|17. Domicilios contratantes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 23.088 v.8|7|66

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F, que Clara Corina Matianda vende a José Héctor Parcero negocio Peluquería para Damas, CUENCA 325, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 23.144 v.8|7|66

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F, que Feña Svetlitza vende a Roberto Raúl Tagliani negocio Peluquería para Damas, CAMARONES 3186, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.4|7 Nº 23.145 v.8|7|66

"E"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Julio Ahedo (Réd. 759,988|010) vende a Marino Riva. Patricio Fernández, Gumersindo Figueroa, Angel Olivar y Agustín Mosquera, Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite) calle ESMERALDA 535, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.400.- e.5|7 Nº 23.167 v.11|7|66

"D"

Por cinco días se hace saber que la sociedad unipersonal constituida por el Sr. Alfredo Covello, dedicada a Transportes de carga, transfiere su Activo y Pasivo a "Transportes Trelles S. A. Comercial e Industrial", ambas con domicilio en la calle DR. J. J. ARANGUREN 2447, donde deberán interponerse los reclamos de Ley. — Interviene el Escribano Carlos A. Blousson, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 330, Capital.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 23.172 v.8|7|66

"F"

Se hace saber por el término de cinco días que "Valiña y Compañía Sociedad Colectiva" integrada por Juan Pellegrini, Ernesto Mosquera y los sucesores de Manuel Valiña, dedicada al negocio de venta, depósito y distribución de bebidas, con domicilio en FRANKLIN D. ROOSVELT 1540, de esta Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 8 de marzo de 1966, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Juan Pellegrini. Reclamos de ley: Escribano Badino, Av. Julio A. Roca 530, 5º piso, donde también constituyen domicilio las partes.
$ 3.000. e.6|7. Nº 23.696. v.12|7|66

Hilda Mercedes Santivañez de Frasca hace saber que vende a Roberto Antonio Emilio Stigliano su Fiambrería y Quesería de ESCALADA Nº 1520, Capital, libre de pasivo. Reclamos de Ley mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.4|7 Nº 23.210 v.8|7|66

"H"

Se hace saber por el término de 5 días que el señor Oreste Vezzosi transferirá a "Casa Vezzosi Sociedad en Comandita por Acciones", ambos con domicilio en Habana Nº 3779 Capital, el negocio de artículos eléctricos de su propiedad sito en la calle HABANA Nos. 3779|83 de esta Capital. Oposiciones de ley: Escribano Bruno Perlini, Bmé. Mitre 430, 3er. piso, Esc. 358. Capital.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 23.051 v.8|7|66

"J"

Avisa Antonio R. Barba, Martillero Público, oficinas: Rodríguez Peña Nº 382 (1º B), Capital, que Mechislao Estanislao Petrich e Ignacia Delia Velázquez de Kielnacz venden a Jorge Alberto Logarzo y Alberto Robustiano Fernández su Alojamiento-Hotel y Restaurant, JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1165 (1er. piso), Capital, domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 23.298 v.11|7|66

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Públ., Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Francisco Zdunic y José Jurcic venden a Benito Prieto Gómez y Pedro Rodríguez negocio Fiambrería y Quesería JULIAN ALVAREZ 2492, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.1º|7 Nº 22.998 v.7|7|66

"L"

Bernardo Drucaroff, escribano, con motivo de la venta de la farmacia sita en calle LAGUNA 1403 esquina JUNTA, denominada "Farmacia San Antonio" el edicto 24.734 del 26|6 al 1º|7|64 consignó como vendedor a Abraham Turjansky, cuando debía decir Abraham Turjanski. — Reclamos de Ley, Suipacha 576, 6º p., of. 1 y domicilio de parte.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 23.578-v.12|7|66

Numancia S.R.L., en formación, integrada por Teófilo Molina y Vicente Bonet, venden libre de deuda y|o gravamen hotel alojamiento LIBERTAD 1134, Capital, a Adolfo Cardini, domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio.
$ 1.400. e.6|7. Nº 23.721. v.12|7|66

Domingo M. Salerno, martillero público, avisa por 5 días que el Sr. Juan Angel Francia venderá a la Srta. Carolina Ana Lucchelli el establecimiento comercial de librería y mercería de AV. NAZCA Nº 5585, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina Cockrane Nº 2724, Capital.
$ 1.600. e.6|7. Nº 23.635. v.12|7|66

Manuel González Mogo y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860. Avisan que por su intermedio el Sr. Ramón Rey vende su negocio de Hotel sito en esta Capital calle LAVALLE 3868, a los Sres. Manrique Lema y Josefina Caltdelas de Rey. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley. N|oficinas.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 23.232 v.8|7|66

"M"

Carlos Alberto Macnlan, escribano, comunica que David Masri vende a Ramón Ces, Gumersindo Ces y Andrés Beade el negocio de hotel de la calle MORENO 3080|82, Capital Federal. — Reclamos de ley, en Julio A. Roca 550, Capital, constituido por las partes.
$ 1.400.— e.6|7-Nº 23.558-v.12|7|66

Administración Gaona, Juan B. Detanti, martillero público, Matrícula 1.210, Folio 448, libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona 1727, de Capital Federal, avisa que Alberto Antonio Vallejos vende a María Nelly Sasia su negocio de Fiambrería y Quesería sita en la calle MANUELA PEDRAZA 1800, de esta Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.- e.5|7 Nº 23.316 v.11|7|66

Se avisa por cinco días que Eleuterio Samaras, domiciliado Moreno 1316, 3º piso. Depto. 19, vende a Juan Koutsovitis, domiciliado Santa Fe 1842, Martínez, Prov. de Bs. Aires, el cincuenta por ciento del negocio de hotel instalado en el departamento 19 del 3º piso, calle MORENO Nº 1316, Cap. Federal. Reclamos de Ley en Escribanía Martínez Nodar, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso, "N".
$ 1.800 e.4|7 Nº 23.183 v.8|7|66

Agustín Alberto Calviño, escribano con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 1219, p. 9, avisa que don Jesús Manuel Sánchez, vende su Farmacia denominada "Farmacia Gonella", sita en MINISTRO BRIN Nº 924, a Rosa Klausner. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.4|7 Nº 23.201 v.8|7|66

"P"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "T.A.O." (Therapeutic American Organisation) Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle PARANA 326, Capital, vende, cede y transfiere, a la sociedad Nemi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, todo su activo, consistente en certificados de Salud Pública y mercaderías elaboradas por la sociedad transmitente. — Interviene escribano Antonio Martínez, Lavalle 391 (piso 1º), Capital. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.701. v.12|7|66

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: María Luisa Schwindt Graff vende a Serafín Castaño el Hotel Alojamiento sito en POTOSI 3875|31, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800 e.4|7 Nº 23.187 v.8|7|66

"R"

Santos & Cía (de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb.), of. Sarmiento 1507, Cap., avisan: Arturo Chaves Carro vende a María Esther y Ramón Elisardo Carro, neg. desp. beb. rest., 4 mesas acera, sito REMEDIOS Nº 4394|400, Cap., dom. partes. Recl. t. ley n|of. 46-6534.
$ 1.200.- e.5|7 Nº 23.299 v.11|7|66

Se avisa que Juan Antonio Marrari, domiciliado en Juramento 2010 piso 1º, vende y transfiere a Alfa Beta Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Servicios, con domicilio en Roque Pérez 3137 el fondo de comercio dedicado a editorial de revistas de la calle ROQUE PEREZ 3137, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley Estudio Dr. Jorge A. Durand, Lavalle 1635, p. 1º "D".
$ 2.000.— e.4|7 Nº 23.108 v.8|7|66

"S"

Escribano Miguel Angel Quinteros, con oficinas en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hace saber por cinco días que Apolinario Do Poco Viegas y Juan Viegas de Poco, venden su negocio de hotel alojamiento denominado hotel Este, sito en SARMIENTO 332, Capital a Darío Antonio Varela. Reclamos de Ley en sus oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000. e.6|7. Nº 23.669. v.12|7|66

Santos & Cía. (de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of Sarmiento 1507, Cap., avisan: Victorino Olivan vende a Eduardo Rodríguez neg. hotel-aloj., calle SARMIENTO Nº 1736, 2º p., domic. partes. Recl. t|ley n|ofic. 46-6534.
i $ 1.000.- e.5|7 Nº 23.300 v.11|7|66

Roberto Herrera, Escribano, con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 7º p., comunica que con retroactividad al 30 de junio de 1965 queda disuelta la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la denominación de Núñez Hermanos, dedicada al ramo de Mercería por Mayor, con domicilio legal en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 266, integrada por José Ramón y Antonio M. Núñez Fernández, tomando el primero a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.600 e.5|7 Nº 23.418 v.11|7|66

"T"

Se hace saber que F.A.H.P., Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de una fábrica de herramientas de precisión, con domicilio en la calle TEQUENDAMA Nº 3762, de esta Capital, ha transferido su activo y pasivo a Bianco. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, al escribano don Antonio J. Armando, calle Pte. J. A. Roca 546, 2º piso, de esta Capital.

$ 2.800.— e.6|7-Nº 23.560-v.12|7|66

"V"

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Luis Angel Guerrina vende a Roberto Pérez, Horacio Rolando Tassero y Salvador Héctor Burruso el negocio de fiambrería y quesería, calle VIRREY LINIERS 59. Reclamos de Ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 1.800. e.6|7. Nº 23.680. v.12|7|66

"V"

Se hace saber por cinco días que las Empresas unipersonales Librería Carlos Lohlé y Ediciones Carlos Lohlé establecidas en VIAMONTE 795, Capital Federal, transfieren su activo y pasivo a partir del 1º de enero de 1965, a Carlos Lohle, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que continuará con las operaciones de ambas. — Domicilio legal y reclamos de Ley en Viamonte 795, Capital Federal. — Interviene el escribano Mario Jorge Contreras, con domicilio en Esmeralda 909, Capital.

$ 2.600 e.4|7 Nº 23.174 v.8|7|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T.E. 37-0860, avisan que por su intermedio la señora María Poseiro de Naveira, vende su negocio de Hotel sito en esta Capital calle VIAMONTE 1633, a la Sra. Dora Elena Naveira de Luis. — Domicilio de las partes mismo negocio. — R|Ley n|oficinas.

$ 1.800 e.4|7 Nº 23.236 v.8|7|66

Se hace saber, que en la publicación del Boletín Oficial hecha entre los días 29 de setiembre al 5 de octubre de 1965 anunciando la venta que el señor José Picallo Rivas hacía de su 50 o|o que tenía en la sociedad de hecho que explotaba el hotel denominado "Suizo" sito en la calle VIRREY LORETO 2610|14, se padeció en error al consignar como comprador a don Ramón Berdulla, habiendo sido los verdaderos compradores, los señores Luis Manuel Berdullas y Alvaro López, quienes están en posesión de lo adquirido desde el 31 de diciembre de 1965. — Reclamos de Ley en el domicilio del hotel.

$ 3.200.— e.1º|7 Nº 23.019 v.7|7|66

"W"

Schliak Hermanos, avisa que vende sus negocios de artículos de goma, ubicados en WARNES 975, WARNES 980 y JUAN B. JUSTO 3164 respectivamente, a la firma Gontel S.A.C.I.F., efectuando la transferencia de activo y pasivo, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960. — Reclamos término de ley, en Córdoba 937, A, piso 7º, oficina "1", domicilio que constituyen las partes.

$ 2.200.— e.6|7-Nº 23.563-v.12|7|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

RIBA METAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por reunión de Directorio del 19 de junio de 1966 se ha resuelto emitir las series 3a. a 10a. de $ 100.000 cada una por un total de $ 800.000 en acciones ordinarias, a la par, de 5 votos, al portador y en efectivo, en Corrientes 1485, 8º piso, dto. X, Capital.

El Directorio.

$ 1.320 e.6|7 Nº 23.607 v.8|7|66

VIBO S. A. I. C. I. F. A.

de Mandatos y Servicios

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1966, e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 5 de mayo de 1966, se ha procedido al aumento del Capital Autorizado de cincuenta millones de pesos a doscientos cincuenta millones de pesos.

El Directorio.

$ 1.560 e.6|7 Nº 23.634 v.8|7|66

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Ganadera y Comercial

Comunica que el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado de la sociedad al 30 de junio de 1966 es de $ 250.000.000 m|n., habiendo sido elevado hasta dicha suma mediante la emisión de 100.000 acciones de pesos valor nominal 1.000 m|n. cada una.

El Directorio.

$ 1.200 e.6|7 Nº 23.715 v.8|7|66

INVERPAT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Hace saber por tres días en función y a los efectos de los artículos 4º y 6º de sus Estatutos, que con fecha 26 de mayo de 1966 y por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, he elevado a escritura pública: a) La resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966, que dispuso la elevación del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de $ 15.000.000 m|n. de c|l., determinando como características de las 120.000 acciones que componen dicho aumento: que serán ordinarias, al portador, de la clase "A", de 5 votos, de $ 100 nominales cada una, y se dividirán en 60 series de 2.000 acciones cada serie, numeradas de la 16a. a la 75a. — Y b) La resolución del Directorio de la entidad adoptada en reunión del 4 de mayo de 1966, que dispuso la emisión de dichas Series 16a. a 75a. inclusives, valor nominal de pesso 200.000 cada serie, o sea valor nominal total de $ 12.000.000 m|n.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600 e.6|7 Nº 23.663 v.8|7|66

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Florida Nº 337|47

Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, correspondientes al aumento de Capital Autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1966, que se entregarán a los señores accionistas en concepto de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.800 e.6|7 Nº 23.694 v.19|7|66

ANBERFACO S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria ha aumentado el Capital Social a m$n. 12.500.000. Emitirá además las acciones respectivas las que podrán ser suscriptas dentro de los términos Estatutarios.

$ 960 e.6|7 Nº 23.678 v.8|7|66

ADELCO, S.A.I.C.A.

Registro Nº 14.568

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 30 de junio de 1966, dispuso la emisión de las series 26ª a 50ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B", por un valor total de $ 25.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a lo dispuesto por el Art. 8º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440 e.6|7 Nº 23.679 v.8|7|66

FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha autorizado la suscripción en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de v$n. 98.175.200 en acciones (clase "A", v$n. 21.299.800 y acciones clase "B" v$n. 76.875.400) de características iguales que las que se encuentran en circulación.

Derecho de Suscripción: Contra la presentación del cupón 9 y en la siguiente proporción: una nueva acción de clase "A" y una nueva acción de clase "B" por cada 2,121934 de acción de su tenencia en Clase "A" y "B" respectivamente. Contra la presentación del cupón 10 y en la siguiente proporción: una nueva acción "A" por cada 65,9213 de acción de su tenencia en clase "A" y "B".

Período de Suscripción: Desde el 11 de julio hasta el 26 de julio inclusive. Las solicitudes deberán ser presentadas en Venezuela 818, Capital, dentro del horario de 15 a 17 horas. Vencido el plazo señalado el cupón 9 y 10 carecerán de valor.

Precio y Forma de Pago: El precio de la acción será de m$n. 100 por cada una y deberá ser integrada totalmente, al contado en el momento de la suscripción.

Goce de Dividendos: Gozarán de dividendos a partir del 1º de agosto de 1966. Las nuevas láminas llevarán adherida el cupón Nº 12, por cuanto el Nº 11 será utilizado según resuelva la Asamblea General Ordinaria que considerará el ejercicio que cierra el 31|7|66.

Fracción de Acciones: Las fracciones menores de una acción se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Sobrante de Suscripción: Los Accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones, en el caso de que quedare un remanente.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias.

El Directorio.

$ 9.360 e.6|7 Nº 23.667 v.8|7|66

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

Registro Nº 3.780

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.000.000 valor nominal, en acciones ordinarias al portador y que podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción hasta quince días, contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560 e.6|7 Nº 23.689 v.8|7|66

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Florida Nº 337|47

Registro Nº 870

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 170.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.6|7 Nº 23.693 v.8|7|66

ROLNIL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

(Exp. Nº 18.946)

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un valor de $ 200.000, o sea por un total de $ 800.000. Domicilio para la suscripción: Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e.6|7 Nº 23.676 v.8|7|66

LA ARAUCANA

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Expte. Nº 4.409

Comunícase por tres días Asamblea General Extraordinaria 16|12|1958, aumentó capital autorizado a m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.6|7 Nº 23.706 v.8|7|66

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto ofrecer, a partir del 5|7|66, en suscripción, 10 millones de pesos en acciones ordinarias al portador, de 1 voto y a la par. Su integración deberá ser efectuada en 10 cuotas mensuales, abonándose la primera en el acto de suscripción. Asimismo se informa que el plazo para ejercer el derecho de los señores accionistas, vence el día 20|7|66. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|7-Nº 23.583-v.12|7|66

ARGENFIN S. A. C. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por R. D. 3|5|66 se emitieron 20 series por un total de pesos 1.950.000. — El Directorio.

$ 720.— e.6|8-Nº 23.565-v.8|7|66

L I R C A Y

Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Inmob.

Nº de Registro 15.722

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 22|6|66 procedió a la emisión de seis series de 100.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y diez series de 100.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por un total de v$n. 1.600.000. Llámase a suscripción e integración en efectivo y gozarán de dividendo a partir del 1º|1|66. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|7-Nº 23.556-v.8|7|66

"WUILLE — BILLE"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 91ª a 120ª de acciones ordinarias por v$n. 3.000.000, con destino a suscripción a la par, pudiendo de acuerdo a los estatutos hacer uso del derecho de preferencia, contra la presentación del cupón Nº 4 y su integración total, dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — La totalidad de las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y llevarán adherido el cupón Nº 5 y subsiguientes.

$ 2.280.— e.6|7-Nº 23.539 v.8|7|66

JUAN MINGUILLON RICO S. A.

Establecimiento Frigorífico, Industrial, Comercial y Financiera

Insc. Inspec. Gral. Justicia Nº 13.335

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por decisión del Directorio se ha procedido a emitir las series 16 a 22, inclusive, del capital autorizado por un total de $ 35.000.000 m/n en acciones ordinarias al portador valor nominal cada una $ 100 y con derecho a cinco votos por acción.

$ 1.320.— e.6|8-Nº 23.594-v.8|7|66

"MECA"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 6.323

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000 y la emisión de 200 series de acciones al portador, ordinarias, por un valor de m$n. 50 000 cada serie, o sea un total nominal de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|7-Nº 23.519 v.8|7|66

S. COTS Y CIA.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Nº 19.057

Anúnciase por tres días aumento capital autorizado hasta m$n. 30.000.000 y emisión de acciones series 8 a 30 de acciones clase "A" cinco votos por valor de m$n. 22.000.000. — El Directoric.

$ 1.080.— e.6|7-Nº 23.505 v.8|7|63

FINARSA S. A. F. I. I. C.

Aumento de Capital - Emisión de Acciones

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una ofreciéndolas en suscripción a la par con integración en dinero efectivo. — Asimismo se informa que la Asamblea Extraordinaria del 6|7|61 votó el aumento del capital autorizado en la suma de $ 20.000.000, o sean 200.000 acciones ordinarias al portador, de pesos 100 cada una, que el Directorio procedió a emitir.

$ 1.920.— e.6|7-Nº 23.501 v.8|7|66

ROSSETTI MERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Suscripción

Se comunica que se llama a la suscripción de veinte series de acciones ordinarias clase "B", con un voto, valor de m$n. 600.000, cada una y por un total de m$n. 12.000.000. — La suscripción se hace a la par y de pago inmediato registrándose, mediante la presentación de las acciones respectivas en la sede societaria calle José León Suárez 137|141.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|7-Nº 23.562 v.8|7|66

INDUMAG ELECTROTENICA S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 1965, resolvió el aumento de capital autorizado de diez a cincuenta millones de pesos moneda nacional en cuarenta series de un millón de pesos cada una en acciones ordinarias al portador de cinco votos y de cien pesos por acción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|7-Nº 23.520 v.8|7|66

LA FIRMEZA S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se ha fijado la fecha 5 al 25 de julio de 1966, como nuevo período para optar por la suscripción de v$n. 20.951.600.— en accs. ords. clase "B" de 1 voto, de nuestra sociedad, en las mismas condiciones, que las mencionadas en la publicación anterior del 29|4|1966. — El Directorio.

$ 1.320. e.5|7. Nº 23.380. v.7|7|66

TALLERES COGHLAN

Constructora de Máquinas

PAGO DIVIDENDOS

ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 5 de julio de 1966, de 14 a 16 horas, se abonará en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, Capital, contra cupón Nº 17, el dividendo del 7 por ciento en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio

$ 1.800.— e. 5|7 Nº 22.557 v. 7|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 1º|7|66.

ARGENTINA SPORTSWEAR S.A.I.C.

A efectos ejercer derecho de preferencia, comunícase a los Señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series número 498 a 797 ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 30.000.000.— nominales, de las cuales las series números 498 a 647, ambas inclusive, son de acciones de la clase "A" de 5 votos por acción y las restantes, de la clase "B" de un voto por acción; pagaderas a la par y al contado en efectivo al suscribir. — El Directorio.

$ 1.800. e.5|7. Nº 23.361. v.7|7|66

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en uso de las facultades conferidas ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 5 al 25 de julio de 1966, la cantid.d de 342.000 acciones ordinarias clase "B' de v$n. 100.— c|una, de 1 voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

La suscripción se hará al contado y a la par sobre todas las acciones en circulación a razón de una acción nueva por cada 1,192982456 acciones que se posean.

Las fracciones menores de 10 acciones no serán tomadas en consideración. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.280. e.5|7. Nº 23.381. v.7|7|66

FINAVEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro: Nº 13.766

Comunica la emisión de las series 6ª, a 10ª, de acciones ordinarias, clase "A" por $ 5.000.000.— m|n. Para ejercitar derecho preferencial dentro de 15 días a contar de la última publicación. Integración dentro de 120 días. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|7. Nº 23.344. v.7|7|66

TEXTILES VIENA S.A.I.C.F.I. y A.

Comunícase emisión $ 10.000.000.—, acciones ordinarias clase "B" derecho dividendo a partir 1º julio 1965. — El Directorio.

$ 720. e.5|7. Nº 22.216. v.7|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 30|6|66.

ACTCONFIN S.A.C.I.F.I. y A.

Comunica a accionistas que la Sociedad emitió acciones ordinarias al portador "A", series 3 a 10 inclusive, por un total de m$n. 800.000. (Art. 4º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 840. e.5|7. — Nº 23 410 v.7|7|66

VILLAR e IMAZ S. A. G. C. M.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, siendo cada serie de 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada acción y derecho a 5 votos por acción. Total de la emisión, $ 800.000. —m|n., al integrarse en efectivo y al contado. Derecho de preferencia 15 días. Las acciones a emitirse tienen derecho a dividendo desde el 1º|10|65. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 5|7 Nº 23.463 v. 7|7|66

FAMITA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.051

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13|5|66, dispuso el aumento del capital autorizado de pesos 30.000.000.—, a $ 33.500.000.— en acciones preferidas al portador, con derecho a dividendo fijo del 20 por ciento anual. El Directorio resolvió con fecha 20|5|66, llamar a suscripción e integración de $ 3.500.000.— en acciones preferidas en las condiciones referidas. — El Directorio.

$ 1.300.— e. 5|7 Nº 23.436 v. 7|7|66

QUETZAL S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.854
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series tercera, cuarta y quinta, o sean 3.600 acciones ordinarias al portador de la clase "B", que representan $ 360.000.— m|n. Las nuevas acciones se ofrecen a la par, con pago total al contado en el acto de la suscripción. Los tenedores de acciones tendrán 15 días, a contar desde la última publicación, conforme al artículo 6º de los estatutos, para ejercer el derecho de preferencia. El Directorio.

$ 1.920.— e. 5|7 Nº 23.414 v. 7|7|66

LA FORESTAL ARGENTINA S. A. I. C. A.
FERROCARRILES ECONOMICOS S. A. I. C. A.
TALLERES LA GALLARETA
La Gallareta - Santa Fe

Reparación y|o reconstrucción de vagones. Licitaciones públicas: Día 18|7|66. Nº 18|66. Elementos ferroviarios (fundición), apertura 14 hs, valor pliego pesos 1.000.—. — Nº 19|66. Elásticos aspirales, apertura 14,30 hs., valor pliego $ 500.—. Nº 20|66. Pinturas, apertura 14,45 hs., valor pliego $ 1.000.—. Nº 21|66. Elementos ferroviarios (forjado), apertura 15,15 hs., valor pliego $ 1.200.—. Día 19|7|66. Nº 22|66. Maderas, apertura 14 hs., valor pliego $ 1.000.—. Nº 24|66. Bulones, rechuelas. etc., apertura 14,30 hs., valor pliego $ 1.000.—. Nº 24|66. Bulones, remaches, arandelas, etc., apertura 15 hs., valor pliego $ 800.—. Retiro de pliegos y planos, Paseo Colón 221, piso 8, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14,30 a 16,30 horas.

$ 4.800.— e. 5|7 Nº 23.411 v. 11|7|66

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Cabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 8 de julio de 1966, se abonará en efectivo, en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires, Société Generale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos: a) Acciones preferidas 8% C|part.: Contra entrega del cupón Nº 19, se les abonará m$n. 5,20 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1966 (4%) y participación adicional en las utilidades, ejercicio año 1965 (1,20 %). — b) Acciones preferidas 7 ½ % fijo: Contra entrega del cupón Nº 21, se abonará m$n. 3,75 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 5|7 Nº 23.412 v. 7|7|66

GRAND - VILLE
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera de Mandatos y Representaciones

Se comunica que en la reunión de directorio del 6|9|65 emitió ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, por un total de pesos 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.5|7 Nº 23.293 v.7|7|66

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2647

Por resolución de Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado ha sido aumentado a v$n. 7.840.000.— El Directorio.

$ 840. e.5|7. Nº 22.530. v.7|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 1º|7|66.

A R T I S
Metalúrgica Argentina S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis y conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos, números 500.001 a 520.000, de valor de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, por un valor total de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.), en 20.000 acciones y dieciséis series de acciones ordinarias, clase "B" de un voto, números 520.001 a 600.000 de valor de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, por un valor total de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos m|n.), en 80.000 acciones, con derecho a dividendo desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — La integración se realizará en efectivo a su valor nominal en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia establecido por el artículo noveno de los estatutos podrá ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la última publicación en el local de la calle Monasterio Nº 167, Capital Federal. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|7. — Nº 23.398 v.7|7|66

BREYER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y LLAMADO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de junio de 1966, el dividendo de los ejercicios 1961|62; 1962|63 y 1963|64, por: pesos moneda nacional 1.620.000 en efectivo, y m$n. 5.760.000 en acciones, llamándose a la vez a derecho de preferencia para suscribir los remanentes de emisión. — El Directorio.

$ 1.920. e.5|7. — Nº 23.395 v.7|7|66

BREYER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 8|1|1965, que aumentó el capital a pesos 21.000.000 y delegó en el Directorio la ejecución de dicho aumento. El Directorio resuelve en consecuencia emitir acciones por valor total de pesos 6.000.000, en acciones ordinarias clase B, de un voto, al portador, liberadas, compuestas de diez series de $ 600.000 cada serie, que llevarán los números del 26 al 30. — El Directorio.

$ 2.160. e.5|7. — Nº 23.394 v.7|7|66

COTONEA ARGENTINA, S. A. I. y C.

Comunícase a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|9|65 el capital suscripto e integrado de la Sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.5|7-Nº 23.307-v.7|7|66

INVERSORA HUTTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que la Asamblea del 31|3|66 aumentó el capital en $ 35.000.000 m|n., elevándolo a $ 45.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. — e.5|7-Nº 23.294-v.7|7|66

M O N R O E
Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 de julio de 1966, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 840.— e.5|7 Nº 23.283 v.7|7|66

METALURGICA FUMAGALLI S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.668

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 11 de julio de 1966, se abonará en Neuquén 1050, Capital Federal, el dividendo aprobado del 15 por ciento en acciones de igual tenencia, correspondiente al ejercicio año 1964, y aprobados por la Asamblea del 24 de abril de 1965; el pago se hará contra presentación de los certificados de acciones provisorios, y los nuevos valores gozarán de dividendos a partir del 1º|1|1965.

$ 1.920. e.5|7. — Nº 23.403 v.7|7|66

SILFINA TEXTIL S.A.I.C.
Expte. Nº 18.815

Se comunica emisión seis series cada una de 1.000 acciones de m$n. 1.000.— clase A de 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.5|7 Nº 23.289 v.7|7|66

IPORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Con motivo de haber traspapelado la documentación correspondiente a los aumentos de capital realizado desde el 19 de julio de 1956 hasta el 19 de diciembre de 1958, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que esta Sociedad en las fechas que se transcriben a continuación emitió las siguientes acciones, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad:

Fecha	Acciones ordinarias con derecho a 1 voto	($ Valor Nominal)
19/ 7 /56	3.235	323.500
4/ 1 /57	2.000	200.000
2/ 9 /57	1.920	192.000
20/ 1 /58	1.500	150.000
19/12/58	3.542	354.200

Se aclara que las emisiones de pesos 192.000 m|n. y $ 354.200.— m|n. correspondió a dividendos pagados con acciones — El Directorio.

$ 2.680. — e.5|7-Nº 23.303-v.7|7|66

ARTICO Y MALVINAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 1962 se aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 15.000.000.— y que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 1964 se resolvió el aumento del capital social de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000.—, resolviéndose emitir en el mismo acto 10.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, correspondiendo las 16º a 21º series a Acciones Ordinarias Clase "A" y la 17º a 20º y 22 a 25º series a Acciones Ordinarias Clase "B". — Buenos Aires, 20 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.400 e. 5|7 Nº 23.306 v. 7|7|66

MACH-LAN S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 5 de abril de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una. — El Directorio en sesión del 7 de abril de 1966, resolvió la emisión de las series Nº 11 a 20 por valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|7-Nº 23.317 v.7|7|66

GUTESMAN S. A. C. I. y F.
Expediente 20.397

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 16 de marzo del año en curso, resolvió emitir siete series de acciones ordinarias al portador con derecho de preferencia. — El Directorio.
accionistas para que manifiesten derecho a cinco votos por acción, formada cada serie por diez mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, lo que hace saber a los señores

$ 1.560.— e.5|7-Nº 23.309 v.7|7|66

TEXTILYUTE S.A.
Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en cumplimiento con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, del 12 de mayo del corriente año, el directorio ha resuelto aumentar el capital en la suma de pesos 20.000.000.—, quedando el capital autorizado en la suma de $ 240.000.000.— y emitir $ 19.960.000.— valor nominal de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, acciones que se aplicarán al pago del saldo del revalúo contable. — Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.5|7 Nº 23.281 v.7|7|66

COIN
Constructora Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de $ 20.000.000 m|n., de acuerdo a lo establecido en el estatuto. Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1966, bajo el Nº 1.286, Folio 118, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales. Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el estatuto. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|7-Nº 23.314 v.7|7|66

AINZENWASER S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en sesión del 16 de marzo de 1966, resolvió la emisión de las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|7 Nº 23.318 v.7|7|66

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea del 4|3|66 aumentó el capital en $ 100.000.000 m|n. y que la reunión de Directorio del 27|5|66 emitió 300 series de acciones preferidas, clase "E", por un total de pesos 30.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.800. — e.5|7-Nº 23.295-v.11|7|66

TERZA HNOS.
S.A.C.I.F.I.A.G.
Registro 12664

Comunícase que Asamblea General Ordinaria del 29|5|65 y Asamblea General Extraordinaria del 28|8|65, resolvieron aumentar Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.— en Acciones clase "A", 5 votos, por Acción, pudiendo emitirse las Acciones referentes al aumento en las medidas, formas y oportunidades que determine el Directorio. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|7. Nº 23.139. v.8|7|66

BERAMENDI
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria
Avenida Angel Gallardo 659
Buenos Aires

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto con fecha 19 de mayo de 1966, emitir la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos por acción, en tres series de 10.000 acciones o sea m$n. 1.000.000.— cada serie. Esta emisión se ofrece a la suscripción de los accionistas a la par debiendo integrarse en efectivo y en el mismo acto.

Derecho de preferencia: 15 días. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|7-Nº 23.123 v.8|7|66

MENDEZ HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 15.139

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de junio de 1966, ha resuelto entregar acciones ordinarias clase "A" (con derecho a 5 votos), por capitalización del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 1. — El Directorio.

$ 2.000 — e.1º|7 Nº 22.975 v.7|7|66

LR2 RADIO ARGENTINA
Licitación Pública
Nº 1|66
Fecha de Apertura: 14|7|66, hora 16.30

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para la adquisición de: 2 válvulas termoiónicas para Transmisión Tipo "Eimac" 3Cx10.000 A3 o equivalentes.

4 válvulas termoiónicas para Transmisión Tipo "Eimac" 4|400 a o equivalentes.

Destinadas a la Planta Transmisora, ubicada en la Localidad de Remedios de Escalada - Pliego e informes, en oficina de compras, Avda. Santa Fe 2043, Capital, de 16 a 20 hs.

$ 6.000.— e.27|6-Nº 21.513-v.8|7|66